

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 524

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y MEDIA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

Lic. Alvaro Cedeño Gómez
MA. Eduardo Ulibarri Bilbao
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora a.i.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

INVITADOS

Pares evaluadores del proceso No. 14: Dra. Elsa Margarita Uribe González de Colombia, el Dr. Robert Scherer de Estados Unidos y el MBA. Daniel Jiménez Montero de Costa Rica.
Por SINAES: Licda. Juana Castro Tato.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Nombramiento de la Directora Ejecutiva a.i. del SINAES. 3. Reunión con pares evaluadores del proceso No. 14; con fines de reacreditación.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la agenda.**

Se aprueba.

Artículo 2. **Nombramiento de la Directora Ejecutiva a.i. del SINAES.**

Considerando que:

1. La M.Sc. Rosa Adolio Cascante cumple con los requisitos establecidos para el cargo, según el perfil aprobado para ocupar la Dirección Ejecutiva a.i.
2. Todos los integrantes del Consejo consideran que la señora Adolio ha cumplido con calidad, eficiencia y esmero sus tareas como directora ad interim y manifiestan su complacencia por ello
3. El puesto de Directora no tiene contenido presupuestario a esta fecha ni en el presupuesto ordinario 2009, dada las restricciones financieras existentes, por lo que no podría iniciarse el trámite del concurso para el nombramiento en propiedad.
4. La M.Sc. Adolio acepta la propuesta de nombramiento como Directora a.i.

SE ACUERDA

- A. Prorrogar el nombramiento de la M.Sc. Rosa Adolio Cascante, como Directora a.i. del SINAES, por un período de seis meses, que vencerá el próximo 13 de marzo del 2009; prórrogables por un periodo igual en caso de que no pudiera darse inicio al proceso de concurso correspondiente.
- B. La M.Sc. Adolio se mantiene en su plaza de Investigador 4, con un recargo del 15% para cumplir la función de Directora a.i.
- C. Comunicar al CONARE este acuerdo.

Artículo 3. Reunión con pares evaluadores del proceso No. 14; con fines de reacreditación.

La Vicepresidenta da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y la Coordinadora del equipo, la Dra. Elsa Margarita Uribe González, inicia la presentación del informe sobre la evaluación realizada. Se da un espacio para el intercambio de opiniones, y respuestas de los evaluadores a las interrogantes del Consejo; se agradece a los evaluadores su aporte.

SE ACUERDA

- A. Enviar el informe de los pares evaluadores a la Universidad según lo estipula el Manual de Acreditación del SINAES. Manifestar lo satisfactorio del proceso y explicitar las posibilidades de mejoramiento que éste abre a la institución..
- B. Solicitar a la unidad académica que presente un compromiso de mejoramiento avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento para las debilidades encontradas, así como aquellas sugeridas por los pares para continuar con el proceso de mejoramiento de la carrera. Este plan deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de reacreditación. Para la presentación de este compromiso de mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles.
- C. Analizar las sugerencias de mejoramiento para el SINAES aportadas por los pares en su informe y asegurar su ejecución, en caso de que procedan.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante
Vicepresidenta del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora a.i. SINAES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 525

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y TREINTA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta	Lic. Alvaro Cedeño Gómez
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	MA. Eduardo Ulibarri Bilbao
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora a.i.
Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa	

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Revisión y aprobación de las actas 523; ratificación de acuerdos. 3. Análisis del Informe de Lectura del Proceso No. 31. 4. Nombramiento de Revisores de Avance de Cumplimiento del Compromiso (ACCM). 5. Decisión de acreditación del Proceso No. 64. 6. Oficio FA-D-816-2008.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.

Se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 523; ratificación de acuerdos.

Se aprueba el acta 523; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. Análisis del Informe de Lectura del Proceso No.31.

Se analiza el insumo técnico, de la revisión del segundo Informe de Autoevaluación presentado por la carrera, a solicitud del Consejo; el nuevo informe contiene toda la información básica solicitada en la etapa de lectura, así como las evidencias necesarias para el cumplimiento de los criterios y estándares del SINAES.

Además del Informe de Autoevaluación, la carrera presentó un resumen de los precedentes del proceso de acreditación y una versión preliminar de Compromiso de Mejoramiento (CM).

Tomando en cuenta el análisis realizado por el lector de la primera versión del informe de Autoevaluación, así como la revisión de los documentos presentados recientemente por la carrera.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el Informe de Autoevaluación mejorado que ha remitido la carrera.
- B. Enviar nota a la Universidad manifestando la satisfacción del Consejo por el esfuerzo realizado, e instándolos a continuar a la siguiente etapa del proceso de acreditación.

Artículo 4. Nombramiento de Revisores de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).

Se analizan los candidatos propuestos.

SE ACUERDA en firme

- A. Nombrar al M.Sc. Allan Henderson García, como revisor del segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del Proceso No. 43.
- B. Nombrar a la M.Sc. Ruth Martínez Cascante como revisora del segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del Proceso No. 48.

Artículo 5. Decisión de acreditación del Proceso No. 64.

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este último, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de

los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.

2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato en Enseñanza de la Matemática Asistida por Computadora del Instituto Tecnológico de Costa Rica -ITCR- Sede Central, por un período de cuatro años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 24 de octubre de 2012.
- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de las matemáticas y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
 1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación.
 2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
 3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- D. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo III, punto 7.4: "El SINAES se reserva el derecho de reevaluar o revocar la acreditación si se producen cambios que alteren adversamente las condiciones en las cuales se acreditó la carrera, o si existe un incumplimiento comprobado de los compromisos de mejoramiento".

Capítulo IV, punto 6.4: “Cualquier modificación al título, al plan de estudios o a otros componentes curriculares, que se haga durante el período de vigencia de la acreditación, deberá ser comunicada al SINAES para que se pueda realizar la comprobación de que la acreditación sigue vigente.”

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo No. 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- F. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.

Artículo 6. Oficio FA-D-816-2008.

Se da a conocer el oficio FA-D-816-2008, 21 de octubre del año en curso, suscrito por la Decana, Dra. Sandra Badilla Cháves, del Proceso No. 23; en el que solicita la reconsideración de la decisión de acreditación de la carrera en lo que respecta al tiempo de acreditación otorgado.

Asimismo, solicita una aclaración del acuerdo de reacreditación en lo que se refiere a las fallas detectadas que sustentan la decisión del Consejo del SINAES en este sentido. Agregan que el Consejo ha reconocido que la carrera ha cumplido con los compromisos adquiridos en la acreditación anterior y que contar con un tiempo mayor les permitiría trabajar de manera más holgada en procura de nuevas metas.

Al respecto, se analiza un texto preliminar que contiene los criterios técnicos relevantes para dar respuesta al oficio mencionado, y se externan las observaciones de los miembros del Consejo.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el texto, previa incorporación de las modificaciones planteadas en esta sesión.
- B. Remitir el criterio a la señora Decana, como respuesta al oficio.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y MEDIA DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante
Vicepresidenta del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora a.i. del SINAES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 526

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta	Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	MA. Eduardo Ulibarri Bilbao
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Lic. Alvaro Cedeño Gómez	M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora a.i.
Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección	

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal
-----------------------------------	--

INVITADOS

Pares evaluadores del proceso No. 67: Dr. Luis Vicentela Gutiérrez de Chile, Dr. Carlos Suárez Vázquez de Puerto Rico y el Dr. Orlando Uriza Aguilar de Costa Rica.
Por SINAES: Licda. Andrea Fonseca Herrera.

Tema tratado: 1. Reunión con pares evaluadores del proceso No. 67.

Artículo 1. Reunión con pares evaluadores del proceso No. 67.

La Vicepresidenta da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del equipo, el Dr. Luis Vicentela Gutiérrez; inicia la presentación del informe sobre la evaluación realizada. Se da un espacio para el intercambio de opiniones, y respuestas de los evaluadores a las interrogantes del Consejo; se agradece a los evaluadores su aporte.

SE ACUERDA en firme

- A. Enviar el informe de los pares evaluadores a la Universidad según lo estipula el Manual de Acreditación del SINAES. Manifiestar lo satisfactorio del proceso y explicitar las posibilidades de mejoramiento que éste abre a la institución.
- B. Solicitar a la unidad académica que presente un compromiso de mejoramiento avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento para las debilidades encontradas, así como aquellas sugeridas por los pares para continuar con el proceso de mejoramiento de la carrera. El compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este compromiso de mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles.
- C. Analizar las sugerencias de mejoramiento para el SINAES aportadas por los pares en su informe y asegurar su ejecución, en caso de que procedan.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE MEDIODIA.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante
Vicepresidenta del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora a.i. SINAES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 527

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOCE MEDIODIA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta	Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	MA. Eduardo Ulibarri Bilbao
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Lic. Alvaro Cedeño Gómez	M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora a.i.
Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

INVITADOS

Pares evaluadores del proceso No 12: Dr. Osvaldo Bardenier Bustamante de Chile y el Dr. Jaime Gabriel Cadavid Velazques de Colombia.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. Reunión con pares evaluadores del proceso No.12.3. Revisión y aprobación de las actas 524 y 525; ratificación de acuerdos. 4. Modificación Interna Presupuestaria No. 04-2008. 5. Asistencia al curso "Formación de Directivos y Técnicos de Agencias de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior". 6. Solicitud de Adhesión de la Universidad para la Paz. Oficio SJ/VRA/FC/08/10/22.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.

Se aprueba.

Artículo 2. Reunión con pares evaluadores del proceso No. 12.

El Presidente da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del equipo, el Dr. Osvaldo Badenier Bustamante; inicia la presentación del informe sobre la evaluación realizada. Se da un espacio para el intercambio de opiniones, y respuestas de los evaluadores a las interrogantes del Consejo; se agradece a los evaluadores su aporte.

SE ACUERDA en firme

- A. Felicitar a la Universidad y la Carrera por el proceso de autoevaluación y evaluación externa, procesos que sin lugar, serán de gran relevancia para el mejoramiento de la calidad de la educación superior que desarrollan.
- B. Enviar el informe de los pares evaluadores a la Universidad según lo estipula el Manual de Acreditación del SINAES.
- C. Manifestar a la Carrera y a la Universidad, la preocupación del Consejo, por algunas debilidades de gran impacto para la calidad de la carrera en los componentes de Personal Académico y Currículo; que se mantienen del período de mejoramiento previo, y por lo tanto externar, la urgencia de que las mismas sean retomadas prioritaria y contundentemente en la propuesta de Compromiso de Mejoramiento que elabore la carrera. Estas son:

a. Componente Personal Académico:

i) Informe Nov. 2003:

- La inestabilidad del personal cuya contratación está sujeta al número de estudiantes matriculados, principalmente en algunos grupos de preclínica.
- Baja producción académica del personal docente:
 - Investigación.
 - Publicaciones.
 - Ofrecer cursos de educación continua.

ii) Informe Oct. 2008:

- Inestabilidad formal en cuanto a la contratación por períodos cortos de los académicos, lo que pone en riesgo la continuidad a mediano y largo plazo del cuerpo docente.
- Existe un núcleo muy reducido de docentes jornada completa para cumplir las funciones universitarias o académicas; a excepción de las autoridades de la carrera, el 100% de los contratos son a jornada parcial para cubrir solo la docencia directa.
- Derivado del punto anterior, no existe tiempo asignado para funciones específicas de los docentes y otras de relevancia como la investigación, asesorías, participación en cuerpos colegiados, programas extramurales, entre otros.

b. Componente Curriculum:

- i) **Informe Nov. 2003:** Consideramos que el diseño del programa académico 12 cuatrimestres, equivalentes a cuatro años académicos refleja una alta concentración de los cursos. En el plan de estudios el área de Humanidades e inglés representa el 27% de los créditos, lo

cual deja de manifiesto que para el programa puramente profesional el espacio es poco. Esta falta de tiempo puramente profesional en el programa correlaciona con una aparente visión reducida de lo que deben ser las competencias que se tienen que desarrollar como generalista

- ii) **Informe Oct. 2008:** Existe una adecuada ejecución del plan de estudios respecto de los tiempos y sus secuencias sin embargo, los pares evaluadores observan con preocupación, que el tiempo, la intensidad y la duración de los bloques que desarrollan las competencias profesionales de la disciplina son reducidos, lo que podría atentar con una buena formación profesional propiamente en las tareas odontológicas. La carrera requiere estructurar el plan de estudios de modo de dar un mayor porcentaje de presencia a disciplinas como:

- La odontología restauradora.
- Endodoncia
- Periodoncia
- Cirugía oral
- Implantología
- Salud comunitaria

De modo de asegurar dichas competencias en la formación del odontólogo general expresamente declarada en sus objetivos.

Por otra parte, existe la convicción en los pares evaluadores que un currículo en cuatro años condensa materias que requieren un mayor tiempo de maduración en la formación de estudiantes para adquirir las habilidades y destrezas necesarias para ejercer la profesión.

- D. Solicitar a la unidad académica que presente un nuevo compromiso de mejoramiento, avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento para las debilidades encontradas por lo pares evaluadores, poniendo especial atención a las indicadas en el punto C de este acuerdo. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de reacreditación. Para la presentación de este compromiso de mejoramiento se concede un período máximo de 30 días hábiles.
- E. Analizar las sugerencias de mejoramiento para el SINAES aportadas por los pares en su informe y asegurar su ejecución, en caso de que procedan.

Se retiran a la 1:15 p.m.

Artículo 3. Revisión y aprobación de las actas 524 y 525; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 524 y 525; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 4. Modificación Interna Presupuestaria No. 04-2008.

La Directora a.i. explica la justificación y contenido presupuestario de la modificación interna presupuestaria No. 04-2008 por un monto de ¢ 18.700.000 para cubrir las subpartidas de información, viáticos dentro, transporte en el

exterior, servicios de gestión y apoyo, contribución patronal, tintas, pinturas y diluyentes y alimentos y bebidas.

SE ACUERDA en firme

Aprobar la Modificación Interna Presupuestaria No. 04-08.

Artículo 5. Asistencia al curso “Formación de Directivos y Técnicos de Agencias de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior”.

Se conoce la información sobre el curso organizado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) en el marco del Plan de Actuación 2008 de la Red Iberoamericana de Agencias de Acreditación de la Educación Superior (RIACES), con el nombre de curso de Formación de Directivos y Técnicos de Agencias de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. El curso se celebrará en la sede de ANECA, España entre los días 10-14 de noviembre de 2008.

El curso está dirigido a Directivos y personal especializado de las agencias de acreditación o de los ministerios de educación superior miembros de RIACES y su objeto principal será el desarrollo del Proyecto CINTAS para el diseño y la puesta en marcha de Sistemas de Aseguramiento Interno de la Calidad de Agencias de Evaluación y Acreditación. La formación cuenta con ejercicios y casos prácticos para la mejor asimilación de la materia, así como con una cuenta de correo donde podréis dirigir vuestras dudas antes y después del curso. Parte de la documentación de trabajo será remitida tras la inscripción.

Esta formación se completará con la celebración del XI Foro ANECA, el jueves 13 de noviembre y cuyo tema central será Los estudios de doctorado en España. Logros y desafíos, coordinado por el Dr. Manuel Rego Fernández, Catedrático de Astrofísica de la Universidad Complutense de Madrid. La asistencia al mismo se incluye como parte del curso y los asistentes no tendrán que hacer ninguna gestión al respecto. Durante la jornada del viernes 14 de noviembre está prevista la celebración de reuniones bilaterales entre Agencias de la Red.

SE ACUERDA en firme

- A. Autorizar la participación del SINAES para que participe curso de Formación de Directivos y Técnicos de Agencias de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior; el cual se celebrará en la sede de ANECA, España entre los días 10-14 de noviembre de 2008. El monto aproximado de la estadía es de tres mil dólares.
- B. Solicitar a la Dirección indicar la viabilidad presupuestaria para cubrir parte de los viáticos para el viaje.
- C. Solicitar al Consejo Nacional de Rectores la aprobación de los viáticos para la participación del funcionario del SINAES, para proceder a la compra de pasajes y el pago de los gastos de viaje y otros gastos varios.

Artículo 6. Solicitud de Adhesión de la Universidad para la Paz. Oficio SJ/VRA/FC/08/10/22.

Se da a conocer el Oficio SJ/VRA/FC/08/10/22, con fecha del 22 de octubre del año en curso; suscrito por el Dr. Amr Abdalla, Vicerrector para Asuntos Académicos de la Universidad para la Paz; en el cual ratifica el deseo de la Universidad de adherirse al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación

Superior (SINAES). En cuanto al aporte por la adhesión, solicitan les sea permitido cancelar el monto en dos pagos.

Además al oficio, adjuntan la siguiente documentación:

1. Carta constitutiva de la Universidad.
2. Certificación del nombramiento del Rector.
3. Copia de personería jurídica.
4. Información sobre la Universidad (Prospectus 2008).
5. Informe Anual.

La información aportada por la Universidad cumple con los requisitos establecidos, según el Reglamento de Adhesión y Afiliación al SINAES.

SE ACUERDA en firme

- A. Aceptar la solicitud de adhesión de la Universidad para la Paz y comunicarlo a la Universidad.
- B. Aceptar que el monto de la adhesión sea cancelado en dos tractos por la Universidad para la Paz.
- C. Informar al público sobre esta adhesión.
- D. Comunicar este acuerdo a los Rectores de las universidades adherentes.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y MEDIA DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora a.i. SINAES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 528

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	MA. Eduardo Ulibarri Bilbao
Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora a.i.
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal
Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección	

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
-----------------------------	--------------------------

Temas tratados: 1. Revisión y probación de la agenda. 2. Revisión y aprobación de las actas 526 y 527; ratificación de acuerdos. 3. Ratificación de acuerdos de la sesión de trabajo del 6 de noviembre de 2008. 4. Reunión con Pares Evaluadores del Proceso No. 15. 5. Informes. 6. Análisis del Informe de lector del Proceso No. 7. 7. Análisis del Informe de lector del Proceso No. 25. 8. Nombramiento de Revisor del 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 52. 9. Nombramiento de Analistas de Informes de Autoevaluación. 10. Informes. 11. Oficio Rectoría 105-11-08 del 10 de noviembre del año en curso, Proceso No. 3.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.

Se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 526 y 527; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 526 y 527; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. Ratificación de acuerdos de la sesión de trabajo del 6 de noviembre de 2008.

Se aprueban y se ratifican los acuerdos de la sesión de trabajo que corresponden a los artículos del 4 al 9; celebrada en las instalaciones del SINAES el 6 de noviembre del año en curso, la cual contó con la participación de las siguientes personas: Dra. Sonia Marta Mora Escalante; el Dr. Guido Miranda Gutiérrez; el Lic. Álvaro Cedeño Gómez; el Ing. Rodolfo Herrera Jiménez y la M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora a.i; el Lic. José Miguel Rodríguez García, Investigador del SINAES y los Pares Evaluadores del Proceso No. 15: Mg. Clara Inés Guarín Sánchez de Colombia; Dr. Antonio Matin Mesa de España y la MCP. Sara Porras Mora de Costa Rica. A continuación lo acordado:

Artículo 4. Reunión con Pares Evaluadores del Proceso No. 15.

La Vicepresidenta da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y la Coordinadora del equipo, la Mg. Clara Inés Guarín Sánchez; inicia la presentación del informe sobre la evaluación realizada. Se da un espacio para el intercambio de opiniones, y respuestas de los evaluadores a las interrogantes del Consejo; se agradece a los evaluadores su aporte.

SE ACUERDA

- A. Felicitar a la Universidad y la Carrera por el proceso de autoevaluación y evaluación externa, procesos que sin lugar, serán de gran relevancia para el mejoramiento de la calidad de la educación superior que desarrollan.
- B. Enviar el informe de los pares evaluadores a la Universidad según lo estipula el Manual de Acreditación del SINAES.
- C. Manifiestar a la Carrera y a la Universidad, la preocupación del Consejo, por algunas debilidades que se mantienen del período de mejoramiento previo las cuales son de gran impacto para su calidad y por lo tanto externar, la urgencia de que las mismas sean retomadas prioritaria y contundentemente en la propuesta de Compromiso de Mejoramiento que elabore la carrera. Las principales debilidades que deben ser retomadas son:
 - a. Ausencia de profesores de jornada de tiempo completo que permita fortalecer otras áreas fundamentales de la academia; como lo son la conformación de una comunidad académica y el impulso paulatino a la investigación y por lo tanto la producción científica, sobre todo actualmente en que el campo de análisis de esta disciplina esta cambiando sustancialmente.
 - b. Falta de docentes con grados académico de doctorado que permita desarrollar paulatinamente el área de investigación.

- c. El tiempo de graduación que actualmente supera en casi el doble lo estipulado en la documentación.
 - d. Aumentar o Intensificar la duración de las materias propias de la disciplina, para que las mismas no se vean afectadas dentro del currículo, por la carga académica que pueda estar representando otras materias – como el inglés- que si bien el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, considera de gran importancia para el desempeño y competitividad futura de los estudiantes, pareciera que las mismas pudieran estar estrujando a las asignaturas profesionalizantes.
- D. Solicitar a la unidad académica que presente un nuevo compromiso de mejoramiento, avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento para las debilidades encontradas por lo pares evaluadores, poniendo especial atención a las indicadas en el punto C de este acuerdo. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de reacreditación. Para la presentación de este compromiso de mejoramiento se concede un período máximo de 30 días hábiles.
- E. Analizar las sugerencias de mejoramiento para el SINAES aportadas por los pares en su informe y asegurar su ejecución, en caso de que procedan.

Se retiran a la 2:30 p.m.

Artículo 5. Informes

De la Vicepresidencia:

Informa, tal y como es del conocimiento del Consejo, que El Centro de Estudios Democráticos de América Latina (CEDAL) y el SINAES, instituciones comprometidas con el mejoramiento de la enseñanza nacional, han decidido unir esfuerzos para realizar una mesa de diálogo durante el año 2008, sobre el tema de la calidad de la educación superior.

Como recordarán el pasado 14 y 15 de octubre se realizó un encuentro con un grupo de prestigiosos académicos (Olman Segura Bonilla, Alicia Vargas Porras, Ricardo Guerrero Portilla, Rosa María Arias Coto, Sonia Marta Mora Escalante, Gabriel Maya Trejos, Ida Fallas Monge, Federico Torres Carballo, María Augustina Cedeño, José Joaquín Seco, Jorge Mora Alfaro y José Andrés Masís Bermúdez) para reflexionar, dialogar y hallar puntos de acuerdo en torno a los desafíos y acciones que el país debe enfrentar para alcanzar una educación superior de calidad.

Las recomendaciones y conclusiones emanadas del encuentro, se sintetizaron y fueron expuestas en el foro y el documento fue presentando ante las diferentes instituciones sociales y políticas vinculadas al tema el día 6 de noviembre de 2008.

De la Dirección:

1. La Directora a.i. informa que por falta de recursos presupuestarios no se va a participar en el curso organizado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) en el marco del Plan de Actuación 2008 de la Red Iberoamericana de Agencias de Acreditación de la Educación Superior (RIACES), con el nombre de curso de “Formación de Directivos y Técnicos de

Agencias de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior”; el cual se celebrará en la sede de ANECA, España entre los días 10-14 de noviembre de 2008. Los miembros del Consejo consideran que es una lástima que el SINAES no participe, pero es importante adquirir toda la documentación que se genere del curso. La Directora indica que ya se solicitó a los organizadores facilitar toda la documentación pertinente.

2. De igual forma, hace del conocimiento sobre las siguientes actividades que el SINAES está organizando:
 - A. Conversatorio: Desafíos actuales de calidad en la formación de profesionales en Psicología; el cual se llevará a cabo el viernes 21 de noviembre de 9:00 a 11:00 a.m. en la Sala 1, instalaciones del SINAES.
 - B. Conferencia: Informáticos de Calidad, generando competitividad internacional; la cual se llevará a cabo el viernes 28 de noviembre de 9:00 a 3.00 p.m.

Artículo 6. Análisis del Informe de lector del Proceso No. 7.

Se analiza el informe de lectura y sus principales contenidos; así como el insumo técnico de la investigadora del SINAES del Proceso No. 7.

SE ACUERDA

- A. Enviar a la carrera el Informe de lectura detallando aquellos criterios por componente en los cuales es necesario ampliar la información.
- B. Solicitar a la carrera la incorporación de aquellos aspectos que están incompletos, en un plazo máximo de 30 días naturales.
- C. La Dirección del SINAES deberá verificar la inclusión de los faltantes indicados en el informe.
- D. Conocer nuevamente este informe de la carrera, una vez entregada la información por la carrera.

Artículo 7. Análisis del Informe de lector del Proceso No. 25.

Se analiza el informe de lectura y sus principales contenidos; así como el insumo técnico de la investigadora del SINAES del Proceso No. 25.

SE ACUERDA

- A. Enviar a la carrera el Informe de lectura detallando aquellos criterios por componente en los cuales es necesario ampliar la información.
- B. Solicitar a la carrera la incorporación de aquellos aspectos que están incompletos, en un plazo máximo de 30 días naturales.
- C. La Dirección del SINAES deberá verificar la inclusión de los faltantes indicados en el informe.
- D. Conocer nuevamente este informe de la carrera, una vez entregada la información por la carrera.

Artículo 8. Nombramiento de Revisor del 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 52.

Se analizan los candidatos propuestos.

SE ACUERDA en firme

- A. Nombrar al M.Sc. Jorge Evelio Ramírez Sánchez, como revisor, del segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 52.
- B. Nombrar al M.Sc. Rodolfo Molina Granados, como revisor, del segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 52; en caso de que el M.Sc. Molina Granados no acepte el nombramiento.

Artículo 9. Nombramiento de Analistas de Informes de Autoevaluación.

En concordancia con el acuerdo tomado en la sesión 515 del 4 de setiembre; la Directora a.i. informa sobre los nombramientos de analistas de informes de autoevaluación para los siguientes procesos.

- A. Nombrar al Lic. Boris Ramírez Vega, como analista, del Informe de Autoevaluación del Proceso No. 25.
- B. Nombrar a la Ing. Ileana Aguilar Mata, como analista, del Informe de Autoevaluación del Proceso No. 29.
- C. Nombrar a la M.Sc. Ruth Martínez Cascante, como analista, del Informe de Autoevaluación del Proceso No. 28.
- D. Nombrar al Ing. Ronald Valverde Guillén, como analista, del Informe de Autoevaluación del Proceso No. 7.
- E. Nombrar a la Licda. María Eugenia Herrera Peña, como analista, del Informe de Autoevaluación del Proceso No. 54.
- F. Nombrar a la M.Sc. Virginia Montero Campos, como analista, del Informe de Autoevaluación del Proceso No. 71.
- G. Nombrar al Ing. Ronald Valverde Guillén, como analista, del Informe de Autoevaluación del Proceso No. 73.
- H. Nombrar a la M.Sc. Marcela Hidalgo Solís, como analista, del Informe de Autoevaluación del Proceso No.72

SE ACUERDA:

Ratificar los nombramientos de analistas de informes de autoevaluación, realizados por la Dirección del SINAES.

Artículo 10. Informes.

De la Presidencia:

Informa que a partir de la visita que se hizo a la Red Iberoamericana de Agencias de Acreditación de la Educación Superior (RIACES), se está trabajando el tema de acreditación en primaria, educación media y educación superior quieren acreditar en todos los niveles y dar respetabilidad aquellos que están al frente al proceso de autoevaluación y que hay varias universidades que están trabajando en eso, que son las que están llevando la batuta en eso y dijeron invitación para el SINAES que consideren el sábado de 8 a 6 de la tarde un mínimo de asistentes 250 personas eso es de interés, que no es fácil hacer esto, un sábado en la tarde, 250 personas, a las 5 de la tarde todavía allí, me parece que es de interés que podríamos discutir acá y se los voy hacer llegar a cada uno de ustedes, es muy halagador, estando Chile y Argentina tan cerca ellos prefieren que sea SINAES de Costa Rica que les diera personal especializado consideran que SINAES que es una agencia que trabaja, el SINAES trabaja más tenazmente, tan tenaz como

silenciosamente, la idea de él, es que no hace halagos de lo que hace, pero trabaja permanentemente. Tuvimos de un colega Antonio Segarra de lejos del funcionamiento de universidades y tuvieron la opción de hacer eventualmente una pasantía siempre nos insistieron en la Universidad de San Marcos pero es haciendo un Proyecto Nacional por que los que están al frente del Proyecto Nacional no van a oponerse por que esta Universidad al Perú es darles un Sistema buscar en el marco de RIACES yo no iba entrar ahí en una polémica se dio un fenómeno muy interesante de un profesor en este lenguaje por que habría que habría en la Universidad 550 años de existencia y una trayectoria consolidada pedir que vengan 2 o 3 profesionales que vengan acreditarle su carrera x ya de por si esta universidad tiene un privilegio y la respuesta del vicerrector que esta en ejercicio por que era para otro muy incómodo para cualquier otro darla precisamente por serlo no tenemos que tener ninguna razón para que nos anulen todo aquello y aprendan de nosotros

De los Miembros:

Juan Manuel Esquivel.

El señor Esquivel, informa sobre la reunión que sostuviera con el profesor Bayardo Mejía y el profesor Olmedo España, Coordinador de Evaluación y Director General de Docencia, de la Universidad San Carlos de Guatemala, el pasado viernes 14 de Noviembre. Al respecto señala, que tuvo la impresión que la Universidad realmente tiene interés en la acreditación de sus carreras por parte del SINAES; pero que existen algunas interrogantes por parte de la Universidad; a saber:

1. El pago relacionado con la adhesión al SINAES. La Universidad de San Carlos de Guatemala, manifiesta que ellos están totalmente dispuestos a adherirse a los principios del SINAES, pero que dado que ellos tendrán que hacer frente a todos los costos del procesos, entonces porque deben además hacer un pago por servicios de los cuales por encontrarse en otro país no van a disfrutar.
2. El costo preliminar de cada proceso de acreditación, que de acuerdo a los cálculos realizados por la Administración pueden andar en una suma cercana a los 15.500 dólares. Los funcionarios de la Universidad señalan que México les ha hecho propuesta por montos menores, así como otras agencias regionales. Ante esto es posible pensar en medidas alternativas, como que la Universidad pague directamente el costo de los viáticos a los pares participantes, la aceptación de pares costarricenses y del resto de Centroamérica, etc.

Los miembros del Consejo aprovechan este informe, para analizar el oficio Ref. OF.DIGED No. 473-2008; suscrito por el Dr. Olmedo España Calderón, Director General de Docencia y consideran importante analizar los planteamientos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

SE ACUERDA

- A. Delegar en el presidente del SINAES conversar telefónicamente con el Dr. Olmedo España, Vicerrector Académico, de la Universidad San Carlos de Guatemala para que puedan ampliar detalles y programar una posible visita al SINAES por parte de ellos o del SINAES a la Universidad.
- B. Solicitar al asesor legal del SINAES procede a la elaboración de un convenio de cooperación a suscribirse entre el SINAES y la Universidad en la cual se estipulen claramente los compromisos de ambas partes. Dar tiempo hasta el 15 de Enero del 2009.

- C. Aprobar que las Universidades extranjeras que se adhieran al SINAES se les exima del pago de la cuota de adhesión. Lo anterior considerando que:
- Las Universidades extranjeras que decidan adherirse al SINAES, deben pagar todos los costos de los procesos de acreditación.
 - Las Universidades extranjeras no se benefician de las diversas actividades de formación, capacitación y sensibilización que realiza el SINAES.

Por otro lado, informa el señor Esquivel, que tal como el lo había propuesta en sesiones anteriores a los miembros del Consejo, conversó con el señor Gilberto Alfaro, para que coordine unos talleres para analizar el tema de la investigación. Informa el señor Esquivel, que el Dr. Alfaro acepto la invitación y se mostró complacido de poder colaborar con el SINAES en ese trabajo.

SE ACUERDA.

Recibir al Dr. Alfaro en la sesión ordinaria del próximo 21 de Noviembre, para analizar el tema de cómo realizar los talleres para el tema de Investigación en grado y posgrado.

Artículo 11. Oficio Rectoría 105-11-08 del 10 de noviembre del año en curso, Proceso No. 3.

Se analiza el oficio Rectoría 105-11-08 del 10 de noviembre del año en curso, enviado por el MBA. Henry Rodríguez Serrano, Rector de la Universidad, de la carrera del Proceso No. 3.; en el cual solicita al Consejo que valore la posibilidad de las siguientes consideraciones en torno a la solicitud de reacreditación que deben presentar en julio 2009:

- Que se eximan de llevar a cabo un proceso de autoevaluación (a ser presentado en Julio 2009) y concentrar los esfuerzos de la carrera en su proceso de mejoramiento.
- Presentar en marzo 2009, como estaba previsto, el informe de avance del plan de mejora de la carrera. Dicho plan, puede ser verificado en julio 2009, por un par académico (nacional o internacional), a fin de lograr la extensión del plazo de la reacreditación.

La Dirección del SINAES realiza una presentación sobre las implicaciones de los períodos de acreditación.

SE ACUERDA en firme

- Aprobar la solicitud a la carrera del punto 1 respecto a la no presentación del informe de autoevaluación en Julio del 2009.
- Indicar a la carrera que deberá presentar su informe de avance del Compromiso de Mejoramiento, según se estipulo en Marzo del 2009.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y MEDIA DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora a.i. SINAES

ACTA DE LA SESIÓN 529

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS CUATRO DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante,
Vicepresidenta

MA. Eduardo Ulibarri Bilbao

Dr. Guido Miranda Gutiérrez

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora a.i.

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente

Lic. Álvaro Cedeño Gómez

INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes y otros invitados de la Universidad de Costa Rica.

Tema tratado: Entrega del Certificado de Acreditación a la carrera de Licenciatura en Arquitectura que se imparte en la Sede Rodrigo Facio Brenes de la Universidad de Costa Rica (UCR).

Artículo 1. Entrega del Certificado de Acreditación a la carrera Licenciatura en Arquitectura que se imparte en la Sede Rodrigo Facio Brenes de la Universidad de Costa Rica (UCR).

Se lleva a cabo la Ceremonia de Entrega del Certificado de Acreditación a la carrera de Licenciatura en Arquitectura que se imparte en la Sede Rodrigo Facio Brenes de la Universidad de Costa Rica (UCR); siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador Julio Cesar Oviedo Aguilar, que se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CINCO DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante
Vicepresidenta del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora a.i. SINAES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 530

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta

Dr. Guido Miranda Gutiérrez

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la

MA. Eduardo Ulibarri Bilbao

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

Lic. Álvaro Cedeño Gómez

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora a.i.

Dirección

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

INVITADOS

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Consultor Independiente

Dra. Ileana Contreras Montes de Oca,

Dra. Susan Francis

Temas tratados: 1. Revisión y probación de la agenda. 2. Revisión y aprobación de las actas 528 y 529; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Convenio específico de cooperación para el desarrollo de sistemas de información entre el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) de Costa Rica y la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) de Argentina. 5. Decisión de Acreditación del Proceso No. 65. 6. Análisis de Informe de Lectura del Proceso No. 54. 7. Nombramiento del M.A. Eduardo Ulibarri Bilbao. 8. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso No. 69. 9. Análisis del Informe de Revisión del 1er. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 62. 10. Conversatorio acerca de la investigación.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.

Se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 528 y 529; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 528 y 529; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. Informes

De la Presidencia:

El Presidente informa que como parte del Plan de actividades 2008 de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES), se ha dado inicio a la primera etapa en la construcción del Buscador RIACES de Instituciones y carreras Evaluadas y/o acreditadas. El objetivo de este proyecto regional es concentrar en una sola base de datos toda la información acerca de carreras e instituciones evaluadas o acreditadas en la región y el alcance y significado de los resultados de la evaluación.

La información deberá ser remitida a RIACES a más tardar el 20 de diciembre próximo; para lo cual SINAES ya ha iniciado el trabajo en ese sentido.

De la Vicepresidencia:

➤ Dra. Sonia Marta Mora Escalante

Informa al Consejo que el pasado lunes 17 de noviembre junto con el asesor legal del SINAES y la Dirección se reunió con el asesor del diputado Fernando Sánchez, señor Ulises Hernández. Al respecto, se señala que en la reunión se le explicó ampliamente al señor asesor, sobre los cambios propuestos en el proyecto de Ley de Fortalecimiento del SINAES, que tienen relación directa con dotar al SINAES de un financiamiento sostenible pero con mayor grado de gradualidad de tal forma de que el crecimiento de la institución sea paulatino.

Se aprovecho para aclarar asimismo, al señor Hernández sobre porque los recursos deben salir del apartado de Educación del presupuesto de la República,

tal y como se realiza la presupuestación y asignación de los recursos a las Universidades estatales.

➤ **Dr. Guido Miranda Gutiérrez.**

1. Informa sobre su participación como par evaluador internacional, en el proceso de acreditación del programa de pregrado en medicina, de la Universidad de San Martín de Porres. La visita de acreditación se realizó del 10 al 14 de noviembre del año en curso, en la Ciudad de Lima, Perú. Informa el señor Miranda que a partir de la comparación de los procesos, puede indicar con toda seguridad que SINAES realiza un excelente trabajo, mismo que es reconocido en Perú en donde en uno de los periódicos de circulación se informa sobre distintos sistemas de acreditación, indicándose que el de Costa Rica es uno de los mejores del mundo.
2. Informa que a solicitud de la Dirección del SINAES, el día de ayer se reunió con autoridades del Proceso No. 2; en relación con la invitación que le curso SINAES para que participara en la acreditación regional experimental que se realizará en el marco de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES). Las autoridades indican que la carrera tiene la mejor disposición de participar, pero que les surgen inquietudes las siguientes inquietudes:
 - a. Quien cubre el costo del proceso de evaluación externa.
 - b. El costo que implica el proceso de evaluación externa
 - c. Quienes participan.
 - d. Quien envía la solicitud formal

SE ACUERDA

Solicitar a la Dirección enviar un comunicado, en el cual se aclare las dudas planteadas por las autoridades.

De la Dirección:

La Dirección informa que la carrera de Agronomía de la EARTH ha manifestado su complacencia por participar en la convocatoria experimental realizada por RIACES y ha indicado que estará enviando el informe de autoevaluación debidamente actualizado a mediados de febrero del 2009, de tal forma que la visita se realice en el mes de Marzo del 2009.

En cuanto a la carrera de medicina de la Universidad de Costa Rica, informa que mantuvo una reunión con la comisión de autoevaluación y su director el pasado lunes 17, en la cual ellos manifestaron algunas inquietudes respecto a este proceso piloto regional. Dadas las dudas generadas se le solicito a don Guido reunirse con ellos.

Artículo 4. Convenio específico de cooperación para el desarrollo de sistemas de información entre el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) de Costa Rica y la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) de Argentina.

Se conoce el convenio de cooperación a suscribir con la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) de Argentina para el desarrollo del Sistema de Información del SINAES.

SE ACUERDA en firme

Aprobar el Convenio específico de cooperación para el desarrollo de sistemas de información entre el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) de Costa Rica y la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) de Argentina.

Artículo 5. Decisión de Acreditación del Proceso No. 65.

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA en firme

- A. Acreditar la carrera de Licenciatura en Tecnología de Alimentos de la Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 21 de noviembre de 2012.
- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de tecnología de alimentos y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
 1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación.
 2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
 3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

- D. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo III, punto 7.4: “El SINAES se reserva el derecho de reevaluar o revocar la acreditación si se producen cambios que alteren adversamente las condiciones en las cuales se acreditó la carrera, o si existe un incumplimiento comprobado de los Compromisos de mejoramiento”.

Capítulo IV, punto 6.4: “Cualquier modificación al título, al plan de estudios o a otros componentes curriculares, que se haga durante el período de vigencia de la acreditación, deberá ser comunicada al SINAES para que se pueda realizar la comprobación de que la acreditación sigue vigente.”

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo No. 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES (anexar reglamento cuando se envíe a la carrera).
- F. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.

Artículo 6. Análisis del Informe de Lectura del Proceso No.54.

Se analiza el insumo técnico, de la revisión del segundo Informe de Autoevaluación presentado por la carrera, a solicitud del Consejo. El nuevo informe contiene toda la información básica solicitada en la etapa de lectura, así como las evidencias necesarias para el cumplimiento de los criterios y estándares del SINAES.

Tomando en cuenta el análisis realizado por el lector de la primera versión del informe de Autoevaluación, así como la revisión de los documentos presentados recientemente por la carrera.

SE ACUERDA en firme.

- A. Aprobar el Informe de Autoevaluación mejorado que ha remitido la carrera.
- B. Enviar nota a la Universidad manifestando la satisfacción del Consejo por el esfuerzo realizado, e instándolos a continuar a la siguiente etapa del proceso de acreditación.
- C. Solicitar a la Dirección del SINAES, que cuando se presente toda la información para la decisión de acreditación, se presente como otro elemento de toma de decisión una matriz comparativa de las distintas carreras en esta disciplina evaluadas y acreditadas por el Consejo del SINAES.

Artículo 7. Nombramiento del M.A. Eduardo Ulibarri Bilbao.

La Directora a.i. informa que al M.A. Eduardo Ulibarri Bilbao, se le venció el nombramiento como Miembro del Consejo de SINAES. El M.A. Ulibarri Bilbao es representante de las universidades públicas. El Consejo considera invaluable la labor que ha llevado a cabo como integrante del Consejo dentro del SINAES y cumple con los requisitos establecidos en la Ley para ser miembro del Consejo. Se considera imprescindible solicitar a los rectores de las universidades públicas que estudien la posibilidad de que se les nombre por un nuevo período.

SE ACUERDA en firme

- A. Comunicar a los rectores de las universidades adherentes públicas, que el periodo de nombramiento del M.A. Eduardo Ulibarri Bilbao venció en el mes de setiembre; por lo que se solicita realizar el nombramiento correspondiente por el periodo de 5 años estipulado en la Ley 8256.
- B. Por la excelente labor realizada por el M.A. Ulibarri Bilbao como miembro del Consejo y por la experiencia generada a la fecha, se solicita a los señores rectores nombrarlo por un nuevo periodo.

Artículo 8 Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso No. 69.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos

SE ACUERDA, en firme.

- A. Nombrar al Dr. Francisco Martínez Sánchez, de España, como par evaluador internacional del Proceso No. 69.
- B. Nombrar al Dr. Jaime Ricardo Valenzuela, de México, como par evaluador internacional del Proceso No. 69; en caso de que el Dr. Jaime Ricardo Valenzuela no acepte el nombramiento.
- C. Nombrar a la Dra. María Josefa Rubio Gómez, de España-Ecuador, como par evaluador internacional del Proceso No. 69.

- D. Nombrar al Dr. Juan Meléndez, de Puerto Rico, como par evaluador internacional del Proceso No. 69; en caso de que la Dra. María Josefa Rubio Gómez no acepte el nombramiento.
- E. Nombrar a la Dra. Cleotilde Fonseca Quesada, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso No. 69.

Artículo 9. Análisis del Informe de Revisión del 1er. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 62.

Se analiza el informe del revisor del avance de cumplimiento y el insumo técnico del investigador; se resalta el trabajo realizado por el revisor. Dados los aspectos desarrollados, la valoración de las evidencias mostradas en el informe del revisor.

SE ACUERDA

- A. Manifiestar a la Universidad la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen con su compromiso de mejoramiento tomando en cuenta las recomendaciones del revisor.
- B. Aprobar el 1er. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
- C. Aprobar el informe del revisor del 1er. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) y enviarlo a la carrera.

Ingresan a las 12:00 m.d.

Artículo 10. Conversatorio acerca de la investigación.

El presidente del Consejo da la bienvenida al Dr. Gilberto Alfaro Varela, a la Dra. Ileana Contreras Montes de Oca y a la Sra. Susan Francis.

El Dr. Alfaro agradece profundamente al Consejo la invitación que le hiciera el Sr. Juan Manuel Esquivel Alfaro y que de inmediato le solicito la posibilidad de considerar estuvieran en este grupo las señoras que lo acompañan, con quienes ha trabajado desde hace muchos años y con quienes ha discutido el tema de investigación en los procesos de formación. Este es un equipo de trabajo, por que en realidad a lo largo de varios años hemos venido discutiendo el concepto de las carreras como espacios de construcción de conocimientos y no como un espacio donde solamente se dan cursos; en donde muchas veces la preocupación se centra en hacer una malla curricular y menos en construir conocimiento tanto para los estudiantes como para los profesores que están involucrados en este proceso. Desde consideramos nosotros tenemos que ver la investigación. Una ventaja que tenemos es haber trabajado en los diferentes niveles de la educación superior (bachillerato, Licenciatura, doctorado), y por lo tanto, hemos podido ver cómo ir involucrando al estudiante en esa visión de la investigación, cuales son los acercamientos a la investigación de manera que el estudiante vaya construyendo una visión de sí mismo desde la perspectiva de la investigación en la que progresivamente irá teniendo más y mejores contactos en ese medio, creo que en ese sentido, vale la pena visualizarse en ese continuo donde no solamente acercarlo de una vez sino que progresivamente cuales son los acercamientos que va ha tener.

En este sentido se considera necesario que la construcción que se de hacia el tema de investigación, sea colectiva, para crear comunidad de pensamiento alrededor de este tema; en donde el concepto de profesional, tiene detrás un sustento basado en la investigación

Se da un análisis de los principales planteamientos entre el Consejo y los invitados y finalmente el presidente del Consejo, les solicita elaborar una propuesta de estrategia de cómo abordar este tema y producir un documento que sea base para el modelo de evaluación con fines de acreditación del SINAES y que apoye tanto a las carreras en su proceso de autoevaluación como a los pares evaluadores externos de las carreras y programas.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora a.i. SINAES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 531

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta	MA. Eduardo Ulibarri Bilbao
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Lic. Álvaro Cedeño Gómez	Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección	M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora a.i.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

INVITADOS

Pares evaluadores del proceso No 20: Dra. Isabel Reyes Lagunes de México, Dr. Pablo Vera Villarroel de Chile y la M.Sc. Ana Cecilia Torres Fáuaz de Costa Rica.

Por el SINAES: Andrea Fonseca Herrera, Acompañante técnico de la Visita.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Presentación de los resultados de evaluación externa por parte del equipo de pares evaluadores del proceso No. 20.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.

Se aprueba.

Artículo 2. Presentación de los resultados de evaluación externa por parte del equipo de pares evaluadores del proceso No. 20.

El Presidente da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y la Coordinadora del equipo, la Dra. Isabel Reyes Lagunes; inicia la presentación del informe sobre la evaluación realizada. Se da un espacio para el intercambio de opiniones, y respuestas de los evaluadores a las interrogantes del Consejo; se agradece a los evaluadores su aporte.

SE ACUERDA en firme

- A. Felicitar a la Universidad y la Carrera por el proceso de autoevaluación y evaluación externa, procesos que sin lugar, serán de gran relevancia para el mejoramiento de la calidad de la educación superior que desarrollan.
- B. Enviar el informe de los pares evaluadores a la Universidad según lo estipula el Manual de Acreditación del SINAES.
- C. Manifiestar a la Carrera y a la Universidad, la preocupación del Consejo, por algunas debilidades de gran impacto para la calidad de la carrera, principalmente, la indicada en el componente curriculum, y que tiene relación con la necesidad de asegurar la actualización de la organización curricular, contenidos, enfoques y metodologías que predominen tanto a nivel nacional como internacional, que permitan la competitividad de sus graduados; misma que se mantiene del período de mejoramiento previo, y por lo tanto externar, la urgencia de que la misma sean retomada prioritaria y contundentemente en la propuesta de Compromiso de Mejoramiento que elabore la carrera.
- D. Solicitar a la unidad académica que presente un nuevo compromiso de mejoramiento, avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento para las debilidades encontradas por lo pares evaluadores, poniendo especial atención a la indicada en el punto C de este acuerdo. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de reacreditación. Para la presentación de este compromiso de mejoramiento se concede un período máximo de 30 días hábiles.
- E. Analizar las sugerencias de mejoramiento para el SINAES aportadas por los pares en su informe y asegurar su ejecución, en caso de que procedan.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y MEDIA DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora a.i. SINAES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 532

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

MA. Eduardo Ulibarri Bilbao
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora a.i.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Lic. Álvaro Cedeño Gómez

INVITADOS

Pares evaluadores del proceso No 70: Dr. Ing. Eric Jeltsch Figueroa de Chile, Dr. Ing. Manuel Bermúdez de Estados Unidos y el M.Sc. Ing. Ignacio Trejos Zelaya de Costa Rica.
Por el SINAES: José Miguel Rodríguez García, Acompañante técnico de la Visita.

Temas tratados: 1. Revisión y probación de la agenda. 2. Revisión y aprobación de las actas 530 y 531; ratificación de acuerdos. 3. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso No. 68. 5. Consulta del Proceso No. 22. 6. Análisis del Informe de Revisión del 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 43. 7. Análisis del Informe de Revisión del 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 48. 8. Presentación de los resultados de evaluación externa por parte del equipo de pares evaluadores del Proceso No. 7.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.

Se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 530 y 531; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 530 y 531; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. Informes

De la Presidencia:

El Presidente informa que el día de hoy en la mañana fue citado por el Dr. Francisco Antonio Pacheco Fernández, para hablar en relación con el proyecto Ley para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), Expediente No. 16.506; motivo por el cual se debió suspender la sesión programada para las 10:00 a.m.

La conversación fue amplia y provechosa, se enfatizó en mantener el proyecto tal como está.

Artículo 4 Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso No. 68.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA en firme

- A. Nombrar al Dr. Santiago González, de España, como par evaluador internacional del Proceso No. 68.
- B. Nombrar al Dr. Enrique Javier Peña Salamanca, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso No. 68; en caso de que el Dr. Santiago González no acepte el nombramiento.

- C. Nombrar al M.Sc. Juan Oltremari, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso No. 68
- D. Nombrar a la M.Sc. Luz María Nieto, de México, como par evaluador internacional del Proceso No. 68; en caso de que el M.Sc. Juan Oltremari no acepte el nombramiento.
- E. Nombrar al Dr. Daniel Sherrard, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso No. 68.

Artículo 5. Consulta del Proceso No. 22.

Se conoce el oficio EB-1602-2008, con fecha del 22 de noviembre del año en curso; suscrito por la Directora del Proceso No. 22. en el cual solicita se les conceda un prórroga para presentar el Informe de Autoevaluación hasta el 29 de mayo de 2008 y no en la fecha que está indicada en el oficio SINAES 306-2008; esto por cuanto el Centro de Evaluación Académica (CEA); no ha finalizado la revisión de los 8 énfasis del grado de licenciatura.

SE ACUERDA en firme

Conceder al Proceso No. 22 una prórroga hasta el 29 de mayo del 2009 para la entrega del Informe de Autoevaluación, en razón de que la Unidad Académica ha cumplido en tiempo con todas sus tareas y el retraso en la entrega se debe a causas ajenas a ella, ya que éste se debe a que el Centro de Evaluación Académica (CEA) no ha finalizado su revisión. La fecha del 29 de mayo del 2009 es improrrogable.

Artículo 6. Análisis del Informe de Revisión del 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 43.

Se analiza el informe del revisor del avance de cumplimiento y el insumo técnico de la investigadora; se resalta el trabajo realizado por el revisor. Dados los aspectos desarrollados, la valoración de las evidencias mostradas en el informe del revisor.

SE ACUERDA en firme

- A. Devolver sin su aprobación el Informe de Avance de Cumplimiento del Plan de Mejoramiento de la carrera del proceso No. 43; tomando como fundamento que:
 - 1. La matriz debe incluir las columnas de “indicadores”, “fuentes de verificación” y “acciones de seguimiento”.
 - 2. Se deben presentar las evidencias (anexos) que respaldan la consecución de los objetivos debidamente numerados y referenciados en el cuerpo del informe.
 - 3. Para varias de las tareas consignadas en el ACPM, se indica que la tarea fue ejecutada y que su grado de avance es del 100%; pero no hay información que permita valorar el nivel de progreso en el cumplimiento del objetivo (ver anexo a la presente nota).
- B. Solicitar a la Escuela responsable de esta carrera presentar nuevamente el informe de Avance de Cumplimiento de Plan de Mejoramiento, a más tardar el 20 de enero del 2009.
- C. Recordar a las autoridades de la carrera del proceso No. 43 que la acreditación es un proceso continuo y permanente de mejoramiento, el cual se respalda en

un plan de mejora acordado entre la carrera y el SINAES, el cual se materializa en los informes de Avance de Cumplimiento de Planes de Mejoramiento.

- D. Solicitar al investigador responsable del proceso por parte del SINAES, reunirse con las autoridades de la carrera y el coordinador del proceso de autoevaluación para exponer ampliamente este acuerdo.

Artículo 7. Análisis del Informe de Revisión del 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 48.

Se analiza el informe del revisor del avance de cumplimiento y el insumo técnico de la investigadora; se resalta el trabajo realizado por el revisor. Dados los aspectos desarrollados, la valoración de las evidencias mostradas en el informe del revisor.

SE ACUERDA en firme

- A. Devolver a la carrera sin aprobación el Informe de Avance de Cumplimiento del Plan de Mejoramiento de la carrera del proceso No. 48, tomando como fundamento que:
1. La matriz debe incluir las columnas de “indicadores”, “fuentes de verificación” y “acciones de seguimiento”.
 2. Se deben presentar las evidencias (anexos) que respaldan la consecución de los objetivos con base en las actividades ejecutadas. Los anexos deben presentarse numerados y referenciados en el cuerpo del informe. Es importante indicar que, aunque en el oficio EAP-1071-2008 se señala que: “aún cuando se nos indicó que no era necesario aportar documentos probatorios para las tareas desarrolladas, en el documento de la carrera de Administración Pública, están los documentos que aplican a ambas carreras”, se debe tomar en cuenta que ambas carreras son procesos de acreditación independientes, por lo cual la información debe presentarse también de manera independiente. Adicionalmente, lamentamos que la carrera haya hecho la interpretación indicada, ya que siempre el SINAES solicita la información que permita contrastar el nivel de logro, siempre y cuando se trate de acciones que pueden contrastarse por la vía documental.
 3. Para varias de las tareas consignadas en el ACPM, se indica que la tarea fue ejecutada y que su grado de avance es del 100%; pero no hay información que permita valorar el nivel de progreso en el cumplimiento del objetivo (ver anexo a la presente nota).
- B. Solicitar a la Escuela responsable de esta carrera presentar nuevamente el informe de Avance de Cumplimiento de Plan de Mejoramiento, a más tardar el 20 de enero del 2009.
- C. Recordar a las autoridades de la carrera del proceso No. 48 que la acreditación es un proceso continuo y permanente de mejoramiento, el cual se respalda en un plan de mejora acordado entre la carrera y el SINAES, el cual se materializa en los informes de Avance de Cumplimiento de Planes de Mejoramiento.
- D. Solicitar al investigador responsable del proceso por parte del SINAES, reunirse con las autoridades de la carrera y el coordinador del proceso de autoevaluación para exponer ampliamente este acuerdo.

Ingresan a las 2:15 p.m.

Artículo 8. Presentación de los resultados de evaluación externa por parte del equipo de pares evaluadores del proceso No. 70.

El Presidente da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del equipo, el Dr. Eric Jeltsch F; inicia la presentación del informe sobre la evaluación realizada. Se da un espacio para el intercambio de opiniones, y respuestas de los evaluadores a las interrogantes del Consejo; se agradece a los evaluadores su aporte.

SE ACUERDA en firme

- A. Felicitar a la Universidad y la Carrera por el proceso de autoevaluación y evaluación externa, procesos que sin lugar, serán de gran relevancia para el mejoramiento de la calidad de la educación superior que desarrollan.
- B. Enviar el informe de los pares evaluadores a la Universidad según lo estipula el Manual de Acreditación del SINAES.
- C. Solicitar a la unidad académica que presente un nuevo compromiso de mejoramiento, avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento para las debilidades encontradas por lo pares evaluadores. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de reacreditación. Para la presentación de este compromiso de mejoramiento se concede un período máximo de 30 días hábiles.
- D. Analizar las sugerencias de mejoramiento para el SINAES aportadas por los pares en su informe y asegurar su ejecución, en caso de que procedan.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y MEDIA DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora a.i. SINAES

ACTA DE LA SESIÓN 533

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL MINI AUDITORIO DE LA ESCUELA DE TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente
MA. Eduardo Ulibarri Bilbao
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Lic. Álvaro Cedeño Gómez

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora a.i.
Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Sonia Marta Mora Escalante,

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Vicepresidenta
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes y otros invitados de la Universidad de Costa Rica.

Tema tratado: Entrega del Certificado de Acreditación a la carrera de Licenciatura en Tecnología de Alimentos que se imparte en la Sede Rodrigo Facio Brenes de la Universidad de Costa Rica (UCR).

Artículo 1. Entrega del Certificado de Acreditación a la carrera de Licenciatura en Tecnología de Alimentos que se imparte en la Sede Rodrigo Facio Brenes de la Universidad de Costa Rica (UCR).

Se lleva a cabo la Ceremonia de Entrega del Certificado de Acreditación a la carrera de Licenciatura en Farmacia que se imparte en la Sede Rodrigo Facio Brenes de la Universidad de Costa Rica (UCR); siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador Julio Cesar Oviedo Aguilar, que se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y MEDIA DEL LA MAÑANA.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora a.i. SINAES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 534

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOCE MEDIODÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente
MA. Eduardo Ulibarri Bilbao
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Lic. Álvaro Cedeño Gómez

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora a.i.
Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Sonia Marta Mora Escalante,
Vicepresidenta

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Temas tratados: 1. Revisión y probación de la agenda. 2. Informe de Auditoría Interna 015 (10-2008): "Análisis del Control Interno del proceso de acreditación de las carreras universitarias del SINAES". 3. Nombramiento de Pares Evaluadores Internacionales para la Evaluación Externa del Proceso No. 31. 4. Nombramiento de Pares Evaluadores Internacionales para la Evaluación Externa del Proceso No. 54. 5. Nombramiento de Revisor del 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 53. 6. Réplica a los Informes de Evaluación Externa de los Procesos No. 12, 13, 14 y 15.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.

Se aprueba.

Artículo 2. Informe de Auditoría Interna 015 (10-2008): “Análisis del Control Interno del proceso de acreditación de las carreras universitarias del SINAES.”

La Directora informa que en días anteriores la Auditoría Interna del CONARE realizó una auditoría al proceso de acreditación, razón por la cual:

1. El 03 de noviembre adjunto al oficio AI-185-2008 se recibió un borrador del Informe; la nota esta dirigida a la Dirección del SINAES y sucrito por el Lic. Víctor Segura López, Auditor.
2. La Dirección respondió al Oficio AI-185-2008 el 13 de noviembre por medio del oficio SINAES-448-2008 del 13 de noviembre.
3. El 21 de noviembre adjunto al oficio AI-197-2008 se recibió el Informe final, la nota estaba dirigida al Lic. Guillermo Vargas Salazar como Presidente del Consejo y sucrito por el Lic. Víctor Segura López, Auditor.

Razón por la cual, la Ing. Gisela Coto Quintana elaboró la siguiente presentación; con el fin de analizar cada uno de los hallazgos encontrados en el Informe por parte de la Auditoría; en el seno del Consejo.

El Presidente da la bienvenida a la Ing. Coto Quintana y la invita a presentar el documento.

SE ACUERDA en firme

- A. Comisionar al Presidente plantear la oposición al procedimiento seguido por la Auditoría, por cuánto lo dirige a la Presidencia del Consejo pero contiene recomendaciones que exceden las facultades de este. Por lo tanto, procede que el Informe sea presentado al Consejo.
- B. Enviar el comunicado a la Auditoría Interna.

Artículo 3 Nombramiento de Pares Evaluadores Internacionales para la Evaluación Externa del Proceso No. 31.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA en firme

- A. Nombrar al M.Sc. Germán Gamarra, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso No. 31.
- B. Nombrar al Lic. Octavio Enríquez Lorca, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso No. 31.

Artículo 4 Nombramiento de Pares Evaluadores Internacionales para la Evaluación Externa del Proceso No. 54.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA en firme

- A. Nombrar al M.Sc. Carlos Roberto Yulis Arditi, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso No.54.
- B. Nombrar al Dr. Francisco Vázquez Martínez, de México, como par evaluador internacional del Proceso No.54.

Artículo 5 Nombramiento de Revisor del 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 53.

Se informa que la Sra. Miriam García fue nombrada por el Consejo como revisora de este proceso; pero por sus diversas ocupaciones no puede dedicar el tiempo suficiente para realizar esta labor y que agradece mucho el haberla tomando en cuenta; razón por la cual se debe realizar el nombramiento de un colaborador para que realice esta tarea. Se postula a la M.Sc. Leonor Cabrera Monge, la misma fue la revisora del 1er. avance.

SE ACUERDA en firme

- A. Dejar sin efecto el nombramiento de la Sra. Miriam García, como revisora del 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 53; del acta 515, artículo 6, inciso C.
- B. Nombrar a la M.Sc. Leonor Cabrera Monge, como revisora del 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 53

Artículo 6. Réplica a los Informes de Evaluación Externa de los Procesos No. 12, 13, 14 y 15.

Se conoce la carta enviada por la Vicerrectora de Investigación y Desarrollo de la Universidad, en la cual solicita se les permita presentar la réplica a los Informes de Evaluación Externa de los Procesos No. 12, 13, 14 y 15 el próximo 19 de enero de 2009 y los correspondientes Compromisos de Mejoramientos el 9 de febrero 2009; las cuales son fechas posteriores a las indicadas por el SINAES.

La razón se debe a que la Rectora debe avalar en conjunto con la Comisión de Autoevaluación, el contenido de lo que se envía y de lo que se comprometen ante el SINAES.

SE ACUERDA en firme

Conceder las prórrogas solicitadas hasta el 19 de enero y el 9 de febrero del 2009 respectivamente.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora a.i. SINAES

ACTA DE LA SESIÓN 535

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOS DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO DE LA ESCUELA DE FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente
MA. Eduardo Ulibarri Bilbao
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de
la Dirección

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora a.i.
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Sonia Marta Mora Escalante,
Vicepresidenta

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes y otros invitados de la Universidad de Costa Rica.

Tema tratado: Entrega del Certificado de Reacreditación a la carrera de Licenciatura en Farmacia que se imparte en la Sede Rodrigo Facio Brenes de la Universidad de Costa Rica (UCR).

Artículo 1. Entrega del Certificado de Reacreditación a la carrera de Licenciatura en Farmacia que se imparte en la Sede Rodrigo Facio Brenes de la Universidad de Costa Rica (UCR).

Se lleva a cabo la Ceremonia de Entrega del Certificado de Reacreditación a la carrera de Licenciatura en Farmacia que se imparte en la Sede Rodrigo Facio Brenes de la Universidad de Costa Rica (UCR); siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador Julio Cesar Oviedo Aguilar, que se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y MEDIA DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora a.i. SINAES

ACTA DE LA SESIÓN 536

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS CUATRO Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL GIMNASIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (ITCR)

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Guido Miranda Gutiérrez

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
Lic. Álvaro Cedeño Gómez
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora a.i.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Sonia Marta Mora Escalante,
Vicepresidenta
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

MA. Eduardo Ulibarri Bilbao

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes y otros invitados del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR).

Tema tratado: Entrega del Certificado de Acreditación a la carrera de Bachillerato en Enseñanza de la Matemática Asistida por Computadora que se imparte en la Sede Central del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR).

Artículo 1. Entrega del Certificado de Acreditación a la carrera de Bachillerato en Enseñanza de la Matemática Asistida por Computadora que se imparte en la Sede Central del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR).

Se lleva a cabo la Ceremonia de Entrega del Certificado de Acreditación a la carrera de Bachillerato en Enseñanza de la Matemática Asistida por Computadora que se imparte en la Sede Central del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR); siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador Julio Cesar Oviedo Aguilar, que se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CINCO Y MEDIA DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora a.i. SINAES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 537

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Lic. Álvaro Cedeño Gómez	M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora a.i.
Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección	

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta	MA. Eduardo Ulibarri Bilbao
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal	Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

INVITADOS

Licda. Grace Fonseca Bonilla, Auditora Interna a.i. del Consejo Nacional de Rectores
Srta. Laura Sánchez Cascante, Auditoría Interna del Consejo Nacional de Rectores
Por el SINAES: La Ing. Gisela Coto Quintana

Temas tratados: 1. Revisión y probación de la agenda. 2. Informes. 3. Nombramiento de Par Evaluador Nacional para la Evaluación Externa del Proceso No. 31. 4. Presentación del Informe de Auditoría Interna 015 (10-2008): "Análisis del Control Interno del proceso de acreditación de las carreras universitarias del SINAES".

Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.

Se aprueba.

Artículo 2. Informes.

De la Presidencia

El Presidente del Consejo informa que recibió una llamada del Ing. Jorge Woodbridge González, Ministro de Competitividad; en la cual le externo su preocupación por la calidad de la educación superior costarricense; lo cual es un factor fundamental para mejorar la competitividad del país. En ese sentido, manifestó su anuencia a impulsar en la Asamblea Legislativa alguna reglamentación que permita mejorar la calidad. Indica el señor presidente que aprovechó para informarle sobre el proyecto "Ley para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)", Expediente No. 16.506.

SE ACUERDA

Solicitar al señor Ministro de Competitividad una audiencia para analizar con mayor detalle el tema de la calidad de la educación superior y la "Ley para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)", Expediente No. 16.506. Delegar en los señores Guillermo Vargas Salazar, Guido Miranda Gutiérrez y Álvaro Cedeño Gómez la representación del Consejo.

Artículo 3. Nombramiento de Par Evaluador Nacional para la Evaluación Externa del Proceso No. 31.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA en firme

- A. Nombrar a la Dra. Hilda Sancho Ugalde, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso No. 31.
- B. Nombrar al Dr. José Enrique Mangel León, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso No. 31; en caso de que el nombramiento de la Dra. Sancho Ugalde no sea posible.

Ingresan a las 3:00 p.m.

Artículo 4. Presentación del Informe de Auditoría Interna 015 (10-2008): "Análisis del Control Interno del proceso de acreditación de las carreras universitarias del SINAES."

El Presidente da la bienvenida a la Licda. Grace Fonseca Bonilla, Auditora Interna a.i. del Consejo Nacional de Rectores y a la Srta. Laura Sánchez Cascante, Auditoría Interna del Consejo Nacional de Rectores e invita a la Licda. Fonseca Bonilla a presentar el informe.

Cada uno de los miembros expone sus inquietudes y se da un espacio para el intercambio de opiniones, y respuestas a las interrogantes del Consejo. La Licda Fonseca señala al Consejo que realizará los ajustes necesarios a partir de las observaciones señaladas por los miembros del Consejo. El presidente agradece a la Licda. Fonseca su presentación.

SE ACUERDA

Solicitar a la Dirección del SINAES remitir a los miembros del Consejo el informe de la auditoría inmediatamente que sea recibido.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora a.i. SINAES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 538

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	MA. Eduardo Ulibarri Bilbao
Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección	M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora a.i.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Álvaro Cedeño Gómez	Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal	

Temas tratados: 1. Revisión y probación de la agenda. 2. Revisión y aprobación de las actas 532, 533, 534, 535, 536, 537; ratificación de acuerdos. 3. Evaluación del Plan Anual Operativo (PAO) 2008. 4. Oficio AI-206-2008 del 15 de diciembre de 2008: Informe de Auditoría Interna 015 (10-2008): "Análisis del Control Interno del proceso de acreditación de las carreras universitarias del SINAES." 5. Actividad Funcionarios del SINAES y el Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.

Se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 532, 533, 534, 535, 536 y 537; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 532, 533, 534, 535, 536 y 537; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. Evaluación del Plan Anual Operativo (PAO) 2008.

La Directora informa que se elaboró el informe de cumplimiento de metas con base en el Plan Anual Operativo (PAO) institucional 2008, para su conocimiento y aprobación; se deja pendiente lo relacionado a la vinculación con la ejecución presupuestaria que será entregada por la Dirección de OPES a inicios del año 2009.

SE ACUERDA en firme

A. Aprobar el informe de cumplimiento de metas del PAO.

- B. Remitirlo a OPES-CONARE para que se incluya en el informe anual de labores del CONARE, el cual debe ser remitido a la Contraloría General de la República.
- C. Analizar la ejecución presupuestaria y su vinculación con el PAO 2008 una vez que OPES entregue el documento respectivo.

Artículo 4. Oficio AI-206-2008 del 15 de diciembre de 2008: Informe de Auditoría Interna 015 (10-2008): “Análisis del Control Interno del proceso de acreditación de las carreras universitarias del SINAES.”

Se informa que ya se recibió el nuevo Informe de Auditoría Interna 015 (10-2008): “Análisis del Control Interno del proceso de acreditación de las carreras universitarias del SINAES.”; el cual incluye las observaciones señaladas por los miembros del Consejo en la sesión 537 celebrada el 11 de diciembre de 2008, durante la presentación de la Licda. Grace Fonseca Bonilla Auditora Interna a.i. del Consejo Nacional de Rectores y a la Srta. Laura Sánchez Cascante, Auditoría Interna del Consejo Nacional de Rectores

SE ACUERDA

Comisionar al Presidente dar respuesta al comunicado enviado por la Auditoría y remitirla a la Licda. Grace Fonseca Bonilla.

Artículo 5. Actividad Funcionarios del SINAES y el Consejo Nacional de Acreditación.

El Presidente da la bienvenida los funcionarios del SINAES y agradece a cada uno de ellos el trabajo realizado durante este año; de igual forma considera importante que deben existir espacios para compartir las experiencias vividas durante el año. Durante el desarrollo de la actividad hubo intervención de todos los miembros del Consejo y el personal en donde se intercambiaron diferentes anécdotas vividas.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y MEDIA DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora a.i. SINAES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 539

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora a.i.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante,
Vicepresidenta
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
MA. Eduardo Ulibarri Bilbao
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal
Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Álvaro Cedeño Gómez

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Revisión y aprobación del acta 538; ratificación de acuerdos. 3. Informe de Liquidación Presupuestaria 2008. 4. Elecciones del Consejo de la Red Internacional de Agencias de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE) 2009. 5. Respuesta a la carta suscrita por el Vicerrector de la Universidad del Proceso No. 31. 6. Oficio AI-004-2009 del 23 de enero de 2009: Informe de Auditoría Interna 015 (10-2008): "Análisis del Control Interno del Proceso de Acreditación de las Carreras Universitarias del SINAES".

Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.

Se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 538; ratificación de acuerdos.

Se aprueba el acta 538; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. Informe de Liquidación Presupuestaria 2008.

El Presidente da la bienvenida al Administrador del SINAES, el M.Sc. Pablo Gutiérrez Rodríguez y lo invita a presentar el final sobre la liquidación presupuestaria y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2008. Se atienden las consultas que los miembros del Consejo hacen.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la liquidación presupuestaria y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2008.
- B. Remitirlo a los encargados de OPES-CONARE para su integración en el informe final institucional que se enviará a la Contraloría General de la República.
- C. Solicitar a la División de Sistemas de OPES-CONARE información sobre anteriores liquidaciones presupuestarias del CONARE con el fin de realizar un estudio histórico sobre el comportamiento del cumplimiento de metas y uso presupuestario. Se delega en la administración del SINAES la realización de este estudio; para lo cual se le da como fecha máxima para su presentación la primera semana de marzo del 2009.

Artículo 4. Elecciones del Consejo de la Red Internacional de Agencias de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE) 2009.

Se informa que la Red Internacional de Agencias de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE) está en el proceso de la conformación del Consejo para el año 2009; se considera importante formalizar la nominación de la Dra. María José Lemaitre como candidata al Consejo de la Red Internacional de Agencias de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), de la que forman parte muchas de las agencias que integran la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES).

En nuestro país se conoce, respeta y se admira profundamente la ingente tarea que ha realizado María José Lemaitre, sabemos cuán trascendental ha sido su

aporte en RIACES y a nuestra gratitud unimos nuestra voluntad de apoyarle en su candidatura como miembros de INQAAHE.

SE ACUERDA en firme

El Consejo Nacional de Acreditación apoya la postulación de la Dra. María José Lemaitre como candidata al Consejo de la Red Internacional de Agencias de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE) para el 2009.

Artículo 5. Respuesta a la carta suscrita por el Vicerrector de la Universidad del Proceso No. 31.

Se conoce nota del fecha 21 de enero de 2009, suscrita por el Dr. Roberto Rodríguez Barquero, Vicerrector Académico de la Universidad de Iberoamérica (UNIBE) en la que expresa la oposición a que la Dra. Hilda Sancho Ugalde funja como par nacional en la fase de evaluación externa del proceso de acreditación oficial de la Carrera de Medicina de esa Universidad. Los integrantes del Consejo Nacional analizan ampliamente la oposición planteada por la Universidad de Iberoamérica, las razones que el Dr. Rodríguez Barquero señala como justificantes de su objeción, las características y condiciones generales que deben reunir los pares evaluadores externos y las condiciones personales de la Dra. Hilda Sancho y,

Considerando que:

1. Los pares evaluadores externos que designa el Consejo Nacional de Acreditación son miembros de la comunidad profesional que se distinguen como personas de gran experiencia académica, independientes, de intachable reputación ética, de alto nivel profesional y liderazgo en su campo; con autoridad para juzgar y emitir criterio sobre la calidad de la carrera en razón de su sólida formación académica y de sus experiencias profesional y docente.
2. Con esmerado apego a las características señaladas en el considerando anterior, el Consejo Nacional de Acreditación en su Sesión No. 534 del 2 de diciembre de 2008, acuerdo No. 3 designó, para que atendieran la fase de Evaluación Externa de la Carrera de Medicina de la Universidad de Iberoamérica (UNIBE), como pares internacionales a los académicos el Dr. Octavio Enríquez Lorca y el Dr. Germán Gamarra Hernández y en su Sesión 537 del 11 de diciembre de 2008 acuerdo No. 3, nombró como par nacional a la Dra. Hilda Sancho Ugalde.
3. Mediante correo electrónico de fecha 19 de enero de 2009 y en nota formal de fecha 21 de enero de 2009, el señor Vicerrector Académico de la UNIBE, Dr. Roberto Rodríguez Barquero, manifiesta la oposición a que la Dra. Hilda Sancho Ugalde sea nombrada como par nacional en el proceso de acreditación de la Carrera de Medicina de esa Universidad y señala como justificación para ello que *“un o una profesional – independientemente de quien sea – que estuvo al servicio de otra universidad privada que imparte la misma carrera y que contribuyó mediante sus servicios profesionales de asesoría para que le fueran acreditadas dos carreras – esto consta en su currículum – vaya a valorarnos de manera que se garantice la objetividad e imparcialidad en sus juicios”*.

4. Los pares evaluadores nacionales, en todos los casos, han sido académicos que han estado o están al servicio de otra universidad, pública o privada, que imparte la misma carrera que se desea acreditar oficialmente.
5. La participación en procesos de autoevaluación o de evaluación externa de una carrera con propósitos de acreditación constituye una experiencia deseable, que el Consejo Nacional siempre ha valorado positivamente y de manera especial al seleccionar a los pares evaluadores externos.
6. Del cumplimiento de las tareas académicas que la Dra. Hilda Sancho ha desarrollado en universidades costarricenses, tanto públicas como privadas, no puede válidamente colegirse que su participación como par evaluador externo sea ajena a la objetividad o a la imparcialidad en sus juicios.

SE ACUERDA en firme

A. Desestimar la oposición planteada por el señor Vicerrector Académico de la UNIBE contra la designación de la Dra. Hilda Sancho como par evaluador nacional en la fase de evaluación externa del proceso de acreditación oficial de la Carrera de Medicina de esa Universidad, en razón de que:

1. La Dra. Hilda Sancho Ugalde satisface plenamente las características y los requisitos que el Consejo Nacional exige para cumplir esas tareas
2. Las razones que expone el señor Vicerrector Académico de la UNIBE para objetar la designación de la Dra. Sancho como para evaluador de la Carrera de Medicina de esa Universidad no constituyen demérito a los conocimientos, a la experiencia universitaria ni a la mostrada independencia de criterio de la par nacional que este Consejo consideró para proceder a su elección en el presente asunto.

B. Acuerdo firme.

Artículo 6. Oficio AI-004-2009 del 23 de enero de 2009: Informe de Auditoría Interna 015 (10-2008): “Análisis del Control Interno del Proceso de Acreditación de las Carreras Universitarias del SINAES.”

Se da a conocer el Oficio AI-004-2009 del 23 de enero de 2009 y suscrito por la Licda. Grace Fonseca Bonilla, Auditora Interna a.i. del CONARE, en el mismo adjuntan el nuevo Informe de Auditoría Interna 015 (10-2008): “Análisis del Control Interno del proceso de acreditación de las carreras universitarias del SINAES.”; el cual incluye las observaciones señaladas en el Oficio SINAES-003-2008 del 21 de enero en curso.

El Lic. Gastón Baudrit Ruiz presenta un borrador de Observaciones y Comentarios al Informe de Auditoría Interna 015 (10-2008), el cual es de mucho agrado del Consejo y el mismo se tomara en cuenta para alimentar el plan de implementación que fue elaborado como parte del seguimiento que estará llevando a cabo la Auditoría Interna.

SE ACUERDA

Solicitarle a la Dirección realimentar el Plan de Implementación del Informe de Auditoría Interna 015 (10-2008): "Análisis del Control Interno del proceso de acreditación de las carreras universitarias del SINAES" con el documento aportado por el Lic. Gastón Baudrit Ruiz.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y MEDIA DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora a.i. SINAES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 540

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
MA. Eduardo Ulibarri Bilbao
Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta
Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora a.i.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Temas tratados: 1. Revisión y probación de la agenda. 2. Revisión y aprobación del acta 539; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso No. 7. 5. Nombramiento de Par Evaluador Nacional para la Evaluación Externa del Proceso No. 58. 6. Nombramiento de Revisor del Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 58. 7. Nombramientos de Revisores de Compromisos de Mejoramiento (CM). 8. Análisis del Informe del Analista del Proceso No. 59. 9. Análisis del Informe del Analista del Proceso No. 71. 10. Análisis del Informe del Analista del Proceso No. 72. 11. Análisis del Informe del Analista del Proceso No. 73. 12. Análisis del Informe del Analista del Proceso No. 26. 13. Análisis del Informe del Analista del Proceso No. 28. 14. Solicitud de Prórroga del Proceso No. 37. 15. Análisis de solicitud de permiso de la Ing. Gisela Coto Quintana. 16. Oficio AI-009-2009 del 9 de febrero de 2009, suscrito por la Licda. Grace Fonseca Bonilla, Auditora Interna a.i. del CONARE. 17. Nuevo Rector de la Universidad Latina.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.

Se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 539; ratificación de acuerdos.

Se aprueba el acta 539; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. Informes.

Presidencia:

1. Reunión con Autoridades del Proceso No. 31.

El Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente del Consejo informa que se reunió el pasado lunes 09 de febrero con el Dr. Roberto Rodríguez Barquero, Vicerrector Académico de la Universidad y la M.Sc. Krisia Leiva Calderón, Directora Administrativa de esa Universidad, con el objetivo de explicarles el acuerdo tomado en la sesión 539 celebrada el 5 de febrero de 2009; específicamente en el artículo 5; en relación con el oficio de la Universidad respecto a la par nacional. Señala el señor Vargas que los funcionarios de la Universidad entendieron claramente todo el proceso y señalaron su anuencia a continuar con el proceso tal y como estaba programado.

2. Ley para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)", Expediente No. 16.506.

Informa el Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente del Consejo del SINAES, que recibió información respecto a que se estaba nuevamente consultando a las Universidades respecto al proyecto de Ley de Fortalecimiento del SINAES. Debido a que no hay claridad respecto a esta información y considerando que las Universidades ya habían sido consultadas.

Vicepresidencia:

1. Participación en actividad organizada por la Universidad JAVERIANA de Colombia

Informa la Dra. Sonia Martha Mora Escalante, Vicepresidenta del Consejo de Acreditación del SINAES, que fue invitada a dar una charla sobre Tendencias del Posgrado en América Latina; en la Universidad JAVERIANA de Colombia. Señala la Dra. Mora, que el encuentro fue muy fructífero e enriquecedor sobre todo considerando el trabajo que esta realizando el SINAES con respecto a la evaluación con fines de acreditación del Posgrado.

2. Participación en Radio "U".

Informa la Dra. Sonia Martha Mora Escalante, Vicepresidenta del Consejo de Acreditación del SINAES, que fue invitada a participar en un Programa en Radio "U" de la Universidad de Costa Rica. Apunta la Dra. Mora, que a pesar de que fue una participación rápida ha recibido información acerca de llamadas de jóvenes preguntándose sobre el tema de la acreditación de carreras, lo cual señala que esta vía de comunicación tiene impacto y que hay interés y necesidad en los jóvenes sobre la acreditación y en general los procesos de calidad de la Educación Superior. Manifiesta la Dra. Mora la importancia de publicar este tipo de acciones que coloquen la acreditación y el SINAES en la opinión pública.

Artículo 4. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso No. 7.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA en firme

- A. Nombrar al Dr. Carlos Rodríguez Monroy, de España, como par evaluador internacional del Proceso No. 7.
- B. Nombrar al M.Sc. Germán Méndez Giraldo, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso No. 7.

- C. Nombrar al M.Sc. Marcos G. Baca López, de Perú, como par evaluador internacional del Proceso No. 7; en caso de que el nombramiento de los acuerdos A y B no sean posibles
- D. Nombrar a la M.Sc. Elizabeth Coto Chinchilla, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso No. 7.
- E. Nombrar al M.Sc. Carlos Quesada Solano, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso No. 7; en caso de que el nombramiento de la M.Sc. Elizabeth Coto Chinchilla no sea posible.

Artículo 5. Nombramiento de Par Evaluador Nacional para la Evaluación Externa del Proceso No. 58. (Acreditación Regional Experimental-RIACES)

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Dr. Luis Carlos González Umaña, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso No. 58.
- B. Nombrar al Dr. Roberto Valverde Castro, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso No. 58; en caso de que el nombramiento del Dr. González Umaña no sea posible.

Artículo 6. Nombramiento de Revisor del Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 58.

Se analizan los curriculum.

SE ACUERDA

Nombrar al Ing. Juan Cáliva Esquivel, como revisor del 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 58.

Artículo 7. Nombramientos de Revisores de Compromisos de Mejoramiento (CM).

Se analizan los curriculum.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Dr. José Francisco Dittel Gómez, como revisor, del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso No. 12.
- B. Nombrar a la M.Sc. Zaida Araya Vargas, como revisora, del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso No. 15.
- C. Nombrar al M.Sc. Rafael Porras Madrigal, como revisor, del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso No. 67.

Artículo 8. Análisis del Informe del Analista del Proceso No. 59.

Se analiza el informe del analista y sus principales contenidos; así como el insumo técnico de la investigadora del SINAES del Proceso No. 59.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el Informe del Analista y enviarlo a la carrera.
- B. Enviar nota a la Universidad manifestando que pueden continuar con la fase de evaluación externa, previa presentación al SINAES de una nueva versión del Informe Autoevaluación que incluya las observaciones realizadas en el Informe del analista.

- C. Solicitar a la carrera la incorporación de aquellos aspectos que están incompletos, en un plazo máximo de 30 días naturales.
- D. La Dirección del SINAES deberá verificar la inclusión de los faltantes indicados en el informe.
- E. Recomendar a la carrera la elaboración de un Compromiso de Mejoramiento (CM) preeliminar; tomando en consideración la “Guía para elaborar y revisar el Compromiso de Mejoramiento del SINAES.

Artículo 9. Análisis del Informe del Analista del Proceso No. 71.

Se analiza el informe del analista y sus principales contenidos; así como el insumo técnico de la investigadora del SINAES del Proceso No. 71.

SE ACUERDA

- A. Informar a la carrera que el Informe de Autoevaluación cumple en forma suficiente y satisfactoria los requisitos establecidos por el SINAES para obtener su aprobación. Si embargo, dada la importancia de esta acreditación, es conveniente completar varios puntos en cada uno de los seis componentes
- B. Solicitar a la carrera la incorporación de aquellos aspectos que están incompletos, en un plazo máximo de 30 días naturales.
- C. Solicitarle al Dr. Guido Miranda Gutiérrez y a la Licda. Andrea Fonseca Herrera coordinar una reunión con la comisión encargada del proceso de acreditación de la carrera; para exponer las inquietudes del Consejo y hacer entrega del Informe del analista.
- D. La Dirección del SINAES deberá verificar la inclusión de los faltantes indicados en el informe.

Artículo 10. Análisis del Informe del Analista del Proceso No. 72.

Se analiza el informe del analista y sus principales contenidos; así como el insumo técnico del investigador del SINAES del Proceso No. 72.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el Informe del Analista y enviarlo a la carrera.
- B. Enviar nota a la Universidad manifestando que pueden continuar con la fase de evaluación externa, previa presentación al SINAES de una nueva versión del Informe Autoevaluación que incluya las observaciones realizadas en el Informe del analista.
- C. Solicitar a la carrera la incorporación de aquellos aspectos que están incompletos, en un plazo máximo de 30 días naturales.
- D. La Dirección del SINAES deberá verificar la inclusión de los faltantes indicados en el informe.

Artículo 11. Análisis del Informe del Analista del Proceso No. 73.

Se analiza el informe del analista y sus principales contenidos; así como el insumo técnico de la investigadora del SINAES del Proceso No. 73.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el Informe del Analista y enviarlo a la carrera.
- B. Enviar nota a la Universidad manifestando que pueden continuar con la fase de evaluación externa, previa presentación al SINAES de una nueva versión del Informe Autoevaluación que incluya las observaciones realizadas en el Informe

del analista, haciendo especial énfasis en las observaciones del analista en relación con la síntesis evaluativa al final de cada componente.

- C. Solicitar a la carrera la incorporación de aquellos aspectos que están incompletos, en un plazo máximo de 30 días naturales.
- D. La Dirección del SINAES deberá verificar la inclusión de los faltantes indicados en el informe.

Artículo 12. Análisis del Informe del Analista del Proceso No. 26

Se analiza el informe del analista y sus principales contenidos; así como el insumo técnico de la investigadora del SINAES del Proceso No. 26.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el Informe de Autoevaluación mejorado que ha remitido la carrera.
- B. Enviar nota a la Universidad manifestando la satisfacción del Consejo por el esfuerzo realizado en el contenido del informe, e instándolos a continuar a la siguiente etapa del proceso de reacreditación.

Artículo 13. Análisis del Informe del Analista del Proceso No. 28.

Se analiza el informe del analista y sus principales contenidos; así como el insumo técnico de la investigadora del SINAES del Proceso No. 28.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el Informe de Autoevaluación de la carrera, indicar a la carrera que debe completar aquella información que es insuficiente o inexistente y cumplida acción, dar continuidad al proceso. Dar un plazo de 30 días hábiles para remitir la información al SINAES.
- B. Solicitar a la carrera la elaboración de un documento que contenga los siguientes aspectos:
 - 1. Una síntesis, por componente, que reporte los cambios que se han generado desde la anterior autoevaluación, indicando los principales avances alcanzados a lo largo del periodo de acreditación, así como las debilidades que permanecen desde la anterior autoevaluación.
 - 2. Con base en el anexo al presente insumo técnico, completar las carencias de información.
- C. Solicitarle al Lic. Guillermo Vargas Salazar y a la Licda. Juana Castro Tato coordinar una reunión con la comisión encargada del proceso de acreditación de la carrera; para exponer las inquietudes del Consejo y hacer entrega del Informe del analista.

Artículo 14. Solicitud de Prórroga del Proceso No. 37.

Se conoce el oficio ECCC-101-2009, con fecha del 4 de febrero del año en curso; suscrito por la Directora del Proceso No. 37; en la cual solicita una nueva prórroga para la entrega del Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación hasta el 11 de diciembre del 2009 y no en la fecha indicada en el oficio SINAES-248-2008 del 22 de julio de 2008; las razones mencionadas por la Directora son:

En agosto del 2008; informamos a las autoridades universitarias sobre nuestra intención de reacreditación. Como no habíamos recibido respuesta alguna ni de la Vicerrectoría de Docencia y el Centro de Evaluación Académica (CEA) ni de la Rectoría, en la primera semana de trabajo de enero, conversamos directamente con

la Directora a.i. del CEA, para preguntar sobre los plazos para la entrega del Informe a dicho ente. Esa llamada resultó de suma trascendencia por las siguientes razones:

1. Nos informó que el CEA pide el Informe de Autoevaluación y el Compromiso de Mejoramiento 3 meses antes de la fecha de presentación ante el SINAES.
2. Asimismo, nos informó que el CEA no ha aprobado para uso de las carreras de la Universidad, los instrumentos -cuestionarios- para el nuevo manual de acreditación del SINAES, con el que nosotros hemos estado trabajando desde agosto del 2008. Ellos están trabajando y validando los instrumentos y éstos estarán listos “en los próximos meses” (CEA-DIEA-017-2009 del 29 de enero)

SE ACUERDA

- A. Conceder al Proceso No. 37 la prórroga solicitada en el oficio ECCC-101-2008, con base en los argumentos dados por la carrera. La fecha del 11 de diciembre de 2009 es improrrogable.
- B. Solicitar una reunión con la Rectora de la Universidad para tratar diferentes aspectos relacionados a los procesos de acreditación que lleva a cabo la Universidad.

Artículo 15. Análisis de solicitud de permiso de la Ing. Gisela Coto Quintana.

Se analiza la carta suscrita por la Ing. Gisela Coto Quintana, en la que solicita la autorización del Consejo Nacional de Acreditación para que en virtud del acuerdo de la sesión 455 del 29 de setiembre de 2007; se le sea otorgado el permiso sin goce de salario a partir de la segunda quincena del mes de marzo del presente año. Lo anterior lo fundamenta en que recibió una nota de la Universidad de la Coruña en la que le informan que le darán un contrato para realizar actividades de investigación posdoctoral.

SE ACUERDA

- A. Solicitarle a la Ing. Gisela Coto Quintana gestionar ante la Universidad de la Coruña, la remisión al Consejo de Acreditación del SINAES, de:
 - a. Título a alcanzar por la Ing. Coto Quintana.
 - b. Justificación respecto a la naturaleza del trabajo a realizar por la Ing. Coto Quintana.
 - c. Tipo de contrato que se le dará a la Ing. Coto Quintana.
 - d. Programa de trabajo posdoctoral, en el cual estará inserta la Ing. Coto Quintana.
 - e. Cronograma de trabajo (actividades, fechas y responsabilidades asignadas)
 - f. Información adicional, acerca de la institución para la cual brindará sus servicios así como las funciones que desempeñaría.
- B. Analizar nuevamente la solicitud, una vez que la Ing. Coto Quintana remita la información solicitada en el punto A, de este acuerdo.

Artículo 16. Oficio AI-009-2009 del 9 de febrero de 2009, suscrito por la Licda. Grace Fonseca Bonilla, Auditora Interna a.i. del CONARE.

Se da a conocer el Oficio AI-009-2009 del 09 de febrero de 2009, suscrito por la Licda. Grace Fonseca Bonilla, Auditora Interna a.i. del CONARE, en el cual

comunica que de conformidad con el cumplimiento del Plan de trabajo para el período 2009 presentado a la Contraloría General de la República (CGR), estará realizando el estudio sobre “El proceso de contratación de Evaluadores” en el SINAES”. El estudio estará a cargo de la Srta. Lucía Salazar Acón a partir del 16 de febrero del presente año.

El Consejo agradece estas Auditorías, ya que son importantes para el mejoramiento continuo.

SE ACUERDA

- A. Solicitarle al Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, dar respuesta al oficio en torno a las responsabilidades que tiene el SINAES en cuanto al tema de contratación de evaluadores.
- B. Solicitarle a los funcionarios del SINAES colaborar con la Srta. Salazar Acón en el inicio del estudio y durante la Auditoría.

Artículo 17. Nuevo Rector de la Universidad Latina.

Se conoce el comunicado del nombramiento del Ing. Walter Bolaños Quesada como nuevo Rector de la Universidad Latina. Los integrantes del Consejo Nacional de Acreditación manifiestan su complacencia por esta designación y acuerdan:

Considerando:

1. El Ing. Walter Bolaños Quesada ha sido nombrado como nuevo Rector de la Universidad Latina
2. El Ing. Bolaños Quesada es un académico de reconocidos méritos, con una fructífera trayectoria en la educación superior universitaria costarricense, un sólido compromiso con la calidad de la educación y una rica experiencia en el ámbito de la evaluación y la acreditación oficial de carreras universitarias.
3. La Universidad Latina está integrada al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

SE ACUERDA en firme

Expresarle al Ing. Walter Bolaños Quesada la felicitación y complacencia del Consejo Nacional por su designación como Rector de la Universidad Latina y manifestarle la invariable disposición del SINAES de continuar y fortalecer nuestro trabajo conjunto en pro de una creciente calidad de la educación superior universitaria costarricense.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y CINCUENTA DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora a.i. SINAES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 541

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE. SE DA INICIO A LAS DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
MA. Eduardo Ulibarri Bilbao

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta
Lic. Álvaro Cedeño Gómez
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora a.i.
Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la
Dirección

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

Temas tratados: 1. Revisión y probación de la agenda. 2. Revisión y aprobación del acta 540; ratificación de acuerdos. 3. Análisis del Informe de Revisión del 1er. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 1. 4. Análisis del Informe de Revisión del 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 41. 5. Análisis del Informe de Revisión del 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 42. 6. Análisis del Informe de Revisión del 1er. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 61. 7. Análisis del Informe del Analista del Proceso No. 29. 8. Criterio Legal: Propuesta de Modificación al Convenio marco de Cooperación entre el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica (CCPA).

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la agenda.**

Se aprueba.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 540; ratificación de acuerdos.**

Se aprueba el acta 540; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. **Análisis del Informe de Revisión del 1er. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 1.**

Se analiza el informe de la revisora del avance de cumplimiento y el insumo técnico de la investigadora; se resalta el trabajo realizado por la revisora. Dados los aspectos desarrollados, la valoración de las evidencias mostradas en el informe de la revisora.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el 1er. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
- B. Aprobar el informe de la revisora del 1er. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) y enviarlo a la carrera.
- C. Manifiestar a la Universidad la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen con su compromiso de mejoramiento tomando en cuenta las recomendaciones de la revisora.

Artículo 4. **Análisis del Informe de Revisión del 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 41.**

Se analiza el informe de la revisora del avance de cumplimiento y el insumo técnico de la investigadora; se resalta el trabajo realizado por la revisora. Dados los aspectos desarrollados, la valoración de las evidencias mostradas en el informe de la revisora.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
- B. Aprobar el informe de la revisora del 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) y enviarlo a la carrera.
- C. Manifiestar a la Universidad la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen con su compromiso de mejoramiento tomando en cuenta las recomendaciones de la revisora en especial en lo que se refiere al componente de curriculum que es donde hay más tareas sin lograr o que es necesario darles seguimiento.

Artículo 5. Análisis del Informe de Revisión del 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 42.

Se analiza el informe de la revisora del avance de cumplimiento y el insumo técnico de la investigadora; se resalta el trabajo realizado por la revisora. Dados los aspectos desarrollados, la valoración de las evidencias mostradas en el informe de la revisora.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
- B. Aprobar el informe de la revisora del 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) y enviarlo a la carrera.
- C. Manifiestar a la Universidad la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen con su compromiso de mejoramiento tomando en cuenta las recomendaciones de la revisora; en especial en lo que se refiere al tema de la investigación.

Artículo 6. Análisis del Informe de Revisión del 1er. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 61.

Se analiza el informe de la revisora del avance de cumplimiento y el insumo técnico de la investigadora; se resalta el trabajo realizado por la revisora. Dados los aspectos desarrollados, la valoración de las evidencias mostradas en el informe de la revisora.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el 1er. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
- B. Aprobar el informe de la revisora del 1er. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) y enviarlo a la carrera.
- C. Manifiestar a la Universidad la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen con su compromiso de mejoramiento tomando en cuenta las recomendaciones de la revisora. No obstante, se deben realizar esfuerzos mayores en lo siguiente:
 - a. Definición del Plan de Estudio modificado para la carrera, que se ajuste a estándares internacionales. Es de conocimiento que el la

institución forma parte de las comisiones del CSUCA para apoyar activamente el proceso de armonización e integración del currículum en Mesoamérica. Asimismo, la definición temprana de la secuencia de cursos en el Plan de estudios le permitirá ponerlo a prueba y realizar los ajustes necesarios tanto en materia de contenidos como de prerrequisitos.

- b. Involucramiento de profesores en proyectos de investigación, lo cual llevaría a crear o consolidar líneas de investigación para la carrera y la publicación de artículos científicos, técnicos o de desarrollo tecnológico.
- c. Propiciar un mayor entrenamiento nacional o internacional, a profesores en una amplia gama de temáticas de investigación que se perfilen como cursos a integrar en el nuevo plan de estudios.

Artículo 7. Análisis del Informe del Analista del Proceso No. 29

Se analiza el informe del analista y sus principales contenidos; así como el insumo técnico de la investigadora del SINAES del Proceso No. 29.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el Informe de Autoevaluación de la carrera.
- B. Hace de conocimiento de la carrera que las debilidades señaladas por la analista, podrían estar evidenciando que esta carrera no reúne las características que le permitan enfrentarse al proceso de evaluación externa. Pero que esa decisión queda en manos de la carrera.
- C. De decidir continuar con el proceso, se debería elaborar un anexo al Informe de autoevaluación, a fin de completar la información indicada en el anexo: Cuadro "A". Dar un plazo de 30 días naturales.
- D. De continuar con el proceso o no, solicitar a la investigadora del SINAES, responsable del proceso, reunirse con las autoridades de la carrera para analizar conjuntamente ciertas carencias en el cumplimiento de algunos elementos de calidad encontrados por la analista (muchos de los cuales han sido identificados por la carrera) que podrían ser importantes en la etapa de evaluación externa. Anexo: Cuadro B.
- E. La Dirección del SINAES deberá verificar la inclusión de los faltantes indicados en el informe.

Artículo 8. Criterio Legal: Propuesta de Modificación al Convenio marco de Cooperación entre el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica (CCPA).

Se da por entregado el criterio legal del Lic. Gastón Baudrit Ruiz, en relación con la propuesta de modificación del Convenio SINAES-Colegio de Contadores; como respuesta al oficio SINAES-13-2009.

Como antecedente se informa, que la Licda. Sara Porras Mora, Presidenta de la Junta Directiva del Colegio informa en el oficio Presidencia-005-2009 que el Colegio nombró a 2 profesionales para evaluar el Convenio; los profesionales indicaron que por desapercibiendo de las partes se le delegaron responsabilidades al Colegio que son potestativos legalmente del SINAES y que el Colegio

gustosamente está de acuerdo a colaborar en los aspectos técnicos de su competencia, a su solicitud del SINAES; razón por la cual solicitaron al SINAES la revisión de la propuesta de modificación al Convenio.

SE ACUERDA

- A. Agradecer al Lic. Gastón Baudrit Ruiz la elaboración del criterio
- B. Analizar el tema en una próxima sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y CINCUENTA DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante
Vicepresidenta del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora a.i. SINAES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 542

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
MA. Eduardo Ulibarri Bilbao

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta
Lic. Álvaro Cedeño Gómez
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora a.i.
Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

INVITADOS

Pares Evaluadores del Proceso No 31: Dr. Octavio Enriquez Lorca de Chile, Dr. Germán Gamarra Hernández de Colombia y la Dra. Hilda Sancho Ugalde de Costa Rica.

Por el SINAES: Andrea Fonseca Herrera, Acompañante Técnico de la Visita.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Presentación de los resultados de evaluación externa por parte del equipo de pares evaluadores del proceso No. 31.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.

Se aprueba.

Artículo 2. Presentación de los resultados de evaluación externa por parte del equipo de pares evaluadores del proceso No. 31.

El Presidente da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y la Coordinador del equipo, el Dr. Octavio Enriquez Lorca; inicia la presentación del informe sobre la evaluación realizada. Se da un espacio para el intercambio de opiniones, y respuestas de los

evaluadores a las interrogantes del Consejo; se agradece a los evaluadores su aporte.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora a.i. SINAES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 543

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE. SE DA INICIO A LAS DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
MA. Eduardo Ulibarri Bilbao

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta
Lic. Álvaro Cedeño Gómez
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora a.i.
Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

Temas tratados: 1. Revisión y probación de la agenda. 2. Análisis y resoluciones en relación con el proceso de evaluación integral del Proceso No. 31 por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 3. Contratación de la Dra. Hilda Sancho Ugalde. 4. Reconocimiento de honorarios profesionales y reintegro de costos de boleto de aéreo a la Dra. María Josefa Rubio Gómez. 5. Propuesta de Constitución de Consejos Técnicos Consultivos. 6. Propuesta: Convenio de Incorporación de la Universidad de San Carlos de Guatemala al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES). 7. Convocatoria a la IV Asamblea General de Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES). 8. Conferencia de la Red Internacional de Agencias de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE). 9. Proyecto: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) – Red Internacional de Agencias de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), Portal Instituciones Reconocidas de Educación Superior. 10. Correspondencia.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.

Se aprueba.

Artículo 2. Análisis y resoluciones en relación con el proceso de evaluación integral del Proceso No. 31 por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

El Dr. Guido Miranda Gutiérrez, realiza una amplia presentación sobre las características de la enseñanza de la medicina en Costa Rica; lo cual permite visualizar este proceso dentro del contexto costarricense. El Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, analiza toda la información generada respecto al

Proceso No. 31. El Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, considera que es necesario previo a tomar la decisión sobre este proceso, contar con recomendaciones precisas sobre lo que la carrera debe de mejorar en un corto plazo. En este sentido, la par evaluadora nacional en conjunto con el Dr. Miranda, pueden elaborar un documento que precise las recomendaciones, a partir de las cuales se le solicitará a la carrera que presente su propuesta de Compromiso de Mejoramiento (CM).

SE ACUERDA

- A. Solicitar a la par nacional de este proceso elaborar una propuesta de recomendaciones precisas a corto plazo que la carrera debe implementar.
- B. Delegar en el Dr. Guido Miranda Gutiérrez trabajar con la par nacional en las recomendaciones.
- C. Analizar este proceso nuevamente una vez se cuente con las recomendaciones.

Artículo 3. Contratación de la Dra. Hilda Sancho Ugalde.

Considerando el acuerdo A tomado en el artículo 2 de esta acta;

SE ACUERDA

- A. Solicitarle a la Dra. Hilda Sancho Ugalde elaborar una propuesta de recomendaciones precisas, a corto plazo, que la carrera del Proceso No. 31 debe mejorar.
- B. Incluir dentro de su contratación de revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM), la elaboración de propuesta. Dar un pago de \$600 dólares.

Artículo 4. Reconocimiento de honorarios profesionales y reintegro de costo de boleto aéreo a la Dra. María Josefa Rubio Gómez.

Por la amplia experiencia que tiene la Dra. María Josefa Rubio Gómez en el tema de la educación a distancia a nivel latinoamericano, el Consejo y la Dirección le ha solicitado su colaboración para que conduzca el taller denominado "Definición de criterios específicos en la educación a distancia" que organiza SINAES para el día 25 de febrero del año en curso. De igual manera, la Dra. Rubio Gómez ha entregado a la administración del SINAES, la factura correspondiente a la porción del boleto aéreo Loja-Guayaquil-Loja, esto por cuanto al ser un vuelo local, no ha sido posible contratarlo por el mecanismo común del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Reconocerle a la Dra. Rubio Gómez un monto de US \$ 500,00 por concepto de honorarios profesionales al ser conductora del taller, sujeto a la disponibilidad de presupuesto.
- B. Reconocerle a la Dra. Rubio Gómez el costo de la porción del boleto aéreo local por un monto de US \$ 148.74.

Artículo 5. Propuesta de Constitución de Consejos Técnicos Consultivos.

Se analiza la propuesta "Constitución de Consejos Técnicos Consultivos" elaborada por el Lic. Guillermo Vargas Salazar.

Cada uno de los miembros expone sus inquietudes y se da un espacio para el intercambio de opiniones y respuestas a las interrogantes del Consejo; se agradece a la Lic. Vargas Salazar su aporte.

SE ACUERDA

- A. Solicitarle a los miembros del Consejo retroalimentar la propuesta y enviar las observaciones por correo.
- B. Analizar nuevamente este tema en una próxima sesión.

Artículo 6. Propuesta: Convenio de Incorporación de la Universidad de San Carlos de Guatemala al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).

Se da por entregado la propuesta de Convenio de Incorporación de la Universidad de San Carlos de Guatemala al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES); con el fin de ser remitida a las autoridades competentes de la Universidad de San Carlos para su revisión. Se informa que el Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa se ofreció a llevar cualquier comunicación a la Universidad, ya que él estará en Guatemala en la primera semana de marzo. El Consejo considera oportuno coordinar una reunión entre el Dr. Paniagua Gamboa y alguna autoridad de la Universidad de San Carlos para personalizar la entrega de la propuesta del Convenio.

SE ACUERDA en firme

- A. Autorizar al Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa reunirse con representantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala para la entrega de la propuesta del Convenio.
- B. Solicitarle a la Dirección realizar los trámites pertinentes para la coordinación de la reunión.

Artículo 7. Convocatoria a la VI Asamblea General de Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES).

Se conoce la invitación enviada por el Sr. Leandro Habermeld de la Oficina de Coordinación Técnica de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES) a participar del 15 al 17 de abril de 2009 en la ciudad de Asunción del Paraguay de las actividades vinculadas con la evaluación y la acreditación de la educación superior en el espacio Iberoamericano, que culminarán con la celebración de la VI Asamblea General de RIACES.

Durante el primer día se destinará al desarrollo de un Seminario Internacional, abierto a toda la comunidad académica del Paraguay. En este caso el tema central será el "Impacto de la Evaluación y la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior en Iberoamérica".

Durante la segunda jornada se llevarán a cabo los Talleres RIACES, cuyos temas se encuentran aún a consideración del Comité Directivo.

Finalmente, durante la tercera jornada se llevará adelante la VI Asamblea General de RIACES.

La organización responsable del Evento es la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior del Paraguay (ANEAES).

SE ACUERDA en firme

- A. Autorizar al Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente del Consejo, para que asista en representación del SINAES a la VI Asamblea General de Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior

(RIACES) que se realizará en la ciudad de Asunción del Paraguay del 15 al 17 de abril de 2009.

- B. Solicitar al Consejo Nacional de Rectores la aprobación de los viáticos para la participación del Presidente del Consejo en la actividad indicada.
- C. Autorizar a la M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora a.i. del SINAES, para que asista en representación del SINAES a la VI Asamblea General de Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES) que se realizará en la ciudad de Asunción del Paraguay del 15 al 17 de abril de 2009. Los viáticos y el costo del pasaje serán cubiertos por RIACES.

Artículo 8. Conferencia de la Red Internacional de Agencias de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE).

Se conoce la invitación enviada por el Sr. Leandro Haberfeld de la Oficina de Coordinación Técnica de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES) a participar en la novena Conferencia de la Red Internacional de Agencias de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE) que se realizará en Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos entre el 30 de marzo y el 2 de abril de 2009.

SE ACUERDA en firme

- A. Autorizar al Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente del Consejo, para que asista en representación del SINAES a la novena Conferencia de la Red Internacional de Agencias de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE) que se realizará en Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos entre el 30 de marzo y el 2 de abril de 2009.
- B. Solicitar al Consejo Nacional de Rectores la aprobación de los viáticos para la participación del Presidente del Consejo, en la actividad indicada.

Artículo 9. Proyecto: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)- Red Internacional de Agencias de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE), Portal Instituciones Reconocidas de Educación Superior.

Se conoce la comunicación enviada por el Sr. Leandro Haberfeld de la Oficina de Coordinación Técnica de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES) en la que comunica que RIACES ha logrado financiamiento por parte del Programa Iniciativa Global sobre Capacidades en Aseguramiento de la Calidad (GIQAC) de la UNESCO-Banco Mundial para la incorporación de países de la Región al Portal de la UNESCO sobre Instituciones Reconocidas de Educación Superior y, en consecuencia, se convoca a las agencias miembros a participar como puntos focales responsables del desarrollo de los sitios de sus respectivos países.

La fecha límite para la presentación de la conformidad de participación en este proyecto por parte de las agencias miembros de acuerdo con la factibilidad de realización del sitio nacional en los términos que se describen en las líneas que siguen es el 2 de Marzo de 2009.

El objetivo que persigue el mencionado Portal es proporcionar a estudiantes, empleadores y otros interesados, información y acceso a recursos en línea sobre

las instituciones de educación superior reconocidas, mediante un sitio albergado por la UNESCO. En la actualidad, cuentan con sitios los siguientes países: Argentina, Armenia, Australia, Bielorusia, Bélgica, Canadá, China, Chipre, Croacia, Egipto, Jamaica, Japón, Kenya, Latvia, Liechtenstein, Lituania, Malasia, Nigeria, Noruega, Suiza, Gran Bretaña, Trinidad y Tobago y Estados Unidos.

La UNESCO actúa como proveedor de información en línea (sitios Web, información y estadísticas) sobre instituciones de educación superior reconocidas, bajo un esquema común de presentación de esta información entre los países.

Los puntos focales de los respectivos países son los responsables de organizar el contenido del sitio nacional en función de este esquema común y de actualizarlo. Cabe resaltar que no se sustituyen los esquemas preexistentes de provisión de información nacional, en tanto que, básicamente, se basa en presentar bajo un esquema común, una serie de enlaces de acceso a la información que ya existe en cada país.

Con el propósito de avanzar de manera expedita con la implementación de este proyecto, se adjunta a la presente lo siguiente:

1. Descripción del producto a obtener, esto es, del contenido del sitio que desarrollará la agencia. Asimismo, se adjunta el enlace al Portal de la UNESCO en el que es posible acceder a los sitios actualmente existentes, como forma de observar los elementos comunes y distintivos que se presentan entre los países
2. Etapas del proyecto, con indicación de los plazos de los productos intermedios y de los rubros con posibilidad de financiamiento.

SE ACUERDA en firme

Comunicar a RIACES su conformidad de participación del SINAES en este proyecto de acuerdo con la factibilidad de realización del sitio nacional en los términos descriptos en la comunicación remitida.

Artículo 10. Correspondencia.

Se conoce la carta suscrita por el señor Fernando Chaparro Osorio, Coordinador del Consejo Nacional de Acreditación de Colombia con fecha del 11 de febrero del año en curso; en la cual informa que el Consejo Nacional de Acreditación ha tomado la decisión de llevar a cabo el proceso de autoevaluación externa internacional siguiendo las orientaciones definidas por la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES). En ese sentido han iniciado las acciones previas para dar paso al proceso de autoevaluación del CNA. Informan que conociendo el éxito del proceso desarrollado por el SINAES y con el interés de intercambiar experiencias sobre las buenas prácticas desarrolladas, solicitan al Presidente del Consejo considerar la posibilidad de facilitarles una copia del Informe de Autoevaluación.

SE ACUERDA

Remitir una copia del Informe de Autoevaluación del SINAES al Consejo Nacional de Acreditación de Colombia.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y CINCUENTA DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora a.i. SINAES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 544

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
MA. Eduardo Ulibarri Bilbao

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta
Lic. Álvaro Cedeño Gómez
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora a.i.
Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

INVITADOS

Pares Evaluadores del Proceso No 69: Dr. Francisco Martínez Sánchez de España, Dra. María Josefa Rubio Gómez de España-Ecuador y la Dra. Clotilde Fonseca Quesada de Costa Rica
Por el SINAES: Juana Castro Tato, Acompañante Técnico de la Visita.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Presentación de los resultados de evaluación externa por parte del equipo de pares evaluadores del proceso No. 69.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.

Se aprueba.

Artículo 2. Presentación de los resultados de evaluación externa por parte del equipo de pares evaluadores del proceso No. 69.

El Presidente da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y la Coordinador del equipo, la Dra. María Josefa Rubio Gómez; inicia la presentación del informe sobre la evaluación realizada. Se da un espacio para el intercambio de opiniones, y respuestas de los evaluadores a las interrogantes del Consejo; se agradece a los evaluadores su aporte.

SE ACUERDA

- A. Enviar el informe de los pares evaluadores a la Universidad según lo estipula el manual de acreditación del SINAES.
- B. Solicitar a la unidad académica que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento ya contempladas por ellos en el informe de autoevaluación, así como aquellas sugeridas por los pares para continuar con el proceso de mejoramiento de la carrera. Este compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para

la presentación de este plan de mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles.

- C. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso de que procedan.

Las observaciones que consideren relevantes, según lo estipula el Manual de Acreditación, capítulo IV, punto 5.3, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora a.i. SINAES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 545

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED)

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta
Lic. Álvaro Cedeño Gómez
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora a.i.
Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

MA. Eduardo Ulibarri Bilbao
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Análisis de la relación SINAES-Colegios Profesionales.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.

La presidencia somete a conocimiento y discusión la agenda propuesta y se aprueba.

Artículo 2. Análisis de la relación SINAES-Colegios Profesionales.

El Lic. Gastón Baudrit Ruiz expone de manera fundamentada aquellos aspectos que el SINAES deben considerar cuando se suscriban nuevos convenios con Colegios Profesionales.

Cada uno de los miembros del Consejo expone sus sugerencias e inquietudes en cuanto a la forma en que se debe plasmar en los convenios con los Colegios Profesionales los alcances y regulación de las acciones conjuntas en pro del mejoramiento continuo de la calidad de la educación superior y se da un espacio

para el intercambio de opiniones y respuestas a las interrogantes del Consejo; se agradece la Lic. Baudrit Ruiz su aporte.

Se recuerda que el SINAES ha estado realizando, con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, un plan con carácter piloto experimental de ejecución de algunas acciones conjuntas como parte del proceso de acreditación oficial de carreras de ingenierías y arquitectura. Los integrantes del Consejo consideran que, a la luz de las nuevas perspectivas, responsabilidades y obligaciones institucionales, así como con la participación adicional de otros colegios profesionales en el mismo sentido, es conveniente y necesario, a raíz de lo expuesto anteriormente, revisar, actualizar y reformar en concordancia con las nuevas situaciones el Addendum del Convenio de Cooperación suscrito con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA); así como cualesquiera otros convenios suscritos con otros Colegios Profesionales.

SE ACUERDA

- A. Continuar con las adecuaciones indispensable de la relación con el CFIA hasta que finalice la evaluación del Proceso No. 7; como parte del plan piloto de acciones compartidas del proceso de acreditación con ese Colegio por medio de su unidad de evaluación AAPIA.
- B. Iniciar conversaciones con los más altos dirigentes del CFIA para conformar conjuntamente una versión actualizada de responsabilidades, competencias y regulaciones de las acciones conjuntas.
- C. Una vez finalizada la evaluación externa del Proceso No. 7, se realizará una evaluación global del plan piloto. Para ello se contará una retroalimentación de la carrera por medio de un taller y de informes elaborados por el personal técnico del SINAES y del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos por medio de la AAPIA. Analizar nuevamente este tema en una próxima sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CINCO DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora a.i. SINAES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 546

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL NUEVE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DIEZ Y MEDIA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
MA. Eduardo Ulibarri Bilbao
Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta
Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora a.i.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

INVITADOS

Pares Evaluadores del Proceso No 68: Dr. Santiago González Alonso de España, el M.Sc. Juan Oltremari Arregui de Chile y el Dr. Daniel Sherrard.

Acompañante técnico de la Visita: Rosa Adolio Cascante, Directora del SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Presentación de los resultados de evaluación externa por parte del equipo de pares evaluadores del Proceso No. 68.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.

La presidencia somete a conocimiento y discusión la agenda propuesta y se aprueba.

Artículo 2. Presentación de los resultados de evaluación externa por parte del equipo de pares evaluadores del Proceso No. 68.

El Presidente da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Dr. Santiago González Alonso realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada. Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos, se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo. Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

SE ACUERDA

- A. Comunicar a las autoridades de la Carrera y de la Universidad, que como resultado de los hallazgos obtenidos en las fases de autoevaluación y de evaluación externa del proceso de acreditación que se han realizado, se han detectado significativas debilidades que es urgente atender para mejorar de manera significativa la calidad de la carrera.
- B. En ese sentido, el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, considera impostergable, la atención y superación de las siguientes debilidades detectadas:
 - a. El nombre de la carrera no tiene la correspondencia adecuada con los objetivos y el contenido que se desarrolla en los cursos descritos en la malla curricular, evidencia un énfasis muy fuerte y desequilibrante hacia la gestión de áreas silvestres, y que carece de

importantes temas en relación con el manejo de los recursos naturales.

- b. Existencia de un desequilibrio a favor de la formación teórica frente a las prácticas de campo y laboratorio que son fundamentales en este tipo de carrera.
 - c. Excesiva flexibilidad para el alumno en la selección de las asignaturas por las que opta matricular lo cual, en muchos de los casos, perjudica la necesaria secuencia lógica y cronológica del currículo.
 - d. Se considera que el abanico de trabajos finales es demasiado amplio y en algunos casos éstos en realidad no constituyen auténticos trabajos finales de graduación, sino asignaturas adicionales.
 - e. Se evidencia una frecuente ausencia de actualización de los materiales didácticos impresos, lo cual representa una seria limitación en la calidad de los estudios por ser ésta una carrera no-presencial en que los materiales escritos tienen una importancia fundamental como medio maestro.
 - f. Incorporar efectivamente modalidades de educación “on line”, que enriquecerían el proceso de enseñanza-aprendizaje y que hasta la fecha no son utilizadas por la carrera, a pesar de que la Universidad cuenta con las plataformas informáticas requeridas.
 - g. Se muestra que la dirección académica de la carrera no tiene como parte de sus atribuciones indispensables la autoridad académico-administrativa necesaria para el adecuado ejercicio de sus funciones.
 - h. Carencia de una biblioteca virtual, recurso de gran importancia en la calidad de los modelos pedagógicos de educación a distancia.
- C. Solicitar a la carrera una propuesta de trabajo claro, detallado, verificable y convincente de cómo, con qué medios (humanos y materiales) y cuándo (fechas) hará frente a los retos indicados en el punto B. de este acuerdo. Es importante señalar que esta propuesta será un elemento central que tomará en cuenta el Consejo Nacional de Acreditación para considerar la acreditación o no de la carrera. Para la presentación de esta propuesta se concede un plazo máximo de 30 días hábiles.
- D. Solicitar a la unidad académica que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan, además de las acciones de mejoramiento ya contempladas por ellos en el informe de autoevaluación y las sugeridas por los pares evaluadores, las acciones señaladas en el punto C. de este acuerdo. Este compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este plan de mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles.
- E. Enviar el informe de los pares evaluadores a la Universidad según lo estipula el manual de acreditación del SINAES.
- F. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso de que procedan.

Las observaciones que consideren relevantes, según lo estipula el Manual de Acreditación, capítulo IV, punto 5.3, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y MEDIA DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora a.i. SINAES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 547

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL NUEVE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
MA. Eduardo Ulibarri Bilbao
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal
Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta
Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora

Temas tratados: 1. Carácter privado de la primera parte de la sesión. 2. Revisión y aprobación de la agenda. 3. Nombramiento de la personal titular del cargo de la Dirección Ejecutiva del SINAES. 4. Nombramiento del MA. Eduardo Ulibarri Bilbao. 5. Solicitud de permiso de la Ing. Gisela Coto Quintana. 6. Revisión y aprobación de las actas 541, 542, 543 y 544; ratificación de acuerdos. 7. Informes. 8. Presupuesto Extraordinario No. 01-2009. 9. Cambio de revisor del 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACPM) del Proceso No. 43. 10. Nombramiento de Par Evaluador Nacional para la Evaluación Externa del Proceso No. 54. 11. Aprobación de los costos a las convocatorias de INQAAHE y RIACES. 12. Informe sobre los avances en la Comisión encargada de la elaboración del manual de acreditación para carreras a distancia. 13. Correspondencia.

Artículo 1. Carácter privado de la primera parte de la sesión

La presidencia solicita y el Consejo acoge que la primera parte de la sesión se realice con la presencia exclusiva de los miembros del Consejo únicamente.

Artículo 2. Revisión y aprobación de la agenda.

La Presidencia somete a conocimiento y discusión la agenda propuesta y se aprueba.

Artículo 3. Nombramiento de la persona titular del cargo de la Dirección Ejecutiva del SINAES.

Los integrantes del Consejo analizan amplia y cuidadosamente las tareas, competencias, funciones y responsabilidades que la normativa interna exige para quien ocupe la Dirección Ejecutiva del SINAES, así como las nuevas y crecientes obligaciones que las circunstancias de crecimiento del SINAES han generado.

Posteriormente se realiza una evaluación del trabajo realizado por la M.Sc Rosa Adolio Cascante en su carácter de Directora Ejecutiva Interina durante el año anterior y considera que, por la calidad del trabajo realizado, por su formación académica, por la rica experiencia acumulada, su dotes y talentos personales y la gestión académico-administrativo realizada, la señora Rosa Adolio Cascante reúne muy satisfactoriamente, a juicio de los integrantes del Consejo, las condiciones para fungir exitosamente en el cargo de Directora Ejecutiva del SINAES, por lo tanto

SE ACUERDA

- A. Nombrar en propiedad a la señora M.Sc. Rosa Adolio Cascante como Directora Ejecutiva del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) a partir de esta fecha.
- B. Agradecer a la señora Adolio Cascante los servicios prestados e instarla a continuar con igual o mayor ahínco en sus funciones a favor de la calidad de la educación superior costarricense.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 4. Nombramiento del MA. Eduardo Ulibarri Bilbao.

La Directora recomienda hacer del conocimiento, de las universidades privadas adherentes, del nuevo nombramiento del MA. Eduardo Ulibarri Bilbao como miembro del Consejo.

SE ACUERDA

Delegar al Lic. Guillermo Vargas Salazar conversar con el coordinador de las universidades privadas adherentes al respecto.

Artículo 5. Solicitud de permiso de la Ing. Gisela Coto Quintana.

El Consejo conoce y discute muy ampliamente la solicitud de permiso presentada por la Ing. Gisela Coto Quintana, así como todos los atestados que ésta ha ofrecido como justificantes de su solicitud. Después de una valoración conjunta de las circunstancias propias de esta solicitud y en razón de los más altos intereses institucionales.

SE ACUERDA

- A. Denegar a la Ing. Gisela Coto Quintana esta nueva solicitud de permiso en razón de los crecientes requerimientos de personal que urge actualmente al Sistema y los más altos intereses institucionales en el cumplimiento cabal de las funciones que debe cumplir.
- B. Acuerdo firme.

Ingresan a las 2:30 p.m. a la sala de sesiones los funcionarios Rosa Adolio Cascante, Gastón Baudrit Ruiz y Jenniffer Sequeira Duarte.

Artículo 6. Revisión y aprobación de las actas 541, 542, 543 y 544; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 541, 542, 543 y 544; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 7. Informes.

Miembros del Consejo:

1. Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa.

Expone los resultados de la reunión que sostuvo el pasado 2 de marzo en Guatemala con autoridades de la Universidad de San Carlos, señores: Dr. Olmedo España Calderón, Director General de Docencia y el Lic. Bayardo Mejía, Jefe de la División de Evaluación Académica e Institucional, con el fin de finiquitar la adhesión de la Universidad de San Carlos de Guatemala al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).

De igual forma, les entrego el documento elaborado por el Lic. Gastón Baudrit Ruiz para su revisión "Acuerdo de Incorporación de la Universidad de San Carlos de Guatemala al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior Costarricense (SINAES)".

Lo importante de resaltar:

1. Ambas autoridades expresaron a nombre del Señor Rector Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, su decisión de realizar procesos de acreditación ante SINAES. Concretamente, proponen iniciar el proceso de acreditación en la Escuela de Trabajo Social. Posteriormente en las Escuelas de Comunicación y de Medicina.
2. La Acreditación de carreras es parte del plan de trabajo de la actual Rectoría (2006-2010), junto al mejoramiento general académico y formación de personal (actualmente 104 profesores realizan estudios de posgrado en diferentes universidades del mundo) más una extensa inversión en infraestructura (especialmente actualización en tecnologías de la comunicación e información). El Rector aspira a la reelección en el 2010 y a continuar con ese programa.
3. Debido a que la relación con SINAES no ha ocurrido con la celeridad que ellos esperaban han iniciado procesos de acreditación con otras agencias: Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Arquitectura e Ingeniería (ACAAI) y una agencia mexicana.
4. Parte del interés en SINAES se origina en un amplio conocimiento de las universidades costarricenses (y de personas) por parte de las autoridades de la Universidad de San Carlos, en donde han efectuado estudios, incluyendo al Rector.
5. La Universidad cuenta con los recursos para pagar esos procesos, cuyo costo se espera que sean entre los ocho mil y doce mil dólares. Para ello esperan que se seleccionen pares de Centro América, Colombia o México.
6. Por otra parte, aunque no fue explícito, si esperan que dado que San Carlos, única Universidad Estatal de Guatemala con un amplio personal y 125.000 estudiantes sea tomada en cuenta para aportar pares en procesos de acreditación realizados por SINAES.
7. En los próximos días nos enviarán sus reacciones al documento presentado, pero solicitaron: a) Eximir a la Universidad del pago de la cuota de Incorporación a SINAES. B) Enviarles los documentos para iniciar la autoevaluación en la Escuela de Trabajo Social, c) Definir los costos de ese proceso y de ser posible de Comunicación y Medicina.

Como conclusión el Dr. Paniagua Gamboa enfatiza el interés que tiene la Universidad por realizar acreditaciones con SINAES y considera que las cifras

mencionadas sobre costos podrían ser superiores si se justifican. Al mismo tiempo propone al Consejo lo siguiente:

1. Decidir a la mayor brevedad si realmente el SINAES tiene interés en realizar los procesos mencionados.
2. Definir una cuota de afiliación simbólica o incluso eliminarla ante la fortaleza que puede dar al SINAES el realizar esos procesos con la Universidad de San Carlos.
3. Enviar los documentos a las dos autoridades indicadas para que la Escuela de Trabajo Social inicie el proceso de autoevaluación.
4. Realizar los cálculos del costo para el proceso de Evaluación de la Escuela de Trabajo Social.

SE ACUERDA

- A. Reiterar a la Universidad de San Carlos de Guatemala, lo indicado en oficio SINAES-466-2008, remitido el pasado 26 de noviembre del 2008; vía correo electrónico.
- B. Comunicarles a las autoridades de la Universidad de San Carlos de Guatemala la disposición del Consejo Nacional de Acreditación en aceptar la adhesión formal de la Universidad y la complacencia por iniciar los procesos de acreditación con el SINAES.
- C. Solicitar a las autoridades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, las observaciones a la propuesta del convenio entregado en la reunión sostenida con el Dr. Paniagua Gamboa.
- D. Invitar al Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala a una sesión del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES; fijando usted la fecha de la reunión.
- E. Solicitar a la Dirección presentar una descripción detallada de costos del proceso.

Artículo 8. Presupuesto Extraordinario No. 01-2009.

Se analiza la propuesta de Presupuesto Extraordinario 01-2009 por un monto de $\text{Q}73.715.215.16$ millones con su correspondiente justificación que será incluido en el Presupuesto Extraordinario del CONARE que se enviará a la Contraloría General de la República (CGR).

SE ACUERDA

- A. Aprobar el Presupuesto Extraordinario 01-2009 por $\text{Q}73.715.215.16$ millones.
- B. Acuerdo firme.

Artículo 9. Cambio de revisor del 2do. Avance de Cumplimiento del Plan de Mejoramiento (ACPM) del Proceso No. 43.

Considerando que:

1. En la sesión 525, del 24 de octubre del 2008, artículo 4, fue nombrado el M.Sc. Allan Henderson García como revisor del segundo Avance de Cumplimiento del Plan de Mejoramiento (ACPM) del Proceso No. 43
2. Debido a importantes carencias de información en la presentación del ACPM de este proceso y que fuera informado por la revisora Ruth Martínez Cascante del Proceso No. 48, el SINAES revisó ambos ACPM y constató lo señalado,

razón por la cual se solicitó a la carrera reelaborar el ACPM, otorgando un plazo hasta el 19 de enero del 2009.

3. El pasado 10 de febrero el M.Sc. Allan Henderson García presentó al SINAES la solicitud formal y los respectivos atestados médicos, para posponer la entrega de su informe hasta el 13 de marzo, debido a problemas de salud que lo incapacitaron hasta el 21 de febrero.
4. El pasado 27 de febrero el M.Sc. Allan Henderson García solicitó al SINAES que se le releve del nombramiento, dado que no ha logrado superar sus problemas de salud.
5. La M.Sc. Ruth Martínez Cascante tiene una importante experiencia con el SINAES, la cual ha sido muy bien evaluada. Actualmente, se encuentra revisando el 2do. Avance de Cumplimiento del Plan de Mejoramiento (ACPM) del Proceso no. 48.
6. Ambas carreras pertenecen a la misma Escuela de la Universidad y dado que en sus procesos de acreditación han mostrado elementos comunes que hacen recomendable que los Avances de Cumplimiento sean revisados por un mismo revisor.

SE ACUERDA

- A. Dejar sin efecto el nombramiento del M.Sc. Allan Henderson García, como revisor del 2do. Avance de Cumplimiento del Plan de Mejoramiento (ACPM) del Proceso No. 43; del acta 525, artículo 4, inciso A, celebrada el 24 de octubre de 2008.
- B. Nombrar a la M.Sc. Ruth Martínez Cascante como revisora del 2do. Avance de Cumplimiento del Plan de Mejoramiento (ACPM) del Proceso No. 43.
- C. Informar a la carrera de este cambio de revisor.
- D. Acuerdo firme.

Artículo 10. Nombramiento de Par Evaluador Nacional para la Evaluación Externa del Proceso No. 54.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos

SE ACUERDA

- A. Nombrar a la Dra. Hilda Sancho Ugalde, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso No. 54.
- B. Acuerdo firme.

Artículo 11. Aprobación de los costos de asistencia a las convocatorias de INQAAHE y RIACES

La administración informa que los señores rectores integrantes de CONARE han considerado de particular importancia la asistencia de los representantes del SINAES a las convocatorias hechas por INQAAHE y RIACES y señala que los costos para asistir a la IV Asamblea General de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES), que se realizará en la ciudad de Asunción del Paraguay del 15 al 17 de abril de 2009 es de \$ 460 correspondientes a los viáticos y de \$ 2000 los pasajes y los costos para asistir a la Conferencia de la Red Internacional de Agencias de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE) la cual se llevará a cabo entre el 30

de marzo y el 2 de abril de 2006 en Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos es de \$ 1755 correspondientes a los viáticos y de \$ 3500 los pasajes.

SE ACUERDA

- A. Autorizar la participación del SINAES a ambas actividades y los gastos correspondientes.
- B. Acuerdo firme.

Artículo 12. Informe sobre los avances en la Comisión encargada de la elaboración del manual de acreditación para carreras a distancia.

Se informa que uno de los esfuerzos importantes que esta realizando la Dirección Ejecutiva es la definición de criterios y estándares específicos para la acreditación oficial de carreras universitarias que se ofrecen en la modalidad de educación a distancia; razón por la cual se da a conocer el informe sobre los avances obtenidos hasta el momento en la Comisión encargada de la elaboración del manual de acreditación para esta modalidad.

El trabajo que se ha venido realizando y enriquecido de manera extraordinaria con la participación de la Dra. María José Rubio Gómez - quien cumplió la tarea de par internacional en la carrera del Proceso No. 69- cuyos aportes al equipo inter-universitario de trabajo en este campo fueron de una gran riqueza.

La Dirección Ejecutiva propone la contratación de esta extraordinaria profesional ecuatoriana en los términos que se señalan en la documentación adjunta.

SE ACUERDA

- A. Contratar a la Dra. María José Rubio Gómez para colaborar con la Comisión encargada de la Elaboración del Manual para carreras que se imparten bajo la modalidad a distancia.
- B. El monto de la contratación es de \$1420 dólares

Artículo 13. Correspondencia.

Se conoce la carta enviada por la Sra. Magda Siekert, Consejera para Prensa y Cultura de la Embajada de los Estados Unidos con fecha del 2 de marzo en curso; en la que informa que el Lic. Julio Cesar Aguilar Oviedo, Comunicador Institucional del SINAES, ha sido nominado para participar en el programa de Visitantes Internacionales sobre "Instituciones Educativas y Desarrollo Comunitario", que se llevará a cabo del 4 al 25 de abril de este año en varias ciudades de los Estados Unidos. Todos los gastos del programa están cubiertos por el Departamento de Estado. Razón por la cual solicitan al SINAES su anuencia para que el Lic. Oviedo Aguilar se vea beneficiado de esta valiosa experiencia.

SE ACUERDA

Autorizar la participación del Lic. Julio Cesar Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional del SINAES para que asista al programa de Visitantes Internacionales sobre "Instituciones Educativas y Desarrollo Comunitario".

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 548

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
MA. Eduardo Ulibarri Bilbao	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal	M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora
Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección	

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
MA. Eduardo Ulibarri Bilbao	

Temas tratados: 1. Revisión y probación de la agenda. 2. Informes. 3. Temas a tratar con la Dra. Yamileth González García, Rectora de la Universidad de Costa Rica (UCR). 4. Análisis del Informe de revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso No. 20. 5. Análisis del Informe de revisión del 1er. Avance de Cumplimiento del Plan de Mejoramiento (ACPM) del Proceso No. 53. 6. Estimación de costos: Acreditación de carreras de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 7. Nombramiento de oficio del par nacional como revisor de los informes de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). 8. Nombramiento de oficio de pares nacionales de carreras acreditadas a diciembre del 2008, como revisores de los informes de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).

Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.

Se aprueba.

Artículo 2. Informes.

De la Presidencia:

1. Reunión con autoridades del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).

Informa sobre la reunión que sostuvo el jueves 12 de marzo de 2008 con autoridades del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos; el Ing. Oscar Saborío Saborío, Presidente del Colegio, el Ing. Olman Vargas Zeledón, Director Ejecutivo del Colegio, el Ing. Daniel Hernández Jiménez, Coordinador del Departamento de Formación Profesional del Colegio y encargado de los procesos de acreditación, y la Arq. Ana Grettel Molina González, Presidenta, del Colegio de Arquitectos. Por parte del Consejo estuvo presente también la Dra. Sonia Marta Mora Escalante y por el SINAES, la M.Sc. Rosa Adolio Cascante, el Lic. José Miguel García Rodríguez y el Asesor Legal, el Lic. Gastón Baudrit Ruiz. Destaca que se plantearon tres puntos específicos:

La voluntad del SINAES de seguir trabajando conjuntamente con el Colegio en pro del mejoramiento de la calidad de las carreras de ingeniería y arquitectura y, particularmente, en actividades conjuntas

- a. La voluntad del SINAES de seguir trabajando conjuntamente con el Colegio en pro del mejoramiento de la calidad de las carreras de ingeniería y arquitectura y, particularmente, en actividades conjuntas propias del proceso de acreditación oficial que dirige y corresponde al SINAES.
- b. La necesidad de evaluar el plan piloto que se está llevando a cabo.
- c. La necesidad de modificar elementos establecidos los marcos reguladores que ordenan la actividad conjunta, debido a las razones de legalidad que este Consejo ha conocido ampliamente, así como a los cambios que se exigen al SINAES con la acreditación del Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA), con el proceso de “acreditación” internacional que se está llevando con la Red Internacional de Agencias de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE).

Los miembros del Consejo expresaron su satisfacción por la reunión, consideraron que responde al espíritu de fortalecimiento de las acciones conjuntas con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos en el marco de unas normas regulatorias actualizadas a las nuevas circunstancias del SINAES. Se entregó un primer documento que fue discutido con los directores del Colegio y el coordinador de la unidad de evaluación AAPIA y se les indicó que se está a la espera de las observaciones que ellos puedan plantear y de concretar una nueva reunión para analizar cada una de las sugerencias planteadas por el Colegio.

De igual forma, el Presidente trasladó al Consejo la solicitud de los directores del Colegio para que se analice la posibilidad de que un observador canadiense pudiese participar con carácter de invitado durante la próxima visita de evaluación externa del Proceso No. 7 como parte del plan piloto de acreditación de carreras de Ingeniería y Arquitectura; con el fin de que el observador conozca de primera mano las características del proceso de acreditación que realiza SINAES.

SE ACUERDA

Aprobar la participación de un observador-invitado para que acompañe al Panel de Evaluadores Externos en la próxima visita de evaluación externa del Proceso No. 7 como parte del plan piloto de acreditación de carreras de Ingeniería y Arquitectura. Este observador-invitado no es parte del Panel de Evaluadores Externos y, en consecuencia, no participa de las discusiones y decisiones de éstos.

2. Acreditaciones Regionales Experimentales que se realizarán en el marco de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES).

Menciona que a las carreras que el Consejo propuso participar en la acreditación regional según el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 505 celebrada el 3 de julio del 2008, Artículo 3, solamente no se llevará a cabo la participación de la acreditación regional en Medicina; Esto debido a que lamentablemente no se concretó finalmente la participación de la carrera del Proceso No.2, por parte de las autoridades de la carrera de la Universidad de Costa Rica, a pesar de que el año pasado el Presidente del Consejo fue

especialmente a una reunión con la señora Rectora para obtener su autorización, la Dra. González estuvo totalmente de acuerdo y así lo comunicó a la autoridades de la Facultad y la Escuela de Medicina. Sin embargo, a pesar de una aprobación previa de autorización, posteriormente cuando la Dirección Ejecutiva inició las acciones concretas con las autoridades de la carrera no se obtuvo respuesta, las decisiones se fueron posponiendo y, a pesar de una nueva gestión del Presidente del Consejo ante la señora Rectora, los tiempos se vencieron y por esta razón Costa Rica no estará representada en el este proyecto regional en el campo de la Medicina.

SE ACUERDA

El Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, considerando la importancia de estos procesos, manifiesta su preocupación por haber quedado el país fuera del proceso de acreditación regional experimental de medicina.

Artículo 3. Temas a tratar con la Dra. Yamileth González García, Rectora de la Universidad de Costa Rica.

El Consejo Nacional de Acreditación, analiza los temas a tratar en la audiencia con la señora Rectora de la Universidad de Costa Rica; a partir de la consideración de que esta Universidad por su tradición, representa para la opinión pública nacional un modelo a seguir.

Los principales temas a presentar a la señora Rectora son:

1. La problemática nacional de calidad de la educación en general y de la educación superior en específico en Costa Rica.
2. La promoción de la calidad de la Educación Superior en Costa Rica.
3. La misión del SINAES en la promoción de esa cultura de calidad de la educación superior.
4. La Universidad de Costa Rica como modelo nacional.
5. La promoción de los procesos de acreditación al interior de la Universidad de Costa Rica.
6. La certificación interna de calidad que otorga la Universidad de Costa Rica.
7. Las prórrogas solicitadas al SINAES por carreras acreditadas de la Universidad de Costa Rica.
8. La participación en la validación y uso de los instrumentos estadísticos de recolección del nuevo modelo de acreditación del SINAES.

Artículo 4. Análisis del Informe de revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso No. 20.

Se analiza el informe de la revisora del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso No. 20, el dictamen técnico de la Investigadora de SINAES asignada a este proceso, así como la revisión de documentos presentados por la carrera. Después de un amplio análisis y discusión sobre los mismos y dados los aspectos desarrollados, la valoración de las evidencias mostradas.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento del Proceso No. 20, y enviarlo a la carrera.
- B. Solicitar a la carrera la elaboración de una nueva versión del Compromiso de Mejoramiento tomando en cuenta e incorporando las recomendaciones del

revisor acogidas por el Consejo.

Artículo 5. Análisis del Informe de revisión del 2do. Avance de Cumplimiento del Plan de Mejoramiento (ACPM) del Proceso No. 53.

Se analiza el informe de revisión del 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del Proceso No. 53, el dictamen técnico del Investigador de SINAES asignado a este proceso Después de un amplio análisis y discusión sobre los mismos y dados los aspectos desarrollados, la valoración de las evidencias mostradas.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el 2do. Avance de Cumplimiento del Plan de Mejoramiento (ACPM) del Proceso No. 53.
- B. Aprobar el informe de la revisora del 1er. Avance de Cumplimiento del Plan de Mejoramiento (ACPM) y enviarlo a la carrera.
- C. El Informe del revisor deberá ser tomado en cuenta como guía de apoyo en las acciones de mejora para el siguiente informe de seguimiento.
- D. Manifiestar a la carrera la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen con su compromiso de mejoramiento tomando en cuenta las recomendaciones del revisor.
- E. Solicitarle al Lic. Guillermo Vargas Salazar y al investigador a cargo de este proceso entregar personalmente la comunicación respectiva.

Artículo 6. Estimación de costos: Acreditación de carreras de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Presidente da la bienvenida a la Licda. Juana Castro Tato, Investigadora del SINAES y la invita a presentar el trabajo de análisis y cálculo de los costos totales que corresponderían a la ejecución de un proceso de acreditación que se planea llevar a cabo, en calidad de venta de servicios, con carreras de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

La Licda Tato expone detalladamente cada uno de los costos correspondientes a las diversas fases, actividades del proceso, incorporando todos los elementos de apoyo administrativo y plantea diversas opciones según se trasladen o no algunas de las tareas no esenciales a la responsabilidad de la universidad extranjera contratante. Cada uno de los miembros expone sus inquietudes y se da un espacio para el intercambio de opiniones, y respuestas a las interrogantes del Consejo; se agradece a la Licda. Tato su aporte.

SE ACUERDA en firme

- A. Solicitarle a la Licda. Tato rediseñar la propuesta de estimación de costos, incorporando las observaciones dadas por el Consejo.
- B. Analizar la nueva propuesta en la sesión del próximo lunes 23 de marzo.

Artículo 7. Nombramiento de oficio del par nacional como revisor de los informes de avances de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.

Con base en el acuerdo tomado en la sesión 503, artículo 5, del 20 de junio del 2008 sobre la revisión de los compromisos de mejoramiento y considerando que:

1. Históricamente el SINAES ha venido nombrando como revisores de los avances de cumplimiento de los compromisos de mejoramiento a los y las pares nacionales que participan en los diferentes procesos de evaluación externa de las carreras.
2. Estos profesionales han demostrado con su labor que son los profesionales idóneos para realizar la revisión de los avances de cumplimiento de los compromisos de mejoramiento de las carreras.
3. Los pares nacionales tienen claridad respecto a las fortalezas y debilidades de las carreras y por lo tanto cuáles son los retos que debe enfrentar la carrera y la institución para garantizar la mejora continua de la calidad.

SE ACUERDA

- A. Autorizar de oficio el nombramiento de los pares nacionales como revisores de los avances de cumplimiento de los compromisos de mejoramiento (ACCM) de las carreras para cada proceso de acreditación en el que hayan participado.
- B. Que el revisor sea el encargado de dar seguimiento a los ACCM durante el período de la acreditación.
- C. Cuando la Dirección del SINAES determine una evaluación desfavorable en el desempeño de un par nacional, o cuando el profesional no pueda realizar la revisión por situaciones especiales, lo informará a este Consejo para proceder a la designación del revisor sustituto.

Artículo 8. Nombramiento de oficio de pares nacionales de carreras acreditadas a diciembre del 2008 como revisores de los informes de avances de cumplimiento del compromiso de mejoramiento (ACCM).

En concordancia con los acuerdos del artículo 7 de esta sesión, en el que los pares nacionales serán los responsables, a partir del 2009, de la revisión de los informes de avance de cumplimiento de los compromisos de mejoramiento (ACCM).

SE ACUERDA

- A. Nombrar de oficio a los pares nacionales de las carreras acreditadas a diciembre del 2008 como revisores de los informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento (ACCM) en la carrera en la cual participó, y por el período de vigencia de la acreditación:
 1. Ph. D. Juan Calivá Esquivel como revisor de los informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 58.
 2. Dr. Carlos Navarro Pereira como revisor de los informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 18.
 3. Dra. Beatriz Badilla Baltodano como revisora de los informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 60.
 4. Dr. Rodrigo Zeledón Araya como revisor de los informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 62.

5. Master Ana Grettel Molina González como revisora de los informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 46.
6. Dr. Roberto Valverde Castro como revisor de los informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 61.
7. Ing. Ronald Valverde Guillén como revisor de los informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 56.
8. Dr. Jaime Cerdas Cruz como revisor de los informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 23.
9. Licda. Norma Adolio Cascante como revisora de los informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 64.
10. Ing. Gustavo Quintana Moreno como revisor de los informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 66.
11. Dra. Maricela Cascante Sánchez como revisora de los informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 65.
12. Dr. José Enrique Mangel León como revisor de los informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 24.
13. Arq. Randolph Von Breymann como revisor de los informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 52.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 549

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTITRES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR).

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
MA. Eduardo Ulibarri Bilbao
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta
Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
MA. Eduardo Ulibarri Bilbao
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la
Dirección

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y probación de la agenda. 2. Reunión con la Dra. Yamileth González García, Rectora, de la Universidad de Costa Rica (UCR).

Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.

Se aprueba.

Artículo 2. Reunión con la Dr. Yamileth González García, Rectora, de la Universidad de Costa Rica (UCR).

El Consejo Nacional de Acreditación agradeció a la Dra. Yamileth González García, el atenderlos en su oficina.

El Presidente del Consejo Nacional de Acreditación informó en detalle a la señora Rectora la variedad y cantidad de actividades que el SINAES, en atención al mandato de su ley constitutiva, ha estado y está realizando en un esfuerzo conjunto con las universidades para conformar o consolidar una cultura de la evaluación y la acreditación permanentes en las instituciones de educación superior costarricenses. Así mismo, le refirió el remozamiento del SINAES en la definición de la normativa, características y criterios propios de la acreditación oficial considerada como un proceso que comprende distintas fases, actividades y actores. El Presidente del Consejo Nacional de Acreditación, informó a la Sra. Rectora, del enérgico trabajo que además viene realizando el SINAES, para alcanzar un sólido posicionamiento en la opinión pública sobre la necesidad de exigir garantías de calidad de las carreras y programas universitarios en que se matriculan los jóvenes, tomar en consideración ésta como una variable sumamente importante a la hora de tomar la decisión de qué y dónde estudiar determinada carrera, el que la misma cuenta con la certificación pública de calidad que otorga el SINAES. Señala el Presidente del Consejo que en esta tarea, la Universidad de Costa Rica siempre ha sido una aliada incansable, que fue un protagonista esencial en la época genesiaca del SINAES y que la señora Rectora ha reiterado una y otra vez públicamente su adhesión a los procesos de acreditación oficial que dirige SINAES principalmente reconociéndose que esa casa de enseñanza superior del país, es un modelo a seguir por otras instituciones de educación superior.

En esa tarea de promover y consolidar la calidad de la educación superior, señala el Presidente del Consejo del SINAES, que sin embargo, se han encontrado con algunos obstáculos dentro de la Universidad, que son más bien de posiciones personales de algunos funcionarios que de disposiciones o actitudes institucionales y que, concretamente, han dispersado opiniones y criterios erróneos respecto al SINAES, deslegitimantes de la tarea que éste realiza y procurando que la acreditación oficial, con su fase de evaluación externa, no se estimule o se descarte. Por esta razón, el SINAES ha recibido información de algunas autoridades de carreras han señalado algún grado de desinformación; al señalar que sienten que algunos funcionarios de la Universidad, en clara discrepancia con la política promovida reiteradamente por la Rectoría, promueven

con mucha intensidad la certificación interna como alternativa a la acreditación oficial que realiza el SINAES.

Informa asimismo, el Presidente del Consejo del SINAES a la señora rectora que algunas carreras ya acreditadas o que están en proceso de acreditación o reacreditación han enfrentado reiteradamente el problema de no poder presentar al SINAES sus documentos ya listos y preparados porque una instancia los retiene, con el argumento que debe analizarlos, que no tienen los instrumentos idóneos para ello y que no saben en que fecha podrán realizarlo, lo que obliga a las carreras a solicitar prorrogas de forma reiterativa -en algunos casos hasta tres- justificando esas solicitudes en que el CEA no alcanza a revisar a tiempo los informes de autoevaluación por un lado, y otras por no disponer aún de los instrumentos estadísticos necesarios para realizar el proceso de recolección de información que demanda el nuevo modelo de evaluación del SINAES.

La señora Rectora señala a los miembros del Consejo del SINAES que en la Universidad de Costa Rica, ha estado y continúa estando presente el lineamiento de la acreditación y que ella ha visto muy positivamente crecer estos procesos en los últimos años. Señala asimismo, que la certificación interna no sustituye la acreditación oficial dada por un ente externo como el SINAES. En este sentido, la señora Rectora, señala que va a incrementar por diversos medios la promoción de los procesos con el SINAES.

Los miembros del Consejo del SINAES, se ponen a disposición de la señora Rectora para lo que ella considera conveniente. En este sentido, las partes consideran conveniente una visita al Consejo Universitario y la realización de un taller de trabajo conjunto. La señora Rectora indica que ella informará al Consejo del SINAES la fecha de esas actividades.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DIEZ Y MEDIA DE LA MAÑANA.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 550

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTITRES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DIEZ Y CUARENTA CINCO DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL LA ESCUELA DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR).

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
MA. Eduardo Ulibarri Bilbao
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta
Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Lic. Álvaro Cedeño Gómez
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora
MA. Eduardo Ulibarri Bilbao

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y probación de la agenda. 2. Informes. 3. Estimación de costos: Acreditación de carreras de la Universidad de San Carlos de Guatemala en calidad de venta de servicios. 4. Acciones precisas que debe contener el Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso No. 31. 5. Análisis y resoluciones en relación con el proceso de evaluación integral del Proceso No. 31; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 6. Propuestas de los Miembros. 7. Consulta del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR). 8. Consulta de la Universidad Veritas. 9. Consulta de la Universidad Estatal a Distancia (UNED). 10. Iniciativas del Consejo. 11. Aportes para la discusión.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la agenda.**

Se aprueba.

Artículo 2. **Informes.**

1. De la Presidencia:

1. Autoevaluación del SINAES con los Principios de Buenas Prácticas de la Red Internacional de Agencias de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE).

Comunica que ya se iniciaron los trámites pertinentes y se elaboró una comunicación formal en donde el SINAES se compromete a iniciar el proceso de autoevaluación con INQAAHE, según el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 523 celebrada el 16 de octubre de 2008.

Los miembros del Consejo consideran que se debe fundamentar bien ese compromiso de autoevaluación con esa institución.

2. Elecciones de Autoridades de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES).

Menciona que el SINAES recibió un correo electrónico del Sr. Leandro Haberfeld de la Oficina de Coordinación Técnica de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES); en el cual comunica que de acuerdo con las normas que rigen la vida institucional de la Red, cada tres años se deben renovar la composición de sus órganos de gobierno. Específicamente, el Comité Directivo y, a través de éste, la Presidencia y la Secretaría.

Como hace tres años sucedió en la Asamblea de Quito, esta vez durante la VI Asamblea General RIACES a desarrollarse durante el día 17 de Abril de 2009 en la ciudad de Asunción del Paraguay, deben consagrar a las nuevas autoridades.

Como se indica en el Estatuto y el Reglamento RIACES, la conformación de la nueva mesa del Comité Directivo requiere de una primera elección entre aquellas agencias que aspiran a la reelección (sólo 4 integrantes del Comité Directivo pueden ser reelectos) y de una segunda para completar la integración.

Por lo anterior, el Sr. Leandro Haberfeld solicita a las agencias que deseen postularse a ocupar un lugar en el Comité Directivo de RIACES comunicarse a la Secretaría de Coordinación Técnica antes del 30 de marzo de 2009 y enviar los siguientes documentos:

1. Currículo resumido de la persona que va a representar en la elección a la agencia u organismo miembro de RIACES que es candidato.
2. Un compromiso de la persona de que va a trabajar activamente en el seno del Comité Directivo.

SE ACUERDA

A. Comunicarle a la Secretaría de Coordinación Técnica el interés del SINAES en ocupar un lugar en el Comité Directivo de RIACES y postular el nombre el Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente del Consejo Nacional de Acreditación.

B. Acuerdo firme.

2. De los Miembros del Consejo:

2. Lic. Álvaro Cedeño Gómez

Informa que participó en el Encuentro de Rectores de Universidades Privadas el pasado 16 de marzo, actividad organizada por el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica. En la actividad la Presidenta del Colegio planteó que habían venido encontrando dificultades para incorporar a graduados de universidades privadas, por incumplimiento de requisitos. Manifestó que no tenía soluciones y que invitaba a que posteriormente se las hicieran llegar. El Lic. Cedeño expresa que habló muy brevemente sobre cómo la acreditación que otorga SINAES puede ser una solución; y cómo se tiene la mayor apertura para difundir nuestra experiencia a las universidades que quisieran explorar la posibilidad de adherirse a SINAES. También mencionó las ventajas de que los colegios profesionales establezcan alianzas con el Sistema. Finalmente, manifestó que opina que esta circunstancia es propicia para que SINAES se acerque al Colegio a influir en ellos para que la solución al problema que enfrentan, se relacione con la acreditación que otorgamos.

Artículo 3. Estimación de costos: Acreditación de carreras de la Universidad de San Carlos de Guatemala en calidad de venta de servicios.

La Directora menciona que se procedió a incluir las observaciones brindadas en la sesión del pasado viernes; se debe hacer hincapié en que este trabajo que se está llevando con la Universidad es un proyecto piloto que debe evaluarse una vez obtenidos los resultados de las primeras acreditaciones con la Universidad.

Cada uno de los miembros expone sus inquietudes y se da un espacio para el intercambio de opiniones, y respuestas a los comentarios del Consejo.

SE ACUERDA

A. Aprobar los costos totales que comprenden todas las fases y actividades de cada proceso de acreditación de la Universidad de San Carlos de Guatemala en calidad de venta de servicios

B. Una vez finalizado cada uno de los procesos de acreditación; se realizará una evaluación del plan piloto. Para ello se contará una retroalimentación de la Universidad y de informes elaborados por el personal técnico del SINAES.

C. Acuerdo firme.

Artículo 4. Acciones precisas que debe contener el Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso No. 31.

La Directora comunica que la Dra. Hilda Sancho Ugalde, en concordancia con el acuerdo tomado en la sesión 543, artículo 3 celebrada el 23 de febrero del año en curso, entregó al SINAES una propuesta que incluye las acciones primordiales que debe contemplar el compromiso de mejoramiento (CM) del Proceso No. 31; a raíz de los resultados de la evaluación externa e informe de pares de la carrera. El documento, de previo, fue revisado por el Dr. Guido Miranda Gutiérrez y da su aval al mismo; con el fin de proceder a enviar el Informe de pares y el documento elaborado por la par nacional de la visita de evaluación externa de la carrera.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el documento presentado por la Dra. Hilda Sancho Ugalde, para nacional de la visita de evaluación externa del Proceso No. 31.
- B. Agradecer al Dr. Guido Miranda Gutiérrez la revisión del documento.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 5. Análisis y resoluciones en relación con el proceso de evaluación integral del Proceso No. 31; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

La Directora informa al Consejo que con base en el documento elaborado por la par nacional del Proceso No. 31 considerando la revisión del Informe de Pares, y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión ordinaria 543, artículo 2 celebrada el 23 de febrero de 2009.

SE ACUERDA

- A. Comunicar a las autoridades de la carrera y de la Universidad, que como resultado del proceso de autoevaluación y evaluación externa realizado, se han detectado significativas debilidades, que es urgente atender para mejorar la calidad de la carrera.
- B. Dado lo anterior, el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, considera impostergable, la atención de las debilidades que se señalan en el anexo 1 de este acuerdo, en este sentido se solicita a la carrera elaborar el Compromiso de Mejoramiento (CM) en el que se incluya una propuesta de trabajo de corto plazo, clara y contundente de cómo, con que medios (humanos y materiales) y cuando (fechas) hará frente a los retos indicados en el anexo señalado.
- C. El Compromiso de Mejoramiento (CM) debe venir avalado por la universidad, en el mismo se deben incluir además de las acciones de mejoramiento ya contempladas por ellos en el informe de autoevaluación y las sugeridas por los pares evaluadores; las acciones indicadas en el acuerdo B. Este compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este plan de mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles.
- D. Enviar el informe de los pares evaluadores a la Universidad según lo estipula el manual de acreditación del SINAES.
- E. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso de que procedan.
- F. Acuerdo firme.

Las observaciones que consideren relevantes, según lo estipula el Manual de Acreditación, capítulo IV, punto 5.3, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes.

Artículo 6. Propuestas de los Miembros.

Los miembros del Consejo consideran importante reunirse el Ing. Walter Bolaños Quesada, Rector de la Universidad Latina de Costa Rica, para manifestarle la disposición del SINAES en fortalecer las relaciones existentes con la Universidad en pro de una creciente calidad de la educación superior universitaria costarricense.

De igual forma, realizar gestiones de acercamiento con las siguientes universidades: Universidad Fidélitas, Universidad de La Salle, Universidad Internacional de las Américas (UIA) y la Universidad Escuela Libre de Derecho.

SE ACUERDA

- A. Solicitarle a la Dirección realizar las gestiones pertinentes para concretar la reunión con el Rector de la Universidad Latina.
- B. Delegar las gestiones de acercamiento con las universidades en los siguientes miembros: Fidélitas y La Salle (Juan Manuel Esquivel), Escuela Libre de Derecho (Guillermo Vargas Salazar) y la UIA (Eduardo Ulibarri Bilbao).

Artículo 7. Consulta del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR).

Se conoce el correo electrónico enviado por la M.Sc. Eva Cristina Meza Badilla, Asesora del Centro de Desarrollo Académico del ITCR y asesora de la autoevaluación de una de las carreras del ITCR; en el que comunica que producto del proceso se consideró necesario hacer una reforma curricular que implica no solo modificar algunos cursos sino que es necesario eliminar los énfasis que se tienen en bachillerato y cambiarle a la carrera de nombre a uno que integre el objeto de estudio, esto hace que se requiera la aprobación de CONARE posterior a las aprobaciones de los órganos institucionales, pero esto es parte del compromiso de mejoramiento. Entonces la consulta es, si estos cambios se pueden realizar y además si la acreditación en caso de que la carrera cumpla con los criterios y estándares de SINAES y tenga el visto bueno de los pares externos, puedan extenderle la certificación de calidad a la carrera con el nuevo nombre o aclarando que en el compromiso de mejoramiento se ha requerido el cambio de nombre, esto debido a que si se extiende la acreditación con el nombre actual de la carrera y CONARE aprueba la modificación, quedaría acreditada una carrera que no va a existir. Esta carrera es una de las que someterán ante SINAES en la convocatoria de abril 2009.

SE ACUERDA

Indicar a la M.Sc. Eva Cristina Meza Badilla, que si la reforma curricular fue incluida como un compromiso de mejoramiento; no les afectaría la acreditación otorgada por este Consejo.

Artículo 8. Consulta de la Universidad Veritas.

Se conoce el correo electrónico enviado por el Sr. Guillermo Lathrop, Coordinador Académico de la Universidad Veritas, en el que informa que la carrera de Bachillerato en Diseño de Productos podría entrar en un proceso de acreditación,

pero que están trabajando en un nuevo programa de licenciatura; la consulta planteada va en el sentido de que si acreditan el bachillerato, se podría incluir el desarrollo de la licenciatura como compromiso de mejoramiento, para darle continuidad al proceso de mejoramiento.

SE ACUERDA

Solicitarle al Sr. Guillermo Lathrop clarificar la consulta ante este Consejo.

Artículo 9. Consulta de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

La Directora informa que durante la visita del Proceso No. 68 recibió una consulta verbal por parte de las autoridades de la UNED, en la que solicitan al Consejo Nacional de Acreditación evaluar la posibilidad de que ellos continúen utilizando el modelo vigente; hasta que el Consejo Nacional de Acreditación haya aprobado el nuevo modelo de evaluación para carreras no presenciales que se encuentra elaborando la Comisión de Educación a Distancia. Como recuerdan, el modelo vigente si bien no es a distancia sí tiene un pequeño addendum para carreras a distancia, lo cual hace que sea más específico para este tipo de modalidad de educación.

La Directora señala que efectivamente el SINAES tiene conformada una comisión que se encuentra revisando el nuevo modelo y adecuando o incorporando según corresponda, criterios específicos para la modalidad no presencial. En este trabajo se cuenta con la asesoría de la Dra. María José Rubio, experta en este tipo de modalidad y según el cronograma de trabajo de la comisión se espera tener un documento que pueda ser validado para el último trimestre de este año. En consecuencia, el Consejo Nacional podría estar aprobando el modelo de evaluación para la modalidad no presencial a finales de este año; con lo cual las carreras bajo este tipo de modalidad podrían iniciar sus procesos de autoevaluación en el 2010 y presentarse al SINAES en la convocatoria de Octubre del 2010.

SE ACUERDA

- A. Aprobar que las carreras dictadas bajo la modalidad no presencial realicen sus procesos de autoevaluación con base en el modelo vigente y por lo tanto se presenten en la convocatoria de Octubre de 2009 y Abril del 2010 con base en este modelo.
- B. Solicitar a la Dirección del SINAES, priorizar la ejecución de las actividades necesarias, a fin de contar para finales de este año con un modelo de evaluación específico para la modalidad no presencial.

Artículo 10. Iniciativas del Consejo.

La Dra. Sonia Marta Mora Escalante, ante la necesidad de fortalecer la proyección externa del SINAES y la positiva experiencia que se tuvo semanas atrás con un programa de Radio U, plantea la posibilidad de solicitar al encargado de Comunicación del SINAES una propuesta de divulgación para los períodos críticos de matrícula en la Educación Superior y analizar la posibilidad de obtener apoyo de los medios y programas de las instituciones de Educación Superior y el CONARE. Los miembros intercambian opiniones.

SE ACUERDA

Encargar a la Dra. Sonia Marta Mora Escalante explicar esta tarea al encargado de comunicación de forma que se prepare una propuesta. Esta será analizada en primera instancia por el MA. Eduardo Ulibarri Bilbao y la Dra. Mora Escalante para luego ser considerada por este Consejo.

Artículo 11. Aportes para la discusión.

1. El Lic. Álvaro Cedeño Gómez propone:
 - A. Elaborar una ayuda memoria de la reunión efectuada con la Dra. Yamileth González García, Rectora de la Universidad de Costa Rica; tomando en consideración las anotaciones del Lic. Guillermo Vargas Salazar; ya que se considera importante para el futuro.
 - B. A raíz de la reflexión brindada por el Dr. Guido Miranda Gutiérrez sobre el entorno en que se desenvuelve la enseñanza de la medicina en Costa Rica, por que no pensar en organizar una actividad con todas las escuelas de medicina, que bajo nuestro alero hicieran una reflexión, todas, sobre el mejoramiento de la enseñanza de la medicina, SINAES sería el auspiciador de esa actividad que la llevarían adelante los especialistas en el tema (ya que el trabajo del SINAES no es simplemente acreditar carreras sino de influencia en el mejoramiento de los procesos). De igual forma menciona el Dr. Miranda Gutiérrez que él ha estado conversando con autoridades que se desenvuelven en esta disciplina y él cree que se podría pensar en realizar un conversatorio con las diferentes escuelas de medicina.
2. El MA. Eduardo Ulibarri Bilbao menciona que como una forma de estimular una mayor calidad entre las universidades privadas, sugiere que el SINAES trate de convencer a algunas de ellas en relación a lo siguiente:
 - a. Establecer un consorcio de sus bibliotecas, que pueda compartir costos de suscripción a bases de datos, integrar sus catálogos y facilitar préstamos de libros interinstitucionales.
 - b. Establecer algunos institutos de investigación conjuntos, en los que puedan trabajar, conjuntamente, miembros de sus respectivos personales académicos.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE MEDIO DIA.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 551

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL TRES DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la
Dirección

Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Lic. Álvaro Cedeño Gómez
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente
MA. Eduardo Ulibarri Bilbao

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Ratificación de la sesión de trabajo del 27 de marzo del 2009. 3. Presentación de los resultados de evaluación externa por parte del equipo de pares evaluadores del Proceso No. 54. 4. Ratificación de la sesión de trabajo del 3 de abril del 2009. 5. Presentación de los resultados de evaluación externa por parte del equipo de pares evaluadores del Proceso No. 58. 6. Informes. 7. Convenio de Cooperación: SINAES-Consejo Nacional de Acreditación (CNA) de Colombia. 8. Solicitud de Prórroga del Proceso No. 2. 9. Solicitud de Prórroga del Proceso No. 41. 10. Invitación de la Universidad para la Paz. 11. Correspondencia. 12. Reunión con el Sr. René Rochette, miembro de la Junta Canadiense de Acreditación de Ingeniería (CEAB). 13. Presentación de los resultados de evaluación externa por parte del equipo de pares evaluadores del Proceso No. 7.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.

Se aprueba.

Artículo 2. Ratificación de la sesión de trabajo del 27 de marzo del 2009.

Se aprueba y se ratifica el artículo analizado en la sesión de trabajo que corresponde al artículo 3 de la presente acta, la cual fue celebrada el 27 de marzo del año en curso en las instalaciones del SINAES con la participación de las siguientes personas: Dra. Sonia Marta Mora Escalante; el Dr. Guido Miranda Gutiérrez; el MA. Eduardo Ulibarri Bilbao, la M.Sc. Rosa Adolio Cascante, la Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, y los Pares Evaluadores del Proceso No. 54: el Dr. Francisco Domingo Vázquez Martínez de México, el Dr. Carlos Roberto Yulis Arditi de Chile y la Dra. Hilda Sancho Ugalde de Costa Rica y la Licda. Andrea Fonseca Herrera, Acompañante Técnico de la Evaluación Externa. A continuación lo acordado:

Artículo 3. Presentación de los resultados de evaluación externa por parte del equipo de pares evaluadores del Proceso No. 54.

La Vicepresidenta da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del equipo, el Dr. Francisco Domingo Vázquez; inicia la presentación del informe sobre la evaluación realizada.

Se da un espacio para el intercambio de opiniones, y respuestas de los evaluadores a las interrogantes del Consejo; se agradece a los evaluadores su aporte.

Artículo 4. Ratificación de la sesión de trabajo del 3 de abril del 2009.

Se aprueba y se ratifica el artículo analizado en la sesión de trabajo que corresponde al artículo 5 de la presente acta, la cual fue celebrada el 3 de abril del año en curso en las instalaciones del SINAES, la cual contó con la participación de las siguientes personas: Dra. Sonia Marta Mora Escalante; el Dr. Guido Miranda Gutiérrez; el Lic. Álvaro Cedeño Gómez, el Ing. Rodolfo Herrera Jiménez, la M.Sc. Rosa Adolio Cascante, la Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, y los Pares Evaluadores del Proceso No. 58: el Ing. Jorge Abab Ordoñez de Ecuador, el M.Sc. Néstor Eulacio Pirotti de Uruguay y el Ing. Luis Carlos González Umaña de Costa Rica y la M.Sc. Paula León Saavedra, Acompañante Técnico de la Evaluación Externa. A continuación lo acordado:

Artículo 5. Presentación de los resultados de evaluación externa por parte del equipo de pares evaluadores del Proceso No. 58.

La Vicepresidenta da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del equipo, el M.Sc. Néstor Román Eulacio Pirotti, inicia la presentación del informe sobre la evaluación realizada. El M.Sc. Eulacio Pirotti, inicia su presentación realizando un recuento del proceso de armonización de criterios en el marco de los talleres realizados en el área de agronomía por la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES) durante los años 2006 y 2007. Asimismo, el M.Sc. Eulacio señala que el informe de autoevaluación con base en el modelo de evaluación del SINAES, fue suficiente para realizar su proceso de evaluación con base en los criterios armonizados de RIACES.

Tanto los miembros del Consejo como lo pares evaluadores intercambian opiniones, y se dan respuestas de los evaluadores a las interrogantes del Consejo; se agradece a los evaluadores su aporte.

Artículo 6. Informes.

1. De la Vicepresidencia

Informa que el pasado jueves estuvo presente en la reunión que organizó el SINAES para atender al Sr. René Rochette, miembro de Junta Canadiense de Acreditación de Ingeniería (CEAB). En la reunión estuvo presente todo el personal del SINAES además del Ing. Daniel Hernández Jiménez y la Ing. Andrea Chacón del Departamento de Formación Profesional del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).

La reunión con el Sr. Rochette se estructuró en tres etapas:

1. Presentación General del SINAES a cargo de la Dra. Mora
2. Presentación de las etapas de evaluación con fines de acreditación del SINAES así como de la estructura organizativa del SINAES, a cargo de la M.Sc. Adolio
3. Intercambio entre el personal del SINAES y el Sr. Rochette.

Señala, la Dra. Mora Escalante que la actividad fue un éxito y que percibe que el Dr. Rochette se llevo una excelente impresión del trabajo realizado por el SINAES.

Artículo 7 Convenio de Cooperación: SINAES-Consejo Nacional de Acreditación (CNA) de Colombia.

Con base en el dictamen jurídico del Lic. Gastón Baudrit Ruiz y de las observaciones de los miembros del Consejo, se analiza la propuesta de Convenio de Cooperación a suscribirse con el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) de Colombia. El Consejo valora el fortalecimiento de una red de aliados de SINAES, dentro de la cual una acción importante es el establecimiento de convenios. Tanto éstos como otros elementos de la red, deberían ser operados estratégicamente.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la propuesta del Convenio de Cooperación SINAES-Consejo Nacional de Acreditación (CNA) de Colombia.
- B. Autorizar al Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente del Consejo, proceder a la firma del Convenio en Asunción de Paraguay dentro de la VI Asamblea General de la Red Iberoamericana de Agencias de Acreditación de la Educación Superior (RIACES).
- C. Acuerdo firme.

Artículo 8. Solicitud de Prórroga del Proceso No. 2.

Se conoce el oficio EM-D-191-03-2009, con fecha del 26 de marzo del año en curso; suscrito por el Director del Proceso No. 2; en el cual solicita se les conceda una prórroga para presentar el primer informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) hasta el mes de junio; debido al periodo de transición que vivió la escuela a finales de año pasado por el cambio de autoridades; iniciando sus funciones como Director de la Escuela a partir de este año, con lo cual se encuentran en el proceso de recopilación de la información actualizada, siendo imposible, presentar el primer informe de avance el 16 de abril de este año, según lo indicado en el oficio SINAES-111-2009 del 25 de marzo.

Al mismo tiempo, se hace de conocimiento al Consejo del Oficio FM-198-2009 del 2 de abril del año en curso; suscrito por el Decano de la Facultad, en el cual hace referencia a la copia del oficio SINAES-111-2009 que le fuera remitido por el Director del Proceso No. 2. El Decano menciona que cuando le fue otorgado el certificado de reacreditación a la Escuela, el 7 de mayo de 2007, él era el Director, y que él y la Comisión Permanente de Acreditación se mantuvieron muy activos y le han dado seguimiento y continuidad de la reacreditación. De igual forma al momento de entregar la Dirección de la escuela dejó el encargo de tener listo el primer avance en la fecha indicada por el SINAES, 29 de noviembre de 2008, dos años después de otorgada la reacreditación de la carrera.

Lamenta mucho la situación presentada, sin embargo, basado en estos elementos y consciente del trabajo que está realizando, solicita no poner en tela de juicio que el informe estará listo en la fecha que el Director del Proceso No. 2 ha indicado en el Oficio EM-D-191-03-2009 del 26 de marzo del año en curso

SE ACUERDA

- A. Conceder al Proceso No. 2 una prórroga hasta el mes de junio del 2009 para la entrega del primer Informe de Avance de Cumplimiento del Plan de Mejoramiento (ACPM), tomando en consideración las situaciones planteadas por el Director de la Escuela. El plazo al mes de junio del 2009 es improrrogable.

- B. Informar a la carrera que su reacreditación se otorgó en la sesión No. 408 celebrada el 23 de noviembre del 2006 y que según consta en el artículo 6 del acta respectiva, acuerdo B, inciso 2, le corresponde entregar informes de avance de cumplimiento cada dos años; por lo tanto, las fechas de entrega de estos informes son, respectivamente: el 23 de noviembre del 2008, 2010 y 2012.
- C. Informar al Decano del Proceso No. 2 que la reacreditación de la carrera se otorgó en la sesión No. 408 celebrada el 23 de noviembre del 2006 y que según consta en el artículo 6 del acta respectiva, acuerdo B, inciso 2, le corresponde entregar informes de avance de cumplimiento cada dos años; por lo tanto, las fechas de entrega de estos informes son respectivamente el: 23 de noviembre del 2008, 2010 y 2012.

Artículo 9. Solicitud de Prórroga del Proceso No. 41.

Se conoce el oficio EEFD-D-346-2009, con fecha del 31 de marzo del año en curso; suscrito por la Directora del Proceso No. 41, en el cual solicita se les conceda una prórroga para presentar el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación hasta el mes de julio de 2010 y no en la fecha, 13 de julio de 2009, que está indicada en el oficio SINAES 078-2009 del 9 de marzo del presente año. A continuación se transcriben las justificaciones de la Directora para sustentar su solicitud:

1. *“El II Informe de Seguimiento del Plan de Mejoramiento de la carrera fue entregado en mayo del 2008. En esa ocasión nos informó que la revisora se encontraba con problemas de salud y necesitaba un tiempo para su recuperación.*
2. *Transcurrió el tiempo y se nos comunicó que la persona que revisaría el informe no pudo continuar con esta función, por lo que otra persona la realizaría.*
3. *Posteriormente se nos comunicó que no encontraban una persona específica en nuestra área para la revisión.*
4. *Mediante oficio SINAES-265-2008, con fecha 05 de agosto del 2008, se nos informa que la señora M.Sc. Jeanette Fallas Monge realizaría la revisión correspondiente.*
5. *Para este mismo mes se iniciaron las reuniones con la M.Sc. Fallas.*
6. *En el mes de setiembre la M.Sc. Jeanette Fallas, comunica que el formato seguido no era el indicado (formato con que se había confeccionado el informe anterior) y que solicitaba el informe en un nuevo formato, por lo que se requería hacer de nuevo la entrega del documento, brindando un mes de tiempo para realizar los ajustes pertinentes.*
7. *Para el mes de noviembre del 2008, se continuaron las reuniones con las personas responsables de las diferentes coordinaciones.*
8. *La M.Sc. Fallas Monge, hace entrega de su informe el día 13 de diciembre del 2008.*
9. *El Consejo del SINAES, lo conoce y se da el acuerdo en la sesión 441 del 20 de febrero del 2009.*
10. *La Unidad Académica recibe el informe del SINAES el día 18 de marzo del 2009.*
11. *Se nos indica que se debe entregar el Informe de Autoevaluación el día 13 de julio del 2009”*

Analizadas las razones indicadas por la carrera y considerando:

1. Los problemas de salud presentados por la revisora original del proceso; lo cual llevó al SINAES, en un primer momento y a partir de la información recibida, a ampliar el plazo para la entrega de su Informe y más tarde, a cambiar de revisora .
2. La necesidad puesta de manifiesto por la nueva revisora de modificar el informe presentado por la carrera.
3. La coincidencia de la presentación del informe de revisión con el receso institucional y fin y principio de año.
4. Que de acuerdo con la fecha indicada para la entrega del informe de autoevaluación (julio 13) para su reacreditación no le correspondería utilizar el nuevo modelo de evaluación con fines de acreditación de manera obligatoria.

SE ACUERDA

- A. Conceder al Proceso No. 41 una prórroga hasta el 09 de Octubre del 2009 para la entrega del Informe de Autoevaluación con fines de Reacreditación. Esta fecha es improrrogable.
- B. Informar a la carrera que dado que el nuevo modelo entra en vigencia a partir de la segunda convocatoria del año 2009, programada para las semanas del 13 al 23 de Octubre del 2009, puede hacer su autoevaluación con el modelo vigente.
- C. Informar a la carrera que el SINAES se encuentra en la mejor disposición de dar todo el apoyo necesario para que avance en su proceso de autoevaluación con fines de reacreditación.

Artículo 10. Invitación de la Universidad para la Paz.

Se informa a los miembros del Consejo que el Rector de la Universidad para la Paz, el Dr. John Maresca, ha girado invitación para que el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, sesione en sus instalaciones el día 30 de abril. En este sentido se realizarán dos sesiones; la primera a partir de las 10:00 a.m -sesión ordinaria del Consejo-; y a partir de las 11:30 a.m. sesión extraordinaria con el Rector de la Universidad.

Artículo 11. Correspondencia.

Se conoce el oficio CLP-AUCC-003 del 16 de marzo del 2009, suscrito por la M.Sc. Alice Ramírez, Coordinadora de la Comisión del Congreso Gestión Curricular en la Educación Universitaria (CONAGECU), en la cual informa que el año pasado el Colegio de Licenciados y Profesores (COLYPRO) impulsó una alianza entre instituciones vinculadas con la formación profesional universitaria bajo el lema "ejercicio profesional competente una responsabilidad social". La alianza permitió que el Congreso de Gestión Curricular en la Educación Universitaria se llevara a cabo en setiembre del 2008. En esa oportunidad 17 instituciones sumaron esfuerzos para realizar la actividad académica; una de ellas fue el SINAES.

Como producto del congreso se firmó una declaratoria de compromisos por parte de los 17 jerarcas de las instituciones participantes. Esta declaratoria se reprodujo para cada una de las instituciones firmantes y se ha estado entregando a las Juntas Directivas.

Con el fin de hacer entrega formal de la declaratoria y socializar el programa de actividades que la Comisión propone basado en las propuestas y recomendaciones emanadas del congreso solicitan respetuosamente, un espacio dentro de la agenda del Consejo para hacer entrega de los documentos.

SE ACUERDA

Solicitar a la Dirección coordinar la fecha de la audiencia en un lapso de 2 semanas.

INVITADOS

Ingresan a las 2:30 p.m.

Por el SINAES: Lic. José Miguel Gutiérrez, Investigador del SINAES.

Por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA): Ing. Daniel Hernández Jiménez y la Ing. Andrea Chacón del Departamento de Formación Profesional, la Ing. Irene Campos, Fiscal del Comité Técnico y el Ing. Edgar Jiménez Marín, Presidente, de la Agencia de Acreditación de Programas de Ingeniería y Arquitectura (AAPIA) y la Sra. Fresia Tracey.

Artículo 12. Reunión con el Sr. René Rochette miembro de Junta Canadiense de Acreditación de Ingeniería (CEAB).

El Consejo Nacional de Acreditación del SINAES atiende al Señor René Rochette, experto canadiense en el tema de acreditación de carreras de ingeniería. El señor Rochette, realiza al Consejo una breve exposición sobre su participación como experto en la evaluación externa del proceso No. 7 y señala su reconocimiento al SINAES y a la labor conjunta SINAES – CFIA en esta área disciplinar.

Los miembros del Consejo intercambian opiniones con el señor Rochette.

Ingresan a las 3:00 p.m.

Pares Evaluadores del Proceso No. 7: Dr. Carlos Rodríguez Monroy de España, el Dr. Germán Méndez Giraldo de Colombia y la M.Sc. Elizabeth Coto Chinchilla de Costa Rica.

Artículo 13. Presentación de los resultados de evaluación externa por parte del equipo de pares evaluadores del Proceso No. 7.

La Vicepresidenta da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del equipo, el Dr. Carlos Rodríguez Monroy; inicia la presentación del informe sobre la evaluación realizada.

Se da un espacio para el intercambio de opiniones, y respuestas de los evaluadores a las interrogantes del Consejo; se agradece a los evaluadores su aporte.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante
Vicepresidenta del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 552

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTITRES DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS TRES Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente

Dra. Sonia Marta Mora Escalante,
Vicepresidenta

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Dr. Guido Miranda Gutiérrez

Lic. Álvaro Cedeño Gómez

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de
la Dirección

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

MA. Eduardo Ulibarri Bilbao

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Revisión y aprobación de las actas 545, 546, 547, 548, 549, 550 y 551; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Modificación Interna Presupuestaria No. 01-2009. 5. Análisis y resoluciones en relación con el proceso de evaluación externa del Proceso No. 7. 6. Análisis y resoluciones en relación con el proceso de evaluación externa del Proceso No. 54. 7. Reunión con integrantes de la comisión organizadora del Congreso de Gestión Curricular en la Educación Universitaria (CONAGECU).

Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.

Se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 545, 546, 547, 548, 549, 550 y 551; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 545, 546, 547, 548, 549, 550 y 551; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. Informes.

De la Presidencia:

Asistencia a la Convocatoria a la VI Asamblea General de Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior, del 15 al 17 de abril de 2009 en la ciudad de Asunción del Paraguay (RIACES) y a la Conferencia de la Red Internacional de Agencias de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, del 30 de marzo y el 2 de abril de 2009 (INQAAHE).

Informa que dará un informe detallado de su participación en la Conferencia Mundial de INQAAHE como de la Conferencia de RIACES en Paraguay, comenta acerca de las buenas nuevas para el SINAES dentro de la Red Iberoamericana de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES).

Como recordarán, el Consejo acordó la postulación de la institución para ocupar uno de los puestos del Consejo Directivo de RIACES y así se hizo formalmente. Al mismo tiempo, informa que la Asamblea General de RIACES aprobó por unanimidad la incorporación del SINAES como integrante del Consejo Directivo.

(Fue el único país que recibió el respaldo unánime) y que, posteriormente, el nuevo Consejo Directivo acordó, también en forma unánime, designar a este servidor como Presidente de RIACES en sustitución de la Dra. Maria Jose Lemaitre.

Los miembros del Consejo señalan que este nombramiento es un honor para el SINAES y un reconocimiento iberoamericano a las tareas realizadas.

Con el fin de gestionar un apoyo oportuno a este nombramiento,

SE ACUERDA

- A. Solicitar la asesoría del MA. Eduardo Ulibarri Bilbao, especialista en temas de comunicación.
- B. Contratar a la Licda. Carmen Mayela Fallas Carranza, como consultora, para que apoye el trabajo encomendado al MA. Eduardo Ulibarri Bilbao. El monto del contrato se estima en la suma de \$ 2000 para una primera fase.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 4. Modificación Interna Presupuestaria No. 01-2009.

La Directora explica la justificación y contenido presupuestario de la modificación interna presupuestaria No. 01-2009 por un monto de ¢ 6.000.000 para cubrir las subpartidas de viáticos en el exterior, comisiones y gastos por servicios financieros y transferencias corrientes a organismos internacionales.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la Modificación Interna Presupuestaria No. 01-09.
- B. Acuerdo firme.

Artículo 5. Análisis y resoluciones en relación con el proceso de evaluación externa del Proceso No. 7.

Considerando la revisión del Informe de Pares, y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión ordinaria 551, artículo 13 celebrada el 3 de abril de 2009.

SE ACUERDA

- A. Informar a la carrera y a la Universidad, la complacencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, por el proceso de autoevaluación y evaluación externa realizado; acciones estas que forman parte de un compromiso con la calidad asumido por la institución.
- B. Enviar el informe de los pares evaluadores a la Universidad según lo estipula el manual de acreditación del SINAES.
- C. Solicitar a la unidad académica que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento ya contempladas por ellos en el informe de autoevaluación, así como aquellas sugeridas por los pares para continuar con el proceso de mejoramiento de la carrera. Este plan deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este plan de mejoramiento se concede un máximo de 30 días naturales.
- D. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso de que procedan.

Las observaciones que consideren relevantes, según lo estipula el Manual de Acreditación, capítulo IV, punto 5.3, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes.

Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con el proceso de evaluación externa del Proceso No. 54.

Considerando la revisión del Informe de Pares, y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión ordinaria 551, artículo 3 celebrada el 3 de abril de 2009.

SE ACUERDA

- A. Informar a la carrera y a la Universidad, la complacencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, por el proceso de autoevaluación y evaluación externa realizado; acciones estas que forman parte de un compromiso con la calidad asumido por la institución.
- B. Comunicar a las autoridades de la carrera y de la Universidad, que como resultado del proceso de autoevaluación y evaluación externo realizado, se han detectado significativas debilidades, que hacen que la carrera actualmente no reúna las condiciones de calidad requeridas para la acreditación. Por ello, con base en el análisis detallado de la situación que presenta la carrera actualmente denegar la acreditación del Proceso No. 54;
- C. Instar a las autoridades de la carrera y de la institución a continuar con el proceso de mejoramiento iniciado.
- D. Enviar el informe de los pares evaluadores a la Universidad según lo estipula el manual de acreditación del SINAES. En este sentido, señalar a la carrera, que cuenta con un instrumento de gran valor que le permite contar con información valiosa para continuar con su proceso de mejoramiento; aprovechando así los esfuerzos ya realizados. Este proceso puede traducir en un plan de autorregulación (con actividades, tiempo, recursos, responsables) para que en un mediano plazo pueda presentarse nuevamente a acreditación.
- E. Señalar a las autoridades de la carrera y de la Universidad que sí lo consideran conveniente, el SINAES puede apoyar su proceso de autorregulación. La Dirección del SINAES, podrá según la solicitud de la Universidad, evaluar el tipo y costo del asesoramiento al proceso de autorregulación de esa carrera.
- F. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso de que procedan.

Las observaciones que consideren relevantes, según lo estipula el Manual de Acreditación, capítulo IV, punto 5.3, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes.

INVITADOS

Ingresan a las 5:00 p.m.

Por la comisión organizadora del Congreso de Gestión Curricular en la Educación Universitaria (CONAGECU): la Dra. Alice Ramírez, la Licda. Patricia Arias Montero y el Lic. Henry Chavarría Delgado.

Artículo 7. Reunión con integrantes de la comisión organizadora del Congreso de Gestión Curricular en la Educación Universitaria (CONAGECU).

El Presidente da la bienvenida a la M.Sc. Alice Ramírez, Coordinadora de la Comisión del Congreso Gestión Curricular en la Educación Universitaria (CONAGECU) y la Licda. Patricia Arias Montero y el Lic. Henry Chavarría Delgado integrantes de la Comisión.

La M.Sc. Alice Ramírez comunica que como producto del congreso se firmó una declaratoria de compromisos por parte de los 17 jefes de las instituciones participantes; razón por la cual hace entrega formal de la declaratoria al SINAES, como reconocimiento de su participación en el Congreso. Al mismo tiempo, hace entrega del programa de actividades que la Comisión propone basado en las propuestas y recomendaciones emanadas del congreso.

El Consejo agradece a los integrantes de la Comisión la entrega de cada uno de los documentos señalados. Se toma nota.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS SEIS DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 553

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD PARA LA PAZ.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora
Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

MA. Eduardo Ulibarri Bilbao	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
-----------------------------	---------------------------------

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Revisión y aprobación del acta 552; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso No. 26. 5. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso No. 28. 6. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso No. 71. 7. Solicitud de prórroga del Proceso No. 44. 8. Análisis del Informe del revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) y Decisión de Acreditación del Proceso No. 67. 9. Información de apoyo para la toma de la decisión de reacreditación de las carreras sometidas por la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT) ante el SINAES.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.

Se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 552; ratificación de acuerdos.

Se aprueba el acta 552; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. Informes.

1. De la Presidencia:

1. Reunión con Autoridades Universitarias.

Informa que en concordancia con el acuerdo tomado por el Consejo, en relación con el acercamiento a las autoridades universitarias, el próximo lunes 4 de mayo en horas de la mañana se reunirá con el Ing. José Joaquín Seco Aguilar, Rector, de la Universidad Veritas y ese mismo día a partir de las 2:00 p.m. con el Ing. Walter Bolaños Quesada, Rector, de la Universidad Latina de Costa Rica; con el fin de fortalecer las relaciones entre las universidades y el SINAES.

Asimismo, está gestionando reunirse con autoridades de la Universidad La Salle y la Escuela Libre de Derecho, que una vez concretadas serán del conocimiento del Consejo; para conocer más de las universidades.

2. Plan de Acción para el fortalecimiento de la imagen del SINAES a nivel nacional.

Comunica que el pasado sábado 25 de abril, se reunió con el Dr. Guido Miranda Gutiérrez, el Lic. Álvaro Cedeño Gómez, el Dra. Juan Manuel Esquivel y el MA. Eduardo Ulibarri Bilbao para plantear un plan de comunicación que ayude a fortalecer la imagen del SINAES, como resultado de esa reunión el M.A. Ulibarri Bilbao elaboró un primer documento, el cual está dirigido a Decanos, Directores de carreras acreditadas y otras autoridades académicas que están en el sistema educativo.

De igual forma, en horas de la mañana participó en una reunión en la estuvieron presentes el MA. Eduardo Ulibarri Bilbao, la Directora Ejecutiva, la M.Sc. Rosa Adolio Cascante, el Administrador y el Comunicador del SINAES; con funcionarios del Grupo de Comunicaciones Corporativas. El motivo de la reunión fue darles a conocer el documento elaborado por el MA. Ulibarri Bilbao para contar con una retroalimentación de parte de ellos.

Las autoridades del Grupo de Comunicaciones Corporativa manifestaron su entusiasmo de trabajar en conjunto con el SINAES.

2. De la Vicepresidencia:

1. Reunión con la Vicerrectora de Docencia de la Universidad de Costa Rica (UCR).

La Dra. Sonia Marta Mora Escalante, informa que el pasado 28 de Abril, participo en la audiencia solicitada por la Dra. Libia Herrero, Vicerrectora de Docencia de la Universidad de Costa Rica. En la reunión participaron por parte del SINAES, Rosa Adolio Cascante y José Miguel Rodríguez García; por parte de la Universidad de Costa Rica, la señora Eleonora Badilla Saxe, la señora Carolina Bolaños Cubero y la señora Eugenia Gallardo especialista en estadística.

El objetivo de la reunión fue analizar en conjunto las dificultades que están enfrentando las carreras que tienen procesos de autoevaluación con fines de reacreditación, para aplicar los instrumentos diseñados por el SINAES,

los cuales en este momento se encuentran en proceso de validación. Después de un intercambio de posibilidades, la Universidad de Costa Rica, por medio de la Vicerrectoría de Docencia y con la participación activa del CEA, se comprometieron a apoyar el proceso de validación, con la finalidad de que tales instrumentos puedan ser utilizados por todas sus carreras. Se analizó también la posibilidad de que las otras universidades públicas en el marco de de CONARE, puedan participar también en esta validación.

La Dra. Mora considera que la reunión fue muy provechosa para el SINAES y que se logró mejorar los lazos de cooperación y coordinación, con ese importante centro de estudios superiores de Costa Rica.

2. Conversación con la Directora del Sistema de Estudios (SEP) de Posgrado de la Universidad de Costa Rica (UCR).

La Dra. Mora, informa que el pasado 29 de los corrientes, conversó con la Dra. Gabriela Marín Raventos, Directora, del Sistema de Posgrados de la Universidad de Costa Rica, con el fin de plantearle la posibilidad de que el SINAES realice un trabajo conjunto con la Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrado (ACAP); agencia que está apoyando decididamente por este Centro de Enseñanza. Como producto de esta conversación, también conversó con la Dra. Alicia Vargas, quien es la funcionaria designada por la Universidad de Costa Rica, para participar en la ACAP y la que ha tenido un peso importante en el diseño de los instrumentos que utiliza esta agencia para la autoevaluación.

Informa finalmente el próximo 12 de Mayo, se reunirá con la Dra. Vargas, reunión en la que participarán Rosa Adolio Cascante y José Miguel Rodríguez García.

Artículo 4 Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso No. 26.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos

SE ACUERDA

- A. Nombrar a la Dra. Isabel Reyes Lagunes, de México, como par evaluador internacional del Proceso No. 26.
- B. Nombrar al Dr. Ramiro Gutiérrez Vásquez, de Perú, como par evaluador internacional del Proceso No 26; en caso de que no sea posible concretar el nombramiento de la Dra. Isabel Reyes Lagunes.
- C. Nombrar al Dr. Pablo Vera Villarroel, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso No. 26.
- D. Nombrar a la Dra. Violeta Arancibia, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso No 26; en caso de que no sea posible concretar el nombramiento del Dr. Pablo Vera Villarroel.
- E. Nombrar a la Dra. Dina Krauskopf, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso No. 26.
- F. Nombrar al Dr. Danilo Pérez Zumbado, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso No 26; en caso de que no sea posible concretar el nombramiento de la Dra. Dina Krauskopf.
- G. Acuerdo firme.

Artículo 5 Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso No. 28.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar a la Dra. Paola Sztajn, de Brasil-Estados Unidos, como par evaluador internacional del Proceso No. 28.
- B. Nombrar a la M.Sc. Donna Zapata Zapata, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso No 28; en caso de que no sea posible concretar el nombramiento de la Dra. Paola Sztajn
- C. Nombrar al M.Sc. Arturo Mena Lorca, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso No.28.
- D. Nombrar al Dr. Baldomero Valiño Alonso, de Cuba, como par evaluador internacional del Proceso No 28; en caso de que no sea posible concretar el nombramiento del M.Sc. Arturo Mena Lorca.
- E. Nombrar a la Teodora Tsijli Angelaki, de Costa Rica, como para evaluador nacional del Proceso No. 28.
- F. Nombrar a la Licda. Norma Adolio Cascante, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso No 28; en caso de que no sea posible concretar el nombramiento de la Lic. Teodora Tsijli.
- G. Realizar una actividad académica con los pares de esta área disciplinar.
- H. Acuerdo firme.

Artículo 6 Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso No. 71.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar a la Dra. María Elena Espinoza Villafuerte, de México, como par evaluador internacional del Proceso No 71.
- B. Nombrar a la M.Sc. Clara Inés Giraldo, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso No. 71; en caso de que no sea posible concretar el nombramiento de la Dra. María Elena Espinoza Villafuerte.
- C. Nombrar al M.Sc. Verónica Behn Theune, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso No. 71.
- D. Nombrar a la Dra. Jasna Bera Stieповich Bertoni, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso No. 71; en caso de que no sea posible concretar el nombramiento de la M.Sc. Verónica Behn Theune.
- E. Nombrar a la M.Sc. Nery Parada Bonilla, de Costa Rica, como para evaluador nacional del Proceso No. 71.
- F. Realizar una actividad académica con los pares de esta área disciplinar.
- G. Acuerdo firme.

Artículo 7. Solicitud de Prórroga del Proceso No. 44.

Se conoce el oficio VA-DD-717-2009, con fecha del 20 de abril del año en curso; suscrito por el Director de Docencia del Proceso No. 44; en el cual solicita se les conceda una prórroga para presentar el informe de autoevaluación con fines de reacreditación hasta el 11 de junio. Asimismo, manifiestan que en el proceso, las

autoridades universitarias realizan una sesión de análisis que permita valorar el informe y garantizar la calidad del mismo.

SE ACUERDA

- A. Conceder al Proceso No. 44 una prórroga hasta el 11 de junio del 2009 para la entrega del informe de autoevaluación con fines de reacreditación, tomando en consideración la solicitud planteada por el Director de Docencia. El plazo al 11 de junio del 2009 es improrrogable.
- B. Acuerdo firme.

Artículo 8. Análisis del informe del revisor del Compromiso de Mejoramiento y Decisión de Acreditación del Proceso No. 67.

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

- 1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
- 2. Que el plan de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
- 3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Licenciatura en Odontología de la Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 30 de abril 2013.
- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la odontología y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
 - 1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación.
 - 2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva

acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.

3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

D. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo III, punto 7.4: “El SINAES se reserva el derecho de reevaluar o revocar la acreditación si se producen cambios que alteren adversamente las condiciones en las cuales se acreditó la carrera, o si existe un incumplimiento comprobado de los planes de mejoramiento”.

Capítulo IV, punto 6.4: “Cualquier modificación al título, al plan de estudios o a otros componentes curriculares, que se haga durante el período de vigencia de la acreditación, deberá ser comunicada al SINAES para que se pueda realizar la comprobación de que la acreditación sigue vigente.”

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo No. 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Plan de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Plan, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Plan de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- F. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- G. Acuerdo firme.

Artículo 9. Información de apoyo para la toma de la decisión de reacreditación de las carreras sometidas por la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT) ante el SINAES.

La Directora informa que se elaboró un documento en el cual se analizan conjuntamente los Compromisos de Mejoramientos (CM) de las carreras sometidas por la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT) ante el SINAES. Razón por el cual, el Lic. José Miguel Rodríguez García, elaboró la siguiente presentación; con el fin de presentar al Consejo en una forma más explícita cada uno de los compromisos de mejoramientos como apoyo a la toma de decisión de reacreditación de cada una de las carreras.

El Presidente da la bienvenida al Lic. Rodríguez García y lo invita a presentar el documento.

SE ACUERDA

- A. Felicitar a la Dirección por el documento presentado y agradecer al Lic. José Miguel Rodríguez García la presentación del mismo.
- B. Enviar el documento a las autoridades de la Universidad como un aporte del SINAES en esta etapa del proceso.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE MEDIO DÍA.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 554

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOCE MEDIO DÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD PARA LA PAZ.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

Dr. Guido Miranda Gutiérrez

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

Dra. Sonia Marta Mora Escalante,
Vicepresidenta

Lic. Álvaro Cedeño Gómez

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

MA. Eduardo Ulibarri Bilbao

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Reunión con el Dr. John J. Maresca, Rector, de la Universidad Para La Paz.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.

Se aprueba.

Artículo 2. Reunión con el Dr. John J. Maresca, Rector, de la Universidad Para La Paz.

La rector de la Universidad para la Paz,, Dr. John J. Maresca, realizó una presentación general a los miembros del Consejo, sobre la historia de la Universidad, y como ha venido teniendo un importante crecimiento tanto en el número de estudiantes, como el número de programas de maestría, que atienden los temas relacionados con paz, derechos humanos, sostenibilidad y desarrollo. De acuerdo, con la información del Dr. Maresca, la Universidad para la Paz, es la única universidad del mundo que se dedica totalmente a la enseñanza, aprendizaje e investigación sobre como los seres humanos pueden vivir en armonía con otros y con su entorno.

Acompañaron al Dr. Maresca, el Dr. Amr Abdalla, Vicerrector para Asuntos Académicos, el Dr. Víctor Valle, Decano del Programa para América Latina y el Caribe y la Licda. Flor Cubero, encargada de los procesos de autoevaluación de la universidad. Estos funcionarios, presentaron a los miembros del consejo, aspectos generales de la universidad, como proceso de admisión, los programas académicos, así como la forma de operar, las actividades y el financiamiento de la Universidad.

Los miembros realizaron un intercambio de opiniones y señalaron al señor rector, su complacencia por contar con la Universidad para la Paz dentro del SINAES, y concordaron en la necesidad de dar inició a los procesos de evaluación de sus carreras.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS Y MEDIA DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 555

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL SIETE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta a.i.	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección	MA. Eduardo Ulibarri Bilbao

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal
---	--

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Revisión y aprobación de las actas 553 y 554; ratificación de acuerdos. 3. Nombramiento interino de la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación. 4. Informes. 5. Análisis de los Informes de revisión de los Compromisos de Mejoramiento (CM) de las carreras sometidas por la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT) ante el SINAES. 6. Análisis y resoluciones en relación con la evaluación externa del Proceso No. 58. 7. Nombramiento del revisor del Proceso No. 69. 8. Informe de Auditoría Interna 02 (02-2009): "Análisis del control aplicado al procedimiento de selección, contratación, inducción y evaluación de colaboradores externos en el SINAES, durante el período 2008." Oficio AI-028-2009 del 24 de abril del año en curso.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la agenda.**

Se aprueba.

Artículo 2. **Revisión y aprobación de las actas 553 y 554; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 553 y 554; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. **Nombramiento interino de la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación.**

A raíz del fallecimiento de la madre del Presidente titular, el Lic. Guillermo Vargas Salazar, los miembros del Consejo consideran prudente nombrar a la Vicepresidenta del Consejo como Presidenta a.i. por el período comprendido entre el 7 y el 13 de mayo, inclusive.

SE ACUERDA

- A. Nombrar a la Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Presidenta a.i. del Consejo Nacional de Acreditación por el período comprendido entre el 7 y el 13 de mayo, inclusive.
- B. Acuerdo firme.

Artículo 4. **Informes.**

1. De la Presidencia a.i.

- 1. Reunión con autoridades Universitarias.**

La Dra. Mora Escalante informa que el próximo martes 12 de mayo se reunirá con la Dra. Alicia Vargas, quien es miembro del Consejo de la Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrado (ACAP), en representación de las universidades públicas y quien conoce detenidamente el modelo de acreditación y los instrumentos que utiliza esta agencia para la autoevaluación de carreras de posgrado. En la reunión la acompañará la M.Sc. Rosa Adolio Cascante y el Lic. José Miguel Rodríguez García. El motivo de la reunión es avanzar en el análisis de los componentes técnico-académicos de una posible acción estratégica conjunta entre ACAP y SINAES. Se toma nota.

2. De los Miembros

1. MA. Eduardo Ulibarri Bilbao.

El MA Ulibarri Bilbao informa sobre las gestiones que se han realizado con la empresa Comunicación Corporativa para atender los acuerdos de este Consejo (según el artículo 3 de la sesión ordinaria 552 celebrada el 23 de abril del año en curso). En ella se señaló la importancia de hacer una amplia divulgación del nombramiento del Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente del Consejo, como Presidente de la Red Iberoamericana de Agencias de Acreditación de la Educación Superior (RIACES) y de su positivo impacto en la proyección y fortalecimiento institucionales. Indica asimismo, el MA. Ulibarri Bilbao que él ha estado coordinando con la empresa y con el comunicador institucional este tema y que a la fecha se han enviado notas a los rectores de las universidades adherentes al SINAES, al resto de universidades de Costa Rica; así como a académicos y profesionales reconocidos en el país. Los boletines de prensa también se han enviado, pero debido a la situación personal que atraviesa el Lic. Vargas Salazar, se ha considerado prudente mantener hasta el próximo lunes las principales gestiones y reactivarlas ese día para dar tiempo de que el Presidente pueda atender a la prensa. Por lo demás considera el MA. Ulibarri Bilbao, que se ha demorado mucho en dar a conocer la noticia y que una sesión posterior del Consejo se referirá a este tema.

Artículo 5. Análisis de los Informes de revisión de los Compromisos de Mejoramiento (CM)) de las carreras sometidas por la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT) ante el SINAES.

Se analizan los informes técnicos presentados por el SINAES, así como los informes de revisores de los compromisos de mejoramiento. Se analizan estos resultados en el contexto del estudio que sobre el marco institucional de las carreras realizó el área de investigación.

SE ACUERDA

- A. Conformar una subcomisión para que prepare una propuesta para ser presentada en la próxima sesión del Consejo. Se designa a la Dra. Sonia Marta Mora Escalante y al Dr. Guido Miranda Gutiérrez para que trabajen en esta subcomisión.
- B. Solicitar a la Dirección del SINAES, elaborar una propuesta preliminar para que sea remitida como insumo a la subcomisión nombrada por el Consejo.

- C. Solicitar a la señora Rectora de la Universidad una audiencia para el Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la evaluación externa del Proceso No. 58.

La Directora informa que con base a la revisión del Informe de Pares, y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión ordinaria 551, artículo 5 celebrada el 3 de abril de 2009.

SE ACUERDA

- A. Enviar el informe de los pares evaluadores a la Universidad según lo estipula el manual de acreditación del SINAES.
- B. Informarle a la carrera que el Consejo Nacional de Acreditación está analizando detenidamente este caso, por lo tanto se les solicita elaborar un compromiso de mejoramiento avalado por la Universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento indicadas por los pares evaluadores, que integre además las acciones aún restantes de su compromiso de mejora vigente . Este compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES
- C. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso de que procedan.

Las observaciones que consideren relevantes, según lo estipula el Manual de Acreditación, capítulo IV, punto 5.3, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes.

Artículo 7. Nombramiento del revisor del Proceso No. 69.

La Directora informa algunos aspectos en torno al nombramiento de la revisora del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso No. 69 y considerando:

1. En seguimiento a los acuerdos del Consejo, se procedió a proponer a la par nacional del proceso, la Dra. Clotilde Fonseca Quesada como revisora del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso No. 69.
2. Por lo anterior, se procedió a dar seguimiento a esta posible contratación. Sin embargo, por razones de compromisos laborales y viajes al exterior, la Dra. Fonseca Quesada no ha logrado indicar, a la fecha, si contará con el espacio de tiempo requerido para esta tarea, decisión que aún debe postergar.
3. La carrera presentó su Compromiso de Mejoramiento el 30 de abril pasado.
4. Dado que es importante no postergar el nombramiento indicado, se recomienda nombrar a la Sra. Sonia Mora Rivera como revisora del proceso indicado.

SE ACUERDA

- A. Nombrar a la Sra. Sonia Mora Rivera, como revisora del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso No. 69.
- B. Acuerdo firme.

Artículo 8. Informe de Auditoría Interna 02 (02-2009): “Análisis del control aplicado al procedimiento de selección, contratación, inducción y evaluación de colaboradores externos en el SINAES, durante el período 2008”. Oficio AI-028-2009 del 24 de abril del año en curso.

La Directora informa que en días pasados la Auditoría Interna del CONARE realizó una auditoría al proceso de selección, contratación, inducción y evaluación de colaboradores externos en el SINAES, durante el período 2008, razón por la cual el pasado 24 de abril, adjunto al oficio AI-028-2009, se recibió un borrador del Informe. La nota está dirigida al Lic. Guillermo Vargas Salazar como Presidente del Consejo y suscrito por la Sra. Grace Fonseca Bonilla, Auditora Interno a.i. Con base en un texto borrador de respuesta se recogen observaciones de los miembros del Consejo. La señora Presidenta a. i, junto a la dirección, incorporará estas observaciones así como las derivadas de una nueva consulta al Lic. Gastón Baudrit Ruiz con respecto a la versión final.

SE ACUERDA

- A. Enviar la nota de respuesta a la Auditoría Interna.
- B. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y MEDIA DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante
Presidenta a.i.

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 556

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	MA. Eduardo Ulibarri Bilbao
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal
Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección	

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Revisión y aprobación del acta 555; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Análisis de los procesos de evaluación externa de las carreras sometidas por la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT) ante el SINAES. 5. Análisis del Informe del revisor del Compromiso de Mejoramiento y Decisión de reacreditación del Proceso No. 12. 6. Análisis del Informe del revisor del Compromiso de Mejoramiento y Decisión de reacreditación del Proceso No. 13. 7. Análisis del Informe del revisor del Compromiso de Mejoramiento y Decisión de reacreditación del Proceso No. 14. 8. Análisis del Informe del revisor del Compromiso de Mejoramiento y Decisión de reacreditación del Proceso No. 15. 9. Análisis del Informe del revisor del 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de los Procesos No. 43 y 48. 10. Etapas, fases y acciones del Proceso de Acreditación Oficial. 11. Anteproyecto del Presupuesto 2010. 12. Solicitud de Prórroga de los Procesos No. 35, 38 y 39.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.

Se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 555; ratificación de acuerdos.

Se aprueba el acta 555; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. Informes.

1. De la Presidencia.

1. Reunión con Autoridades Universitarias.

Informa que el pasado 4 de mayo en horas de la mañana se reunió con el Ing. Ing. José Joaquín Seco Aguilar, para tratar el tema del nombramiento en el Consejo Nacional del MA. Eduardo Ulibarri Bilbao. El Ing. Seco Aguilar le expuso que, como Coordinador de los rectores de las Universidades Privadas adherentes, se comunicará con éstos para lo que corresponde.

Además, ese mismo día en horas de la tarde sostuvo una reunión con el Ing. Walter Bolaños Quesada, Rector, de la Universidad Latina de Costa Rica, con el fin de fortalecer las relaciones entre la universidad y el SINAES. Enfatiza que la reunión fue muy positiva para ambas partes y permitió consolidar la acción conjunta de ambas instituciones en pro del fortalecimiento de la calidad de la educación superior universitaria. El Rector de la Universidad Latina informó sobre la decisión de someter en breve varias de sus carreras a los procesos de acreditación y reacreditación oficiales.

SE ACUERDA

A. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que envíe al Ing. Seco la nota correspondiente a la designación del MA. Eduardo Ulibarri con el fin de que se proceda según corresponde.

B. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que establezca en breve comunicación con el Vicerrector de Docencia de la Universidad Latina de Costa Rica, con el fin de informarle y analizar con su equipo académico los alcances del nuevo modelo de acreditación del SINAES y darle a conocer los avances alcanzados por la institución hasta el momento.

2. De la Vicepresidencia.

1. Informe de Auditoría Interna 02 (02-2009): “Análisis del control aplicado al procedimiento de selección, contratación, inducción y evaluación de colaboradores externos en el SINAES, durante el período 2008”. Oficio AI-028-2009 del 24 de abril del año en curso.

Informa que se entregó la nota de respuesta al Oficio AI-028-2009 del 24 de abril del año en curso, suscrito por la Sra. Grace Fonseca Bonilla, Auditora Interno a.i. d en relación con el Informe de Auditoría Interna 02 (02-2009): “Análisis del control aplicado al procedimiento de selección, contratación, inducción y evaluación de colaboradores externos en el SINAES, durante el período 2008”. La nota se elaboró en conjunto con la Dirección y el Asesor Legal, el Lic. Gastón Baudrit Ruiz.

Al mismo tiempo, señala algunas recomendaciones para la redacción de la respuesta del SINAES a los informes de Auditoría.

2. Reunión con la Dra. Alicia Vargas, miembro de Consejo de la Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrado (ACAP).

La Dra. Mora Escalante informa que el pasado martes 12 de mayo se realizó la reunión programada con la Dra. Alicia Vargas, miembro del Consejo de la Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrado (ACAP), en representación de la Universidad de Costa Rica. A la reunión, la acompañaron la M.Sc. Rosa Adolio Cascante y el Lic. José Miguel Rodríguez García. Informa la señora Mora que la reunión fue muy positiva y es posible pensar en que existe apertura y un buen clima para realizar un posible trabajo conjunto en materia de acreditación de posgrados. Como parte de los resultados de esta reunión se sugiere trabajar en los siguientes pasos:

- A. Solicitar audiencia con el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) para informarle de la propuesta de posible acción conjunta SINAES-ACAP.
- B. Una vez analizado con CONARE esta posibilidad, contactar al Dr. Rafael Gómez Escoto, Presidente de ACAP y a la Dra. Margarita Oseguera de Ochoa, Directora Ejecutiva de ACAP; para invitarles a visitar el SINAES e iniciar formalmente la acción que permita la firma de un convenio de cooperación y la ejecución de un trabajo conjunto.
- C. Realizar una reunión conjunta SINAES – miembros de ACAP de Costa Rica, para intercambiar conocimiento sobre ambos organismos en materia de modelos de acreditación y procedimientos.

SE ACUERDA

- A. Solicitar audiencia al CONARE. para informarle de la propuesta de posible acción conjunta SINAES-ACAP
- B. Preparar reunión conjunta SINAES-ACAP, para intercambiar conocimiento acerca de ambas entidades, y en particular acerca de los modelos de acreditación y procedimientos de cada una.

3. De los Miembros.

1. Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro.

Informa el Dr. Esquivel Alfaro, que sería conveniente hacerle llegar la comunicación formal al Dr. Gilberto Alfaro Varela, para que coordine los talleres para analizar el tema de la investigación. Al mismo tiempo, hace hincapié que el Dr. Alfaro Varela está totalmente dispuesto a llevar a cabo esa tarea.

Informa asimismo que según el acuerdo del Consejo, se comunicó con el Administrado de la Universidad Fidelitas, en la cual encontró un buen ambiente para pensar en una posible adhesión al SINAES.

SE ACUERDA

- A. Enviar una nota formal al Dr. Gilberto Alfaro Varela solicitándole sus servicios para que coordine la realización de Talleres de análisis de la investigación en las instituciones de educación superior universitaria costarricense
- B. Solicitarle a la Dirección analizar las posibilidades presupuestarias del SINAES para contratar al Dr. Gilberto Alfaro Varela para el desarrollo de una propuesta de investigación y sus talleres correspondientes.

- C. Solicitar audiencia al rector de la Universidad Fidelitas. Delegar esta reunión en el Lic. Guillermo Vargas Salazar y el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro.

Artículo 4. Análisis de los procesos de evaluación externa de las carreras sometidas por la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT) ante el SINAES.

En respuesta a los acuerdos del artículo 5 del acta 553, celebrada el pasado 7 de mayo; el Consejo Nacional de Acreditación analiza el documento preparado por la Dirección del SINAES y la subcomisión del Consejo nombrada al efecto. Al respecto, y considerando que:

1. Existen debilidades institucionales que son transversales a las carreras sometidas a evaluación externa por parte del SINAES y que éstas impactan por consiguiente, están impactando en diverso grado la calidad de las carreras. Estas debilidades se han catalogado como de prioridad alta, mediana y baja; con el fin de que la institución pueda establecer una estrategia para atenderlas según esta prioridad.
2. Las debilidades institucionales detectadas como altas y por lo tanto con prioridad inmediata a ser resueltas son:
 - a. La carga académica del profesorado no permite destinar tiempo para participar en actividades de investigación y desarrollo profesional (criterio 1.3).
 - b. La carrera debe tener, libros, revistas y redes de información y comunicación que permitan el acceso a los materiales y a la bibliografía que se requiere para la actualización del conocimiento en su área disciplinaria (criterio 5.2).
 - c. La carrera no evidencia que mantiene un intercambio de información permanente con otras unidades académicas y centros de investigación afines, tanto nacionales como extranjeras (criterio 6.3).
 - d. Debe existir congruencia entre la información divulgada sobre la carrera o programa en la publicad institucional y la evidencia que la respalda, según la autoevaluación (criterio 6.5).
3. Las debilidades con prioridad media son:
 - a. No existe una proporción significativa de personal de tiempo completo para asegurar un adecuado nivel de interacción entre éstos y los estudiantes, dar asesoría académico-curricular a los estudiantes (criterio 1.2).
 - b. Proyección a la sociedad por medio de sus proyectos y actividades, publicaciones científicas y profesionales en libros y revistas, eventos académicos nacionales e internacionales, y participación en asociaciones profesionales (criterio 6.2).
4. Las debilidades con prioridad baja son:
 - a. Pocas oportunidades de capacitación y actualización del personal académico fuera del ámbito de la ULACIT (criterio 1.6).
 - b. Las instalaciones deben contar con adecuados espacios para las labores docentes (salas de profesores) (criterio 5.1).

SE ACUERDA

- A. Solicitar a la Universidad diseñar y ejecutar un plan que permita superar en el corto, mediano y largo las debilidades institucionales que han sido detectadas por los pares evaluadores y que inciden en la calidad de las carreras. Este plan debe tener las siguientes características:
 - i. Ubicar con claridad las debilidades y sus componentes.
 - ii. Proponer con detalle metas con resultados medibles, así como mecanismos concretos y plazos específicos para la superación integral de las debilidades.
 - iii. Incorporar un mecanismo de evaluación periódica de cumplimiento.

Artículo 5. Análisis del Informe del revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso No. 12.

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la revisión del compromiso de mejoramiento y documentos elaborados por personal del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Informar a la carrera y a la Universidad, la complacencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, por el proceso de autoevaluación y evaluación externa realizado cuyos resultados constituyen un valioso instrumento para definir y ejecutar las acciones necesarias para lograr un sólido mejoramiento de la calidad de la carrera.
- B. Comunicar a las autoridades de la carrera y de la Universidad, que como resultado de un amplio análisis de los resultados de las etapas de autoevaluación y evaluación externa realizada, se han detectado significativas debilidades, que hacen que la carrera actualmente no reúna las condiciones de calidad requeridas para ser acreditada. En consecuencia el Consejo Nacional deniega la acreditación oficial del Proceso No. 12.
- C. Señalar a la carrera, que cuenta con instrumentos de gran valor (informe de pares y revisión del compromiso de mejoramiento) que le permiten contar con información valiosa para continuar con su proceso de mejoramiento; aprovechando así los esfuerzos ya realizados.
- D. Señalar a las autoridades de la carrera y de la Universidad que sí lo consideran conveniente, el SINAES puede apoyar su proceso de autorregulación. La Dirección del SINAES, podrá según la solicitud de la Universidad, evaluar el tipo y costo del asesoramiento al proceso de autorregulación de esa carrera.
- E. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso de que procedan.
- F. Acuerdo firme.

Las observaciones que consideren relevantes, según lo estipula el Manual de Acreditación, capítulo IV, punto 5.3, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes.

Artículo 6. Análisis del Informe del revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) y Decisión de reacreditación del Proceso No. 13.

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el

compromiso de mejoramiento (CM), la revisión del compromiso de mejoramiento y documentos preparados por personal del SINAES, y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que esta carrera fue acreditada por primera vez el 12 de agosto del 2003 y su acreditación estuvo vigente hasta el 12 de agosto del 2007. Durante su periodo de acreditación la carrera demostró el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el compromiso de mejoramiento y lo anterior se refleja en las revisiones de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
3. Que el compromiso de mejoramiento si bien debe ser reelaborado, permite evidenciar las posibilidades de superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
4. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho, Sede Central, por un período de 2 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 14 de mayo de 2011.
- B. Las autoridades de la Universidad y de la carrera, deben de reelaborar el compromiso de mejoramiento; en el cual debe de quedar concretamente establecido las acciones concretas que ejecutaran para atender las debilidades con posibilidad de resolverse en el corto plazo (dos años) y contener acciones claras que permitan ir superando las debilidades de mediano plazo. Esta reelaboración del Compromiso de mejora, debe además contener e interrelacionarse coherentemente con las acciones que las autoridades establecen y ejecutan para cumplir con el acuerdo No. A del Artículo 4 de esta acta. Esto supone incorporar los objetivos y metas relativas a los retos institucionales y su impacto en esta carrera en específico. Las debilidades específicas de la carrera de corto y mediano plazo que deben atender prioritariamente son 9 debilidades a saber:
 1. Seis debilidades se pueden considerar con posibilidad de mejorar en el corto plazo, a saber:
 1. Falta de flexibilidad en la malla curricular.
 2. Tiempo promedio de graduación.
 3. Mejorar aspectos de bienestar estudiantil, recurriendo al diseño de programas orientados a los estudiantes que mejoren su vida como estudiantes.
 4. Falta de asesoría a estudiantes, que no es suficiente con el Blackboard. Se pueden diseñar como completo alternativas interesantes.
 5. Mejorar el intercambio con organismos e instituciones internacionales con sede en Costa Rica, en estos temas.

6. Mejorar los espacios para retroalimentar el currículo y la carrera en aspectos relacionados con su calidad (empleadores / graduados).
2. Tres de los retos, parecieran ser de mediano a largo plazo y por consiguiente requerirán un mayor esfuerzo institucional y de la carrera; a saber:
 1. Mejorar la producción académica de los profesores. Esto requiere mejorar el tema de investigación, que en esta área se puede iniciar con propuestas modestas pero además contratar con más tiempo a los profesores para que se pueda formar un núcleo básico de investigadores.
 2. Mejorar el clima de satisfacción de los profesores por falta de una remuneración adecuada.
 3. Es necesario a criterio de los pares, mejorar el tema de los recursos de infraestructura y equipamiento; lo cual indiscutiblemente requiere de una mayor inversión.

Es importante que se preste atención además a lo señalado por el profesional que analizó el “El Compromiso de Mejoramiento”; en el sentido de que para el resto de debilidades se considera incompleto, en la medida en que no abarca todas las debilidades señaladas en el Informe de Pares. Específicamente debe de revisarse lo indicado para atender las debilidades relacionadas con la investigación porque se consideran que estas son insuficientes e inadecuadas para superar las debilidades señaladas. Dar un plazo de 30 días para reelaborar el compromiso previo a tramitar la decisión de acreditación.

- C. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de derecho y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- D. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
 1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación.
 2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
 3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de

Acreditación y las normas para el proceso de reacreditación de carreras, vigentes.

- E. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo III, punto 7.4: “El SINAES se reserva el derecho de reevaluar o revocar la acreditación si se producen cambios que alteren adversamente las condiciones en las cuales se acreditó la carrera, o si existe un incumplimiento comprobado de los Compromisos de mejoramiento”.

Capítulo IV, punto 6.4: “Cualquier modificación al título, al plan de estudios o a otros componentes curriculares, que se haga durante el período de vigencia de la acreditación, deberá ser comunicada al SINAES para que se pueda realizar la comprobación de que la acreditación sigue vigente.”

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo No. 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- F. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES (anexar reglamento cuando se envíe a la carrera.

- G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- H. Acuerdo firme.

Artículo 7. Análisis del Informe del revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) y Decisión de reacreditación del Proceso No. 14.

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento (CM) y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que esta carrera fue acreditada por primera vez el 16 de setiembre del 2003 y su acreditación estuvo vigente hasta el 16 de setiembre del 2003. Durante su periodo de acreditación la carrera demostró el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el compromiso de mejoramiento y lo anterior se refleja en las revisiones de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
3. Que el compromiso de mejoramiento si bien debe ser reelaborado, permite evidenciar las posibilidades de superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
4. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios, Sede Central, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 14 de mayo de 2013.
- B. Las autoridades de la Universidad y de la carrera, deben de reelaborar el compromiso de mejoramiento; en el cual debe de quedar concretamente establecido las acciones concretas que ejecutaran para atender las debilidades con posibilidad de resolverse en el corto plazo (dos años) y contener acciones claras que permitan ir superando las debilidades de mediano plazo. Esta reelaboración del Compromiso de mejora, debe además contener e interrelacionarse coherentemente con las acciones que las autoridades establecen y ejecutan para cumplir con el acuerdo No. A del Artículo 4 de esta acta. Esto supone incorporar los objetivos y metas relativas a los retos institucionales y su impacto en esta carrera en específico. Las debilidades específicas de la carrera que deben atender prioritariamente son 3 debilidades a saber:
 1. Tres de las debilidades son condiciones o retos, perfectamente mejorables en el corto plazo; a saber:

1. El tiempo asignado a los profesores para la atención estudiantil. Si bien la carrera aduce el uso de la tecnología blackboard para responder a esta necesidad, esto no es suficiente. Sí parece posible diseñar como completo alternativas interesantes.
 2. La falta de un sistema contable – financiero mediante sistema de centros de costos para la universidad, que mejore significativamente la eficiencia.
 3. La falta de investigación, que como hemos mencionado en este tipo de carrera, la inversión no es alta y se puede iniciar con investigaciones aplicadas en empresas con las que estudiantes y profesores tienen contactos.
2. La debilidad cuarta es de solución de más largo plazo, pues está referida al tema del inglés, que al ser incluido dentro del plan de estudios está restringiendo la posibilidad de ampliar otras temáticas importantes en esta disciplina. Además se señala que la Universidad se anuncia como bilingüe lo cual en este momento no es, aunque si tiene diseñado un plan de mediano y largo plazo para lograr serlo.

Es importante que se preste atención además a lo señalado por el profesional que analizó el “El Compromiso de Mejoramiento”; en el sentido de que para el resto de debilidades se considera incompleto, en la medida en que no abarca todas las debilidades señaladas en el Informe de Pares. Específicamente debe de revisarse lo indicado para atender las debilidades relacionadas con la investigación porque se consideran que estas son insuficientes e inadecuadas para superar las debilidades señaladas. Dar un plazo de 30 días para reelaborar el compromiso previo a tramitar la decisión de acreditación.

- C. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la administración y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- D. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación.
 2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.

3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación y las normas para el proceso de reacreditación de carreras, vigentes.

- E. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo III, punto 7.4: “El SINAES se reserva el derecho de reevaluar o revocar la acreditación si se producen cambios que alteren adversamente las condiciones en las cuales se acreditó la carrera, o si existe un incumplimiento comprobado de los Compromisos de mejoramiento”.

Capítulo IV, punto 6.4: “Cualquier modificación al título, al plan de estudios o a otros componentes curriculares, que se haga durante el período de vigencia de la acreditación, deberá ser comunicada al SINAES para que se pueda realizar la comprobación de que la acreditación sigue vigente.”

- Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo No. 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- F. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES (anexar reglamento cuando se envíe a la carrera.

- G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- H. Acuerdo firme.

Artículo 8. Análisis del Informe del revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) y Decisión de reacreditación del Proceso No. 15.

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento (CM) y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que esta carrera fue acreditada por primera vez el 12 de agosto del 2007 y su acreditación estuvo vigente hasta el 12 de agosto del 2007. Durante su periodo de acreditación la carrera demostró el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el compromiso de mejoramiento y lo anterior se refleja en las revisiones de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
3. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta reacreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
4. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública, Sede Central, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 14 de mayo de 2013.
- B. Las autoridades de la Universidad y de la carrera, deben de reelaborar el compromiso de mejoramiento; en el cual debe de quedar concretamente establecido las acciones concretas que ejecutaran para atender las debilidades con posibilidad de resolverse en el corto plazo (dos años) y contener acciones claras que permitan ir superando las debilidades de mediano plazo. Esta reelaboración del Compromiso de mejora, debe además contener e interrelacionarse coherentemente con las acciones que las autoridades establecen y ejecutan para cumplir con el acuerdo No. A del Artículo 4 de esta acta. Esto supone incorporar los objetivos y metas relativas a los retos institucionales y su impacto en esta carrera en específico. Las debilidades específicas de la carrera que deben atender prioritariamente son 3 debilidades a saber:
 1. Contaduría tiene 3 debilidades anotadas con especial atención por los pares; y estas están referidas a situaciones que pueden ser resueltas en el corto plazo, a saber:

1. La separación de las funciones de decanatura y dirección de la carrera
2. Tiempo promedio de graduación; el cual supera el tiempo prevista. Aquí pueden buscar alternativas viables y ya aplicadas en otras universidades para mejorar el rendimiento y por tanto bajar el tiempo de graduación.
3. Falta de intercambio, que como se señalo en el punto anterior, puede ser resuelto en un corto y mediano plazo con alternativas que no implican una inversión considerable.

Es importante que se preste atención además a lo señalado por el profesional que analizó el “El Compromiso de Mejoramiento”; en el sentido de que para el resto de debilidades se considera incompleto, en la medida en que no abarca todas las debilidades señaladas en el Informe de Pares. Específicamente debe de revisarse lo indicado para atender las debilidades relacionadas con la investigación porque se consideran que estas son insuficientes e inadecuadas para superar las debilidades señaladas. Dar un plazo de 30 días para reelaborar el compromiso previo a tramitar la decisión de acreditación.

- C. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la contabilidad y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- D. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación.
2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación y las normas para el proceso de reacreditación de carreras, vigentes.

- E. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo III, punto 7.4: “El SINAES se reserva el derecho de reevaluar o revocar la acreditación si se producen cambios que alteren adversamente las condiciones en las cuales se acreditó la carrera, o si existe un incumplimiento comprobado de los Compromisos de mejoramiento”.

Capítulo IV, punto 6.4: “Cualquier modificación al título, al plan de estudios o a otros componentes curriculares, que se haga durante el período de vigencia de la acreditación, deberá ser comunicada al SINAES para que se pueda realizar la comprobación de que la acreditación sigue vigente.”

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo No. 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- F. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES (anexar reglamento cuando se envíe a la carrera).
- G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- H. Acuerdo firme.

Artículo 9. Análisis del Informe del revisor del 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de los Procesos No. 43 y 48.

Ambas carreras pertenecen a la Escuela de Administración Pública de la Universidad de Costa Rica (UCR) y las visitas de evaluación externa se realizaron en la misma semana. Sin embargo, cada proceso se analizó con equipos de pares diferenciados y se generaron dos informes de evaluación externa. Como resultado de esta fase del proceso de acreditación las carreras presentaron Compromisos de Mejoramiento (CM), prácticamente iguales que, sin embargo, el SINAES aceptó.

En razón de la circunstancia anterior los Avances de Cumplimiento de ambas carreras son también prácticamente los mismos. Ante esta situación, el SINAES ha llamado la atención de ambas instancias, en el sentido de que deben hacer un esfuerzo por separar apropiadamente, ahí donde sea pertinente, los logros de cada unidad académica.

Los informes presentados por la revisora son exhaustivos y demuestran un análisis riguroso, detallado y pertinente de los atestados documentales presentados por cada carrera. Asimismo, las conclusiones de la revisora fueron reforzadas con las entrevistas realizadas por ella a los responsables del centro. Las observaciones de la revisora están justificadas y son pertinentes.

Se deben tener presente los siguientes datos:

1. Las carreras deben presentar su tercer avance de cumplimiento el 31 de agosto del 2009.
2. Las carreras debe presentan su Informe de Autoevaluación con miras a la reacreditación el 31 de mayo del 2010. Anexo a este informe debe presentarse un cuarto ACCM final.
3. La acreditación vigente vence el 31 de agosto del 2010.

Sobre la base de esta información y, tomado en cuenta las siguientes observaciones síntesis de la revisora, a saber qué:

1. Los ACCM no contienen la cantidad y calidad de información requerida para la valoración.
2. La visita a la carrera permitió comprobar que cada carrera ha venido avanzando en el cumplimiento del Plan de Mejoramiento (PM)

SE ACUERDA

- A. Indicar a las carreras que se aprueba el Informe de Avance de Cumplimiento, tomando en cuenta que, si bien se han identificado carencias de información en dichos avances, las visitas que hizo la revisora del informe a las carreras permitió comprobar que la Unidad Académica ha venido avanzando en su proceso de cumplimiento del Plan de Mejoramiento.
- B. Solicitar a la Dirección que, con base en los aspectos presentados por la revisora y el Insumo Técnico presentado por el área técnica del SINAES, elabore un documento que exponga a ambas carreras las principales debilidades encontradas en este segundo Avance de Cumplimiento de Plan de Mejoramiento, particularmente llamando la atención en torno a realizar:
 1. Análisis de impacto de las acciones realizadas.
 2. Inclusión de estadísticas que permitan valorar el nivel de impacto.
 3. Diferenciar acciones para cada carrera.
- C. Solicitar a las carreras subsanar en su próximo Avance de Cumplimiento, que se debe presentar el 31 de agosto del 2009, las debilidades indicadas en el documento que elaborará la Dirección del SINAES, con una especial

indicación de que dicho avance deberá contener, además del formato matricial, un documento general que analice el impacto de las acciones. Dado que se trata del tercer ACCM, ambos documentos deberán ser presentados de manera acumulada, es decir indicando todos los avances alcanzados a la fecha.

D. Instruir al equipo técnico del SINAES para reunirse con las carreras, entregar el documento indicado y exponer sus contenidos.

E. Acuerdo firme.

Artículo 10. Etapas, fases y acciones del Proceso de Acreditación Oficial.

Los miembros del Consejo Nacional analizan conjuntamente el documento:

Etapas, fases y acciones del Proceso de Acreditación Oficial

1. ETAPA INICIAL		
	a. Fase de sensibilización, motivación e información básica sobre la acreditación oficial y asesoría técnica del SINAES si es requerida.	
	b. Fase de reflexión interna en la Unidad Académica y decisión consensuada de participación en el proceso de acreditación oficial	
		i. Análisis interno en la Unidad Académica de los beneficios, trascendencia, recursos, viabilidad y voluntad de incorporarse al proceso de acreditación oficial y decisión consensuada de participar en el proceso.
		ii. Comunicación de la decisión de participar en el proceso de acreditación oficial y solicitud formal de autorización y de compromiso a las autoridades superiores de la Institución.
	c. Fase de análisis y decisión de las autoridades institucionales superiores de autorizar y apoyar la incorporación de la carrera o programa académico al proceso de acreditación oficial del SINAES	
		i. Estudio de viabilidad y conveniencia de la participación y decisión formal de autorización
		ii. Comunicación oficial de participación y de compromiso con los valores y procedimientos del SINAES, de las autoridades Institucionales y de la Unidad Académica al Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.
		iii. Designación por parte de la Dirección Ejecutiva del investigador interno que asesora, por parte de SINAES, todo el proceso de acreditación

2. ETAPA DE AUTOEVALUACIÓN

a. Fase de planificación de la autoevaluación, se sugiere a la Institución desarrollar las siguientes actividades

i. Conformación del equipo de la Unidad Académica, altamente participativo, (autoridades académicas y administrativas, docentes, investigadores, estudiantes y administrativos, entre otros) que fungirá como coordinador de las tareas propias del proceso de acreditación oficial.

ii. Orientación por parte del SINAES a la Unidad Académica en torno a las tareas y compromisos propios de la etapa de autoevaluación.

iii. Entrega por parte del SINAES y estudio conjunto de los documentos elaborados para este efecto, incluyendo de manera muy especial el Modelo de Acreditación con los criterios y estándares establecidos por el SINAES como referentes obligados durante el proceso, instrumentos y guías.

iv. Capacitación interna de las personas de las diversas instancias de la comunidad académica en preparación para la etapa de autoevaluación. (Con apoyo de SINAES si es requerido).

v. Planificación de la ejecución de la etapa de autoevaluación:

- Análisis del Modelo del SINAES, estudio de documentación y lecturas referentes a la autoevaluación. Apoyo técnico del SINAES si fuera requerido.
- Distribución, por parte de la Unidad Académica, de tareas de la etapa de autoevaluación y designación de responsables.
- Definición, por parte de la Unidad Académica, del cronograma de actividades. Apoyo técnico del SINAES si es requerido.
- Determinación y obtención de los recursos requeridos para realizar la etapa de autoevaluación: humanos, presupuestarios, materiales, etc.
- Comunicación del inicio y alcance del proceso a toda la comunidad académica (docentes, investigadores, autoridades académico-administrativas, estudiantes, administrativos, entre otros) e invitación a una participación activa y crítica.
- Definición de las estrategias metodológicas que se emplearán en la etapa de autoevaluación. Apoyo

		técnico del SINAES si es requerido
	b. Fase de ejecución de la etapa de autoevaluación	
		i. Análisis de los instrumentos de recolección de la información requerida elaborados por SINAES. Apoyo técnico del SINAES
		ii. Definición de la muestra
		iii. Recolección sistemática de la información
	c. Fase de conclusiones	
		i. Análisis reflexivo y participativo de la información y de los datos recolectados
		ii. Valoración de la información recolectada con base, tanto en los criterios y estándares establecidos por el SINAES e internacionalmente aceptados, como en los postulados de la misión, vocación y objetivos institucionales y de la Unidad Académica
		iii. Elaboración de valoraciones parciales de la información recolectada
	d. Fase de elaboración del Informe de Autoevaluación.	
		i. Valoración y validación finales.
		ii. Elaboración del Informe de Autoevaluación sustentado en las evidencias recopiladas con base en la guía elaborada por SINAES. Apoyo técnico del SINAES si es requerido
	e. Fase de elaboración de un compromiso preliminar de mejoramiento. Acompañamiento del SINAES si es requerido	
	f. Decisión por parte de la Institución de presentar al Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, el Informe de Autoevaluación con el fin de ser autorizados a continuar a la siguiente etapa o determinación de iniciar previamente un Proceso de Autorregulación	
	g. Fase de entrega del Informe e insumos pertinentes al Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y análisis de estos elementos	

		i. La carrera entrega formalmente al Consejo Nacional de Acreditación del SINAES: el Informe de autoevaluación, anexos y otros documentos pertinentes, así como el compromiso preliminar de mejoramiento
		ii. Nombramiento del especialista externo que realiza el Análisis del Informe de Autoevaluación <ul style="list-style-type: none"> • El Consejo Nacional de Acreditación del SINAES designa al analista académico que estudia el Informe de Autoevaluación y rinde su criterio formal y escrito al Consejo Nacional de Acreditación del SINAES. • El investigador interno designado para la carrera analiza el criterio del analista académico y rinde un dictamen al Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.
	h. Fase de análisis del Informe de Autoevaluación, elementos iniciales de un compromiso preliminar de mejoramiento, dictamen técnico y otros insumos por parte del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES	
		i. Estudio por parte del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES del Informe de Autoevaluación, compromiso preliminar de mejoramiento, dictamen técnico y otros insumos
		ii. Decisión del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES sobre la autorización para que la carrera continúe a la siguiente etapa de Evaluación Externa o determinación de la necesidad de un plan de autorregulación y su ejecución para reiniciar la etapa de autoevaluación
ETAPA ALTERNATIVA DE AUTORREGULACIÓN.		
Esta etapa corresponde a la continuidad del proceso en los casos en los que el Consejo Nacional del SINAES no considera que la carrera no reúna aún las condiciones para seguir a la etapa de Evaluación Externa y, en consecuencia, debe cumplir primero con la elaboración y ejecución de un Plan de Autorregulación. También procede cuando la carrera misma, en la Fase f de la Etapa de Autoevaluación, opta por esta vía		
	a. Fase de elaboración y ejecución del del Plan de Autorregulación	
		i. La carrera con base en su anterior proceso de autoevaluación y los principales hallazgos obtenidos en él, así como con la valoración inicial hecha por el SINAES elabora un Plan de Autorregulación cuya finalidad es atender y superar las debilidades detectadas

		ii. La carrera ejecuta el Plan de Autorregulación tendiente a superar las debilidades encontradas para lograr su mejoramiento sustantivo y poder reiniciar el proceso de autoevaluación con fines de acreditación.
	b. Fase de reinicio del proceso de acreditación oficial	
		i. Reinicio del Proceso de Acreditación Oficial a partir de la Fase b de la Etapa de Autoevaluación
3. ETAPA DE EVALUACIÓN EXTERNA		
	a. Fase de designación, información y capacitación de los pares evaluadores externos.	
		i. Conformación y actualización permanente del banco de especialistas académicos por disciplina que reúnan las condiciones para fungir como pares evaluadores externos según las características y normativa específicas establecidas por el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.
		ii. Preselección de los posibles pares evaluadores externos, calificación de sus condiciones y experiencia académica, profesional y de evaluación, según los parámetros establecidos por SINAES, y conformación del documento de propuesta para el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES
		iii. Designación de los integrantes del Panel de Pares Evaluadores Externos y sus posibles suplentes por parte del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.
		iv. Comunicación y obtención de las autoridades académicas responsables de la carrera la no-objeción de las designaciones del Panel de Pares Externos
		v. Información oficial a los pares evaluadores de su designación y solicitud de su aceptación
		vi. Acciones administrativas de compra de tiquetes aéreos, contratación de hospedaje, traslados nacionales, viáticos, contrataciones y pago de los integrantes del Panel de Evaluadores Externos
	b. Fase de evaluación preliminar externa	

		i. Envío a los pares evaluadores externos designados, para su análisis del Informe de Autoevaluación y toda otra información y documentación física y digital pertinentes sobre el SINAES y sobre la carrera sometida al proceso de evaluación con al menos un mes de anticipación.
		ii. Apoyo técnico virtual del SINAES a los pares evaluadores externos en su tarea de análisis y evaluación preliminar de la carrera con fundamento en el Informe de Autoevaluación y toda la información y documentación adicional recibida. Definición por parte del Panel de Pares Evaluadores Externos.
		iii. Análisis por parte de los pares externos de toda la documentación presentada al SINAES.
		iv. Elaboración de un informe preliminar de cada para evaluador externo basado en evidencia documental sobre la calidad de la carrera.
		v. Elaboración por parte de cada evaluador externo de las principales dudas y preguntas a las diferentes poblaciones con las cuales se sostendrán reuniones en la visita in situ
		vi. Elaboración en común del programa de trabajo de la visita in situ. Con apoyo virtual del SINAES
		vii. Reunión de análisis y sensibilización de personal académico del SINAES con las autoridades académicas responsables de la carrera en torno al marco general que caracteriza al proceso de evaluación externa para contextualizar la visita de los pares evaluadores externos, revisión en detalle de las funciones, competencias, labores y requerimientos para el trabajo de los evaluadores externos y puesta en común de la agenda de la visita
	c. Fase de evaluación in situ a cargo de los pares evaluadores externos	
		i. Sesión inicial del Panel de Evaluadores Externos para una puesta en común de los resultados de sus estudios documentales de la carrera, definición de la relación con el representante técnico del SINAES.
		ii. Visita a la unidad académica y evaluación externa, in situ, a cargo del Panel de Evaluadores Externos, entendida ésta tanto como un proceso de reflexión y evaluación que se ejecuta – en conjunto con todos los actores participantes en la carrera – como una tarea de validación del Informe de Autoevaluación

		iii. Trabajo de campo del Panel de Evaluadores Externos: entrevistas de análisis conjunto con profesores, estudiantes, administrativos, profesionales graduados y empleadores; entre otros; revisión de las instalaciones, reunión con las autoridades, estudio de trabajos finales de los estudiantes, exámenes y programas de curso, entre otros; consultas en la biblioteca, solicitud de documentación y realización de sesiones adicionales con otros informantes que consideren necesario
		iv. Sesiones privadas de trabajo del Panel de Evaluadores Externos para analizar los hallazgos de la evaluación in situ, validar los elementos del Informe de Autoevaluación y revisar el compromiso o las acciones de mejora identificadas por la carrera o programa y corroborar su viabilidad, la necesidad de incorporar nuevas acciones o reformular algunas de ellas.
		v. Elaboración de los Informes de Salida, oral y escrito, según el formato establecido por SINAES, con la descripción y análisis de los resultados de la evaluación externa.
		vi. Presentación por parte del Panel de Evaluadores Externos de un informe oral a las instancias institucionales que la carrera defina.
		vii. Presentación del Panel de Evaluadores Externos ante el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES en sesión especialmente convocada al efecto, de un informe oral de salida. Discusión y análisis conjunto de esos resultados durante la sesión
	d. Fase de conclusión de la evaluación externa	
		i. Trabajo del Panel de Evaluadores Externos, en forma virtual, con el fin de realizar un análisis final del proceso de evaluación externa
		ii. Apoyo técnico virtual por parte del SINAES al Panel de Evaluadores Externos para la elaboración del Informe Final de Pares Evaluadores Externos de forma que se garantice su entrega al Consejo Nacional a más tardar 15 días después de finalizada la visita
		iii. Elaboración y envío al Consejo Nacional del SINAES del Informe Final de evaluación externa por parte del Panel de Pares Evaluadores Externos.

5. ETAPA DE ACREDITACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTÍNUO

	a. Fase de determinación de la condición de carrera acreditable	
		i. El Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, realiza una triangulación y análisis de toda la información obtenida durante el proceso de acreditación relativa a la calidad de la carrera, sus fortalezas y debilidades y determina si, por sus condiciones, la carrera es acreditable
		ii. Si el Consejo considera que la carrera es acreditable, le remite a ésta el Informe Final de Evaluación Externa y las recomendaciones del propio Consejo con el objeto de que la Carrera prepare su Compromiso de Mejoramiento y lo remita al Consejo para que éste defina si le confiere la acreditación oficial
		iii. Si el Consejo considera que la carrera no es acreditable, lo informa así a ésta, le remite el Informe Final de Evaluación Externa y la invita a iniciar un proceso completo de Autorregulación con miras a reiniciar el Proceso de Acreditación
	b. Fase de Compromiso de Mejoramiento si la carrera es acreditable y decisión de acreditación oficial.	
		i. Elaboración por parte de la carrera del Compromiso de Mejoramiento que define las acciones que permitirán pasar de la situación actual a una futura en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades identificadas por los pares evaluadores externos y por la carrera y presentación ante el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.
		ii. Análisis técnico del Compromiso de Mejoramiento
		iii. Valoración final de la calidad de la carrera por parte del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES mediante un proceso de triangulación que considera el Informe de Evaluación Externa, el Informe de Autoevaluación, el Compromiso de Mejoramiento y toda otra información obtenida a lo largo de las diversas etapas, fases y actividades del proceso de acreditación oficial. Decisión del Consejo del SINAES de concesión de la acreditación oficial y condiciones en que ésta se otorga
		iv. Sesión Solemne del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES con la participación de la comunidad universitaria para la firma del Compromiso de Mejoramiento y la entrega del Certificado de Acreditación Oficial

	c. Fase de ejecución y seguimiento del Compromiso de Mejoramiento	
		i. Cumplimiento por parte de la carrera de los compromisos de mejoramiento según el cronograma y asignación de responsabilidades convenidas con el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES. Apoyo técnico del SINAES si fuera requerido
		ii. Evaluación y seguimiento anual del grado de avance de la ejecución del Compromiso de Mejoramiento, por un revisor externo designado por el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES
		iii. Informe al Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y análisis de éste sobre el grado de avance de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento contraído

SE ACUERDA

- A. Aprobar el documento “Etapas, fases y acciones del Proceso de Acreditación”, en forma definitiva.
- B. Este documento deroga cualesquiera decisiones adoptadas por el Consejo en ocasiones anteriores sobre este mismo tema.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 11. Anteproyecto del Presupuesto 2010.

Introducción.

El presente documento presenta la justificación del presupuesto del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, en adelante SINAES, ante las autoridades pertinentes para el periodo 2010. En primer término se explican las áreas de trabajo del SINAES y su respectiva articulación, ya que sin esta presentación puede resultar difícil visualizar la importancia de las inversiones solicitadas.

Adicionalmente se presentan los datos de presupuesto 2009, indicando también las limitaciones que ha significado para el SINAES el contexto de restricción presupuestaria del 2009. Finalmente, se explican, de manera general, las actividades a desarrollar durante el 2010 y la justificación de las partidas presupuestarias más significativas. En la última parte, se indican los montos presupuestarios solicitados.

I. Justificación del presupuesto 2010.

1.1. Áreas de trabajo del SINAES.

El SINAES, ha articulado sus tareas en cuatro macro áreas de trabajo consustanciales a su mandato de mejorar la calidad de la educación superior; a saber:

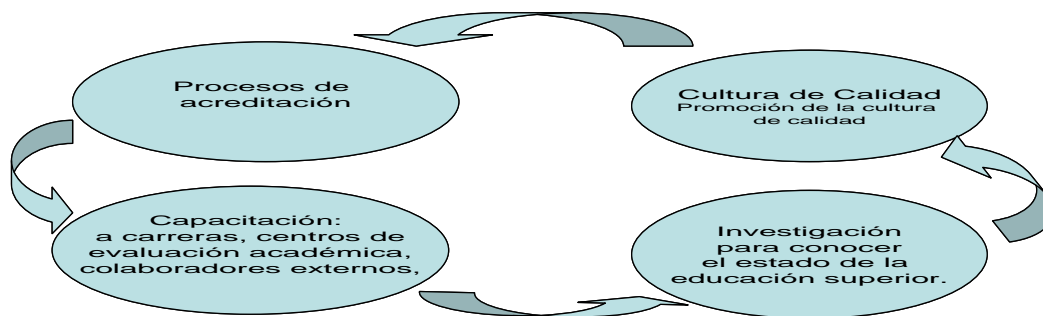
- Procesos de acreditación oficial de carreras y programas universitarios (que se aglutinan bajo el concepto de procesos)
- Capacitación en los ámbitos de evaluación y de acreditación de carreras y programas universitarios
- Investigación en el área de calidad de la educación superior
- Construcción conjunta y fortalecimiento de una cultura de calidad de la educación superior.

Aunque los procesos de acreditación oficial de carreras y programas universitarios son la actividad con la que mayormente se asocia al SINAES pues, por su naturaleza, constituyen el resultado más visible de su quehacer, es muy importante destacar que la institución realiza una serie de otras actividades académicas de magnitud similar enlazadas de forma tal que se retroalimentan mutuamente para alcanzar el objetivo común y medular del SINAES; la mejora continua y constante de la calidad de la educación superior.

La creación y fortalecimiento de una cultura de calidad de la educación superior y el mejoramiento continuo de ésta, exigen al SINAES el cumplimiento de tareas de acreditación oficial de carreras que se encuentran unidas estrechamente a las otras tres grandes vertientes de acción de la institución en los campos de capacitación, investigación y cultura de calidad.

El esquema siguiente permite visualizar esa suerte de interrelación entre las macro actividades que desarrolla el Sistema. En el Anexo, se detallan todos los elementos vinculados con el área de procesos de acreditación.

Macro actividades desarrolladas por el SINAES Consustanciales a la mejora de la calidad de la educación superior



1.2. Articulación de las macro actividades y su importancia estratégica en un mundo cada vez más competitivo.

Capacitación: El proceso de acreditación asume una naturaleza compleja, en el tanto cada carrera debe seguir las etapas en un orden predeterminado y aplicar instrumentos, tanto para presentar la información, como para recopilar los datos que dan sustento a los informes de autoevaluación. Lo anterior, exige que las carreras sean debidamente acompañadas por el personal técnico del SINAES capacitando a las diversas instancias de las unidades académicas y de las universidades en todas las etapas del proceso. La rigurosidad que es

consustancial a los mandatos del SINAES implica que cada proceso debe mantener un nivel de homogeneidad que, por tanto, requiere que cada carrera sea apropiadamente asesorada. La capacitación es importante para que las carreras en proceso de autoevaluación y acreditación puedan hacer una correcta interpretación de los manuales y demás instrumentos del SINAES y presenten la información de manera apropiada.

Promoción de la cultura de calidad. Según está definido en el marco legal, la acreditación en Costa Rica es de naturaleza voluntaria. Esto significa que el país debe hacer un esfuerzo por atraer el mayor número de procesos de acreditación. La formación de ciudadanos responsables y profesionales de excelencia, con una visión integral del desarrollo, sólidos valores humanísticos y alto compromiso social es, sin lugar a dudas, una condición para el desarrollo nacional con visión de largo plazo. Por otra parte, cada vez más, el sector productivo exige recursos adecuadamente capacitados. El sector empresarial vinculado con áreas productivas estratégicas, tales como el de las nuevas tecnologías visualizan en los egresados de carreras acreditadas un conjunto de individuos adecuadamente capacitados y entrenados para desarrollar tareas estratégicas al interior de las organizaciones productivas. En el plano internacional, la dotación de recursos humanos surgidos de carreras con acreditación oficial ofrece al entorno productivo seguridad en torno a la calidad de la dotación de recursos humanos con que puede contar la inversión extranjera para prosperar. Entrevistas sostenidas con el sector productivo han permitido al SINAES tener claridad sobre este aspecto estratégico de la importancia de la acreditación.

Por su parte, existen carreras que, por su naturaleza, son especialmente sensibles; tal es el caso de las carreras vinculadas a la formación de profesionales de la salud y profesionales de la educación. En estos sectores disciplinares es estratégico que se cuente con un conjunto amplio de carreras acreditadas.

En ese marco, considerando ambos aspectos: por una parte la naturaleza voluntaria de la acreditación y, por otra, la necesidad de fortalecer las capacidades del recurso humano, el país está obligado a desarrollar estrategias apremiantes para acercar a las carreras a procesos de autoevaluación, acreditación y mejora constante, especialmente en sectores disciplinares estratégicos. De lo contrario, el país puede perder competitividad en el contexto de las naciones. Costa Rica debe aprovechar que en el entorno centroamericano tiene una posición adelantada en términos de acreditación de carreras de la educación superior.

En un contexto de voluntariedad de la acreditación, se requiere una estrategia agresiva y permanente que constantemente llame la atención de todos los sectores sociales estratégicos: carreras, empleadores, cámaras empresariales, instituciones vinculadas con el sector externo, etc. sobre la importancia de la acreditación. Es por esto que el SINAES desarrolla las actividades aglutinadas bajo la Macro-Actividad que se denomina Cultura de Calidad.

Investigación. Se debe indicar que no existe en el país una organización que de manera sistemática realice investigación en torno a la situación general de la educación superior. La Oficina de Planificación de la Educación Superior del Consejo Nacional de Rectores ha realizado valiosos esfuerzos en esa dirección,

particularmente en el área de vinculación laboral de los egresados, y cuenta con información relevante en el ámbito de la educación superior. Sin embargo, estos esfuerzos deben ser complementados ya que la carencia de estadísticas es especialmente relevante. El SINAES, por su mandato, cuenta con información valiosa vinculada con todos los criterios del Manual del SINAES que, apropiadamente sistematizada y analizada, permite contar con un mapa de la educación superior en aspectos tan importantes como la calidad de los docentes, de la infraestructura, de las redes de información bibliográfica y virtual, de las características de los estudiantes, de las demandas del sector laboral, entre muchos otros.

En ese sentido, el SINAES recientemente ha elaborado la base de datos que alimentará el PORTAL de la UNESCO en su sitio oficial de *Internet* sobre la educación superior en América Latina. Este Portal deberá ser permanentemente actualizado para garantizar la pertinencia y validez de la información.

Téngase presente que el SINAES es la única organización nacional que cuenta con información sobre el estado de la cuestión en educación superior pública y privada. Los procesos de investigación que puede realizar el SINAES permitirían mapear el estado de la cuestión, identificar las principales fortalezas y debilidades de la educación superior en su conjunto, por sectores y disciplinas. Sin investigación en materia de calidad de la educación superior es muy poco lo que el país puede apuntar sobre las áreas a mejorar a nivel disciplinar y universitario en general.

En ese contexto, el SINAES ha elaborado un Programa de Investigación en Calidad de la Educación Universitaria que incluye tres áreas temáticas: Contextos de la educación superior, proceso educativo y resultados e impactos.

Para llevar adelante estas cuatro macro áreas, el principal recurso del SINAES está representado por su dotación de recursos humanos. Por la naturaleza de sus actividades, las cuales asumen la forma de un servicio, el recurso humano se convierte en pilar fundamental. Las tareas vinculadas a los procesos de acreditación requieren la participación permanente de personal. Por supuesto, la capacitación se realiza a través de la mediación del recurso humano, así como las tareas de investigación y promoción de la cultura de calidad. En la misma dirección, las tareas de investigación, deben ser llevadas a cabo por personal con conocimientos técnicos especializados, en aspectos como procesamiento de información, manejo de bases de datos, estimación de resultados de naturaleza estadística, etc.

Por su parte, la organización de actividades de Promoción de la Cultura de la Calidad, requieren involucrar a personal con una alta capacidad para organizar actividades masivas de divulgación, tanto desde el punto de vista de contenido académico, como de formato de las actividades.

Las tareas del SINAES, particularmente todo lo relacionado a procesos de acreditación requieren la mediación de procesos administrativos especialmente delicados que demandan de personal administrativo especializado. Estos procesos administrativos, no pueden ser postergados o limitados ya que el SINAES incumpliría compromisos de especial importancia vinculados con el apropiado resguardo y registro de la información de todos los procesos. Cada proceso de acreditación, en sus diversas etapas, requiere de sistemas de registro

de información modernos. Sin la información apropiadamente registrada el SINAES pierde su capacidad para dar seguimiento a cada carrera, carecería de un mapa del estado general de su trabajo y no podría planificar.

Adicionalmente, el SINAES es una organización que se alimenta tanto de los aportes del recurso humano interno como externo. En este último caso, por ejemplo, el SINAES debe contratar de manera permanente a analistas de Informes de Autoevaluación, pares internacionales y nacionales, revisores de Compromisos de Mejoramiento y revisores de Avances de Cumplimiento de Compromisos de Mejoramiento. Estos procesos, implican la participación de personal administrativo interno capaz de llevar a adelante la tarea de elaboración, refrendo y seguimiento de contratos en un marco de seguridad jurídica y cumplimiento de protocolos.

Vinculado con lo anterior, el proceso de selección de los colaboradores externos deber ser extremadamente riguroso, de tal forma que se garantice la calidad de cada colaborador externo contratado. En ese marco, el SINAES debe alimentar constantemente un registro de elegibles a nivel nacional e internacional con profesionales que satisfagan tanto el criterio de conocimientos en el área disciplinar como en materia de evaluación de la calidad. El registro de elegibles debe ser examinado para cada etapa para, posteriormente, proceder a realizar criterios de selección estandarizados y complejos.

Aunado a lo anterior, por la naturaleza de sus mandatos y organización, se debe llevar un registro apropiado y moderno de todos los acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación (y las respectivas actas). Estos acuerdos son los que permiten dar sustento jurídico a todas las acciones del SINAES.

Finalmente, todas las tareas que desarrolla el SINAES deberían contar con el apoyo de personal especializado en informática que brinde tanto soporte para el diseño de sistemas de información y páginas *web*, como en lo referente al mantenimiento del equipo y su puesta a punto permanente.

1.3. Recursos del SINAES durante el periodo 2009.

Para el periodo 2009, el SINAES ha enfrentado una especial limitación de recursos financieros. Durante el 2009 el SINAES cuenta con un total de 13 profesionales, de los cuales se han contratado de manera efectiva, por razones de administración de recursos, tan solo 12 profesionales:

La tabla siguiente muestra el comportamiento de la planilla de personal total durante el año 2007 a 2009.

Personal del SINAES Período 2007-2009

Función del personal	2007	2008	2009
Dirección	1	1	1
Investigadores	6	7	4 (*)
Secretarial	3	3	3
Apoyo técnico y Adm.	4	4	4
TOTAL	13	14	12

(*) Para el período 2009, el SINAES cuenta con 6 plazas de investigador, sin embargo, tan solo se ha logrado hacer efectiva la contratación de 4 investigadores, ya que las limitaciones presupuestarias han dificultado la contratación del quinto investigador. Por otra parte, también por limitaciones presupuestarias, otro de los investigadores debió asumir como recargo la dirección del SINAES

Como se desprende de la tabla anterior, la cantidad de personal de planta del SINAES efectivamente contratada se ha reducido, mientras que la cantidad de carreras atendidas, procesos de capacitación y actividades vinculadas a la difusión de la cultura de calidad ha venido en aumento. Sin embargo debe anotarse que originalmente el SINAES contaba con dos investigadores 4, pero por razones de limitación presupuestaria, una de estas plazas debió eliminarse y la otra debió transformarse en un investigador 2.

El cuadro siguiente muestra los datos del presupuesto de egresos solicitado por el SINAES versus el presupuesto finalmente aprobado. Como se desprende de esta información, el recorte presupuestario durante el 2009 alcanzó a un 43,39% del presupuesto originalmente solicitado.

Las previsiones de crecimiento de carreras que se someterán a procesos de autoevaluación y acreditación durante el año 2010 (17% con respecto al 2009 y 44% con respecto al 2008) indican que el cuerpo de investigadores con que se cuenta durante el periodo 2009 enfrentará importantes limitaciones para atender apropiadamente dicho crecimiento. Durante el 2009, estas limitaciones ya se han hecho presentes, por lo cual algunas tareas del SINAES han venido siendo postergadas, situación que es necesario revertir a la mayor brevedad.

Cuadro de egresos presupuestarios del SINAES Presupuesto solicitado y Presupuesto finalmente aprobado (ajustado)

Partida	Subpartida	2009	2009 (Version ajustada)	Disminución (%)
Remuneraciones		304.826.634	214.977.755	29,48%
Servicios		311.821.325	147.262.245	52,77%
	Básicos	3.746.325	250.000	93,33%
	Comerciales	34.000.000	8.142.787	76,05%
	Gestión y apoyo	145.000.000	88.983.500	38,63%
	Viajes y transp.	97.500.000	48.425.000	50,33%
	Seguros	1.000.000	100.000	90,00%
	Capacitación	30.575.000	1.360.958	95,55%
Materiales y Sum.		10.000.000	1.000.000	90,00%
	Tintas y toner	2.500.000	500.000	80,00%
	Alimentación	2.000.000	250.000	87,50%
	Mat. p/manten.	500.000	50.000	90,00%
	Utiles y mat.of.	5.000.000	200.000	96,00%
Bienes duraderos		15.000.000		100,00%
TOTAL		641.647.960	363.240.000	43,39%

1.4. Algunos efectos de la restricción presupuestaria en materia de recursos humanos.

La estrechez en la dotación de recursos humanos ha generado, entre otros aspectos las siguientes limitaciones

1.4.1. La cantidad de investigadores no es suficiente para atender los procesos de acreditación y las tareas de investigación aún son incipientes.

Tan solo para ejemplificar, se debe tener presente que, la etapa de evaluación externa (visita de pares) demanda que un investigador del SINAES le dedique 6 días hábiles (durante los cuales el investigador se concentra en la sede de la universidad). Durante el 2009 se estima que se realizarán 33 visitas de pares externos, lo cual implica destinar al conjunto de visitas 198 días/investigador. El SINAES cuenta para el 2009 con un total de 819 días/investigador. Esto significa que el 24% de los días/investigador disponibles deben destinarse exclusivamente a atender únicamente las visitas de pares evaluadores, sin incluir las otras etapas de los procesos.

El equipo de investigadores viene atendiendo un conjunto variado de tareas, ya que ha sido imposible para el SINAES propiciar que el personal se especialice en alguna de las Macro Áreas del SINAES.

Dadas las limitaciones de personal, los investigadores no han logrado realizar avances significativos en el área de investigación ya que deben destinar la mayor parte de su tiempo a la atención de procesos, capacitación y actividades de divulgación de la cultura de calidad. Téngase presente que el cargo de Dirección del SINAES debió ser asumido como recargo por un investigador 4, lo cual, en la práctica se tradujo en la pérdida de este recurso para el área de investigación.

Asimismo, no se logró continuar con la contratación de un profesional en estadística. Este profesional no solo debía atender tareas de apoyo a la investigación, sino también tareas de diseño y capacitación en torno a los instrumentos de naturaleza estadística para la obtención de información que solicita el manual de acreditación del SINAES en muchos de sus criterios. A la fecha, el SINAES carece de un profesional en estadística que pueda capacitar a las carreras en la aplicación de estos instrumentos, lo cual representa una seria limitación al cumplimiento de compromisos. Lo anterior, es especialmente delicado considerando que en octubre del 2009 entrará en vigencia el nuevo Manual del SINAES, el cual implica la aplicación de un considerable instrumental estadístico.

Adicionalmente, si bien el SINAES ha elaborado la información que sobre el sector de educación superior costarricense se integrará en el portal de la UNESCO, a la fecha se carece de un profesional que alimente de manera permanente este sitio, asegurando su actualización.

1.4.2. El SINAES no cuenta con un soporte informático propio.

Aunque el SINAES recibe el valioso apoyo del área de informática del Consejo Nacional de Rectores, el crecimiento en las demandas específicas del SINAES: actualización de página web, el Portal RIACES, el nuevo sistema de información, entre otros, genera un requerimiento específico para el SINAES.

En ese contexto, la página web del SINAES debe ser modernizada ya que es un instrumento estratégico de comunicación entre el Sistema y los agentes a los cuales presta servicio. En esta página se condensa toda la información del SINAES, incluyendo por supuesto, todos sus instrumentos de acreditación.

Por su parte, el SINAES está haciendo esfuerzos importantes para modernizar su sistema de información mejorando los sistemas de registro individuales y generando interconexión entre los mismos. Este nuevo sistema articulará:

- Información remitida por las carreras en todas sus etapas, con todos los datos que se aportan en el proceso de autoevaluación articulados y ubicables de manera eficiente.
- Estado de cada carrera y fechas de cumplimiento de etapas.
- Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación para cada proceso.
- Registro de elegibles.

En ese marco, a finales del 2008 y principios del 2009, el SINAES suscribió un acuerdo de cooperación con la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Argentina (CONEAU) para adaptar el sistema de información de esta organización a las necesidades del SINAES. Dicho proceso se encuentra muy avanzado, pero a la fecha el SINAES carece del apoyo informático necesario para poder aplicar este sistema de información. Según las recomendaciones de los técnicos argentinos se requieren al menos dos técnicos en informática para darle soporte al sistema de información.

1.4.3. El crecimiento de los procesos atendidos requiere que el registro de colaboradores externos sea mejorado.

Las tareas de registro de los procesos de acreditación, alimentación del registro de elegibles y definición de subgrupos de elegibles de cada proceso; se encuentra concentrado en una única persona. Dado el tiempo que demandan los procesos de acreditación, la alimentación del registro de elegibles debe ser permanente y debe realizarse en un tiempo razonable. De lo contrario se podrían generar atrasos importantes en la contratación de colaboradores externos, con lo cual los tiempos de cada fase del proceso se prolongarían, afectando la planificación institucional. Es importante señalar aquí, que a pesar de que el SINAES desde el año 2007, ha venido mejorando su registro de colaboradores, la auditoría ha señalado la importancia de introducir algunas mejoras en el mismo, lo implicará una mayor dedicación a esta tarea de profunda relevancia para los procesos de acreditación.

Para evitar esos atrasos y asumir las mejoras necesarias, el SINAES debería contar con un técnico que diariamente se encargara de alimentar la base de datos de elegibles, haciendo las búsquedas a nivel nacional e internacional de los profesionales a incorporar en el registro.

1.4.4. La divulgación de la importancia de la cultura de calidad ha sido limitada: muchos sectores aún no conocen al SINAES.

Como se indicó anteriormente, el SINAES y el país requieren de una estrategia agresiva que permita que sectores diversos conozcan al SINAES, se convenzan de los beneficios de la autoevaluación y propicien que más carreras participen en estos procesos.

Los sectores que deben involucrarse en esta estrategia son los estudiantes, padres de familia, gestores universitarios, carreras, empleadores, cámaras empresariales, instituciones vinculadas al sector externo, entre otros.

La carencia de recursos ha generado que el SINAES desarrolle una estrategia de divulgación de menor impacto, aunque efectiva sobre el grupo específico de gestores universitarios. Fundamentalmente, se han aprovechado las visitas de pares evaluadores externos para organizar actividades académicas en las cuales estos profesionales intercambian con la comunidad académica el estado del arte a nivel internacional en materia de evaluación de la calidad, ya sea desde el punto disciplinar o general.

Aunque esta estrategia continuará siendo aplicada, dado el éxito alcanzado, es necesario que el SINAES trascienda lo realizado a la fecha y diversifique su ámbito de acción, involucrando nuevos instrumentos de comunicación y nuevos grupos meta, de tal forma que logre comunicarse de manera más masiva.

1.4.5. El SINAES debe avanzar aceleradamente en la elaboración de modelos específicos de acreditación por disciplina y modalidad.

El modelo de acreditación del SINAES es de naturaleza general; es decir, incorpora la evaluación de criterios y estándares aplicables al conjunto de la educación superior sin distinguir por disciplinas o modalidades. En esa dirección, el SINAES ha realizado importantes avances para la elaboración de modelos de acreditación específicos para:

- La modalidad a distancia
- Postgrados
- Ingenierías
- Derecho

La tarea de definición de criterios específicos debe fortalecerse, ampliarse y acelerarse durante el año 2009, ya que en, en general, se trata de compromisos del SINAES ante la comunidad académica y los gestores universitarios. La atención de procesos de acreditación ha generado que el SINAES no avance en este tema con la celeridad deseada.

1.5. Actividades a desarrollar en el año 2010.

Antes de indicar puntualmente las tareas a desarrollar durante el año 2010, se rescatan a continuación algunos elementos relevantes que representan el entorno del SINAES durante el año 2010 y sus retos más apremiantes.

En primer término, las tendencias nacionales e internacionales, el crecimiento académico y el nivel de consolidación de los procesos de acreditación muestran una realidad dinámica que brinda grandes oportunidades pero que a la vez señala retos significativos a una institución con el encargo de velar por la calidad de la educación superior costarricense como es el SINAES:

Algunos de los más importantes e impostergables retos son:

- Cumplir apropiadamente las responsabilidades asociadas a la Presidencia del la Red Iberoamericana de Agencias de Acreditación de la Educación Superior (RIACES). A inicios del año 2009, el presidente del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES fue designado presidente de RIACES. Esta designación coloca a Costa Rica en el escenario mundial de la acreditación de la educación superior, pero al mismo tiempo implica significativas responsabilidades para el SINAES.
- El SINAES debe avanzar hacia la depuración del marco de criterios y estándares de calidad. Ello implica definir los mínimos de calidad aceptables en Costa Rica para las diferentes áreas del conocimiento. Este marco de criterios y estándares deberá ser flexible y lograrse por aproximaciones sucesivas respetando el modelo universitario de cada institución de educación superior.
- El SINAES es consciente de las diferencias cualitativas que mantienen algunas carreras que se ofertan en sedes universitarias; fenómeno que se agrava especialmente en sedes rurales universitarias. Esta situación de inequidad, representa para el país una situación inaceptable, en donde coexisten distintos grados de calidad de la educación superior, según se trate de estudiantes provenientes de zonas urbanas o rurales. El SINAES, inicio tímidamente a finales del año 2008 un proceso de acercamiento a las SEDES que no ha podido mantener y profundizar por falta de recursos humanos y materiales.
- El SINAES inició con un ámbito de trabajo limitado a programas del nivel de grado, básicamente de modalidad presencial; la proliferación de programas de postgrado, el crecimiento de la modalidad de educación virtual y a distancia plantea al SINAES el reto de incursionar en la acreditación de post-gradados, carreras con modalidades especiales -como la modalidad no presencial. Aunque durante el año 2009 se vienen realizando esfuerzos importantes, la validación del Manual para carreras a distancia es posible que se realice durante el año 2010.
- La trascendencia de las carreras de áreas sensibles o de riesgo social, tales como educación y salud, así como la naturaleza y características de las carreras; supone la preparación del SINAES para definir criterios específicos y los mecanismos para el involucramiento de todos los programas de estas áreas en procesos de autoevaluación y mejoramiento.
- La generación de investigación novedosa y de gran impacto en el mejoramiento de la calidad de la educación superior costarricense, así como la actualización en esta temática por parte del personal de las instituciones de educación superior involucradas en estos procesos y la sensibilización de la sociedad costarricense acerca de la temática, son un imperativo para que el SINAES cumpla su encargo institucional. Es por ello que se plantea como uno de sus retos desarrollar una Cátedra sobre Calidad y Educación. Se trata de la organización y conjunción de esfuerzos de investigación interna, externa y conjunta en el tema de calidad de la educación superior y la organización de actividades de reflexión y

capacitación en la temática, así como la divulgación de los resultados de estas investigaciones

- El uso del nuevo modelo e instrumental en sus procesos de autoevaluación requerirán tareas adicionales, ya que el modelo como los instrumentos serán objeto de evaluación y mejoramiento durante los próximos años.
- La implementación de los planes de mejoramiento y la gestión del cambio son fundamentales en los procesos de gestión de la calidad. Es fundamental el fortalecimiento de mecanismos de seguimiento de las carreras acreditadas y la investigación acerca de estrategias exitosas y buenas prácticas al respecto tanto a nivel de agencias de acreditación como de las instituciones de educación superior.
- La acreditación sólo tendrá un impacto significativo en la sociedad costarricense en la medida en que se reconozca su trascendencia y se observen sus beneficios. SINAES debe fomentar en las instituciones de educación superior, la necesidad del mejoramiento continuo y su instrumentalización en una robusta autoevaluación. Esto requiere de procesos de innovación, capacitación, sensibilización y comunicación arduos y constantes; por tal razón, es necesario multiplicar los esfuerzos llevados a cabo por el SINAES para motivar y capacitar a lectores, pares evaluadores externos, revisores, personal de las unidades técnicas de evaluación de las universidades y otros actores clave, así como para sensibilizar a la población en general. A partir del año 2008 y sucesivos, el SINAES tiene previsto fortalecer estas estrategias, de tal forma que la organización y las instituciones de educación superior cuenten con un equipo de profesionales externos plenamente capacitados y concedores de los procesos de acreditación. Por otra parte, el reconocimiento de estos procesos se materializa cuando hay una diferenciación entre los graduados de carreras acreditadas y no acreditadas por lo que debe formalizarse el reconocimiento del Servicio Civil a los profesionales egresados de carreras acreditadas.
- La globalización y apertura comercial favorecen la movilidad de los profesionales, al tiempo que proliferan agencias de acreditación en los más de los países. Esta realidad genera la necesidad de fortalecer los vínculos y promover el reconocimiento mutuo con agencias de acreditación con prestigio consolidado en otros países.
- Mantener una posición crítica y propositiva respecto a la educación costarricense que garantice la generación permanente de propuestas para su mejoramiento.

Asimismo, debe tenerse presente que actualmente se encuentra en la corriente legislativa una propuesta de Ley de Fortalecimiento del SINAES que, entre otros aspectos, tiene las siguientes implicaciones:

- Incursionar en la acreditación de instituciones como complemento a la acreditación de carreras y programas. Esto requiere la investigación y el desarrollo de criterios, estándares, metodologías e instrumentos para la

acreditación de instituciones, así como los procesos de capacitación del personal del SINAES, de las Universidades y la sensibilización de la sociedad al respecto.

- Los colegios universitarios del Estado mantienen vigente, desde el 22 de setiembre de 1997, un acuerdo con las instituciones de educación superior universitaria estatal denominado “Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica”, con la finalidad de interrelacionar sus diferentes niveles, establecer relaciones de coordinación y cooperación mediante canales formales que faciliten la oportuna y efectiva interacción entre sus programas académicos. Del mismo modo, las reformas del Reglamento General del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada, adoptadas mediante el Decreto Ejecutivo N.º 32784-MEP, de 3 de octubre de 2005, abren la posibilidad a las universidades privadas de reconocer cursos efectuados por los estudiantes en las entidades parauniversitarias reconocidas por el Consejo Superior de Educación. De lo anterior surge la propuesta de acreditación de las instituciones de educación superior parauniversitarias, que forman parte de la educación superior en el país y de los programas que ofrecen para la formación de sus estudiantes. Este reto plantea además la necesidad de definir el marco conceptual y metodológico para hacerle frente a la acreditación de programas con tales características.

Estos aspectos y otros incluidos en la propuesta de la nueva Ley del SINAES implican que el Sistema debe prepararse para, en caso de entrar en vigencia, tenga la capacidad de reaccionar aceleradamente a las demandas que esta Ley le exige.

Actividades específicas a desarrollar durante el año 2010.

La tabla siguiente, cuantifica la cantidad de carreras a atender durante el año 2010 y las atendidas durante el periodo 2008 y 2009.

Cantidad de carreras atendidas 2008-2010¹

Año		Var %	Var % respecto al 2008
2008	81		
2009	100	23,46%	
2010	117	17,00%	44,44%

Como se desprende de la información indicada, la cantidad de carreras atendidas durante el 2010 crecerá un 17% con respecto al 2009 y muestra un crecimiento acumulado del 44,44% con respecto al año 2008.

¹.- Téngase presente que el concepto de carrera atendida es distinto al concepto de proceso. Así, en un mismo año calendario, una única carrera atendida puede presentar al SINAES varios procesos, por ejemplo: Informe de Autoevaluación, Visita de Pares y Compromiso de Mejoramiento.

Asimismo, se enumera a continuación un conjunto específico de actividades a ejecutar durante el año 2010. Este listado no agota la totalidad de actividades que ejecutará el SINAES.

Actividades vinculadas con procesos

- Validar la aplicación de las guías e instrumentos para el nuevo modelo de acreditación.
- Validación de los cuestionarios (instrumentos estadísticos) del nuevo modelo de acreditación.
- Desarrollo y/o validación de criterios específicos para Medicina.
- Desarrollo y/o validación de criterios específicos para disciplinas del área de educación.
- Finalizar el desarrollo y/o validación de criterios para Derecho.
- Desarrollo y/o validación con un modelo de acreditación para postgrados.
- Consolidar el Manual y procedimientos de acreditación de ingenierías.
- Establecimiento de los Comités Consultivos por área disciplinar.
- Sistematización de los resultados de la experiencia de acreditación piloto desarrollados durante el año 2009 con el nuevo manual.
- Promover que más carreras de las sedes regionales se incorporen a procesos de acreditación.

Vinculadas con capacitación y cultura de calidad

- Fortalecimiento de estrategias de capacitación en las sedes universitarias regionales. Visitas a al menos 10 sedes regionales.
- Realización de al menos 15 actividades académicas, con la participación de 30 académicos internacionales, en el marco de las visitas de pares evaluadores externos, así como las respectivas publicaciones.
- Puesta en ejecución de una estrategia de divulgación sobre cultura de calidad en la educación superior a la comunidad nacional y fortalecer la presencia del SINAES en los medios de comunicación.
- Conformación de una red de trabajo con las Unidades Técnicas de Evaluación de las universidades (ejecución de la encuesta diagnóstica) (tarea a iniciar en el año 2009).
- Aplicación de la estrategia de capacitación a colaboradores externos mediante la herramienta Web CT² (continuación año 2009).
- Elaborar el informe anual de cumplimiento del Plan Estratégico del SINAES y el avance de cumplimiento del proceso de acreditación con el Consejo Centroamericano de Acreditación.
- Promoción de la Adhesión de universidades al SINAES.
- Continuar con el proceso amplio de capacitación en el nuevo modelo de evaluación a colaboradores externos y universidades.
- Capacitar a las unidades de autoevaluación en el uso y aprovechamiento de los instrumentos del nuevo modelo.

² .- El personal técnico del SINAES ya fue capacitado por la UNED en la aplicación de esta herramienta informática.

Vinculadas con investigación

- Soporte y aplicación del nuevo sistema de información con base en la experiencia argentina.
- Elaboración de la base de datos con información sobre la oferta académica nacional.
- Ejecución de la Cátedra SINAES.
- Análisis de experiencias exitosas de acreditación con base en la información documental.
- Realizar el Informe de Autoevaluación ante INQAAHE (International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education) y proceder a la solicitud de acreditación.
- Consolidar el proyecto de investigación del SINAES.

1.6. Justificación presupuesto solicitado 2010.

1.6.1. Especificación de los nuevos requerimientos de recursos humanos.

Durante el 2010 se solicita fortalecer la dotación de personal del SINAES con respecto al 2009 con la contratación de 8 profesionales adicionales, a saber:

- Un profesional A en informática.
- Un profesional A (para fortalecer el área de capacitación y difusión de la cultura de calidad).
- Un profesional A en estadística.
- Tres técnicos especializados como asistentes de investigación.
- Dos investigadores 1.

La justificación para la contratación de este nuevo personal es la siguiente, aunque ya se han venido indicando aspectos en esa dirección en las páginas anteriores:

Profesional en Informática. Tal como se indicó, a la fecha el SINAES no cuenta con soporte propio en el área de informática, lo cual ha generado limitaciones y atrasos importantes en la mejora del quehacer del SINAES. El profesional contratado no solo brindará soporte en mantenimiento de los equipos, sino fundamentalmente en lo referido a la actualización y alimentación de la página web del SINAES y en el desarrollo del nuevo sistema de información del SINAES que articularía todo el sistema de datos de la organización. Adicionalmente brindará soporte en la alimentación y actualización permanente del Portal de la UNESCO que se ha desarrollado para América Latina sobre el tema de la educación superior. Ver punto 5.2.

Profesional para apoyar las tareas de organización de actividades de capacitación y de divulgación de la cultura de calidad. El área de organización de actividades académicas se encuentra concentrada en una única persona (el comunicador institucional) que tiene a cargo todas las tareas de divulgación y comunicación. La

formación de este profesional es periodismo, por lo cual sus tareas naturales deberían dirigirse al área de comunicación y no al área de organización de actividades. Para el periodo 2010 el SINAES tiene previsto fortalecer las actividades académicas tanto en número como en sectores involucrados. Estas actividades han mostrado un crecimiento importante desde el año 2008, por lo que la organización de estas actividades requiere la intermediación de personal que apoye el proceso de organización y ejecución de las actividades.

Profesional A en estadística. Como se indicó, las tareas de investigación del SINAES han venido siendo postpuestas dado que el personal del área de investigación destina la mayor parte de su tiempo a tareas de atención de procesos y de capacitación. El SINAES cuenta con una significativa cantidad de datos de naturaleza cuantitativa y cualitativa de la educación superior que no se ha logrado sistematizar en un registro de bases de datos ante la carencia de personal. Por otra parte, en octubre del 2009 entrará en vigencia oficial en nuevo manual de acreditación del SINAES. Este manual solicita a cada carrera la presentación al SINAES de información cuantitativa vinculada con todos los procesos de la unidad académica y de los grupos meta. Esta información debe ser recopilada mediante la aplicación de instrumentos estadísticos, en general encuestas, que deber ser homogéneos para todas las carreras tanto en su formato como en cuanto a la presentación de cuadros de salida. Por lo anterior, el SINAES elaboró durante el 2009 este conjunto de instrumentos. La correcta aplicación de estos instrumentos requiere que las carreras sean apoyadas por el SINAES con sendos procesos de capacitación, ya que se trata de instrumentos complejos. Este proceso de capacitación debe ser permanente para todas las carreras que se presenten a procesos de acreditación a partir de octubre del 2009.

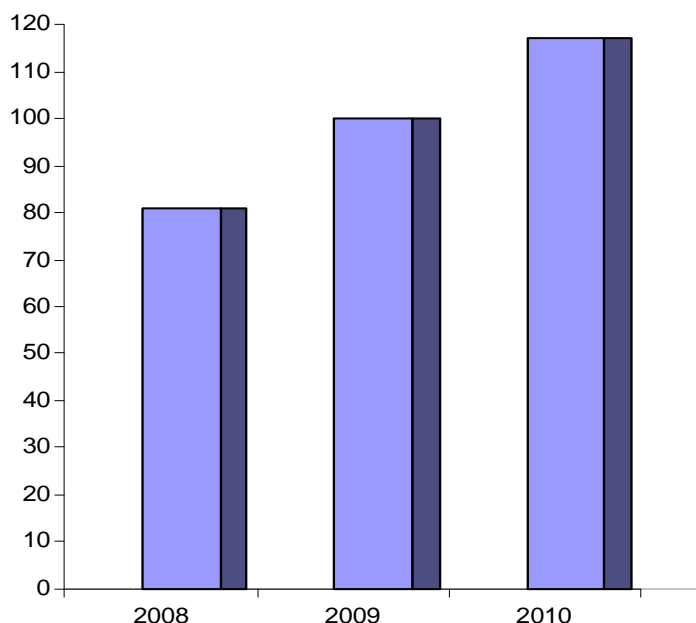
Por su parte, el SINAES tiene previsto crear bases de datos con estadísticas de diversa naturaleza sobre la educación superior en Costa Rica. El profesional en estadística jugará un papel relevante no solo en la recopilación de información, sino también en el diseño de instrumentos para esta recopilación y en el diseño de las bases de datos, de tal forma que permitan la generación de cuadros de salida relevantes.

Técnicos especializados (asistentes de investigación). Se solicita la contratación de tres asistentes de investigación. Uno de estos estará destinado de manera permanente a la actualización del registro de elegibles del SINAES. Otro de estos técnicos tendrá a cargo la alimentación y actualización permanente del Portal RIACES para garantizar que la información no pierda vigencia. Finalmente el tercer asistente de investigación apoyará las labores de investigación del SINAES.

Investigadores 1. El gráfico siguiente muestra las carreras atendidas durante el periodo 2008 - 2010 (por supuesto, en el caso del 2009 y 2010 se trata de estimaciones). El crecimiento esperado en el número de carreras requiere el compromiso de una mayor cantidad de recursos humanos. Como se indicó anteriormente, desde el 2007 la dotación de personal del SINAES se ha mantenido estancada. Lo anterior, en paralelo a la necesidad de especializar al equipo de investigadores como un todo, de tal manera que algún subconjunto de

investigadores pueda destinar parte de su tiempo a tareas de investigación y difusión de la cultura de calidad. Adicionalmente, durante el año 2009, el SINAES tiene previsto presentar su solicitud de acreditación ante INQAAHE (Internacional Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education), lo cual demandará un esfuerzo importante del personal para elaborar el informe de autoevaluación y requerimientos afines. Cabe indicar que, a la fecha, el SINAES, es la única institución de acreditación del Centroamérica y el Caribe que se encuentra acreditada ante un organismo de segundo piso, como lo es el Consejo Centroamericano de Acreditación. La acreditación ante INQAAHE colocaría al SINAES en una posición de reconocido prestigio internacional.

Carreras atendidas Período 2008-2010



1.6.2. Otros recursos

A continuación se indica la justificación de las partidas con mayor impacto en el presupuesto en comparación con el año 2009. El crecimiento en el resto de partidas se justifica según el incremento inflacionario esperado en el 2010.

Gastos de viaje y transporte dentro del país

Las actividades que realiza el SINAES se realizan tanto desde su centro de operaciones como fuera del mismo. Los procesos y las actividades de capacitación requieren el traslado del personal hacia las sedes universitarias. A este respecto, el SINAES ha definido una estrategia de acercamiento a las sedes universitarias que tiene un especial contenido de gastos de transporte.

Durante el 2010, el SINAES fortalecerá su vinculación con las sedes regionales universitarias. A la fecha, tan solo una carrera de sede regional se encuentra acreditada. Durante el 2008, el SINAES inició el acercamiento con las sedes

regionales de Liberia (UCR), Nicoya (UNA). El SINAES elaboró una base de datos con todas las carreras –por universidades públicas y privadas- que se imparten en las sedes regionales. El SINAES considera de especial relevancia el acercamiento a las sedes por razones de equidad en la educación superior. En el tanto las carreras que se imparten en las sedes regionales, especialmente aquellas de naturaleza rural, se fortalece el potencial de desarrollo en las mismas y se propicia una menor migración a los centros urbanos. Se tiene previsto realizar 10 visitas a sedes durante el año 2010.

Gastos de viaje y transporte fuera del país

A inicios del 2009, el SINAES obtuvo la Presidencia de RIACES, la Red Iberoamericana de Agencias de Acreditación de la Educación Superior. La Presidencia se prolonga por 3 años y demandará del SINAES mayor presencia internacional en los foros en los cuales deba tener representación RIACES y en aquellos que organice la misma Red. Por lo anterior, se han previsto recursos para 3 boletos aéreos para un técnico. Lo anterior, tomando en cuenta que RIACES ha venido organizando tres actividades durante el año, lo cual demandará igualmente la respectiva inversión en viáticos.

Igualmente, el SINAES ha suscrito convenios de cooperación con las agencias de acreditación de España, Colombia y Argentina y tiene interés en fortalecer su vinculación con las agencias de Brasil, México y Cuba. La participación de técnicos de Cuba es importante en el área de educación a distancia, tomando en cuenta que el SINAES desarrollará un proceso de acreditación internacional con RIACES de una carrera que se imparte bajo esa modalidad. En ese marco, se han previsto recursos en boletos aéreos para 6 pasantías en estas organizaciones, lo cual demandará igualmente la respectiva inversión en viáticos.

Capacitación

Durante el 2010 se realizarán 27 visitas de pares. Se estima realizar 15 actividades de difusión de cultura de calidad aprovechando la presencia de los pares, lo cual requiere financiar el pago de las conferencias.

Además, durante el año 2010 se desarrollará la Cátedra SINAES, lo cual implica los costos asociados al transporte, viáticos y afines a la participación de al menos un conferencista de renombre internacional.

Asimismo, el SINAES tiene previsto desarrollar en Costa Rica dos cursos de capacitación para el personal del SINAES a cargo de personal de las agencias de acreditación de España y Argentina.

Materiales y suministros

El fortalecimiento de las actividades académicas demanda una mayor dotación de materiales para entregar a los participantes, por lo cual se está previendo un incremento en dicho rubro

Información: La investigación tiene sentido en el tanto sus resultados sean divulgados. La publicación de resultados de investigación tiene un costo asociado a la edición y a los cánones por publicación en revistas especializadas. Asimismo, el SINAES debe comprometer recursos para la publicación (tres veces al año) de

la lista de carreras acreditadas. Estas publicaciones se aprovecharán para dar a conocer las carreras que se hayan acreditado durante el periodo.

II. Monto solicitado para el periodo 2010.

2.1. Fuentes de financiamiento del SINAES.

El SINAES cuenta con dos fuentes de financiamiento:

1. Las carreras en proceso de acreditación aportan al SINAES parte de los recursos asociados a los costos por concepto de contratación de colaboradores externos de sus procesos (pares nacionales y par nacional, analistas de informes de autoevaluación, revisores de avance de cumplimiento de Compromisos de Mejoramiento) y el hospedaje y los boletos aéreos de los pares internacionales. Estos recursos, una vez ingresados, deben ser reservados para que el SINAES atienda los compromisos indicados. Cabe indicar que los recursos aportados por las universidades tan solo atienden los costos mencionados y son, en todo caso, insuficientes.
2. Vía Presupuesto Nacional, se financia al SINAES los recursos necesarios para su funcionamiento. Este financiamiento es cubierto por el Consejo Nacional de Rectores, CONARE y el Ministerio de Educación Pública.

2.2. Estimación del presupuesto 2010.

El cuadro siguiente muestra la estimación del presupuesto del SINAES para el periodo 2010.

Como se puede observar, con recursos propios se financia aproximadamente la mitad de la cuenta de Servicios (146,3 millones de colones). La estimación de los recursos propios del periodo se realiza considerando la cantidad de procesos que se atenderá durante el año.

En ese contexto, el monto a financiar vía Presupuesto Nacional, asciende a: 537.118.369 colones.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior Estimación de Presupuesto 2010 Monto y fuente de financiamiento

Código	Objeto del gasto	Monto	Recursos propios	Recursos por financiar (MEP/CONARE)
0	Remuneraciones	379.850.168,92	0	379.850.169
1	Servicios	294.318.200,00	146.300.000	148.018.200
2	Materiales y suministros	9.250.000,00	0	9.250.000
5	Bienes duraderos	0,00	0	0
6	Transferencias corrientes	0,00	0	0
	TOTAL	683.418.368,92	146.300.000	537.118.369

SE ACUERDA

- A. Aprobar la Justificación de recursos solicitados al CONARE y al Ministerio de Educación Pública (MEP) para el periodo 2010.

- B. Remitir el documento de la justificación de recursos del SINAES para el año 2010 a la Dirección de OPES, para dar cumplimiento al punto 6 del Oficio DFP 1447-2009 del 4 de mayo del año en curso, suscrito por la Sra. Patricia Mora Céspedes, Jefe, Departamento de Estudios y Programación Presupuestarias del Ministerio de Educación Pública (MEP)
- C. Solicitar una audiencia al CONARE y al Ministro de Educación Pública para analizar con ellos las necesidades de recursos del SINAES para el año 2010.
- D. Acuerdo firme

Artículo 12. Solicitud de Prórroga de los Procesos No. 35, 38 y 39.

Se conoce el oficio VA-DD-742-2009, con fecha del 7 de mayo del año en curso; suscrito por el Director de Docencia de los Procesos No. 35, 38 y 39; en el cual solicita se les conceda una prórroga para presentar los informes de autoevaluación con fines de reacreditación hasta el 23 de julio, el 26 de junio y el 3 de julio respectivamente del año en curso. Asimismo, manifiesta que en los procesos, las autoridades universitarias realizan sesiones de análisis que permitan valorar los informes y garantizar la calidad del mismo.

SE ACUERDA

- A. Conceder al Proceso No. 35 una prórroga hasta el 23 de julio del 2009 para la entrega del informe de autoevaluación con fines de reacreditación, tomando en consideración la solicitud planteada por el Director de Docencia. El plazo al 23 de julio del 2009 es improrrogable.
- B. Conceder al Proceso No. 38 una prórroga hasta el 26 de junio del 2009 para la entrega del informe de autoevaluación con fines de reacreditación, tomando en consideración la solicitud planteada por el Director de Docencia. El plazo al 26 de junio del 2009 es improrrogable.
- C. Conceder al Proceso No. 39 una prórroga hasta el 3 de julio del 2009 para la entrega del informe de autoevaluación con fines de reacreditación, tomando en consideración la solicitud planteada por el Director de Docencia. El plazo al 3 de julio del 2009 es improrrogable.
- D. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y MEDIA DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 557

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL NUEVE. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (ULACIT)

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

Dr. Guido Miranda Gutiérrez

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Dra. Sonia Marta Mora Escalante,
Vicepresidenta

Lic. Álvaro Cedeño Gómez

MA. Eduardo Ulibarri Bilbao

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora

Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de
la Dirección

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

MA. Eduardo Ulibarri Bilbao

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Revisión y aprobación del acta 556; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Análisis del Informe del revisor del Avance de Cumplimiento de Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 52. 5. Nombramientos de revisores de Avances de Cumplimiento de Mejoramiento (ACCM). 6. Solicitud de Prórroga del Proceso No. 41. 7. Correspondencia.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.

Se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 556; ratificación de acuerdos.

Se aprueba el acta 556; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. Informes.

1. De la Presidencia.

1. Reunión con Autoridades Universitarias.

Informa que el próximo viernes 22 de mayo se reunirá, en compañía con el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro, con el Rector de la Universidad Fidelitas.

2. De la Vicepresidencia.

1. Informa que en seguimiento al acuerdo del Consejo de la sesión 552 artículo 6 celebrada el pasado 23 de abril, se reunió junto con el Dr. Guido Miranda Gutiérrez, el Lic. Álvaro Cedeño Gómez y la Licda. Andrea Fonseca Herrera con las autoridades Universitarias del Proceso No. 54 para hacer entrega del resultado de la evaluación externa. Asimismo, señala que después de un amplio análisis de ambas partes, las autoridades de la carrera señalaron su interés de presentar un recurso de reconsideración al acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 4. Análisis del Informe del revisor del Avance de Cumplimiento de Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 52.

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el informe del revisor del ACCM, así como la revisión de los documentos presentados por la carrera, se recomienda

SE ACUERDA

A. Aprobar el Informe de Revisión del ACCM y enviarlo a la carrera.

B. Solicitar una reunión con las autoridades de la carrera y de la Universidad con el fin de analizar la evidente situación de atraso en el cumplimiento de las

acciones de mejoras establecidas en el Compromiso de Mejoramiento durante el 2do. y el 3er. Año.

- C. Solicitar a la carrera la elaboración y ejecución de un plan de acciones necesarias que permita avanzar y resolver los atrasos evidenciados hasta la fecha. El documento elaborado por la carrera se deberá presentar en el transcurso de 15 días hábiles.
- D. Volver analizar el tema en el Consejo Nacional de Acreditación, una vez que la carrera haya entregado la información solicitada en el punto C y se haya realizado la reunión a que refiere el punto B anterior.
- E. Acuerdo firme.

Artículo 5. Nombramientos de revisores de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).

La Directora informa que hay un grupo de revisores para avances de cumplimiento que han estado realizando la revisión de seguimiento de los procesos respectivos, debido a que el par nacional (por motivos diferentes) no puede o no ha podido participar en el seguimiento del proceso.

Los colaboradores son:

1. Dra. Hilda Sancho Ugalde, como revisora, de los Informes de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 2
2. M.Sc. Ruth Martínez Cascante, como revisora, de los Informes de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 3.
3. M.Sc. Jeannette Fallas Monge, como revisora, de los Informes de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 41.
4. M.Sc. Lady Meléndez Rodríguez, como revisora, de los Informes de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 42.
5. M.Sc. Ruth Martínez Cascante como revisora de los Informes de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 43 y 48.
6. M.Sc. Leonor Cabrera Monge, como revisora, de los Informes de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 53.

SE ACUERDA

Acoger la recomendación de la Directora para el nombramiento respectivo de cada uno de los revisores de los procesos antes mencionados.

Artículo 6. Solicitud de Prórroga del Proceso No. 41.

Se conoce el oficio EEFD-D-561-2009, con fecha del 14 de mayo del año en curso; suscrito por la Directora del Proceso No. 41, en la cual solicita que se les conceda una nueva prórroga para la entrega del Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación hasta el 12 de diciembre de 2009 y no en la fecha que se les indicó en el oficio SINAES 159-2009 del 4 de mayo pasado; como resolución al oficio EEFD-346-2009 con fecha del 31 de marzo del año en curso.

A continuación se transcriben las justificaciones de la Directora para sustentar su solicitud:

1. *La solicitud se sustenta en información suministrada por el SINAES acerca de los procesos que involucran la búsqueda y contratación de evaluadores.*

2. *Si entregamos el informe de en la fecha original (9 de octubre), la selección de la revisora y el tiempo para la entrega de su informe conllevarían un plazo aproximado de un mes de diciembre.*
3. *Como es de su estimable conocimiento, la Universidad comienza receso institucional en ese mes y luego abrirá sus puertas hasta el 4 de enero.*
4. *El I ciclo lectivo del 2010 iniciaría el 8 de marzo, por lo que se estarían recibiendo los pares externos hasta este mes ya que el cuerpo estudiantil, docente y administrativo completo estarían integrándose a sus labores en esas fechas.*
5. *De entregarse en la fecha fijada inicialmente por el SINAES, habría un periodo de tiempo en el que nuestro proceso se detendría.*
6. *Si pudiéramos contar con esa prórroga sería de gran utilidad ya que nos permitiría incrementar la calidad de la información recopilada y la participación de las personas involucradas en el proceso de autoevaluación.*
7. *Con esta mayor disponibilidad de tiempo se podrían aumentar la capacidad para convocar participantes del proceso, e incluir una mayor cantidad de temáticas en las sesiones de talleres.*

Analizadas las razones indicadas.

SE ACUERDA

- A. Dejar sin efecto el acuerdo A tomado en la sesión No. 551 celebrada el 3 de abril del 2009.
- B. Conceder al Proceso No. 41 una prórroga hasta el 12 de diciembre del 2009 para la entrega del Informe de Autoevaluación con fines de Reacreditación. Esta fecha es improrrogable.

Artículo 7. Correspondencia

Se conoce el oficio R-3032-2009, con fecha del 13 de mayo del año en curso; suscrito por la Dra. Yamileth González García, Rectora, de la Universidad de Costa Rica (UCR).

Comunica que con el propósito de contribuir a la calidad de los procesos de autoevaluación de las unidades académicas de la UCR con miras a la acreditación por parte del SINAES, la Vicerrectoría de Docencia a través del Centro de Evaluación Académica (CEA) ha venido ofreciendo retroalimentación sobre el nuevo Manual y los nuevos instrumentos que se utilizarán con dicho propósito. De igual manera, que han contribuido también en la validación de algunos de los instrumentos mencionados y en el contexto de una reciente reunión de la Sra. Vicerrectora, Dra. Libia Herrero Uribe con la Dra. Sonia Marta Mora Escalante, miembro del Consejo del SINAES, se propuso que dichos instrumentos fueran validados en conjunto por el SINAES y CONARE, en el marco de un cronograma ágil que permita un trabajo cuidadoso pero pronto y oportuno.

En este sentido. La Dra. Herrero ha conversado con sus pares en la Comisión de Vicerrectores del CONARE y se darán las indicaciones pertinentes a los equipos de trabajo de las comisiones de Evaluación para que se proceda con éxito.

Por lo anterior, es que solicitan al Consejo Nacional de Acreditación, una consideración extraordinaria con las siguientes unidades académicas (Proceso No. 37, Orientación, Educación Especial y Ciencias Políticas) cuyo proceso de autoevaluación ha iniciado con el nuevo manual, pero no cuentan con instrumentos validados para la recolección de información.

1. Proceso No. 37: Esta unidad académica ha venido realizando el proceso de autoevaluación con miras a la Reacreditación con el nuevo manual, con autorización del SINAES y ha aplicado el instrumento para la recolección de información a la población de estudiantes (aprobado en la UCR). Con el fin de contar con los demás instrumentos validados para completar su proceso, la UCR solicita al SINAES de forma extraordinaria, una prórroga para la entrega del informe, entre tanto la comisión SINAES-CONARE valide el resto de los instrumentos. La unidad académica se compromete a entregar un avance del proceso en la fecha en que plazo vencería originalmente.
2. Orientación y Educación Especial: Estas carreras aplicarán el instrumento validado por la UCR a estudiantes y esperará el resto de los instrumentos como resultado del trabajo conjunto de CONARE y SINAES. Se toma nota.
3. Ciencias Políticas: Por tratarse de un proceso que inició como un acuerdo entre SINAES y la U.A. para desarrollarse como plan piloto, al cual SINAES destacó a una persona para acompañar dicho proceso, y además ofreció instrumentos; la Escuela pedirá una cita con la Directora del SINAES para discutir los términos del acuerdo antes mencionado y definir el estado y devenir de este proceso.

Por otra parte, la Rectora solicita enviar nota a la Rectoría, con copia a la Vicerrectora de Docencia, en el momento en que una carrera pasa a la etapa de evaluación externa; de modo que la Vicerrectora de Docencia pueda solicitar a la Oficina de Administración Financiera el pago correspondiente y enviar copia del recibo al SINAES. Es importante también que el CEA y la Unidad Académica cuenten con copia de esa información que se hace a la Rectoría y a la Vicerrectoría, esto con el fin de prepararse para la visita.

SE ACUERDA

- A. Indicar a la señora Rectora de la Universidad de Costa Rica que una vez que la Comisión SINAES-CONARE elabore el cronograma de trabajo con fechas y responsables, el Consejo analizará la solicitud del Proceso No. 37.
- B. Solicitar a la Dirección atender la solicitud de reunión de la Escuela de Ciencias Políticas.
- C. Con respecto a las formas de comunicación sugeridas, solicitar a la Dirección del SINAES, que a partir de esta fecha, las notas relacionadas con la comunicación de la evaluación externa, se dirija a la señora Rectora con copia a la Vicerrectora de Docencia y a la Dirección de la carrera.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 558

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL NUEVE. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS TRES DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LATINOAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (ULACIT).

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
MA. Eduardo Ulibarri Bilbao
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta
Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora
Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

MA. Eduardo Ulibarri Bilbao

Temas tratados: 1. Revisión y probación de la agenda. 2. Reunión con Autoridades de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT).

Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.

Se aprueba.

Artículo 2. Reunión con Autoridades de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT).

El Consejo Nacional de Acreditación agradece a las autoridades de la Universidad el haberlos recibido en las instalaciones de la Universidad.

Por parte de la Universidad participaron en la reunión: Silvia Castro, Rectora, Pamela Villalobos, Presidenta, Alejandra Quirós, Vicepresidenta, Estrella Porras, Vicerrectora de Investigación, Edgar Salgado, Analista Institucional, Ileana Contreras, Vicerrectora de Docencia, Mariela Padilla, Decana de la Facultad de Odontología, Marianela Nuñez, Decana de Ciencias Sociales y Sarah Cordero, Decana de Ciencias Empresariales.

La reunión se llevo a cabo con el fin de hacerles entrega a las autoridades de los resultados de la revisión de los Compromisos de Mejoramiento (CM) de los Procesos No. 12, 13, 14 y 15.

Se da un espacio para el intercambio de opiniones, y respuestas de cada una de las intervenciones de las Autoridades de la ULACIT.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y MEDIA DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 559

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL NUEVE. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

MA. Eduardo Ulibarri Bilbao
Lic. Álvaro Cedeño Gómez
MA. Eduardo Ulibarri Bilbao
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora
Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Informes. 3. Asistencia a la Conferencia Mundial sobre Educación Superior 2009. 4. Nombramiento de Pares Internacionales para la Evaluación Externa del Proceso No. 29. 5. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5, de la sesión 556 celebrada el 14 de mayo del 2009; Proceso No. 12. 6. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 6, de la sesión 556 celebrada el 14 de mayo del 2009; Proceso No. 13. 7. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 6, de la sesión 552 celebrada el 23 de abril del 2009; Proceso No. 54. 8. Correspondencia.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.

Se aprueba.

Artículo 2. Informes.

1. De la Vicepresidencia.

1. Reunión con Autoridades Universitarias de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT).

La Dra. Sonia Marta Mora Escalante informa, al Consejo, sobre la reunión que se llevó a cabo el 21 de mayo con autoridades de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT); estuvieron presentes por parte del Consejo: Álvaro Cedeño Gómez, Guido Miranda Gutiérrez, Guillermo Vargas Salazar, Gastón Baudrit Ruiz, Rosa Adolio Cascante, José Miguel Rodríguez García y Andrea Fonseca Herrera. Por parte de la Universidad: Estrella Porras, Edgar Salgado, Mariela Padilla y Eva Cortés. La reunión fue solicitada por la ULACIT, con el fin de dar a conocer su disconformidad respecto a los acuerdos tomados por el Consejo sobre la revisión de los Compromisos de Mejoramiento (CM) de los Procesos No. 12 y 13.

Artículo 3. Asistencia a la Conferencia Mundial sobre Educación Superior 2009.

Se conoce la invitación cursada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), al Lic. Guillermo Vargas Salazar en su condición de Presidente de la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES); para participar en la Conferencia Mundial sobre Educación Superior, a efectuarse del 6 al 8 de julio de 2009 en París, Francia.

SE ACUERDA

A. Autorizar la compra del boleto a Francia para asegurar la participación del al Lic. Guillermo Vargas Salazar, en la Conferencia Mundial sobre Educación

Superior, a efectuarse del 6 al 8 de julio de 2009 en París, Francia. El monto aproximado del boleto es de \$ 2500.

- B. Una vez cancelado el monto del boleto solicitar el reembolso a los organizadores de la Conferencia.

Artículo 4. Nombramiento de Pares Evaluadores Internacionales para la Evaluación Externa del Proceso No. 29.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA en firme

- A. Nombrar a la Dra. Elsa Cárdenas, de Ecuador, como par evaluador internacional del Proceso No. 29. Asegurar que la Dra. Cárdenas participe en esta evaluación externa, dada su amplia experiencia en esta modalidad educativa.
- B. Nombrar a la Dra. Leonor González, de España, como par evaluador internacional del Proceso No. 29.
- C. Nombrar al M.Sc. Abel Cano Morales, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso No. 29; en caso de que el nombramiento del acuerdo B no sea posible
- D. Acuerdo en firme.

Artículo 5. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5, de la sesión 556 celebrada el 14 de mayo del 2009; Proceso No. 12.

Se conoce la carta, con fecha del 21 de mayo del año en curso; suscrita por el Rector de la Universidad a la que pertenece el Proceso No. 12; en la cual presenta la solicitud de reconsideración a los acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Acreditación, en el artículo 5 de la sesión 556, celebrada el 14 de mayo de 2009; según lo establece el *“Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación”*.

SE ACUERDA

- A. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del REGLAMENTO DE RECONSIDERACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO DEL SINAES EN LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN, se tiene por presentado el recurso de reconsideración contra el artículo 5 de la sesión 556 celebrada el 14 de mayo de 2009 por parte del representante legal de la Universidad.
- B. Se concede a la carrera interesada un plazo de 5 días hábiles para que exprese por escrito los motivos que originan su reclamo, con indicación precisa de su fundamento. Se le advierte que en caso de omisión, se considerará la gestión como desistida para todo efecto.

Artículo 6. Solicitud de reconsideración de los acuerdo tomados en el artículo 6, de la sesión 556 celebrada el 14 de mayo del 2009; Proceso No. 13.

Se conoce la carta, con fecha del 21 de mayo del año en curso; suscrita por el Rector de la Universidad a la que pertenece el Proceso No. 13; en la cual presenta la solicitud de reconsideración a los acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Acreditación, en el artículo 6 de la sesión 556, celebrada el 14 de mayo de 2009;

según lo establece el *“Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación”*.

SE ACUERDA

- A. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del REGLAMENTO DE RECONSIDERACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO DEL SINAES EN LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN, se tiene por presentado el recurso de reconsideración contra el artículo 6 de la sesión 556 celebrada el 14 de mayo de 2009 por parte del representante legal de la Universidad.
- B. Se concede a la carrera interesada un plazo de 5 días hábiles para que exprese por escrito los motivos que originan su reclamo, con indicación precisa de su fundamento. Se le advierte que en caso de omisión, se considerará la gestión como desistida para todo efecto.

Artículo 7. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 6, de la sesión 552 celebrada el 23 de abril del 2009; Proceso No. 54.

Se conoce la carta, con fecha del 22 de mayo del año en curso; suscrita por el Rector de la Universidad a la que pertenece el Proceso No. 54; en la cual presenta la solicitud de reconsideración a los acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Acreditación, en el artículo 6 de la sesión 552, celebrada el 23 de abril de 2009; según lo establece el *“Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación”*.

SE ACUERDA

- A. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del REGLAMENTO DE RECONSIDERACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO DEL SINAES EN LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN, se tiene por presentado el recurso de reconsideración contra el artículo 6 de la sesión 552 celebrada el 23 de abril de 2009 por parte del representante legal de la Universidad.
- B. Se concede a la carrera interesada un plazo de 5 días hábiles para que exprese por escrito los motivos que originan su reclamo, con indicación precisa de su fundamento. Se le advierte que en caso de omisión, se considerará la gestión como desistida para todo efecto.

Artículo 8. Correspondencia.

Se conoce el oficio CP.582.05.2008, con fecha del 26 de mayo del año en curso; suscrito por la M.Sc. Luz Marina Vanegas Avilés, Directora, Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica (UCR); en la que solicita se les autorice la presentación del Informe de Autoevaluación con miras a la Acreditación con los resultados que se obtengan de la aplicación de los instrumentos construidos por los Asesores del Centro de Evaluación Académica (CEA) y con el apoyo de la Comisión de Autoevaluación de esta unidad académica, instrumentos basados en los cuestionarios proporcionados por el SINAES el año anterior y además teniendo como insumo los instrumentos que disponía el CEA. Por otra parte, los instrumentos de la población estudiantil y docente han sido validados, este proceso lo realizaron los asesores del CEA con el apoyo de la Escuela de Ciencias Políticas.

Está solicitud la plantean de acuerdo a la comunicación estipulada en el Oficio SINAES-299-2007, donde se les manifiesta la complacencia del Consejo del SINAES por la decisión de iniciar el proceso de autoevaluación con el *manual nuevo como un plan piloto*; comunicación que se les hizo llegar a las autoridades universitarias en los oficios CP.783.08.07, VD-3417-2007 y R-3032-2009.

SE ACUERDA

- A. Informar a la carrera que según lo señalado en el oficio SINAES – 299-2007, en el cual se manifiesta la posibilidad de trabajar en conjunto en un proceso piloto de aplicación del nuevo modelo de evaluación con fines de acreditación; el SINAES, considera fundamental que tal proceso avance y concluya próximamente con la presentación ante el SINAES del Informe de Autoevaluación respectivo y atendiendo los tramites internos que la Universidad haya señalado en sus procedimientos internos.
- B. Recordar a la carrera, que el SINAES diseñó el año pasado cinco instrumentos estadísticos que procuran responder a las evidencias de percepción solicitadas en el modelo de evaluación para las poblaciones de estudiantes, docentes, empleadores, graduados y administrativos, mismos que fueron entregados a la entonces coordinadora de la comisión de autoevaluación de la carrera, señora M.Sc Mariela Castro Ávila, con el fin de que en el marco del proceso piloto fueran aplicados y nos remitieran las observaciones pertinentes para mejorarlos. De igual forma, fueron remitidos al Centro de Evaluación Académica de su institución, del cual el SINAES recibió muy valiosas observaciones para el instrumento relativo a la población de estudiantes.
- C. Señalar a la carrera que para el SINAES la utilización de estos instrumentos por parte de todas las carreras es de gran importancia. Permitirá mantener un estándar de calidad para la información que se incorpora en el informe de autoevaluación y abrirá el camino –y esto es central- para una investigación sostenida que puede aportar datos clave sobre los retos de la Educación Superior.
- D. Indicar a la carrera que como parte del proceso de prueba piloto de los instrumentos estadísticos indicados, el SINAES, considera importante que la carrera a la luz de sus especificidades aplique los instrumentos diseñados por el SINAES y que retroalimente el proceso de validación que en una segunda etapa, se realizará de forma conjunta entre el SINAES y la comisión de trabajo que designe la Comisión de Vicerrectores de Docencia del CONARE. En este sentido, el objetivo es que muy pronto los mismos sean de uso generalizado.
- E. Informar a la carrera, que el señor José Miguel Rodríguez, se mantiene como asesor por parte del SINAES en este proceso piloto y que por lo tanto será la persona que estará atendiendo las consultas relacionadas con los instrumentos.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y MEIDA DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante
Vicepresidenta del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 560

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL OCHO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	MA. Eduardo Ulibarri Bilbao
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa	M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora
MA. Eduardo Ulibarri Bilbao	Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal	

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Revisión y aprobación de las actas 557, 558 y 559; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Análisis del Informe del Analista del Proceso No. 74. 5. Análisis del Informe de revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso No. 70. 6. Decisión de reacreditación y acreditación del Proceso No. 20.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la agenda.**

Se aprueba.

Artículo 2. **Revisión y aprobación de las actas 557, 558 y 559; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 557, 558 y 559; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. **Informes.**

1. De la Presidencia.

1. Reunión con autoridades del Consejo Nacional de Prestamos (CONAPE).

Informa que el pasado miércoles 27 de mayo, se reunió con representantes del Consejo Nacional de Prestamos (CONAPE) con la Sra. Marielos Cascante Castro, Directora Ejecutiva a.i y el Sr. Jorge Arguedas Bolaños, Jefe Sección de Informática, en seguimiento a la presentación que realizará ante la Junta Directiva de ese organismo. En la reunión, además estuvieron presentes la Directora del SINAES y el Asesor Legal del SINAES.

La reunión tuvo como objetivo revisar el convenio firmado entre SINAES y CONAPE, de tal forma de actualizarlo y principalmente hacerlo operativo. Como producto de la reunión se modificaron algunas cláusulas del Convenio suscrito, principalmente procurando por un lado fortalecer el tema de la acreditación de tal forma que sea un criterio a tomarse en cuenta para en el otorgamiento de becas. Por otra parte, para definir actividades en las cuales ambas organizaciones puedan realizar un proceso cooperativo más

integrado, como lo es por ejemplo, la divulgación conjunta de la acreditación y de los préstamos, la realización de estudios conjuntos, etc.

La señora Cascante Castro, Directora a.i, se comprometió que una vez que su asesoría legal diera el visto bueno lo enviaría al SINAES para que sea aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.

2. Reunión con el Rector de la Universidad Fidelitas

Informa que junto con el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro, se reunió con el Rector de la Universidad Fidelitas, el M.Sc. Gilberto Zeledón Agüero. El Rector manifestó el interés de adherirse al SINAES, para iniciar procesos de evaluación con fines de acreditación de algunas de sus carreras.

Asimismo, el señor rector manifestó algunas inquietudes respecto al tema de la investigación, principalmente en el sentido, de que este proceso puede iniciar con acciones de menor impacto para ir avanzando hacia esquemas más avanzados, así como respecto a la cuota de adhesión requerida por el SINAES.

De igual forma manifestó la posibilidad de que el SINAES pudiera dar una asesoría sobre la evaluación con fines de acreditación.

SE ACUERDA

A. Solicitar a la Directora del SINAES ofrecer a la Universidad Fidelitas un taller sobre el proceso de evaluación con fines de acreditación.

B. Informar al señor rector que la cuota de adhesión al SINAES puede ser pagada en tractos.

C. Enviar al señor rector la documentación requerida para la adhesión.

3. Participación en el III Encuentro de Redes Universitarias y Consejos de Rectores en América Latina y el Caribe, Lima, Perú; 1 y 2 de junio, 2009 y en la Conferencia de Organismos de Estados Iberoamericanos, Buenos Aires, Argentina; 3, 4 y 5 de junio, 2009.

Informa que dará un informe detallado de su participación en cada una de las actividades; de igual forma, de los resultados obtenidos.

2. De los miembros

1. Reunión con autoridades de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT).

Informa el Presidente del SINAES, que junto con la Dra. Sonia Marta Mora Escalante, el Dr. Guido Miranda Gutiérrez, el M.Sc. Álvaro Cedeño Gómez, la M.Sc. Rosa Adolio Cascante, y los investigadores José Miguel Rodríguez García y Andrea Fonseca Herrera; atendieron la solicitud de reunión solicitada por las autoridades del Proceso No. 12 y de la Vicerrectora de Investigación de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT)

La Decana y Directora de la carrera, realizaron una amplia presentación sobre los principales hallazgos informados por el Consejo Nacional de Acreditación para que sean tomados en cuenta en el proceso de reconsideración presentado.

3. De la Dirección

1. Visita a la Universidad Nacional, Campus de Sarapiquí.

La Directora informa que el pasado viernes 05 de Junio, estuvo en el Campus de Sarapiquí de la Universidad Nacional, atendiendo una solicitud

realizado por el señor Álvaro Villalobos, Director del campus. En el objetivo de la visita fue dar a conocer a los académicos del campus el proceso de evaluación con fines de acreditación, así como los componentes del nuevo modelo de evaluación del SINAES. Los académicos y autoridades del Campus, mostraron mucho optimismo, y la disposición para que sus sistemas de información sean desarrollados a partir del nuevo modelo de evaluación.

Artículo 4. Análisis del Informe del Analista del Proceso No. 74.

Se analiza el informe del analista y sus principales contenidos; así como el insumo técnico de la investigadora del SINAES del Proceso No. 74.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el Informe del Analista y enviarlo a la carrera.
- B. Solicitar una reunión con el rector de la Universidad, las autoridades de la carrera y los funcionarios del CEDA encargados de asesorar este proceso; con el fin de analizar ampliamente con ellos, algunos de los hallazgos que la misma carrera en su proceso de autoevaluación encontró y los cuales podrían ser elementos relevantes en la evaluación externa.
- C. Informar a las autoridades de la carrera que el Consejo Nacional de Acreditación considera necesario previo a la evaluación externa a principios del semestre 2010, que la carrera ponga en ejecución una propuesta concreta que permita lograr un avance preliminar en temas tan importantes como, pero no limitados a:
 - a. Plan de estudios y congruencia con el nombre
 - b. Relevo generacional e incremento de capacidades de formación disciplinar y pedagógica.
 - c. Incremento de mejoras destinadas a otras actividades académicas (investigación, extensión)
 - d. Presupuesto para atender necesidades evidentes en infraestructura y equipamiento, así como para el fortalecimiento de la participación activa de los académicos en actividades de vinculación con la sociedad académica y sociedad costarricense en general.
- D. Expresar a la Universidad y a las autoridades de la carrera que una vez que la carrera considere que tiene avances importantes en los aspectos señalados en el punto C de este acuerdo, pueden solicitar al Consejo Nacional de Acreditación el inicio de la evaluación externa; previa presentación de:
 - a. Una nueva versión del Informe Autoevaluación que incluya aquellos aspectos que deben ser completados y/o corregidos; así como la actualización según proceda del informe de autoevaluación presentado. Para facilitar esta labor:
 - i. Remitir a la carrera el informe de revisión realizado
 - ii. Solicitar a la investigadora encargada del proceso asesora a la carrera en este sentido.
 - b. Un informe de los avances logrados en el punto C de este acuerdo.
- E. Una vez cumplido el punto D. de este acuerdo la Dirección del SINAES verificara la inclusión de los faltantes indicados, la actualización del Informe y la

presentación de los avances y presentará al Consejo Nacional de Acreditación del SINAES un informe para definir el inicio del proceso de evaluación externa.

Artículo 5. Análisis del Informe de revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso No. 70.

Se analiza el informe del revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso No. 70, el dictamen técnico del Investigador del SINAES asignado a este proceso, así como la revisión de documentos presentados por la carrera. Después de un amplio análisis y discusión sobre los mismos y dados los aspectos desarrollados, la valoración de las evidencias mostradas.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento del Proceso No. 70, y enviarlo a la carrera.
- B. Solicitar a la carrera la reelaboración del Compromiso de Mejoramiento; de manera que se establezcan con mayor compromiso y contundencia, acciones que atiendan:
 - a. Asegurar la permanencia (estabilidad) del personal académico, su grado de dedicación a la carrera; a fin de facilitar la participación, la ejecución y el desarrollo de otras actividades académicas que impactan la docencia; como lo son la investigación, la extensión, el desarrollo profesional, el análisis permanente del currículo, etc.
 - b. El desarrollo de actividades de académicas de proyección y vinculación con la sociedad así como la participación activa de los académicos en actividades externas a la institución para comunicar y divulgar resultados de la acción académica desarrollada por las académicas de la carrera.
 - c. Fortalecer y poner en marcha mecanismos de retroalimentación de la carrera, que acuerpen la labor de la asesoría académica propuesta.
- C. Para la presentación de este compromiso de mejoramiento, la carrera cuenta con un periodo de 30 días naturales.
- D. La Dirección del SINAES verificara el nuevo compromiso de mejoramiento y presentará al Consejo Nacional de Acreditación del SINAES un informe.

Artículo 6. Decisión de reacreditación y acreditación del Proceso No. 20.

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

- 1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
- 2. Que esta carrera fue acreditada por primera vez el 16 de diciembre del 2003 y su acreditación estuvo vigente hasta el 16 de diciembre del 2007. Durante su periodo de acreditación la carrera demostró el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el compromiso de mejoramiento y lo anterior se refleja en las revisiones de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.

3. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta reacreditación y acreditación incorporan las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
4. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Reacreditar la carrera de Bachillerato en Psicología de la Universidad Católica, Sede Central, por un período de cuatro años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 8 de junio de 2013.
- B. Acreditar la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad Católica, Sede Central, por un período de cuatro años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 8 de junio de 2013.
- C. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la psicología y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- D. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
 1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación.
 2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
 3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación y las normas para el proceso de reacreditación de carreras, vigentes.
- E. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo III, punto 7.4: "El SINAES se reserva el derecho de reevaluar o revocar la acreditación si se producen cambios que

alteren adversamente las condiciones en las cuales se acreditó la carrera, o si existe un incumplimiento comprobado de los Compromisos de mejoramiento”.

Capítulo IV, punto 6.4: “Cualquier modificación al título, al plan de estudios o a otros componentes curriculares, que se haga durante el período de vigencia de la acreditación, deberá ser comunicada al SINAES para que se pueda realizar la comprobación de que la acreditación sigue vigente.”

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- F. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES (anexar reglamento cuando se envíe a la carrera).
- G. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 561

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL OCHO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
MA. Eduardo Ulibarri Bilbao	M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora a.i.
Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección	

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal
---------------------------------	--

INVITADOS

Pares Evaluadores del Proceso No. 28: M.Sc. Donna Zapata Zapata de Colombia, el Dr. Arturo Mena Lorca de Chile, la Licda. Teodora Tsijli Angelaki de Costa Rica.
Acompañante técnico de la Visita: Juana Castro Tato, Investigadora del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Presentación de los resultados de evaluación externa por parte del equipo de pares evaluadores del Proceso No. 28. 3. Análisis conjunto en relación con el proceso de evaluación integral del Proceso No. 28; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el equipo de pares evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con el proceso de evaluación integral del Proceso No. 28; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la agenda.**

La presidencia somete a conocimiento y discusión la agenda propuesta y se aprueba.

Artículo 2. **Presentación de los resultados de evaluación externa por parte del equipo de pares evaluadores del Proceso No. 28.**

El Presidente da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Dr. Arturo Mena Lorca realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 3. Análisis conjunto en relación con el proceso de evaluación integral del Proceso No. 28; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el equipo de pares evaluadores.

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos, se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo. Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con el proceso de evaluación integral del Proceso No. 28; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Con base a la presentación del informe de pares y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación.

SE ACUERDA

- A. Solicitar a la unidad académica que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan, además de las acciones de mejoramiento ya contempladas por ellos en el informe de autoevaluación y las sugeridas por los pares evaluadores. Este compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este plan de mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles.
- B. Enviar el informe de los pares evaluadores a la Universidad según lo estipula el manual de acreditación del SINAES.
- C. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso de que procedan.

Las observaciones que consideren relevantes, según lo estipula el Manual de Acreditación, capítulo IV, punto 5.3, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y MEDIA LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE 562

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO DE LA CIUDAD DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
MA. Eduardo Ulibarri Bilbao
Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta
Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes y otros invitados de la Universidad de Costa Rica

Tema tratado: Entrega del Certificado de Acreditación a la carrera de Licenciatura en Odontología que se imparte en la Sede Rodrigo Facio Brenes de la Universidad de Costa Rica (UCR).

Artículo 1. Entrega del Certificado de Acreditación a la carrera de Licenciatura en Odontología que se imparte en la Sede Rodrigo Facio Brenes de la Universidad de Costa Rica (UCR).

Se lleva a cabo la Ceremonia de Entrega del Certificado de Acreditación a la carrera de Licenciatura en Odontología que se imparte en la Sede Rodrigo Facio Brenes de la Universidad de Costa Rica (UCR); siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador Julio Cesar Oviedo Aguilar, que se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DIEZ Y MEDIA DE LA MAÑANA.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 563

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO DE LA CIUDAD DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
MA. Eduardo Ulibarri Bilbao
Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta
Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

INVITADOS

Licda. María Gabriela Bellocchio, Coordinadora, Área de Sistemas y el Sr. Federico L. Vicente, Área de Sistemas, de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) de Argentina.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Análisis y resoluciones en relación con el proceso de evaluación integral del Proceso No. 28; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 3. Nombramiento de Pares Internacionales para la Evaluación Externa del Proceso No. 25. 4. Nombramiento de Par Nacional para la Evaluación Externa del Proceso No. 28. 5. Nombramiento de Pares para la Evaluación Externa del Proceso No. 73. 6. Análisis del Informe del Analista del Proceso No. 63. 7. Análisis del Informe del Analista del Proceso No. 76. 8. Análisis del Informe de revisión del 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 58.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.

Se aprueba.

Artículo 2. Reunión con funcionarios de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) de Argentina. Proyecto: Sistema de Información del SINAES.

El Presidente da la bienvenida a la Licda. María Gabriela Bellocchio, Coordinadora, Área de Sistemas y el Sr. Federico L. Vicente, Área de Sistemas, de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) de Argentina, agradece su colaboración y los invita a presentar el proyecto para la confección del sistema de información del SINAES.

La Licda. Bellocchio realiza una amplia y detallada presentación de los requerimientos que se deben tener en cuenta en relación con la elaboración del sistema de información.

Terminada la presentación de la Licda. Bellocchio y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales del Consejo sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos, se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre los funcionarios de la CONEAU y el Consejo. Se agradece a la Licda. Bellocchio y al Sr. Vicente su aporte en este proyecto.

Se retiran a las 11:30 a.m.

Artículo 3. Nombramiento de Pares Internacionales para la Evaluación Externa del Proceso No. 25.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al M.Sc. Gonzalo Alarcón, de México, como par evaluador internacional del Proceso No. 25.
- B. Nombrar al M.Sc. René Alejandro Estrada Martínez, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso No. 25.
- C. Nombrar al Dr. Christan Schader, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso No. 25; en caso de que los nombramientos de los acuerdos A o B no sea posible

Artículo 4. Nombramiento de Par Nacional para la Evaluación Externa del Proceso No. 29.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Lic. Moisés Daniel Hernández Arias, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso No. 29.
- B. Nombrar a la Licda. Zaida Araya Vargas, de Costa Rica, par evaluador nacional del Proceso No. 29; en caso de que el nombramiento del acuerdo A no sea posible

Artículo 5. Nombramiento de Pares para la Evaluación Externa del Proceso No. 73.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar a la Dra. María Elena Otegui, de Argentina, como par evaluador internacional del Proceso No. 73.
- B. Nombrar al Dr. Fernando Medel, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso No.73.
- C. Nombrar a la Dra. Rosa María Oviedo de Cristaldo, de Paraguay, como par evaluador internacional del Proceso No. 73; en caso de que el nombramiento del acuerdo A no sea posible.
- D. Nombrar al Dr. Eduardo Sixto Leguizamón, de Argentina, como par evaluador internacional del Proceso No. 73; en caso de que el nombramiento del acuerdo B no sea posible.
- E. Nombrar al Dr. Juan Calivá Esquivel, de Costa Rica, como par nacional del Proceso No. 73.
- F. Nombrar al Dr. Daniel Sherrard, de Costa Rica como par evaluador internacional del Proceso No. 73; en caso de que el nombramiento del acuerdo E no sea posible.

Artículo 6. Análisis del Informe del Analista del Proceso No. 63.

Se analiza el informe del analista y sus principales contenidos; así como el insumo técnico de la investigadora del SINAES a cargo del Proceso No. 63

SE ACUERDA

- A. Aprobar el Informe del Analista y enviarlo a la carrera.
- B. Enviar nota a la Universidad manifestando que pueden continuar con la fase de evaluación externa, previa presentación al SINAES de una nueva versión del Informe Autoevaluación que incluya las observaciones realizadas en el Informe del analista.
- C. Solicitar a la carrera la incorporación de aquellos aspectos que están incompletos, en un plazo máximo de 30 días naturales.
- D. Recomendar a la carrera la elaboración de un Compromiso de Mejoramiento (CM) preeliminar; tomando en consideración la "Guía para elaborar y revisar el Compromiso de Mejoramiento del SINAES.
- E. La Dirección del SINAES deberá verificar la inclusión de los faltantes indicados en el informe.

Artículo 7. Análisis del Informe del Analista del Proceso No. 76.

Se analiza el informe del analista y sus principales contenidos; así como el insumo técnico de la investigadora del SINAES del Proceso No. 76.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el Informe del Analista y enviarlo a la carrera.
- B. Enviar nota a la Universidad manifestando que pueden continuar con la fase de evaluación externa, previa presentación al SINAES de una nueva versión del Informe Autoevaluación que incluya las observaciones indicadas por el analista que han sido recogidas por el área académica del SINAES en el respectivo insumo técnico en su punto II (aspectos por mejorar) y en el anexo 1 de dicho insumo.
- C. Solicitar a la carrera la incorporación de aquellos aspectos que están incompletos, indicados en el punto B, en un plazo máximo de 30 días naturales.
- D. Coordinar una reunión con el señor Rector y las autoridades de la carrera, para analizar en conjunto algunos hallazgos encontrados por el área académica del SINAES como resultado de los procesos de autoevaluación y evaluación externa; que parecen tener carácter institucional y que podrían afectar la evaluación externa de esta carrera.
- E. La Dirección del SINAES deberá verificar la inclusión de los faltantes indicados en el informe.

Artículo 8. Análisis del Informe de revisión del 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 58.

Se analiza el informe del revisor del 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso No. 58, el dictamen técnico del Investigador del SINAES asignado a este proceso. Después de un amplio análisis y discusión sobre los mismos y dados los aspectos desarrollados, la valoración de las evidencias mostradas.

SE ACUERDA

- A. Dar por conocido el informe del revisor y enviarlo a la Universidad.
- B. Manifestar a la Universidad la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen con su compromiso de mejoramiento tomando en cuenta las recomendaciones del revisor.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y MEDIA MEDIO DÍA.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 564

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
MA. Eduardo Ulibarri Bilbao
Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de
la Dirección

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Sonia Marta Mora Escalante,
Vicepresidenta

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

INVITADOS

Pares Evaluadores del Proceso No. 71: Dra. María Elena Espino Villafuerte de México, la M.Sc. Verónica Behn Theune de Chile y la M.Sc. Nery Parada Bonilla de Costa Rica.
Acompañante técnico de la Visita: Andrea Fonseca Herrera, Investigadora del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Revisión y aprobación de las actas 560, 561, 562 y 563; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Propuestas de los Miembros. 5. Presentación de los resultados de evaluación externa por parte del equipo de pares evaluadores del Proceso No. 71. 6. Análisis conjunto en relación con el proceso de evaluación integral del Proceso No. 71; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el equipo de pares evaluadores. 7. Análisis y resoluciones en relación con el proceso de evaluación integral del Proceso No. 71; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.

La presidencia somete a conocimiento y discusión la agenda propuesta y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 560, 561, 562 y 563; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 560, 561, 562 y 563; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. Informes.

1. De la Presidencia.

1. Reunión con el Dr. Leonardo Garnier Rímolo, Ministro, Ministerio de Educación Pública (MEP).

Informa que el pasado lunes 15 de junio, se reunió con el Dr. Leonardo Garnier Rímolo, Ministro, Ministerio de Educación Pública (MEP); estuvieron también en la reunión el Dr. Guido Miranda Gutiérrez, el MA. Eduardo Ulibarri Bilbao, el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro, la M.Sc. Rosa Adolio Cascante y el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del SINAES. El propósito de la reunión fue darle a conocer el anteproyecto del presupuesto 2010 el señor Ministro manifestó su voluntad y compromiso de incluir en el presupuesto del Ministerio de Educación Pública la suma solicitada por el SINAES como aporte del Gobierno Central para el año 2010.

2. Reunión con el Dr. Francisco Antonio Pacheco Fernández, Presidente, Asamblea Legislativa

Informa que el pasado 18 de junio se reunió junto con el Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa, el Lic. Gastón Baudrit Ruiz y la M.Sc. Rosa Adolio Cascante, se reunió con el Presidente de la Asamblea Legislativa, el

Dr. Francisco Antonio Pacheco Fernández; con el fin de conocer los pormenores del proyecto "Ley para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)", Expediente No. 16.506.

3. Reunión con autoridades de la Universidad Escuela Libre de Derecho.

Comunica que el día de hoy se reunió en las instalaciones del SINAES, en compañía de la Directora, con dos representantes de la Universidad Escuela Libre de Derecho, el Dr. Ricardo Guerrero Portilla, Rector de la Universidad y Presidente del Consejo Universitario y la Sra. Marjorie Alpízar Román de la Oficina de Post-gradados. Señala el señor Vargas que la Universidad Escuela Libre de Derecho ha manifestado su interés de adherirse al SINAES se les manifestó la complacencia del SINAES con esa decisión, se les entregaron los documentos pertinentes y se encargo a la Dirección Ejecutiva mantener la comunicación con las autoridades de la Universidad para concretar la posible adhesión.

4. Participación en las Graduaciones de la Universidad Católica y Universidad Veritas.

Informa que fue invitado en su calidad de Presidente del SINAES tanto por la Rectoría de la Universidad Católica como por la Rectoría de la Universidad Veritas para asistir a las ceremonias de graduación y ofrecer, en ambos casos, el discurso central del acto. Las graduaciones se llevarán a cabo en los próximos días.

5. Actividad académica: La autoevaluación y su impacto en la calidad formativa y profesional: experiencias desde la Enfermería.

Comunica que hoy en horas de la mañana se realizó el Conversatorio La autoevaluación y su impacto en la calidad formativa y profesional: experiencias desde la Enfermería; el cual contó con la participación de académicos de las universidades adherentes al SINAES y de otras universidades. Aprovechando el tema, el Dr. Guido Miranda Gutiérrez, señala que la actividad fue todo un éxito.

6. Actividad académica "Experiencias en Procesos de Evaluación de la Calidad en Carreras de Educación Superior: su pertinencia en un mundo complejo."

Como es de nuestro conocimiento, la Comisión del Congreso Gestión Curricular en la Educación Universitaria (CONAGECU) está organizando una actividad académica: "Experiencias en Procesos de Evaluación de la Calidad en Carreras de Educación Superior: su pertinencia en un mundo complejo " que se realizará el próximo 29 de junio en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), razón por la cual se le solicitó, muy respetuosamente, a la M.Sc. Alice Ramírez, Coordinadora de la Comisión, considerar como moderador de la actividad académica al Señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED); previa consulta al Sr. Arias Camacho quien me ha manifestado que muy gustosamente asumiría esa tarea. La Comisión organizadora no tomó ninguna decisión, sin embargo, luego la señora Ramírez en consulta con la Sra. Sandra García desestimaron la participación del Lic. Arias y dispusieron que fuese don Chester Zelaya presidente de UNIRE.

Artículo 4. Propuestas de los Miembros.

El Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, considerando:

1. Que la Dra. María José Lemaitre ha sido en Iberoamérica fuente de inspiración y de acertada guía en la creación, consolidación y funcionamiento exitoso de las agencias nacionales de acreditación de la educación superior.
2. Que desde la Presidencia de la Red Iberoamericana de Agencias de Acreditación de la Educación Superior (RIACES), la Dra. Lemaitre forjó sólidos lazos de unión y cooperación entre las diferentes agencias iberoamericanas de acreditación de la Educación Superior y consolidó una red internacional que hoy coadyuva en la construcción y fortalecimiento de una cultura de calidad y de evaluación en las instituciones universitarias de la región.
3. Que la Dra. Lemaitre brindó generosamente al SINAES, en sus primeros años y a través de todo su desarrollo, un invaluable apoyo y una sabia guía que inspiran nuestra permanente gratitud hacia ella.

SE ACUERDA

- A. Expresar a la Dra. María Jose Lemaitre la gratitud y fraternal felicitación del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES por el invaluable aporte que ha brindado y brinda a la conformación, consolidación y crecimiento de las agencias nacionales de acreditación de los países de Iberoamérica.
- B. Manifiestarle nuestra congratulación por sus permanentes esfuerzos, en el ámbito Iberoamericano y mundial, por forjar una sólida cultura de calidad y de evaluación en las instituciones de educación superior universitaria.
- C. Reiterarle nuestra fraternal gratitud por su actitud de apoyo constante al SINAES.

Ingresan a las 2:30 p.m.

Artículo 5. Presentación de los resultados de evaluación externa por parte del equipo de pares evaluadores del Proceso No. 71.

El Presidente da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y la Coordinadora del Panel de Evaluadores Externos, Dra. María Elena Espino Villafuerte, una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 6. Análisis conjunto en relación con el proceso de evaluación integral del Proceso No. 71; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el equipo de pares evaluadores.

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones

adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos, se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo. Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

Artículo 7. Análisis y resoluciones en relación con el proceso de evaluación integral del Proceso No. 71; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Con base a la presentación del informe de pares y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación.

SE ACUERDA

- A. Solicitar a la unidad académica que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan, además de las acciones de mejoramiento ya contempladas por ellos en el informe de autoevaluación y las sugeridas por los pares evaluadores. Este compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este plan de mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles.
- B. Enviar el informe de los pares evaluadores a la Universidad según lo estipula el manual de acreditación del SINAES.
- C. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso de que procedan.

Las observaciones que consideren relevantes, según lo estipula el Manual de Acreditación, capítulo IV, punto 5.3, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y MEDIA LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 565

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DOS DE JULIO DE DOS MIL NUEVE. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
MA. Eduardo Ulibarri Bilbao
Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Revisión y aprobación del acta 564; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 6 de la sesión 552, celebrada el 23 de abril del 2009, del Proceso No. 54. 5. Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión 556, celebrada el 14 de mayo del 2009, del Proceso No.12. 6. Nombramiento de Par Evaluador Nacional para la Evaluación Externa del Proceso No. 25. 7. Nombramiento de Pares Evaluadores Internacionales para la Evaluación Externa del Proceso No. 59. 8. Análisis del Plan de Acción del Proceso No. 52, elaborado con base en las recomendaciones de la revisión del 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). 9. Análisis del Informe del Analista del Proceso No. 16. 10. Convenio de Cooperación: SINAES-Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (CPCECR). 11. Evaluación Semestral del Plan Anual Operativo (PAO) 2008. 12. Solicitud de acreditación presentada por la Universidad de Panamá. 13. Solicitud de Pasantía del Consejo Nacional de Universidades (CNU) de Nicaragua. 14. Correspondencia.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la agenda.**

La presidencia somete a conocimiento y discusión la agenda propuesta y se aprueba.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 564; ratificación de acuerdos.**

Se aprueba el acta 564; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. **Informes.**

1. De la Presidencia

1. Actividad de la Comisión del Congreso Gestión Curricular en la Educación Universitaria (CONAGECU).

El Presidente del SINAES, señor Guillermo Vargas Salazar, informa que participo junto con el Dr. Guido Miranda Gutiérrez, la M.Sc. Rosa Adolio Cascante, la M.Sc. Juana Castro Tato y el Lic. José Miguel Rodríguez García, en la actividad organizada por CONAGECU, denominada "Experiencias en Procesos de Evaluación de la calidad en carreras de Educación Superior: Su pertinencia en un mundo complejo. En la actividad se presentaron cuatro ponencias, tres de ellas correspondieron a experiencias de autoevaluación del SINAES con universidades públicas y privadas y la cuarta se refirió a la experiencia del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) realizada con base en los documentos propios del SINAES y los agregados específicos elaborados conjuntamente.

2. De la Vicepresidencia

1. Reunión con la Federación de Colegios Profesionales de Costa Rica.

La Dra. Sonia Marta Mora Escalante informa que asistió la noche del pasado miércoles a la sesión de la Federación de Colegios Universitarios,

en representación del SINAES. La cita la había solicitado, tal y como se había conversado, la Arq. Ana Grettel Molina González.

Esta fue una importante ocasión para compartir con los representantes de todos los colegios profesionales la misión del SINAES, sus últimos logros y proyectos, y la vasta tarea conjunta que se puede realizar junto a los colegios profesionales. Se informó de los acuerdos ya existentes y se expuso con detalle la experiencia SINAES-Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA). Por esta última entidad participó, además de la Arq. Molina González, el Ing. Daniel Hernández Jiménez.

El diálogo fue muy positivo. Dos nuevos colegios –el de geólogos y el de microbiólogos-, a través de sus Presidentes, mostraron interés de establecer contacto con el SINAES con miras a la realización de iniciativas conjuntas. De inmediato la Dra. Mora Escalante envió las coordenadas a la Directora para que inicie los contactos respectivos con cada uno de los colegios antes mencionados.

SE ACUERDA

Solicitar a la Dirección del SINAES, realizar las gestiones necesarias con el Colegio de Microbiólogos y el de Geólogos para la posible firma de un convenio.

3. De la Dirección

1. Propuesta: Aplicación de estándares en el nuevo Modelo de Evaluación del SINAES.

Desde la aprobación del nuevo modelo de evaluación con fines de acreditación, el SINAES se ha mantenido en contacto muy estrecho con las carreras que se encuentran realizando su proceso de autoevaluación con base en el nuevo modelo. De igual forma, se han realizado diversas actividades de capacitación y de promoción del nuevo modelo. De todo este intercambio han surgido de parte de los socios del SINAES preocupaciones por el sistema de aplicación de los estándares que entrarán a regir con la vigencia del nuevo modelo. Encargados de carrera, comités de autoevaluación, docentes y unidades de evaluación universitaria han manifestado la imposibilidad de cumplimiento de algunos de los estándares y han expresado sus dudas sobre los mecanismos con que se interpretará su exigibilidad.

Ante esta situación, el área de gestión académica a la luz de las observaciones realizadas por distintos grupos de académicos, principalmente que conforman comisiones de autoevaluación que se encuentran trabajando con el nuevo modelo; ha procedido a analizar cada estándar. En el documento que se entrega se hace un estudio de los estándares y se dan algunas recomendaciones.

SE ACUERDA

- A. Solicitar a la Dirección enviar en forma electrónica la propuesta.
- B. Solicitar a los miembros del Consejo analizar la propuesta y la situación con los estándares para visualizar el procedimiento a seguir.

Artículo 4. Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 6 de la sesión 552, celebrada el 23 de abril, 2009, del Proceso No. 54.

Se informa que se recibió la documentación respectiva de la solicitud de reconsideración, enviada por el Rector de la Universidad. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de reconsideración.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el documento de la Universidad.
- B. Informar a la Universidad que, según lo señalado en el artículo 5 del Reglamento de Reconsideración; el Consejo Nacional de Acreditación, ha considerado necesaria la obtención de un dictamen sobre los aspectos académicos propios de esta disciplina que plantea la carrera en su recurso de reconsideración.
- C. Nombrar al Dr. Octavio Enríquez Lorca, como experto en el área disciplinar para que evalué toda la documentación según lo señalado en el punto B de este acuerdo. Esta contratación será por la suma de \$1450 (mil cuatrocientos cincuenta dólares).
- D. Recordar a la Universidad, que según lo estipula el artículo 7 del Reglamento de Reconsideración *“En caso de que se obtuviera un dictamen desfavorable para la carrera que presenta el recurso, todos los gastos en que se incurra para tramitar y resolver los recursos presentados correrán por cuenta de ésta. El depósito correspondiente deberá realizarse al SINAES dentro de los 5 días hábiles siguientes a la decisión del Consejo”*.

Artículo 5. Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión 556, celebrada el 14 de mayo, 2009, del Proceso No. 12.

Se informa que se recibió la documentación respectiva de la solicitud de reconsideración, enviada por el Rector de la Universidad. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de reconsideración.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el documento de la Universidad.
- B. Informar a la Universidad que, según lo señalado en el artículo 5 del Reglamento de Reconsideración; el Consejo Nacional de Acreditación, ha considerado necesaria la obtención de un dictamen sobre los aspectos académicos propios de esta disciplina que plantea la carrera en su recurso de reconsideración.
- C. Nombrar al Dr. Luis Alberto Vicentela Gutiérrez, como experto en el área disciplinar para que evalué toda la documentación según lo señalado en el punto B de este acuerdo. Esta contratación será por la suma de \$1450 (mil cuatrocientos cincuenta dólares).
- D. Recordar a la Universidad, que según lo estipula el artículo 7 del Reglamento de Reconsideración *“En caso de que se obtuviera un dictamen desfavorable para la carrera que presenta el recurso, todos los gastos en que se incurra para tramitar y resolver los recursos presentados correrán por cuenta de ésta. El depósito correspondiente deberá realizarse al SINAES dentro de los 5 días hábiles siguientes a la decisión del Consejo”*.

Artículo 6. Nombramiento de Par Evaluador Nacional para la Evaluación Externa del Proceso No. 25.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Dr. Franklin Hernández, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso No. 25.
- B. Nombrar a la M.Sc. Kattia Pierre Murray, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso No. 25; en caso de que el nombramiento del acuerdo A no sea posible.
- C. Nombrar al M.Sc. Erick Hidalgo Valverde, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso No. 25; en caso de que el nombramiento del acuerdo A o B no sea posible.
- D. Acuerdo firme.

Artículo 7. Nombramiento de Pares Evaluadores Internacionales para la Evaluación Externa del Proceso No. 59.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar a la Dra. Edith González Bernal, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso No. 59.
- B. Nombrar al Dr. André Hubert, de Bélgica, como par evaluador internacional del Proceso No. 59.
- C. Nombrar al M.Sc. Diego Ospina Arias, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso No. 59; en caso de que el nombramiento del acuerdo A o B no sea posible.
- D. Acuerdo firme.

Artículo 8. Análisis del Plan de Acción del Proceso No. 52; elaborado con base en las recomendaciones de la revisión del 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).

La Directora señala que en seguimiento al acuerdo tomado en la sesión del 21 de mayo de 2009, Acta 557, en relación con este Proceso; las autoridades de la carrera presentaron un Plan de Acción en el que contemplan las medidas necesarias que le permitan avanzar y sustentar los atrasos en el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (CM), de igual forma tomaron en consideración las recomendaciones de la revisión del 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM); así como la revisión del Plan de Acción.

SE ACUERDA

Aceptar el Plan de Acción presentado por el Proceso No. 52, para solventar los atrasos en el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (CM).

Artículo 9. Análisis del Informe del Analista del Proceso No. 16.

Se analiza el informe del analista y sus principales contenidos; así como el insumo técnico del investigador del SINAES a cargo del Proceso No. 16.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el informe de autoevaluación de la carrera.
- B. Aprobar el informe de la analista sobre el Informe de Autoevaluación y enviarlo a la carrera.
- C. Informar a la institución y la carrera que los hallazgos institucionales enviados a la rectoría mediante oficio SINAES-205-2009 del 28 de mayo de 2009 podrían ser elementos importantes en la evaluación externa.
- D. Solicitar a la carrera remitir un anexo con los currículos completos de sus docentes, para que forme parte de la documentación general del informe.
- E. Continuar con el proceso de acreditación, invitando a la carrera a continuar con la etapa de evaluación externa.

Artículo 10 Convenio de Cooperación: SINAES-Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (CPCECR).

Con base en el dictamen jurídico del Lic. Gastón Baudrit Ruiz, se analiza la propuesta de Convenio de Cooperación a suscribirse con el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (CPCECR). El Consejo valora el fortalecimiento de una red de aliados de SINAES, dentro de la cual es una acción importante el establecer convenios con los colegios profesionales, y que tanto los convenios como otros elementos de la red, deberán ser operados estratégicamente.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la propuesta del Convenio de Cooperación SINAES-Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (CPCECR).
- B. Coordinar con el Colegio la fecha y la logística para su firma.

Artículo 11. Evaluación Semestral del Plan Anual Operativo (PAO) 2008.

La Dirección hace una presentación de la evaluación semestral del PAO 2009, el cual debe ser entregado.

Señala la Directora que de las seis metas se tienen logros importantes en la mayoría, aunque el grado de ejecución presupuestaria en algunas de ellas es menor debido a:

1. En la meta 1 existe una diferencia con relación al logro de la ejecución presupuestaria debido a que no se ha nombrado una plaza de investigador y por tanto sus labores las asume todo el resto del equipo técnico.
2. En la meta 5; la incorporación del último ACCM como anexo al IA en el caso en que las fechas de presentación sean próximas, genera una disminución en los gastos a realizar por concepto de contratación de revisor.
3. En la meta 6; para la organización de las actividades académicas, se aprovecha por lo general la visita de los expertos internacionales, por lo que su costo esta dentro del monto a cancelar por la labor de evaluación externa. Asimismo, algunas actividades se organizan con la participación de otras instituciones, las cuales aportan el local, y en algunos casos los refrigerios, por lo que esto disminuye el costo para el SINAES.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la Evaluación semestral del Plan Anual Operativo (PAO) 2008 y remitirlo a Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

B. Acuerdo firme.

Artículo 12. Solicitud de acreditación presentada por la Universidad de Panamá.

Se analiza el Oficio No. 791-2009 del 16 de junio de 2009 suscrito por el Dr. Gustavo García de Paredes, Rector, Universidad de Panamá, en el cual manifiesta el interés de la Universidad en la acreditación de la carrera de Medicina; por lo que presentan la solicitud formal para que la acreditación sea realizada por el SINAES. El señor Guillermo Vargas Salazar manifiesta su preocupación pues no considera ni aconsejable ni prudente una acción del SINAES que pudiese entenderse como una interferencia en un país latinoamericano que cuenta con una agencia oficial de acreditación de la educación superior creada por ley. Señala que tanto el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA) que es la agencia panameña, como el SINAES son miembros plenos de la Red Iberoamericana de Agencias de Acreditación de la Educación Superior (RIACES), y que es una política latinoamericana, que se cuida con especial esmero, evitar la intromisión de una agencia acreditadora extranjera en otro país en el que ya existe un ente oficial responsabilizado de esas tareas. Considera que aunque la solicitud es muy honrosa para el SINAES y evidencia el prestigio internacional que hemos alcanzado, no estaría de acuerdo en aceptar la solicitud de la Universidad de Panamá sin comunicarse antes oficialmente con los directores del CONEAUPA, explicarles la situación y tener de ellos una autorización formal, considera que ésta es una obligación ineludible y que sin ella podríamos estar sentando un peligroso precedente que podría significar, por ejemplo, que en un futuro a cualquier agencia extranjera pudiera venir a acreditar carreras a las universidades costarricenses. Reitera que si hay circunstancias muy especiales que en este momento impiden a la agencia oficial panameña CONEAUPA atender esta acreditación y si ellos consideran oportuna la participación del SINAES según lo solicitado por la Universidad de Panamá, estas condiciones especialísimas deberían constar formalmente en el expediente como una situación de excepción. La Directora del SINAES, señala como antecedentes que la Universidad de Panamá desde finales del año 2007, ha venido manifestado su interés en ser acreditada por el SINAES. Indica, que desde ese momento, se les ha comunicado, la necesidad de que este trabajo conjunto sea realizado en el marco de un acuerdo de colaboración con la Agencia Nacional de Panamá. Asimismo, informa la señora Directora, que en el marco de la Asamblea de RIACES en Paraguay conversó este tema con la Directora Ejecutiva del CONEAUPA, la cual le ratificó que dicha agencia se encontraba apenas en elaboración de los reglamentos y que además iban a iniciar con evaluación institucional, por lo que a ellos, les parecía que no era justo que la Universidad que estuviera interesada no avanzará por responsabilidad de la agencia Nacional.

En este sentido, hace referencia a la copia del oficio CONEAUPA 104-09 del 19 de marzo de 2009, suscrito por la Mgtra. Nixa Delgado de Tirado, Secretaria Ejecutiva del CONEAUPA y dirigido al Dr. Enrique Lau Cortés, Director General de Planificación y Evaluación Universitaria de Panamá, Universidad de Panamá de en la que le comunica que el Consejo no le ve ningún inconveniente en que la

Universidad de Panamá realice con SINAES los procesos de acreditación de las carreras de medicina y enfermería.

El Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, considera importante atender esta solicitud, siempre y cuando se pueda realizar en el marco de un apoyo acordado y formalizado con el CONEAUPA y en beneficio de los objetivos que en el campo de la calidad se ha propuesto la Universidad de Panamá. Además considera que este trabajo fortalece la experiencia del SINAES y los nexos con un país hermano.

SE ACUERDA

- A. Delegar a la Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta del Consejo para que converse telefónicamente con el Dr. Gustavo García de Paredes, Rector de la Universidad de Panamá sobre la disposición del SINAES, siempre que este proceso sea avalado formalmente por la CONEAUPA, Agencia Nacional de Panamá.
- B. Solicitar a la Dirección del SINAES, dar respuesta a la nota, bajo los términos señalados, inmediatamente después de la conversación de la Dra. Mora Escalante.

Artículo 13. Solicitud de Pasantía del Consejo Nacional de Universidades (CNU) de Nicaragua.

Se conoce la carta con fecha del 5 de junio del 2009, enviada por el Sr. Arturo Collado Maldonado, Secretario Técnico del Consejo Nacional de Universidades (CNU) de Nicaragua, en la que solicita al Consejo Nacional de Acreditación le confieran el honor de efectuar una pasantía a 8 miembros de la Comisión de Evaluación y Acreditación del CNU en el SINAES.

Por consiguiente, se elaboró un documento que contempla los siguientes puntos a considerar: fechas propuestas para la pasantía, conformación del equipo de pasantes y los costos; para su aprobación.

El Consejo considera que estos intercambios de conocimientos permiten obtener aprendizajes valiosos a partir de las experiencias y el apoyo mutuo entre cada una de las agencias es muy importante.

SE ACUERDA

- A. Recibir a los pasantes de la Comisión de Evaluación y Acreditación del Consejo Nacional de Universidades (CNU) de Nicaragua y hacerles llegar la comunicación formal de aceptación de la solicitud planteada, indicando tanto la complacencia del SINAES con esta colaboración como las condiciones en que podrá ser brindada.
- B. Delegar en la Dirección la comunicación pertinente con el M.Sc. José Antonio Saldaña Poveda, Coordinador, Comisión de Evaluación y Acreditación y coordinar los trámites pertinentes para que se lleve a cabo la pasantía.

Artículo 14. Correspondencia

Se conoce el oficio SA-OF-125-2009 del 24 de junio del 2009 suscrito por el Sr. Samuel Arias Chaves, Jefe Administrativo de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en el cual da respuesta al Oficio SINAES-262-2009 del 18 de junio en curso, en el cual este Consejo le solicita respetuosamente al M.Sc. José Andrés Bermúdez,

Director del CONARE, interponer sus buenos oficios para que cuando se realicen sesiones del Consejo Nacional de Acreditación se le den instrucciones al personal de guardia del parqueo para que reserve los espacios de estacionamiento necesarios para que los miembros del Consejo puedan dejar sus vehículos en el parqueo institucional. Además se señala que el SINAES informaría oportunamente los días de sesiones extraordinarias y la cantidad de espacios correspondientes.

El Sr. Arias Chaves menciona que actualmente se está presentando con regularidad una saturación del espacio disponible en el parqueo de vehículos por cuanto el personal contratado en las diferentes unidades que constituyen la institución hacen uso del parqueo institucional.

Por consiguiente, indica, la Sección Administrativa de OPES no puede hacer separación de espacios específicos, pues cuando el parqueo se encuentra saturado es comprensible que se niegue el ingreso, y si se niega con espacios disponibles reservados no sería bien visto máxime si el grupo o personas afectadas son Rectores y Vicerrectores de las Universidades que concurren a alguna reunión igualmente convocada con la debida antelación.

En vista de que la nota enviada por el señor Arias no atiende la solicitud realizada y de que los miembros del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, son parte del SINAES.

SE ACUERDA

Reiterar al señor José Andrés Masis Bermúdez que:

- A. La solicitud se ha hecho para los miembros del Consejo Nacional de Acreditación en su calidad de autoridades académicas de una institución integrante del sistema de educación superior pública costarricense.
- B. Este Consejo comprende las limitaciones de espacio, pero considera inconveniente la comparación que entre autoridades de la Educación Superior se hace en la nota de respuesta recibida, utilizada además como justificante para negar la consideración de un espacio de estacionamiento durante las sesiones del Consejo Nacional de Acreditación.
- C. La separación de un espacio de estacionamiento que se ha solicitado para los integrantes del Consejo Nacional de Acreditación es tan solo por unas pocas horas a la semana.
- D. Una reiteración respetuosa al M.Sc. José Andrés Masís Bermúdez, Director de OPES, de la solicitud formal de reservar espacios para los miembros del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES durante las horas en que se está realizando la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y MEDIA LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 566

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIECISEIS DE JULIO DE DOS MIL NUEVE. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante,
Vicepresidenta
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
MA. Eduardo Ulibarri Bilbao
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Lic. Álvaro Cedeño Gómez
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora
Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Revisión y aprobación del acta 565; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Elección del Presidente y Vicepresidente del Consejo Nacional de Acreditación. 5. Solicitud de Adhesión de la Universidad Escuela Libre de Derecho. Oficio UELD/411-20097R del 14 de julio del 2009. 6. Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos-Educación Superior y Sociedad. 7. Participación de Costa Rica en el proceso de Acreditación Regional de Doctorados en Ciencia Básicas en el marco del Programa Pablo Neruda. 8. Nombramiento de Par Evaluador Nacional para la Evaluación Externa del Proceso No. 59. 9. Análisis del Informe del analista del Proceso No. 32. 10. Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 6 de la sesión 556, celebrada el 14 de mayo de 2009, Proceso No. 13. 11. Dictamen Jurídico en el cómputo del plazo de resolución de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión 556, celebrada el 14 de mayo, 2009, del Proceso No. 12. 12. Dictamen Jurídico en el cómputo del plazo de resolución de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 6 de la sesión 552, celebrada el 23 de abril, 2009, del Proceso No. 54.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.

La presidencia somete a conocimiento y discusión la agenda propuesta y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 565; ratificación de acuerdos.

Se aprueba el acta 565; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. Informes.

1. De la Vicepresidenta

1. Conversación con el Dr. Gustavo García de Paredes, Rector, Universidad de Panamá.

En atención al acuerdo A, del artículo 12 del acta 565 celebrada el 2 de julio de 2009; la Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, informa que conversó con el señor rector de la Universidad de Panamá; para explicarle la complacencia del Consejo por la solicitud planteada por esa prestigiosa Universidad para realizar la evaluación con fines de acreditación de las carreras de medicina y enfermería. Señala la Dra. Mora Escalante, que asimismo, le explico al señor rector, la posición mantenida por el SINAES de apoyar la creación y el fortalecimiento de agencias nacionales oficiales, razón por la cual, para

que el SINAES pudiese colaborar con la Universidad en estos procesos, sería necesario el cumplimiento de alguno de los siguientes aspectos:

1. La firma de un convenio de cooperación SINAES-Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA), de forma tal que la evaluación con fines de acreditación de las carreras presentadas por la Universidad de Panamá, se desarrolle en el marco de un acuerdo de colaboración entre las dos agencias nacionales y que el proceso fortalezca a ambas partes.
 2. El envío de una nota al SINAES por parte de la Agencia de Panamá – CONEAUPA- en la cual se indique expresamente que conoce de esta colaboración SINAES-Universidad de Panamá, y en la que manifieste su acuerdo con esta iniciativa. Para el SINAES es deseable que algún funcionario de CONEAUPA acompañe este proceso, de forma que se fortalezca el camino de cooperación entre ambas agencias hermanas.
- 2. Acreditación Regional Experimental en Ciencias y Medicina de la Universidad de Costa Rica (UCR).**

En atención a la posibilidad de participar en la acreditación experimental de Doctorados en Ciencias básicas promovidos por la Red Iberoamericana de Agencias de Acreditación de la Educación Superior (RIACES) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI); conversó con la Dra. Yamileth González García, Rectora, Universidad de Costa Rica (UCR), para explicarle la importancia para el país de que el Doctorado de esa Universidad pueda participar en el proceso señalado. La Dra. Mora Escalante, señala que la señora rectora, se mostró muy motivada y que trataría de conversar antes del vencimiento del plazo dado por RIACES con los responsables del programa, de forma tal de poder lograr la participación.

2. De los Miembros

1. Lic. Álvaro Cedeño Gómez

Informa, que la semana pasada fue invitado a dar una charla a profesores de la Escuela de Administración de Empresas de la Universidad de Costa Rica (UCR) sobre procesos de cambio, con motivo de que están introduciendo el enfoque de competencias. Colaboradores del Centro de Evaluación Académica (CEA) con quienes conversó, le informaron de que en la UCR están ocurriendo cambios similares en las carreras de Historia, Promoción de la Salud de la Escuela de Salud Pública, Licenciatura en Enseñanza mediada por las TICS de la sede de Turrialba y Enfermería, que si bien no está en el enfoque de competencias, sí está organizando su currículo por módulos.

Plantea la inquietud de que ese enfoque podría demandar un cambio en los procesos de acreditación de SINAES, y en ese sentido le parece importante ir recopilando información. Se toma nota.

SE ACUERDA

Solicitar a la Dirección consultar con el CEA lo relacionado a estos cambios.

3. De la Dirección

Informa que el pasado viernes 12 se reunió junto con el señor Julio Cesar Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional, con la Directora Académica del Colegio de Médicos de Costa Rica. Informa, que la reunión la considera muy

positiva y que hay muy buenas expectativas de firmar un convenio para realizar diversas acciones en el campo de la calidad de la educación en medicina de forma conjunta.

Artículo 4. Elección del Presidente y Vicepresidente del Consejo Nacional de Acreditación.

Se informa que el nombramiento del Presidente y el Vicepresidente del Consejo, venció el pasado 30 de junio, por lo tanto es imprescindible realizar en esta sesión la elección de esos cargos. Como reconocimiento a su compromiso institucional, su excelente labor y el tiempo que voluntariamente han dedicado a las labores propias de sus cargos, se propone que el Lic. Guillermo Vargas Salazar y la Dra. Sonia Marta Mora Escalante se mantengan en sus cargos. Los miembros del Consejo presentes coinciden en reelegir al Lic. Vargas Salazar, como Presidente y a la Dra. Mora Escalante como Vicepresidenta del Consejo; la Dra. Mora Escalante agradece la confianza depositada.

SE ACUERDA

- A. Reelegir en sus cargos, por unanimidad y aclamación, al Lic. Guillermo Vargas Salazar como Presidente y a la Dra. Sonia Marta Mora Escalante como Vicepresidenta, del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.
- B. Publicar el nombramiento en el Diario Oficial La Gaceta, del Lic. Guillermo Vargas Salazar como Presidente del Consejo Nacional de Acreditación y de la Dra. Sonia Marta Mora Escalante como Vicepresidenta por el período del 1 de julio de 2009 al 30 de junio 2010.

Artículo 5. Solicitud de Adhesión de la Universidad Escuela Libre de Derecho. Oficio UELD/411-2009/R del 14 de julio del 2009.

Se da a conocer el Oficio UELD/411-2009/R del 14 de julio del 2009, suscrito por el Dr. Ricardo Guerrero Portilla, Rector de la Universidad Escuela Libre de Derecho; en el cual ratifica el deseo de la Universidad de adherirse al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES). En cuanto al aporte por la adhesión, solicitan les sea permitido cancelar el monto en cuatro tractos cuatrimestrales consecutivo de la siguiente forma:

1. \$1.000.000,00: en el momento en que se les comunique la aceptación de la adhesión al SINAES.
2. \$1.000.000,00: dentro de los primeros quince días de iniciado el III Cuatrimestre del 2009.
3. \$1.000.000,00: dentro de los primeros quince días de iniciado el I Cuatrimestre del 2010.
4. \$1.000.000,00: dentro de los primeros quince días de iniciado el II Cuatrimestre del 2010.

Además al oficio, adjuntan la siguiente documentación:

1. Solicitud de adhesión y recepción de documentos.
2. Representantes legales y Autoridades Académicas.
3. Copia del acuerdo del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP), autorización del funcionamiento de la Universidad.
4. Certificación del nombramiento del Rector.

5. Certificaciones de personerías del Rector de la Universidad y del Presidente de la Fundación
6. Normativa Universitaria
7. Copia de acuerdos del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) de autorización de las carreras de la Universidad
8. Información General de la Universidad.

La información aportada por la Universidad cumple con los requisitos establecidos, según el Reglamento de Adhesión y Afiliación al SINAES.

SE ACUERDA

- A. Manifiestar la complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por la adhesión de esta distinguida casa de estudios superiores.
- B. Aceptar la solicitud de adhesión de la Universidad Escuela Libre de Derecho; y comunicarlo a la Universidad.
- C. Aceptar que el monto de la adhesión sea cancelado en cuatro tramos cuatrimestrales consecutivo, según la forma antes mencionada, por la Universidad Escuela Libre de Derecho.
- D. Informar al público sobre esta adhesión.
- E. Comunicar este acuerdo a los Rectores de las universidades adherentes.
- F. Acuerdo firme.

Artículo 6. Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos – Educación Superior y Sociedad.

La Dra. Mora Escalante informa que en relación con el correo enviado por el Lic. Guillermo Vargas Salazar, sobre la inauguración de la Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos – Educación Superior y Sociedad para los primeros días de octubre de este año.

Durante mucho tiempo el Consejo intentó ubicar un académico internacional que tuviese a cargo la Conferencia Inaugural de la Cátedra; se tomaron en cuanto varios nombres y se hicieron los intentos pero no se tuvo la suerte de contar la participación de algunos de ellos en la inauguración que estaba programada para el mes de setiembre del año pasado, razón por la cual tuvo que ser propuesta para este año.

Todas las mesas redondas, talleres, conferencias, conversatorios que se han realizado en los últimos meses han sido parte de la Cátedra, aunque no se ha visto evidenciado por no haber realizado la inauguración inicial.

El Lic. Vargas Salazar, en conversación con el Dr. Gilberto Alfaro, él muy gentilmente se ofreció a establecer comunicación con el Dr. Matthias Wessler, quien es su amigo, y plantearle la posibilidad de que fuera nuestro conferencista inaugural aprovechando la circunstancia de que estaría en Guatemala y en Panamá a finales del mes de setiembre e inicios de octubre de este año.

El Dr. Gilberto Alfaro, estableció el contacto, y él Lic. Vargas Salazar le escribió al Profesor Wessler y no más el día 13 de este mes contestó afirmativamente, en una carta que se les hizo llegar.

Por consiguiente, la inauguración de la Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos – Educación Superior y Sociedad se realizará el jueves 1 de octubre de este año.

De igual manera, manifiestar agradecimiento al Dr. Gilberto Alfaro, quien fue el gestor de la comunicación y de la aprobación por parte del Dr. Wessler y con

quien si él lo tiene a bien - habríamos de conformar el grupo de definiciones académicas de la inauguración.

SE ACUERDA

- A. Delegar el Presidente del Consejo, el MA. Eduardo Ulibarri Bilbao y el Comunicador del SINAES ejecutar los aspectos de: planificación, convocatoria, comunicación y prensa, aspectos logísticos, acto cultural, aspectos financieros, etc.
- B. Agradecer al Dr. Gilberto Alfaro la colaboración brindada.

Artículo 7. Participación de Costa Rica en el proceso de Acreditación Regional de Doctorados en Ciencias Básicas en el marco del Programa Pablo Neruda.

En razón de la última conversación sostenida entre la Vicepresidenta del Consejo de Acreditación del SINAES y la Dra. Yamileth González García, Rectora de la Universidad de Costa Rica (UCR), el Consejo considera necesario esperar la respuesta oficial de esa casa de estudios.

Artículo 8. Nombramiento de Par Evaluador Nacional para la Evaluación Externa del Proceso No. 59.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA en firme

Nombrar al Sr. José Miguel Rodríguez Zamora, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso No. 59.

Artículo 9. Análisis del Informe del analista del Proceso No. 32.

Se analiza el informe del analista y sus principales contenidos; así como el insumo técnico de la investigadora del SINAES del Proceso No.32.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el Análisis del Informe de Autoevaluación (IA); ya que cumple con lo requerido por SINAES y enviárselo a la carrera.
- B. Señalar a la carrera que el análisis realizado identifica que el IA presenta debilidades muy importantes en el marco de un proceso de reacreditación, y que para que el documento sea admisible se requiere:
 - A. Atender los numerosos faltantes de información por criterio que se han detectado en el Análisis del Informe de Autoevaluación.
 - B. Replantear las síntesis evaluativas por componente y del estado general de la carrera, para que contengan un adecuado nivel de profundidad acorde con el esfuerzo evaluativo realizado por la carrera.
 - C. Presentar un Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar a 4 años, articulado con la planificación estratégica institucional, que atienda las necesidades detectadas en la reelaboración de las síntesis evaluativas.
 - D. Revisar la ortografía, sintaxis y numeración de ítems; y revisar la plena correspondencia en los anexos y archivos digitales.
- C. Es conveniente que la carrera presente su Informe de Autoevaluación bajo el nuevo modelo para que tenga mayor apoyo instrumental con el manejo de

evidencias para sustentar los criterios y para que cuente con los estándares como referentes de su gestión.

- D. Indicar a la carrera que dado que su acreditación se venció el 07 de junio del 2009; el Consejo Nacional de Acreditación dará un plazo de 12 meses de prórroga de la condición de acreditación y se establecerá un período de 9 meses improrrogables a partir de la fecha de este acuerdo, para que la carrera mejore integralmente el Informe de Autoevaluación y que lo entregue en el formato correspondiente al nuevo modelo, el cual entrará en plena vigencia en octubre 2009. En este sentido, el Informe de Autoevaluación con las modificaciones planteadas, deberá ser presentado a más tardar el 15 de marzo del 2010. El mismo, deberá atender las observaciones indicadas y será analizado nuevamente por el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.
- E. Dada la trascendencia del señalamiento anterior, el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, considera imprescindible que el proceso de mejora integral del IA sea asesorado y acompañado por un experto en el tema de evaluación; que le permita tanto a la carrera como a la institución fortalecer su capacidad en torno al enfoque evaluativo de la acreditación oficial, aspectos metodológicos del proceso de autoevaluación. Como parte de este proceso la institución y la carrera deberán elaborar un plan de trabajo que permita alcanzar satisfactoriamente la meta de presentación del IA en la fecha indicada y según las condiciones requeridas. Este plan deberá ser presentado al SINAES para su revisión en los próximos 30 días hábiles de comunicado este acuerdo.
- F. El SINAES apoyará a la carrera con la respectiva inducción para el uso del nuevo modelo.

Artículo 10. Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 6 de la sesión 556, celebrada el 14 de mayo de 2009, Proceso No. 13.

Se dan por entregados los informes generados en el Área de Gestión Académica del SINAES para la resolución de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 6 de la sesión 556, celebrada el 14 de mayo de 2009, del Proceso No. 13.

SE ACUERDA

Analizar el tema en la sesión del martes 21 de julio de 2009

Artículo 11. Dictamen Jurídico en el cómputo del plazo de resolución de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5 de la sesión 556, celebrada el 14 de mayo de 2009, Proceso No. 12.

Con base en el dictamen jurídico del Lic. Gastón Baudrit Ruiz y de las observaciones de los miembros del Consejo, se analiza la solicitud de reconsideración del Proceso No. 12.

SE ACUERDA

El plazo correspondiente al Proceso No. 12 acumula al 2 de julio un total de 27 días hábiles, quedando su cómputo suspendido hasta que el Consejo conozca el Informe del experto contratado (en los siguientes 18 días hábiles).

Artículo 12. Dictamen Jurídico en el cómputo del plazo de resolución de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 6 de la sesión 552, celebrada el 23 de abril de 2009, Proceso No. 54.

Con base en el dictamen jurídico del Lic. Gastón Baudrit Ruiz y de las observaciones de los miembros del Consejo, se analiza la solicitud de reconsideración del Proceso No. 54.

SE ACUERDA

El plazo correspondiente al Proceso No. 54 acumula al 2 de julio un total de 32 días hábiles, quedando su cómputo suspendido hasta que el Consejo conozca el Informe del experto contratado (en los siguientes 13 días hábiles).

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y MEDIA LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante
Vicepresidenta del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 567

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL NUEVE. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOCE MEDIO DÍA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante,
Vicepresidenta
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
MA. Eduardo Ulibarri Bilbao
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora
Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente
Lic. Álvaro Cedeño Gómez

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Revisión y aprobación del acta 566; ratificación de acuerdos. 3. Temas a tratar en la reunión con el Consejo Nacional de Rectores (CONARE). 4. Análisis del Informe del Revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) y Decisión de Acreditación del Proceso No. 31. 5. Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 6 de la sesión 556, celebrada el 14 de mayo de 2009, Proceso No. 13. 6. Análisis del Informe del Analista del Proceso No. 75. 7. Correspondencia.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda

La vicepresidencia somete a conocimiento y discusión la agenda propuesta y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 566; ratificación de acuerdos

Se aprueba el acta 566; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. Temas a tratar en la reunión con el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

El Consejo Nacional de Acreditación, analiza los temas a tratar en la reunión con el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Los principales temas a presentar al CONARE son:

1. Los logros del SINAES.
2. Nuevos esfuerzos en progreso.
3. Colaboración SINAES-Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrados (ACAP).
4. Plan 2010. Áreas de acción del SINAES (Acreditación, Capacitación, Investigación y Cultura de la Calidad).
5. Aportes del CONARE 2006-2010.

Artículo 4. Análisis del Informe del Revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) y Decisión de Acreditación del Proceso No. 31.

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

4. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
5. Que el plan de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
6. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Licenciatura en Medicina y Cirugía de la Universidad de Iberoamérica (UNIBE), Sede Central, por un período de 2 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 21 de julio 2011.
- B. Indicar a la carrera que el compromiso de mejoramiento será el instrumento mediante el cual se le realizará una evaluación al final del periodo de reacreditación. En este sentido, la carrera no deberá presentar un nuevo informe de autoevaluación. El Consejo Nacional de Acreditación a la luz de los logros alcanzados en los dos años de acreditación, analizará la ampliación del Plazo en dos años.
- C. La carrera deberá presentar informes de avance anuales a partir de la fecha de acreditación.
- D. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la medicina y para la educación superior costarricense, contar

con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.

- E. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación.
 2. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- F. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo III, punto 7.4: “El SINAES se reserva el derecho de reevaluar o revocar la acreditación si se producen cambios que alteren adversamente las condiciones en las cuales se acreditó la carrera, o si existe un incumplimiento comprobado de los planes de mejoramiento”.

Capítulo IV, punto 6.4: “Cualquier modificación al título, al plan de estudios o a otros componentes curriculares, que se haga durante el período de vigencia de la acreditación, deberá ser comunicada al SINAES para que se pueda realizar la comprobación de que la acreditación sigue vigente.”

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo No. 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Plan de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Plan, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Plan de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de

carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- G. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- H. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- I. Acuerdo firme.

Artículo 5. Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 6 de la sesión 556, celebrada el 14 de mayo de 2009, Proceso No. 13.

Con base en:

- 1. El análisis del recurso de reconsideración presentado por la carrera
- 2. La documentación integral que originó la decisión del Consejo Nacional de Acreditación, tomada en la sesión del 14 de mayo de 2009, Acta No. 556-2009, artículo 5 y

Considerando que:

- A. La carrera fue acreditada el 12 agosto de 2009, por un período de cuatro años.
- B. El seguimiento de la acreditación es un compromiso público de la carrera y de la institución por mejorar aquellos aspectos que fueron detectados como débiles en su primer proceso de autoevaluación y evaluación externa. En este sentido, la mejora es el resultado lógico de un proceso de observación en el cual se encontraron aspectos que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de la acreditación oficial.
- C. Durante el seguimiento de la acreditación, mediante el análisis del compromiso de mejoramiento de la carrera, el Consejo del SINAES, en sus dos avances (SINAES-352-2005 y SINAES-517-2006) le informó a las autoridades de la carrera su preocupación por el incumplimiento de las condiciones bajo las cuales se concedió la acreditación. Esta situación fue confirmada por los pares externos durante su evaluación realizada del 26 al 31 de octubre del 2008. A saber:
 - 1. El compromiso asumido en el proceso de acreditación, de avanzar en cuanto a la mayor dedicación del cuerpo académico y orientarse a la investigación.
 - 2. Una mayor estabilidad en los profesores, lo cual indiscutiblemente mejoraría la concreción de los objetivos de la carrera.
 - 3. Las deficiencias en la atención académico-curricular a los estudiantes
 - 4. Habiendo trascurrido dos evaluaciones, persiste la debilidad en cuanto a la proyección de la carrera a la sociedad, por medio de sus proyectos y actividades, publicaciones científicas y profesionales, eventos académicos nacionales e internacionales, entre otros. Esta sigue siendo muy escasa.

D. Del análisis realizado en su segunda evaluación, se detectó que la carrera mantiene aún debilidades importantes que deben ser atendidas tanto por ella mismo como mediante un compromiso claro de la institución. En relación con estos hallazgos, el SINAES reitera la solicitud de que sean atendidos, según los siguientes lineamientos:

1. Indicar acciones concretas a corto plazo para las siguientes debilidades:
 - a. Falta de flexibilidad en la malla curricular; en la medida en que la flexibilidad que se ha reportado es en el área de humanidades y por lo tanto no permite atender adecuadamente las características diferenciales y los intereses profesionales de los estudiantes.
 - b. Tiempo promedio de graduación. De la acreditación inicial a la presente, el tiempo promedio de graduación aumento de 4.89 a 6.73 años.
 - c. Mejoramiento de aspectos de bienestar estudiantil. Aparte del tema de becas, no se encontró en la evaluación externa otras iniciativas o programas orientados al bienestar estudiantil
 - d. Falta de asesoría a estudiantes.
 - No es suficiente la aplicación de la herramienta informática Blackboard. Se pueden diseñar como complemento alternativas interesantes.
 - De acuerdo con la evaluación externa, la asesoría académico-curricular, específicamente de la carrera, le está encargada a un solo profesor, el cual a su vez la brinda fundamentalmente por el sistema Blackboard. Los otros dos profesores asesores están previstos para todos los alumnos de la universidad y atienden aspectos compensatorios y no aspectos académicos y curriculares propios de la carrera.
 - e. Mejoramiento del intercambio con organismos e instituciones internacionales con sede en Costa Rica, relacionados con el derecho y bajo los cuales se puedan establecer medios y mecanismos innovadores de investigación (p.e estudios de caso).
 - f. Mejoramiento de los espacios para retroalimentar el currículo y la carrera en aspectos relacionados con su calidad. Es decir, se busca que la carrera se realimente permanentemente por medio de la interacción y de procesos reflexivos del personal docente; con graduados, empleadores y estudiantes, procurando que:
 - El cuerpo académico sea capaz de transmitirla a sus estudiantes;
 - El currículum se revise en forma participativa y permanente –para aprovechar la experiencia- y se adapta a necesidades del entorno.Para esto, es necesario, que la carrera cuente con personal académico propio de la disciplina, dedicado a realizar éstas labores académicas.
2. Establecer acciones concretas para las siguientes debilidades, las cuales requieren un mayor esfuerzo institucional y de la carrera para ser superadas:
 - a. Mejoramiento de la producción académica de los profesores. Lo anterior partiendo de la consideración de que:

- La investigación es parte sustancial del quehacer académico. Esto significa que, dentro de la carga académica del profesorado, como un todo, independientemente del tipo de jornada para la que se les contrate, debe haber un tiempo destinado a la investigación y el desarrollo del cuerpo docente mismo.
 - Es posible, avanzar en el tema de la investigación partiendo de propuestas modestas pero innovadoras.
 - Contratar por más tiempo a un grupo prioritario de profesores para que se pueda formar ese núcleo básico de investigadores.
- b. Mejorar el clima de satisfacción de los profesores por falta de una remuneración adecuada.
- c. Es necesario un compromiso mayor para atender el tema relacionado con los recursos de infraestructura y equipamiento; específicamente en lo relacionado con:
- Profundizar esfuerzos continuados y sostenidos para incorporar más material bibliográfico y aumentar la cantidad y la calidad del acceso tanto a la biblioteca como a las bases de datos.
 - Incrementar el número en proporción al número de usuarios, de equipos, materiales y recursos multimediales actualizados.
- E. Existen hallazgos que han sido considerados como institucionales y que afectan la calidad de la carrera; a saber:
1. Personal Académico
 - El personal académico no posee un alto grado de estabilidad
 - No existe una proporción significativa de personal de tiempo completo para asegurar un adecuado nivel de interacción entre éstos y los estudiantes, dar asesoría académico-curricular a los estudiantes
 - La carga académica del profesorado no permite destinar tiempo para participar en actividades de investigación y desarrollo profesional
 - Pocas oportunidades de capacitación y actualización del personal académico fuera del ámbito de la ULACIT
 2. Infraestructura y equipamiento
 - Las instalaciones deben contar con adecuados espacios para las labores docentes (salas de profesores)
 - La carrera debe tener, libros, revistas y redes de información y comunicación que permitan el acceso a los materiales y a la bibliografía que se requiere para la actualización del conocimiento en su área disciplinaria
 3. Impacto y pertinencia
 - Proyección a la sociedad por medio de sus proyectos y actividades, publicaciones científicas y profesionales en libros y revistas, eventos académicos nacionales e internacionales, y participación en asociaciones profesionales
 - La carrera no evidencia que mantiene un intercambio de información permanente con otras unidades académicas y centros de investigación afines, tanto nacionales como extranjeras

- Debe existir congruencia entre la información divulgada sobre la carrera o programa en la publicidad institucional y la evidencia que la respalda, según la autoevaluación.

El cumplimiento efectivo de ser una Universidad bilingüe, componente central del mandato que la propia Institución se ha propuesto y que ofrece a los usuarios de sus servicios. Esto supone dos retos:

- a. Garantizar un elevado nivel de inglés que asegure las competencias bilingües en los graduados.*
- b. Asegurar que el anterior objetivo no conspire con la calidad de la formación disciplinar que ofrece cada carrera. Esto supone que la Institución asuma las consecuencias del mandato libremente asumido.*
- c. Para el caso particular de esta carrera, llama la atención que en la carrera se le asigne al inglés un peso similar en créditos que al área curricular de derecho privado.*

- F. La carrera reelaboró su compromiso de mejoramiento; según lo indicado por el SINAES en oficio SINAES-201-2009 del 21 de mayo del 2009.
- G. Analizados los argumentos dados por la carrera, los mismos a juicio del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, no modifican la situación valorada oportunamente por este órgano al tomar la decisión de reacreditación contra la que se recurrió.

SE ACUERDA

- A. Mantener la decisión de reacreditación de la carrera de derecho de la ULACIT por un periodo de 2 años, según lo señalado en el oficio SINAES-201-2009 del 21 de mayo del 2009.
- B. Indicar a la carrera que el compromiso de mejoramiento reelaborado será el instrumento mediante el cual se le realizará una evaluación al final de este período de reacreditación. En este sentido, la carrera no deberá presentar un nuevo informe de autoevaluación. El Consejo Nacional de Acreditación, a la luz de los logros alcanzados en los dos años de reacreditación, analizará la posibilidad de ampliar el plazo en dos años adicionales.
- C. Indicar nuevamente a la carrera que el Compromiso de Mejoramiento, de un horizonte de cuatro años, debe incorporar acciones claras y contundentes para atender las áreas de mejoramiento que se desglosan en los considerandos C, D y E del presente acuerdo. Al mismo tiempo conviene indicar que este Consejo dará particular importancia, al momento de analizar los logros alcanzados en los dos años de reacreditación, a las acciones efectivamente ejecutadas para atender las debilidades de corto plazo y mediano plazo indicadas en el punto D de este acuerdo y que aseguren su superación al cabo de los cuatro años que cubre el Compromiso de Mejoramiento.
- D. El SINAES, le informará en los próximos días sobre la evaluación del compromiso reelaborado presentado por la carrera.

Artículo 6. Análisis del Informe del Analista del Proceso No. 75

Se analiza el informe del analista y sus principales contenidos; así como el insumo técnico de la investigadora del SINAES del Proceso No.75.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el Análisis del Informe de Autoevaluación; ya que cumple con lo requerido por SINAES y enviárselo a la carrera.
- B. Felicitar a la unidad académica por su iniciativa de enviar a acreditación las dos sedes en las que se imparte la carrera.
- C. Indicar a la carrera la complacencia del Consejo del SINAES por la presentación de dos documentos muy bien organizados así como con alta suficiencia en la información presentada, e indicarles la conveniencia de atender los vacíos de información detectados en la fase de Análisis del Informe de Autoevaluación, a través de un addendum con la siguiente información:
 - 1. Valoración global del estado de la carrera, que sintetice las conclusiones valorativas de la propuesta académica en ambas sedes.
 - 2. Atender los vacíos de información básica correspondientes al componente administración (Ítems 6, 7, 8 y 12 en la Sede San Carlos y el ítem 6 para la Sede Cartago).
 - 3. Complementar el Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar presentado para cada una de las sedes, incorporando la debilidad faltante (criterio 4.3 en la Sede de Cartago y criterio 6.4 en la Sede de San Carlos).
 - 4. Atender omisiones menores en la presentación de los anexos, que están indicados en los respectivos Análisis de los Informes de Autoevaluación.
- D. Indicar a la carrera que para continuar con el proceso deben sostener una reunión con el Investigador a cargo del proceso y presentar al SINAES el addendum en un plazo máximo de 30 días naturales.

Artículo 7. Correspondencia

- 1. Se conoce copia del oficio CEA-316-0 del 9 de julio del año en curso enviado por la Sra. Eleonora Badilla Saxe, Directora del Centro de Evaluación Académica (CEA) de la Universidad de Costa Rica (UCR), en el cual da respuesta al oficio CP-730-07-09 de la Escuela de Ciencias Políticas de la UCR; en el cual da respuesta a la consulta planteada sobre la aplicación de los instrumentos dirigidos a graduados, empleadores y personal administrativo, tomando como antecedente el oficio R-3032-2009, con fecha del 13 de mayo del año en curso; suscrito por la Dra. Yamileth González García, Rectora, de la Universidad de Costa Rica (UCR); *(Por tratarse de un proceso que inició como un acuerdo entre SINAES y la Unidad Académica para desarrollarse como plan piloto, al cual SINAES destacó a una persona para acompañar dicho proceso, y además ofreció instrumentos; la Escuela pedirá una cita con la Directora del SINAES para discutir los términos del acuerdo antes mencionado y definir el estado y devenir de este proceso).* Se toma nota.
- 2. Se conoce el oficio REC-191-09 del 30 de junio del año en curso enviado por el Dr. Pablo Guzmán Stein, Rector de la Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED), en el cual hace entrega del nuevo organigrama institucional que rige

a partir del 1 de junio del presente año, el cual fue aprobado en la sesión de Junta Administrativa No. 432 y en la sesión del Consejo Universitaria No. 150.

SE ACUERDA

Felicitar a la institución y acusar recibo.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y MEDIA LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante
Vicepresidenta del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 568

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL NUEVE. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS TRES Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante,
Vicepresidenta
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente
Lic. Álvaro Cedeño Gómez
MA. Eduardo Ulibarri Bilbao

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Reunión con el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda

La vicepresidencia somete a conocimiento y discusión la agenda propuesta y se aprueba.

Artículo 2. Reunión con el Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

Para la reunión con el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) el Consejo priorizó tres temas importantes:

1. La consulta sobre la opinión de CONARE en relación con una posible alianza con Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrado (ACAP) para emprender en forma conjunta un plan piloto de acreditación de programas de posgrado impartidos en Costa Rica.
2. La presentación de un posible mecanismo de flexibilización del trámite de modificaciones a los programas de estudio que surgen como parte de un Compromiso de mejoramiento de carreras acreditadas.
3. El plan académico 2010: sus objetivos y prioridades.

La cita fue sumamente provechosa y cordial. En representación del SINAES asistieron don Guido Miranda, don Juan Manuel Esquivel y doña Sonia Marta Mora.

La presentación realizada buscó enmarcar los temas arriba enumerados dentro del contexto de los recientes logros del SINAES, y dentro de sus propuestas para un continuo fortalecimiento. Con este mismo objetivo, la presentación del PAO enfatizó en sus componentes académicos, de robustecimiento de la misión institucional, de atención a las crecientes demandas de las instituciones adherentes y retos del contexto, y de los propósitos orientados al logro de una creciente calidad en el trabajo del SINAES. Esto contribuyó a trazar un diagnóstico favorable del desarrollo institucional.

En forma puntual, con respecto a los temas abordados, los Rectores y la Rectora recibieron con complacencia la posibilidad de la alianza con ACAP, la que consideraron una iniciativa valiosa y positiva. Con respecto a un eventual proceso de flexibilización, compartieron la importancia de la iniciativa del SINAES y señalaron la importancia de que el CONARE diseñara un mecanismo adecuado, en el marco de la normativa aplicable.

Finalmente, con respecto al PAO 2010 manifestaron mucho interés en las iniciativas propuestas, reflexionaron e hicieron valiosos apuntes sobre ellas y manifestaron la mayor voluntad de seguir apoyando, dentro de sus posibilidades financieras y los retos del año 2010, la consolidación del SINAES.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CINCO Y MEDIA DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante
Vicepresidenta del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 569

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL NUEVE. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS TRES Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE COSTA RICA.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente

Dra. Sonia Marta Mora Escalante,
Vicepresidenta

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

MA. Eduardo Ulibarri Bilbao

Lic. Álvaro Cedeño Gómez

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora

Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de
la Dirección

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dr. Guido Miranda Gutiérrez

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Revisión y aprobación del acta 567 y 568; ratificación de acuerdos. 3. Propuesta de Comunicación: como incrementar la presencia del SINAES en los períodos críticos de matrícula universitaria. 4. Nombramiento de Personal, Plaza Investigador 2. 5. Análisis del Informe del Revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso No. 68. 6. Análisis del Informe del Revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) del

Proceso No. 69. 7. Nombramiento de Par Evaluador Nacional para la Evaluación Externa del Proceso No. 59. 8. Nombramiento de Par Evaluador Nacional para la Evaluación Externa del Proceso No. 73. 9. Nombramiento de Analistas de Informes de Autoevaluación.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda

El Presidente solicita incluir el siguiente tema: Como incrementar la presencia del SINAES en los períodos críticos de matrícula universitaria (propuesta de comunicación); los miembros avalan la inclusión del tema y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 567 y 568; ratificación de acuerdos

Se aprueban las actas 567 y 568; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. Propuesta de Comunicación: Como incrementar la presencia del SINAES en los períodos críticos de matrícula universitaria.

El Presidente da la bienvenida al Lic. Julio César Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional del SINAES y lo invita a presentar la propuesta.

Al respecto, el Lic. Oviedo Aguilar expresa que desde hace cinco meses viene gestionando una propuesta de acciones de comunicación, en conjunto con el Administrador del SINAES, la Directora, y de cuyos avances se ha mantenido informados al Lic. Guillermo Vargas Salazar, la Dra. Sonia Marta Mora Escalante y al M.A. Eduardo Ulibarri Bilbao. Explica que la propuesta está orientada a acatar lo dispuesto por el Consejo Nacional de Acreditación en el artículo 10 de la Sesión No. 550 del 23 de marzo del 2009. Tras este acuerdo, él elaboró el documento "*Plan de divulgación para periodos críticos de Matrícula*" cuya primera versión se sometió a revisión de los consejeros a mediados del mes de mayo. En ese mismo mes, el Administrador del SINAES y el Comunicador Institucional se reunieron con personeros de *La Nación* quienes una semana después presentaron una propuesta que fue remitida vía electrónica a los consejeros el 27 de mayo, la documentación iba a ser conocida en una reunión que estaba programada para el día siguiente pero que tuvo que suspenderse por razones de fuerza mayor. Se programaron dos reuniones adicionales que también fueron suspendidas.

Finalmente, el 2 de julio, el Comunicador Institucional, el Administrador del SINAES, la Directora, el Lic. Guillermo Vargas Salazar y el M.A. Eduardo Ulibarri se reunieron. Ese día el Comunicador presentó el documento: "Síntesis de acciones estratégicas de proyección para el II Semestre del 2009". Luego de analizar las diferentes acciones, se propuso publicar la lista de carreras con acreditación oficial, en fechas que coincidan con los periodos de matrículas. Además incursionar en los medios electrónicos: nacion.com; guiaacademica.co.cr, vueltaenu.co.cr y el empleo.com y presencia en el suplemento Escogiendo Carrera y hacer una nueva publicación de la lista de carreras acreditadas en la cuarta semana de noviembre. También se avaló intensificar la gestión de prensa, específicamente que el Comunicador Institucional se reúna con los periodistas que cubren la fuente de Educación y programar reuniones de los miembros del Consejo – acompañados del Comunicador – con los Directores de los Medios de Comunicación. Se dio el VºBº también a las ideas de colocar información institucional en las instalaciones de CONAPE, fortalecer la Red de Contactos

Estratégicos, procurar la Presencia en Espacios de Opinión (Desayunos – Radio Universidad-, Panorama –CANARA-, Universidad y Sociedad – Canal 13-), promocionar el uso de sello de carrera acreditada, no así el sugerido de “universidad adherente”. No se consideró oportuno, de momento, incursionar en emisoras de radio de corte juvenil (Vox, Z FM) ni la presencia en Redes Sociales (Hi-5, Facebook).

Luego del análisis realizado en la propuesta preeliminar, el Administrador del SINAES y el Comunicador Institucional solicitaron a los personeros de La Nación, proceder a elaborar la propuesta conceptual de las siguientes acciones aprobadas: inclusión en nacion.com ; vueltaenu.co.cr ; guiaacademica.com, así como rediseñar la página completa que se publicaría en el periódico a principios de agosto y finales de noviembre. El viernes 24 de julio, se recibió la propuesta conceptual de los creativos de La Nación, precisamente la propuesta que se somete a consideración del pleno de los miembros del Consejo. Respecto a la propuesta conocida por la Sub-Comisión este Plan de Medios únicamente agrega la colocación de cuatro cintillos durante el mes de setiembre, la presencia en Matricúlate y se informa de la regalía de una página en *Somos Célebres*.

Los miembros del Consejo formulan al Comunicador algunas consultas relacionadas con la propuesta, resaltan deficiencias vinculadas con el mensaje que se desea transmitir y preguntan por la idoneidad de algunos de los medios que se proponen. La exposición del Lic. Oviedo motivó el surgimiento de muchas otras interrogantes vinculadas estrechamente a la Comunicación pero que trascienden la propuesta particular analizada y que, según expresaron los integrantes del cuerpo directivo, deben ser clarificadas por el Consejo Nacional de Acreditación a fin de que el Comunicador Institucional y el SINAES en general tengan claridad sobre los objetivos que la institución espera alcanzar en este ámbito en el corto, mediano y largo plazo.

Los miembros del Consejo agradecen al Comunicador Institucional por la exposición, resaltan lo positivo de la propuesta, sin embargo, tomando en cuenta las dudas que surgieron.

SE ACUERDA

- A. Delegar al Lic. Julio Cesar Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional, la elaboración de una propuesta de un Plan de Comunicación
- B. Delegar al M.A. Eduardo Ulibarri Bilbao para que asesoré al Lic. Oviedo Aguilar en la elaboración de la propuesta mencionada. Antes de su presentación al pleno del Consejo - y en aras de afinarla aún más - la propuesta será conocida por dos consejeros más: el Lic. Guillermo Vargas Salazar y la Dra. Sonia Marta Mora Escalante.
- C. Aceptar el ofrecimiento del MBA. Álvaro Cedeño Gómez quien hará llegar al M.A. Ulibarri y al Lic. Oviedo una matriz que contribuirá a la elaboración de esa primera propuesta de Plan de Comunicación.
- D. No proceder con la ejecución de los puntos contenidos en la propuesta presentada por el Comunicador Institucional hasta tanto el Consejo no conozca nuevamente el tema.

Artículo 4. Nombramiento de Personal, Plaza Investigador 2.

La Directora informa sobre el proceso seguido para seleccionar a la persona que ocupara la plaza de Investigador 2. Al respecto los miembros del Consejo analizan la documentación y el cuadro de preselección, ambos documentos elaborados como apoyo a la toma de decisión.

SE ACUERDA

Nombrar a la M.Sc. Juanita Castro Tato en la plaza de Investigador 2 en propiedad, a partir del 16 de agosto del 2009.

Artículo 5. Análisis del Informe del Revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso No. 68.

El Consejo Nacional de Acreditación, considerando:

1. El análisis de la documentación integral, que incluye; el Informe de Autoevaluación, Informe de Evaluación Externa; el Compromiso de Mejoramiento solicitado por el Consejo el 27 de abril del 2009, y presentado por la carrera el 9 de junio del 2009; el Informe de revisión del Compromiso de Mejoramiento; el Plan de Trabajo solicitado por el Consejo el 27 de abril y entregado por la carrera el 8 de julio del 2009.
2. Que mediante el oficio SINAES-147-2009, del 27 de abril del 2009, el Consejo del SINAES informó a la carrera el acuerdo tomado en su sesión No.546, artículo 2 que indica:
 - A. Comunicar a las autoridades de la Carrera y de la Universidad, que como resultado de los hallazgos obtenidos en las fases de autoevaluación y de evaluación externa del proceso de acreditación que se han realizado, se han detectado significativas debilidades que es urgente atender para mejorar de manera significativa la calidad de la carrera.
 - B. En ese sentido, el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, considera impostergable, la atención y superación de las siguientes debilidades detectadas:
 - a. El nombre de la carrera no tiene la correspondencia adecuada con los objetivos y el contenido que se desarrolla en los cursos descritos en la malla curricular, evidencia un énfasis muy fuerte y desequilibrante hacia la gestión de áreas silvestres, y que carece de importantes temas en relación con el manejo de los recursos naturales.
 - b. Existencia de un desequilibrio a favor de la formación teórica frente a las prácticas de campo y laboratorio que son fundamentales en este tipo de carrera.
 - c. Excesiva flexibilidad para el alumno en la selección de las asignaturas por las que opta matricular lo cual, en muchos de los casos, perjudica la necesaria secuencia lógica y cronológica del currículo.
 - d. Se considera que el abanico de trabajos finales es demasiado amplio y en algunos casos éstos en realidad no constituyen auténticos trabajos finales de graduación, sino asignaturas adicionales.
 - e. Se evidencia una frecuente ausencia de actualización de los materiales didácticos impresos, lo cual representa una seria limitación en la calidad de los estudios por ser ésta una carrera no-presencial en que los materiales escritos tienen una importancia fundamental como medio maestro.

- f. Incorporar efectivamente modalidades de educación “on line”, que enriquecerían el proceso de enseñanza-aprendizaje y que hasta la fecha no son utilizadas por la carrera, a pesar de que la Universidad cuenta con las plataformas informáticas requeridas.
 - g. Se muestra que la dirección académica de la carrera no tiene como parte de sus atribuciones indispensables la autoridad académico-administrativa necesaria para el adecuado ejercicio de sus funciones.
 - h. Carencia de una biblioteca virtual, recurso de gran importancia en la calidad de los modelos pedagógicos de educación a distancia.
 - Solicitar a la carrera una propuesta de trabajo claro, detallado, verificable y convincente de cómo, con qué medios (humanos y materiales) y cuando (fechas) hará frente a los retos indicados en el punto B. de este acuerdo. Es importante señalar que esta propuesta será un elemento central que tomará en cuenta el Consejo Nacional de Acreditación para considerar la acreditación o no de la carrera. Para la presentación de esta propuesta se concede un plazo máximo de 30 días hábiles: 9 de junio del 2009.
- C. Solicitar a la unidad académica que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan, además de las acciones de mejoramiento ya contempladas por ellos en el informe de autoevaluación y las sugeridas por los pares evaluadores, las acciones señaladas en el punto C. de este acuerdo. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles: 9 de junio de 2009.
- D. Enviar el informe de los pares evaluadores a la Universidad según lo estipula el manual de acreditación del SINAES.
3. Que a juicio del Consejo Nacional de Acreditación, el Plan de Trabajo presentado por la carrera no refleja un compromiso inmediato, que permita atender las debilidades impostergables detectadas
4. Que a juicio del Consejo Nacional de Acreditación; la carrera debe avanzar en la atención de esas debilidades antes de someterse a un nuevo proceso de acreditación.
5. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.

SE ACUERDA

- A. Comunicar a las autoridades de la carrera y de la Universidad, que como resultado del amplio análisis realizado de acuerdo con lo señalado en el considerando 1 de este acuerdo; el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, considera que las significativas debilidades detectadas, e hacen que la carrera actualmente no reúna las condiciones de calidad requeridas para ser

acreditada. En consecuencia el Consejo Nacional deniega la acreditación oficial del Proceso No 68.

- B. Señalar a la carrera, que cuenta con instrumentos de gran valor (informe de pares y revisión del compromiso de mejoramiento) que le permiten contar con información valiosa para continuar con su proceso de mejoramiento; aprovechando así los esfuerzos ya realizados.
- C. Informar a la carrera y a la Universidad, la complacencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, por el proceso de autoevaluación y evaluación externa realizado cuyos resultados constituyen un valioso instrumento para definir y ejecutar las acciones necesarias para lograr un sólido mejoramiento de la calidad de la carrera.

Artículo 6. Análisis del Informe del Revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso No. 69.

Analizado el Compromiso de Mejoramiento (CM) presentado por la carrera del Proceso No. 69, el informe de la revisora del compromiso y, el insumo técnico elaborado por la investigadora del SINAES y, considerando que en el Compromiso de Mejoramiento:

1. Es importante explicitar el rango de fechas que comprende el periodo de ejecución del Compromiso y el rango inicial, esto por cuanto se presentan incongruencias entre la fecha de cumplimiento y el desglose anual detallado por el programa. Es importante indicar, que, por ejemplo, que si el año 1 de ejecución va de agosto 2009 a agosto 2010 y el dos, de agosto 2010 a agosto 2011 si, se indica una "X" para el año 1 y 2, debe quedar claro que la actividad se cumple a más tardar en agosto del 2011. Se recomienda a la carrera considerar que el año "1" inicia en agosto del 2009.
2. No se especifican actividades específicas para atender la recomendación de los pares en torno a "crear una unidad de atención y análisis de los problemas que enfrentan los estudiantes atendidos actualmente por el personal administrativo.
3. No se especifican acciones explícitas para atender la indicación de los pares en torno a que "A través de convenios se mantienen intercambios de información permanente. A pesar de esto no se refleja adecuadamente estos intercambios".
4. Se especifican, pero de manera implícita, acciones para atender la indicación de los pares en torno a que "La carrera debería hacer publicaciones científicas más allá de los manuales que actualmente producen y vincularse a eventos y asociaciones académicas nacionales e internacionales". Aún cuando la carrera define acciones en torno a propiciar la organización y participación en eventos académicos a nivel nacional e internacional" es importante referirse de manera explícita a acciones vinculadas con publicaciones.

SE ACUERDA

- A. Remitir a la carrera la matriz del Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).
- B. Solicitar a la carrera modificar el Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta los puntos 1, 2, y 3 anteriores y los puntos indicados en la matriz de revisión del Compromiso de Mejoramiento.

- C. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera cuenta con un período máximo de 30 días hábiles.
- D. Recomendar a la carrera que numere las actividades, de tal forma que se facilite el proceso de referencia de las mismas durante el proceso de seguimiento.
- E. El Consejo del SINAES analizará el Compromiso de Mejoramiento (CM) una vez que la carrera lo vuelva a presentar.
- F. Indicar a la carrera que el Consejo del SINAES reconoce el esfuerzo realizado con este Compromiso de Mejoramiento (CM), el cual refleja un arduo trabajo de definición de aspectos estrechamente vinculados con el proceso de autoevaluación y visita externa y con su compromiso con la calidad y la mejora continua.

Artículo 7. Nombramiento de Par Evaluador Nacional para la Evaluación Externa del Proceso No. 59.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

Nombrar al Dr. Rolando Herrera Mata, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso No. 59.

Artículo 8. Nombramiento de Par Evaluador Nacional para la Evaluación Externa del Proceso No. 73.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

Nombrar al Dr. Tomás de Jesús Guzmán Hernández, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso No. 73.

Artículo 9. Nombramiento de Analistas de Informes de Autoevaluación.

En concordancia con el acuerdo tomado en la sesión 515 del 4 de setiembre de 2008; la Directora informa sobre los nombramientos de analistas de informes de autoevaluación para los siguientes procesos.

- A. Nombrar a la M.Sc. Jeannette Fallas Monge, como analista, del Informe de Autoevaluación del Proceso No. 16.
- B. Nombrar al M.Sc. Rafael Porras Madrigal, como analista, del Informe de Autoevaluación del Proceso No. 22.
- C. Nombrar a la M.Sc. Marcela Hidalgo Solís, como analista, del Informe de Autoevaluación del Proceso No. 32.
- D. Nombrar a la M.Sc. María del Rocío Arce Durán, como analista, del Informe de Autoevaluación del Proceso No. 34.
- E. Nombrar a la Dra. Alba Stella Riveros Angarita, como analista, del Informe de Autoevaluación del Proceso No. 35.
- F. Nombrar al M.Sc. Allan Henderson García, como analista, del Informe de Autoevaluación del Proceso No. 38.
- G. Nombrar a la M.Sc. Beatriz Badiella Baltodano, como analista, del Informe de Autoevaluación del Proceso No. 39.
- H. Nombrar al Lic. Jorge Muñoz Rivera, como analista, del Informe de Autoevaluación del Proceso No. 40.

- I. Nombrar a la Licda. Sandra Blanco García, como analista, del Informe de Autoevaluación del Proceso No. 44.
- J. Nombrar a la Licda. Ana Catalina Vindas Villalobos, como analista, del Informe de Autoevaluación del Proceso No. 50.
- K. Nombrar a la M.Sc. Eva Meza Badilla, como analista, del Informe de Autoevaluación del Proceso No. 63.
- L. Nombrar al Dr. Roberto Valverde Castro, como analista, del Informe de Autoevaluación del Proceso No. 74.
- M. Nombrar al Dr. Edison de Faria Campos, como analista, del Informe de Autoevaluación del Proceso No. 75.
- N. Nombrar a la Dra. Virginia Montero Campos, como analista, del Informe de Autoevaluación del Proceso No. 76.

SE ACUERDA:

Ratificar los nombramientos de analistas de informes de autoevaluación, realizados por la Dirección del SINAES.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS SEIS DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE 570

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL NUEVE. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS SEIS DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COSTA RICA.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
MA. Eduardo Ulibarri Bilbao
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Lic. Álvaro Cedeño Gómez
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dr. Guido Miranda Gutiérrez

INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes y otros invitados de la Universidad Católica de Costa Rica

Tema tratado: Entrega del Certificado de Acreditación a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Psicología de la Universidad Católica de Costa Rica.

Artículo 1. Entrega del Certificado de Acreditación a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Psicología de la Universidad Católica de Costa Rica.

Se lleva a cabo la Ceremonia de Entrega del Certificado de Acreditación a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Psicología de la Universidad Católica de Costa Rica; siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador Julio Cesar Oviedo Aguilar, que se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS SIETE DE LA NOCHE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 571

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOCE MEDIO DÍA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
MA. Eduardo Ulibarri Bilbao
Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dr. Guido Miranda Gutiérrez

Dra. Sonia Marta Mora Escalante,
Vicepresidenta

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Revisión y aprobación del acta 569 y 570; ratificación de acuerdos. 3. Convenio de Cooperación: SINAES-Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE). 4. Oficios D-ERE-127-09 del 05 de agosto y RUC-150-2009 del 31 de julio del año en curso.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda

Se somete a aprobación y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 569 y 570; ratificación de acuerdos

Se aprueban las actas 569 y 570; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. Convenio de Cooperación: SINAES-Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE).

Con base en el dictamen jurídico del Lic. Gastón Baudrit Ruiz, se analiza una nueva propuesta del Convenio de Cooperación suscrito entre el SINAES-Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE). La nueva propuesta surge a raíz de distintas reuniones sostenidas entre ambas instituciones como un trabajo conjunto para mejorar cada uno de los artículos del Convenio suscrito en el pasado, por consiguiente se procedió a elaborar una nueva propuesta con el fin de

proceder a la firma correspondiente del Convenio. El Consejo valora el fortalecimiento de una red de aliados de SINAES, dentro de la cual es una acción importante el establecer convenios con los colegios profesionales, y que tanto los convenios como otros elementos de la red, deberán ser operados estratégicamente.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la nueva propuesta del Convenio de Cooperación SINAES-Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE).
- B. Coordinar con la Comisión la fecha y la logística para su firma.

Artículo 4. Oficios D-ERE-127-09 del 05 de agosto y RUC-150-2009 del 31 de julio del año en curso.

Se conoce el oficio D-ERE-127-09, con fecha del 31 de julio del año en curso; suscrito por la M.Sc. Grace María Ulate Camacho, Directora, Escuela de la carrera del Proceso No. 59; en el cual manifiesta la oposición de la Dirección y del equipo de trabajo sobre el par evaluador nombrado por el Consejo para la evaluación externa de la carrera. Las razones de esta negativa textualmente indicadas son:

1. *Existe una comunicación formal de parte del SINAES en la que se manifiesta que se realizaría la visita con solo los dos pares internacionales.*
2. *Creemos que el proceder es irrespetuoso e irregular en la relación con la acordada continuidad del proceso en términos de la elección de los pares. Incluso en los mismos documentos oficiales del SINAES se establece claramente que el equipo de pares debe comenzar a recibir la información acerca de la carrera, con suficiente antelación, motivo por el cual nos desconcierta la forma improvisada en la que percibimos que se trata el tema en este momento.*
3. *Es nuestra intención continuar el proceso en la fecha prevista, estamos preparados para ello y se ha convocado -con la antelación requerida- a estudiantes de zonas alejadas, se han tramitado permisos de salida de instituciones y se han programado con agenda todas las reuniones.*
4. *La posibilidad de postergar la fecha de la visita pone en riesgo la certeza de que los pares extranjeros puedan mantenerse, lo que sería una pena, dado el alto perfil de ambos en términos de evaluación objetiva*

Específicamente con respecto al par nacional nombrado:

5. *Existe un evidente conflicto de intereses, por cuanto la UNED ha elaborado una propuesta de convenio para presentar a la Conferencia Episcopal de Costa Rica, con el fin de formar de docentes en Educación Religiosa, propuesta que él expone y que es una de sus más directas responsabilidades laborales.*
6. *La información interna de la carrera podría ser utilizada para objetivos propios de la universidad para la cual este señor labora.*
7. *El señor Herrera ha externado en diferentes ocasiones su malestar con esta Universidad y propiamente con la calidad de esta carrera, y*

lo ha hecho en distintos foros públicos y a viva voz, estando presentes colaboradores de la Universidad Católica.

Además, lamentan la ausencia de un par nacional, debido a que la carrera está preparada para la visita y no es oportuno detener el proceso. Sin embargo, pese a lo irregular e informal del procedimiento, en procura de hacer ejercicio de la flexibilidad y omitiendo el argumento que el mismo SINAES indicó acerca de lo irrespetuoso de nombrar un par nacional a una semana de la visita, sugieren que se valore los curriculum de los señores que ellos indican y cuyo perfil académico supera el del par nacional nombrado y deja de lado cualquier conflicto de intereses manifiesto.

Por consiguiente, rechazan de manera categórica la opción de que el par nacional nombrado funja como par en la evaluación de la carrera.

Al mismo tiempo, se conoce el oficio RUC-150-2009, con fecha del 5 de agosto pasado; suscrito por el Rector de la Universidad, en el que manifiesta su preocupación por lo acontecido en el proceso de acreditación del Proceso No. 59; especialmente en la etapa de evaluación externa (Visita de Pares).

Al respecto, el Consejo analiza la documentación y considerando que:

SE ACUERDA

- A. Indicar a la carrera que el Consejo Nacional de Acreditación de la Educación Superior -SINAES-; no ha realizado una comunicación formal respecto de que la evaluación externa y por lo tanto la visita in situ, sería realizada solamente con el concurso de los pares internacionales. Lo que hubo fue una comunicación a la directora de la carrera, por parte de la investigadora del SINAES, preguntándole si ellos tendrían inconveniente en caso de que la evaluación externa se realizará solo con los pares internacionales.
- B. Indicar a la carrera y la Universidad, que el SINAES mantiene como principio, que los pares evaluadores externos a la carrera inicien su labor al menos un mes antes de la programación de la visita in situ. En este sentido, el Consejo Nacional de Acreditación, acordó el nombramiento de los pares internacionales en la sesión No. 565 celebrada el pasado 2 de julio. Asimismo, señalar a la carrera que desde la primera semana de Julio del presente año, se mantuvo comunicación tanto verbal como escrita entre la investigadora encargada del proceso y la directora de la carrera para analizar posibles pares nacionales. La carrera en reiteradas ocasiones considero no conveniente la propuesta tentativa de pares nacionales aportada por SINAES.
- C. Dada la solicitud de reconsideración del par nacional nombrado, el Consejo Nacional de Acreditación considero necesario posponer la visita in situ. Sin embargo, al contrario de lo señalado por la carrera, el SINAES está procurando mantener el equipo de pares evaluadores internacionales y con ese objetivo se están coordinando las nuevas fechas.
- D. Indicar a la carrera que para el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, no resulta claro como una propuesta de convenio elaborada por la UNED puede ser motivo de conflicto de intereses. En este sentido, es conveniente recordar a la carrera y la Universidad que el proceso de evaluación externa es rigurosamente acompañado y asesorado por personal del SINAES, el cual, entre otras funciones, está llamado a velar por la independencia del juicio que emitan los pares evaluadores y el apego estricto a los lineamientos, pautas y

modelo de evaluación de la agencia. Asimismo, la decisión sobre la acreditación por parte del Consejo del SINAES, se basa en un análisis exhaustivo y detallado de la documentación generada a lo largo de todo el proceso, entre los que se incluye el Informe conjunto de los Pares designados. Dicho informe es ampliamente discutido y estudiado en un taller de trabajo entre los pares evaluadores y los miembros del Consejo Nacional de Acreditación, por lo que todos los juicios señalados por los pares deben ser debidamente argumentados y quedan sometidos al criterio y valoración final de los miembros del Consejo.

- E. Aunque no es posible para este Consejo, partir de situaciones verbales; para desmeritar el profesionales de los académicos que el Consejo acuerda nombrar en las diferentes etapas y fases del proceso de evaluación con fines de acreditación; acuerda dejar sin efecto el nombramiento como par nacional al Dr. Rolando Herrera Mata. En su sustitución este Consejo nombra como par nacional al Dr. Amando Robles.
- F. Una vez que se haya coordinado con los tres pares la fecha de la visita se le comunicará a la Rectoría y a la carrera tal como fue solicitado.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 572

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
MA. Eduardo Ulibarri Bilbao
Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de
la Dirección

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Sonia Marta Mora Escalante,
Vicepresidenta
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Dr. Guido Miranda Gutiérrez

INVITADOS

Pares Evaluadores del Proceso No. 25: Dr. René Alejandro Estrada Martínez de Chile, el Dr. Gonzalo Javier Alarcón Vital de México y el Lic. Eric Hidalgo Valverde de Costa Rica.
Acompañante técnico de la Visita: Andrea Fonseca Herrera, Investigadora del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Presentación de los resultados de evaluación externa por parte del equipo de pares evaluadores del Proceso No. 25. 3. Análisis conjunto en relación con el proceso de evaluación integral del Proceso No. 25; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el equipo de pares evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con el proceso de evaluación integral del Proceso No. 25; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.

La presidencia somete a conocimiento y discusión la agenda propuesta y se aprueba.

Artículo 2. Presentación de los resultados de evaluación externa por parte del equipo de pares evaluadores del Proceso No. 25.

El Presidente da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Dr. Gonzalo Javier Alarcón Vital realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 3. Análisis conjunto en relación con el proceso de evaluación integral del Proceso No. 25; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el equipo de pares evaluadores.

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos, se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo. Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con el proceso de evaluación integral del Proceso No. 25; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Con base a la presentación del informe de pares y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación.

SE ACUERDA

- A. Solicitar a la unidad académica que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan, además de las acciones de mejoramiento ya contempladas por ellos en el informe de autoevaluación, las sugeridas por los pares evaluadores. Este compromiso

deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este plan de mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles.

- B. Enviar el informe de los pares evaluadores a la Universidad según lo estipula el manual de acreditación del SINAES.
- C. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso de que procedan.

Las observaciones que consideren relevantes, según lo estipula el Manual de Acreditación, capítulo IV, punto 5.3, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y MEDIA LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 573

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS DE COSTA RICA (CPCECR).

ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante,
Vicepresidenta

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Lic. Álvaro Cedeño Gómez

MA. Eduardo Ulibarri Bilbao

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

Dr. Guido Miranda Gutiérrez

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora

Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Aplicación de estándares en el nuevo Modelo de Evaluación del SINAES. 3. Modificación Interna Presupuestaria No. 02-2009. 4. Análisis del Informe del Analista del Proceso No. 44. 5. Decisión de Acreditación del Proceso No. 70. 6. Decisión de Acreditación del Proceso No. 7. 7. Análisis del Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento del Proceso No. 7. 8. Análisis del Informe del Revisor del 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 18. 9. Reembolso de gastos a pares internacionales. 10. Correspondencia.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda

Se somete a aprobación y se aprueba.

Artículo 2. Aplicación de estándares en el nuevo Modelo de Evaluación del SINAES.

En relación con este tema y en concordancia con el correo enviado por el Lic. Guillermo Vargas Salazar, se considera pertinente conformar una Comisión del Consejo para que analice cada uno de los documentos que se han generado en torno a este tema; como la propuesta elaborada por el Lic. Álvaro Cedeño Gómez y del Dr. Juan Manuel Esquivel Villegas y el documento elaborado por el Área de Gestión Académica.

SE ACUERDA

- A. Conformar una Comisión del Consejo para analizar este tema, de forma que en un plazo no mayor a dos semanas puedan presentar los resultados al plenario del Consejo.
- B. La Comisión será integrada por el Lic. Álvaro Cedeño Gómez, el Dr. Juan Manuel Esquivel Villegas y Paula León Saavedra, especialista en evaluación del SINAES.

Artículo 3. Modificación Interna Presupuestaria No. 02-2009.

La Vicepresidenta da la bienvenida al Administrador, Pablo Gutiérrez Rodríguez y lo invita a presentar la documentación respectiva.

El Administrador explica la justificación y contenido presupuestario de la modificación interna presupuestaria No. 02-2009 por un monto de ¢ 10.250.000 para cubrir las subpartidas de transportes en el país, transportes en el exterior, viáticos en el exterior, servicios de telecomunicaciones, impresión, encuadernación y otros, y seguros.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la Modificación Interna Presupuestaria No. 02-2009.
- B. Acuerdo firme.

Artículo 4. Análisis del Informe del Analista del Proceso No. 44.

Se analiza el informe del analista y sus principales contenidos; así como el insumo técnico de la investigadora del SINAES del Proceso No. 44.

SE ACUERDA

- A. Aceptar el Informe de Autoevaluación de la carrera del Proceso No. 44 y dar continuidad al proceso.
- B. Indicar a la carrera que deben avanzar en los puntos señalados en el anexo 1 de este acuerdo, de tal forma que al momento de la evaluación externa y de la visita in situ, esté disponible un informe para los pares evaluadores.

Artículo 5. Decisión de Acreditación del Proceso No. 70.

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y

potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.

3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato en Ingeniería en Sistemas Computacionales, Sede Central, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 10 de agosto de 2013.
- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la informática y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
 1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación.
 2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
 3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- D. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo III, punto 7.4: “El SINAES se reserva el derecho de reevaluar o revocar la acreditación si se producen cambios que alteren adversamente las condiciones en las cuales se acreditó la carrera, o si existe un incumplimiento comprobado de los Compromisos de mejoramiento”.

Capítulo IV, punto 6.4: “Cualquier modificación al título, al plan de estudios o a otros componentes curriculares, que se haga durante el período de vigencia de la acreditación, deberá ser comunicada al SINAES para que se pueda realizar la comprobación de que la acreditación sigue vigente.”

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo No. 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES (anexar reglamento cuando se envíe a la carrera.
- F. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.

Artículo 6. Decisión de Acreditación del Proceso No. 7.

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento, la revisión del compromiso de mejoramiento y el informe del Comité Técnico de Ingeniería de la Agencia de Acreditación de Programas de Ingeniería y Arquitectura (CFIA) con respecto a este proceso y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.

3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato en Ingeniería de Industrial, Sede Central, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 10 de agosto de 2013.
- B. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la ingeniería y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
 1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación.
 2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
 3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- D. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo III, punto 7.4: “El SINAES se reserva el derecho de reevaluar o revocar la acreditación si se producen cambios que alteren adversamente las condiciones en las cuales se acreditó la carrera, o si existe un incumplimiento comprobado de los Compromisos de mejoramiento”.

Capítulo IV, punto 6.4: “Cualquier modificación al título, al plan de estudios o a otros componentes curriculares, que se haga durante el período de vigencia de la acreditación, deberá ser comunicada al SINAES para que se pueda realizar la comprobación de que la acreditación sigue vigente.”

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo No. 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES (anexar reglamento cuando se envíe a la carrera).
- F. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.

Artículo 7. Análisis del Informe del Revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso No. 7.

Se analiza el informe de revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso No.7; específicamente el grado de Licenciatura, el insumo técnico del Investigador del SINAES asignado a este proceso, así como la revisión de documentos presentados por la carrera y el informe del Comité Técnico de Ingeniería de la Agencia de Acreditación de Programas de Ingeniería y Arquitectura (CFIA) con respecto a este proceso.

Después de un amplio análisis y discusión sobre los mismos y dados los aspectos desarrollados, la valoración de las evidencias mostradas.

SE ACUERDA

- A. Solicitar a la par nacional y revisora del Compromiso de Mejoramiento (CM) del este proceso analizar y dar su opinión respecto a:
 - a. Déficit en investigación,
 - b. Ausencia de experiencia significativa de diseño como culminación del proceso formativo y

- c. Si la carrera cuenta con una experiencia de diseño al finalizar la Licenciatura.
- B. Solicitar al Ing. Rodolfo Herrera Jiménez analizar los aspectos indicados en el punto A de este acuerdo y dar una recomendación al Consejo.
- C. Analizar este proceso nuevamente una vez se cuente con las recomendaciones.

Artículo 8. Análisis del Informe del Revisor del 1er. Avance de Cumplimiento de Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 18.

Se analiza el informe del revisor del avance de cumplimiento y el insumo técnico del investigador; se resalta el trabajo realizado por el revisor. Dados los aspectos desarrollados, la valoración de las evidencias mostradas en el informe del revisor.

SE ACUERDA

- A. Manifiestar a la Universidad la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen con su compromiso de mejoramiento tomando en cuenta las recomendaciones del revisor.
- B. Aprobar el 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
- C. Aprobar el informe del revisor del 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) y enviarlo a la carrera.

Artículo 9. Reembolso de gastos a pares internacionales

Se analiza el documento elaborado por el administrador Pablo Gutiérrez Rodríguez, en la que informa sobre una serie de gastos incurridos (gastos tanto de transporte aéreo como de hospedaje) por los pares internacionales la Dra. Elsa Cárdenas Sempertegui de Ecuador y la Dra. Leonor González Menorca de España; sobre los cuales se solicita el reembolso respectivo.

SE ACUERDA

- A. Reconocerle a la Dra. Leonor González Menorca la cantidad de \$189.5 dólares americanos como reembolso de los gastos en que incurrió en su viaje a Costa Rica.
- B. Reconocerle a la Dra. Elsa Cárdenas Sempertegui la cantidad de \$230.30 dólares americanos como reembolso de los gastos en que incurrió en su viaje a Costa Rica.

Artículo 10. Correspondencia

Se conoce el oficio CA-EA-690-2009, con fecha del 7 de agosto del año en curso; suscrito por el Dr. Werner Rodríguez Montero, Director, Escuela de la carrera del Proceso No. 73; en el cual manifiesta la oposición sobre el par evaluador nombrado por el Consejo para la evaluación externa de la carrera. Las razones de esta negativa textualmente son:

1. *A raíz del establecimiento de un doctorado virtual bajo el liderazgo del Sr. Guzmán, se han producido documentos y manifestaciones públicas de parte de él (fotocopias de estos documentos le serán remitidos mediante correo convencional), que evidencian una animadversión hacia la Facultad de Ciencias Agroalimentarias a la*

cual pertenece la carrera de Agronomía de la Universidad de Costa Rica. Por lo tanto, existe fundamento para suponer que su participación como par nacional no estaría libre de sesgo.

- 2. El punto anterior unido al hecho de que el Sr. Guzmán es docente en otra carrera de agronomía ya acreditada por SINAES y que la Facultad de Ciencias Agroalimentarias posee un Programa de Doctorado, plantea un conflicto de intereses.*
- 3. El par nacional nombrado, carece de publicaciones ISI, lo cual le dificulta valorar el impacto académico de docentes de la Escuela de Agronomía que si someten sus producciones académicas a ese arbitraje internacional.*
- 4. El Sr. Guzmán, a pesar de su extensa carrera profesional, aún no ha alcanzado la condición de catedrático en la institución en la que labora, lo cual constituye una desventaja como par legítimo frente a los numerosos docentes de la carrera de agronomía que ostentan esa categoría de régimen académico.*

Al respecto, el Consejo analiza la documentación y considerando que:

1. Analizada por el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, la documentación aportada en el oficio CA-EA-690-2009, respecto a las manifestaciones públicas de parte del señor Guzmán en relación con el establecimiento de un doctorado virtual, el Consejo ha considerado que no le resulta posible derivar de la información suministrada que haya animadversión hacia la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, a la cual pertenece la carrera de Agronomía de la Universidad de Costa Rica. En este sentido, no es claro para el Consejo cómo la promoción de un doctorado y la consideración de la importancia de la participación en el mismo de tan distinguida Casa de estudios, pueda ser un elemento que sesgue el juicio valorativo del señor Guzmán, quien en sus funciones como evaluador de la carrera no deberá analizar ni emitir criterio alguno sobre tal posgrado.
2. El señalamiento, como objeción, de que el Señor Guzmán es docente en otra carrera acreditada, para el Consejo de Acreditación del SINAES es, contrariamente a lo que se argumenta, garantía de que el par nacional valora y privilegia los procesos de evaluación con fines de acreditación que promueve el SINAES y por lo tanto es un respaldo de que se conocen y comparten. No resulta claro para el Consejo cómo la situación de provenir de una carrera acreditada implica un conflicto de intereses al poseer la Facultad de Ciencias Agroalimentarias un programa de doctorado, siendo que lo que se está evaluando es la carrera de agronomía únicamente en sus grados de bachillerato y licenciatura.
3. En lo relacionado con las publicaciones ISI, el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES procura que el equipo de pares reúna -como conjunto y no necesariamente en forma individual-, condiciones que le permitan realizar con calidad una evaluación con fines de acreditación de una carrera. En este sentido, variables como: experiencia docente, experiencia profesional, experiencia en gestión académica, experiencia en evaluación y publicaciones son consideradas de forma tal que el equipo evaluador las tenga.

4. El Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, comprende que el hecho de que los docentes cuenten con una categoría de catedrático o su equivalente es un elemento de calidad; sin embargo, esta categoría como tal no puede ser exigible (y de hecho no figura como requisito para la preselección y selección de los pares – procedimiento), en la medida en que los regímenes académicos -tanto en Universidades públicas como privadas, dentro y fuera del país- no son iguales. No omitimos manifestar, sin embargo, que el profesor Guzmán fue designado como investigador titular por la Academia de Ciencias de Cuba, siendo esa la máxima categoría académica que se otorga a un docente en ese país (Decreto – Ley 104, capítulo iii sobre el personal dedicado a la investigación).

SE ACUERDA

Mantener como par evaluador nacional al Dr. Tomas de Jesús Guzmán Hernández y hacerlo del conocimiento de la autoridades de la carrera.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante
Vicepresidenta del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 574

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS TRES DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS DE COSTA RICA (CPCECR).

ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante,
Vicepresidenta

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Lic. Álvaro Cedeño Gómez

MA. Eduardo Ulibarri Bilbao

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

Dr. Guido Miranda Gutiérrez

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora

Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

INVITADOS

Pares Evaluadores del Proceso No. 29: M.Sc. Elsa Beatriz Cárdenas Sempértegui de Ecuador, la Dra. Leonor González Cabrera de España y el Lic. Moisés Daniel Hernández Arias de Costa Rica.

Acompañante técnico de la Visita: Juana Castro Tato, Investigadora del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Presentación de los resultados de evaluación externa por parte del equipo de pares evaluadores del Proceso No. 29. 3. Análisis conjunto en relación con el proceso de evaluación integral del Proceso No. 29; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el equipo de pares evaluadores.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.

La presidencia somete a conocimiento y discusión la agenda propuesta y se aprueba.

Artículo 2. Presentación de los resultados de evaluación externa por parte del equipo de pares evaluadores del Proceso No. 29.

El Presidente da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y la Coordinadora del Panel de Evaluadores Externos, M.Sc. Elsa Beatriz Cárdenas Sempértegui realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 3. Análisis conjunto en relación con el proceso de evaluación integral del Proceso No. 29; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el equipo de pares evaluadores.

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos, se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo. Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CINCO DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante
Vicepresidenta del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 575

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE IBEROAMERICA (UNIBE).

ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante,
Vicepresidenta

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
MA. Eduardo Ulibarri Bilbao

Dr. Guido Miranda Gutiérrez

Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de
la Dirección

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

Lic. Álvaro Cedeño Gómez

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

INVITADOS

Pares Evaluadores del Proceso No. 26: Dra. Isabel Reyes Lagunes de México, el Dr. Pablo Vera Villarroel de Chile y el Dr. Danilo Pérez Zumbado de Costa Rica.

Acompañante técnico de la Visita: Paula León Saavedra, Investigadora del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Presentación de los resultados de evaluación externa por parte del equipo de pares evaluadores del Proceso No. 26. 3. Análisis conjunto en relación con el proceso de evaluación integral del Proceso No. 26; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el equipo de pares evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con el proceso de evaluación integral del Proceso No. 26; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.

La vicepresidencia somete a conocimiento y discusión la agenda propuesta y se aprueba.

Artículo 2. Presentación de los resultados de evaluación externa por parte del equipo de pares evaluadores del Proceso No. 26.

El Presidente da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y la Coordinadora del Panel de Evaluadores Externos, Dra. Isabel Reyes Lagunes realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 3. Análisis conjunto en relación con el proceso de evaluación integral del Proceso No. 26; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el equipo de pares evaluadores.

Terminada la presentación de la Coordinadora del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos, se produce un

amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo. Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con el proceso de evaluación integral del Proceso No. 26; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Con base a la presentación del informe de pares y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación.

SE ACUERDA

- A. Solicitar a la unidad académica que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan, además de las acciones de mejoramiento ya contempladas por ellos en el informe de autoevaluación; las sugeridas por los pares evaluadores. Este compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este plan de mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles.
- B. Enviar el informe de los pares evaluadores a la Universidad según lo estipula el manual de acreditación del SINAES.
- C. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso de que procedan.

Las observaciones que consideren relevantes, según lo estipula el Manual de Acreditación, capítulo IV, punto 5.3, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CINCO DE LA TARDE.

Dra. Sonia Marta Mora Escalante
Vicepresidenta del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 576

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS TRES DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE IBEROAMERICA (UNIBE).

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente

Dra. Sonia Marta Mora Escalante,
Vicepresidenta

Dr. Guido Miranda Gutiérrez

Lic. Álvaro Cedeño Gómez

MA. Eduardo Ulibarri Bilbao

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Revisión y aprobación de las actas 571, 572, 573 y 574; ratificación de acuerdos. 3. Síntesis de aspectos institucionales a mejorar indicados por los pares externos en los procesos recientes de evaluación externa de carreras de la Universidad Estatal a Distancia (UNED). 4. Análisis del Informe del Revisor del 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 3.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.

La presidencia somete a conocimiento y discusión la agenda propuesta y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 571, 572, 573 y 574; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 571, 572, 573 y 574; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. Síntesis de aspectos institucionales a mejorar indicados por los pares externos en los procesos recientes de evaluación externa de carreras de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

La Directora informa que se elaboró un documento en el cual se analizan conjuntamente los aspectos institucionales a mejorar indicados por los pares externos de las carreras sometidas por la Universidad Estatal a Distancia (UNED) ante el SINAES. En este sentido, la Licda. Juana Castro Taro, elaboró un documento que presenta de una forma más explícita cada uno de los aspectos como apoyo a la toma de decisión de cada una de las carreras.

El Presidente da la bienvenida a la Licda. Castro Tato y la invita a presentar el documento.

SE ACUERDA

- A. Felicitar a la Dirección por el documento presentado y agradecer a la Licda. Juana Castro Tato la presentación del mismo.
- B. Solicitar una audiencia al Rector de la Universidad y al Rector entrante para presentar los hallazgos encontrados; como un aporte del SINAES a la Universidad; una vez que el Consejo haya tomado la decisión respecto a los Procesos No. 29, 68 y 69.

Artículo 4. Análisis del Informe del Revisor del 2do. Avance de Cumplimiento de Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 3.

Se analiza el informe del revisor del avance de cumplimiento y el insumo técnico de la investigadora; se resalta el trabajo realizado por el revisor. Dados los aspectos desarrollados, la valoración de las evidencias mostradas en el informe del revisor.

SE ACUERDA

- A. Remitir a la carrera el Informe del Revisor del 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
- B. Solicitar a la carrera la presentación de un Compromiso de Mejoramiento (CM), a 2 años, que retome de manera actualizada los elementos del compromiso anterior y las debilidades indicadas por la revisora de este 2do.

ACCM. El plazo para la presentación del CM es de 30 días hábiles, 13 de octubre de 2009.

- C. Solicitar a la carrera un plan de trabajo adicional al CM que incorpore acciones puntuales y detalladas, así como los recursos destinados a esas acciones, los responsables y fechas de cumplimiento, para atender de manera particular:
- a. La consolidación de las cátedras
 - b. El fortalecimiento de la investigación y de la producción docente
- Este plan de trabajo también deberá incorporarse en el Compromiso de Mejoramiento indicado en el punto anterior.*
- D. Solicitar a la carrera remitir junto con el Compromiso de Mejoramiento (CM) y el Plan de Trabajo los documentos conceptuales referentes a:
- a. Modelo de Cátedras
 - b. Modelo Constructivista
 - c. Modelo para fortalecer Investigación y Producción docente en la Universidad

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CINCO DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE 577

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS CINCO DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE IBEROAMERICA (UNIBE).

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
MA. Eduardo Ulibarri Bilbao
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

Dra. Sonia Marta Mora Escalante,
Vicepresidenta
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Lic. Álvaro Cedeño Gómez
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes y otros invitados de la Universidad de Iberoamérica (UNIBE)

Tema tratado: Entrega del Certificado de Acreditación a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Psicología de la Universidad de Iberoamérica (UNIBE).

Artículo 1. Entrega del Certificado de Acreditación a la carrera de Licenciatura en Medicina y Cirugía de la Universidad de Iberoamérica (UNIBE).

Se lleva a cabo la Ceremonia de Entrega del Certificado de Acreditación a la carrera de Licenciatura en Medicina y Cirugía de la Universidad de Iberoamérica (UNIBE); siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador Julio Cesar Oviedo Aguilar, que se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS SEIS DE LA NOCHE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 578

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOCE MEDIODIA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente

Dra. Sonia Marta Mora Escalante,
Vicepresidenta

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Lic. Álvaro Cedeño Gómez

MA. Eduardo Ulibarri Bilbao

Dr. Guido Miranda Gutiérrez

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora

Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y probación de la agenda. 2. Reunión con la Sra. Marie-Odile Ottenwaelter, Evaluadora Externa del Programa especial de la Red Iberoamericana de Agencias de Acreditación de la Educación Superior (RIACES).

Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.

Se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 575, 576 y 577; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 575, 576 y 577; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. Reunión con la Sra. Marie-Odile Ottenwaelter, Evaluadora Externa del Programa especial de la Red Iberoamericana de Agencias de Acreditación de la Educación Superior (RIACES).

El Consejo Nacional de Acreditación agradece a la Sra. Marie-Odile Ottenwaelter la visita al SINAES. El Lic. Vargas Salazar presenta a los miembros del Consejo a la Dra. Ottenwaelter; la cual se encuentra en el país para evaluar la eficiencia en el

uso de los recursos económicos dados a RIACES por UNESCO; en el marco de la Global Initiative for Quality Assurance Capacity (GIQAC), Indica el Lic. Vargas que la Dra. Ottenwaelter miembro del cuerpo directivo de la Red Internacional de Agencias de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE). La Dra. Ottenwaelter ha trabajado en el campo del Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior desde 1989, ha integrado el Comité Nacional de Evaluación (Agencia Francesa para el Aseguramiento de la Calidad). Ha coordinado múltiples evaluaciones institucionales y disciplinares, fue miembro del grupo gerencial para diversos proyectos europeos de evaluación de la calidad de la educación superior. Desde el 2001, en el Centro de Estudios Pedagógicos (CIEP), ha liderado múltiples proyectos de cooperación internacional en particular el proyecto Tempus en los países árabes alrededor del Mediterráneo. Desde 1996 hasta el 2005 fue miembro del cuerpo directivo del Consejo para la Acreditación Académica de Hong Kong (HKCAA). Es una experta que ha participado en muchos seminarios, entrenamientos, equipos de trabajo y como par evaluadora alrededor del mundo.

El Presidente del Consejo Nacional de Acreditación informó en detalle a la Dra. Ottenwaelter la variedad y cantidad de actividades que el SINAES desarrolla como agencia acreditadora.

Se da un espacio para el intercambio de opiniones, y respuestas tanto del Consejo como de la Dra. Ottenwaelter.

De igual forma el Consejo sintetiza los beneficios asociados a la vinculación SINAES – Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES); los cuales se pueden agrupar de la siguiente manera:

1. Intercambio de experiencias con agencias de acreditación de otros países
2. Mejora en los sistemas de Información del SINAES
3. Participación en sistemas de información regional de acceso universal; el Portal RIACES/UNESCO
4. Armonización de criterios y procesos de acreditación regionales
5. Participación en procesos para la mejora de la calidad interna de la agencia. Proyecto Calidad Interna de las Agencias de Evaluación y Acreditación (CINTAS).

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS UNA Y MEDIA DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 579

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

MA. Eduardo Ulibarri Bilbao

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora

Dra. Sonia Marta Mora Escalante,
Vicepresidenta

Lic. Álvaro Cedeño Gómez

Dr. Guido Miranda Gutiérrez

Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de
la Dirección

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

INVITADOS

Pares Evaluadores del Proceso No. 73: Dra. Rosa María Oviedo de Cristaldo de Argentina, el Dr. Fernando Medel Salamanca de Chile y el Dr. Tomás de Jesús Guzmán Hernández de Costa Rica.

Acompañante técnico de la Visita: Andrea Fonseca Herrera, Investigadora del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Presentación de los resultados de evaluación externa por parte del equipo de pares evaluadores del Proceso No. 73. 3. Análisis conjunto en relación con el proceso de evaluación integral del Proceso No. 73; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el equipo de pares evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con el proceso de evaluación integral del Proceso No. 73; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.

El Presidente somete a conocimiento y discusión la agenda propuesta y se aprueba.

Artículo 2. Presentación de los resultados de evaluación externa por parte del equipo de pares evaluadores del Proceso No. 73.

El Presidente da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y la Coordinadora del Panel de Evaluadores Externos, Dra. Rosa María Oviedo de Cristaldo realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 3. Análisis conjunto en relación con el proceso de evaluación integral del Proceso No. 73; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el equipo de pares evaluadores.

Terminada la presentación de la Coordinadora del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie

de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos, se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo. Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con el proceso de evaluación integral del Proceso No. 73; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Con base a la presentación del informe de pares y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación.

SE ACUERDA

- A. Solicitar a la unidad académica que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan, además de las acciones de mejoramiento ya contempladas por ellos en el informe de autoevaluación; las sugeridas por los pares evaluadores. Este compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este plan de mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles.
- B. Enviar el informe de los pares evaluadores a la Universidad según lo estipula el manual de acreditación del SINAES.
- C. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso de que procedan.

Las observaciones que consideren relevantes, según lo estipula el Manual de Acreditación, capítulo IV, punto 5.3, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y MEDIA DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 580

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL TRES DE SETIEMBRE DE DOS MIL NUEVE. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente

Dra. Sonia Marta Mora Escalante,
Vicepresidenta

Dr. Guido Miranda Gutiérrez

Lic. Álvaro Cedeño Gómez

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

MA. Eduardo Ulibarri Bilbao

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Revisión y aprobación del acta 578 y 579; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Publicación de carreras acreditadas. 5. Servicios Profesionales del Dr. Matthias Wessler. 6. Nombramiento de Pares para la Evaluación Externa del Proceso No. 16. 7. Nombramiento de Pares para la Evaluación Externa del Proceso No. 38. 8. Nombramiento de Pares para la Evaluación Externa del Proceso No. 75. 9. Nombramiento de Pares para la Evaluación Externa del Proceso No. 44. 10. Acuerdo Marco entre el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y la Universidad de San Carlos de Guatemala. 11. Convenio Marco de Cooperación entre el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior y la Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrados (ACAP). 12. Visita de la Sra. Gloria Campos Centeno y el Sr. Marvín Espinoza, autoridades de la Universidad Interamericana de Costa Rica.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la agenda.**

La presidencia somete a conocimiento y discusión la agenda propuesta y se aprueba.

Artículo 2. **Revisión y aprobación del acta 578 y 579; ratificación de acuerdos.**

Se aprueba el acta 578 y 579; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. **Informes.**

1. De la Presidencia

1. Conferencia Inaugural de la Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos – Educación Superior y Sociedad el 30 de setiembre del año en curso.

El Presidente da a conocer al Consejo los avances que se han logrado con respecto a la inauguración de la Cátedra:

3. Lugar y hora del evento
4. Personas a invitar
5. Acto Cultural
6. Grabación de la actividad

2. Firma del Convenio Marco de Cooperación: Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)- Consejo Nacional de Prestamos (CONAPE).

Informa que el próximo viernes 4 de setiembre en horas de la mañana, se llevará a cabo la firma del Convenio Marco de Cooperación SINAES-CONAPE; en las instalaciones del CONAPE.

3. Reglamento del Teletrabajo del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

En atención al correo enviado por la Directora, sobre este tema, en días anteriores, se les solicita enviar sus observaciones a la Dirección del SINAES; con el propósito de que sean remitidas al M.Sc. José Andrés Masís Bermúdez, Director de Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES); ya que él debe presentar el Reglamento al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) en los próximos días; y es muy importante que el SINAES se pronuncie al respecto.

2. De la Dirección

1. Adhesión de la Universidad Santa Paula.

La Directora del SINAES informa al Consejo que después de varias conversaciones sostenidas con el Decano Gabriel Mejía de la Universidad Santa Paula, se realizó en dicha Universidad un taller para informar sobre el SINAES y el modelo de evaluación. Este taller se llevó a cabo el pasado 13 de agosto de 2009 y el mismo fue impartido por la Directora del SINAES y por los investigadores Juana Castro Tato y José Miguel Rodríguez García. En el mismo acompañó el Dr. Guido Miranda Gutiérrez, Miembro del Consejo del SINAES.

Señala la Directora, que como producto de este taller, la Rectora le comunicó telefónicamente que en los próximos días presentarían la documentación respectiva para solicitar la adhesión al SINAES.

2. Pasantía del Consejo Nacional de Universidades (CNU) de Nicaragua.

La Directora informa que en la semana del 21 al 25 de setiembre recibirán a cinco miembros de la Comisión de Evaluación y Acreditación del Consejo Nacional de Universidades (CNU) de Nicaragua, de acuerdo con lo aprobado en el artículo 13 de la sesión 565 del 2 de julio pasado. Una vez que este confirmada la agenda se les enviará para su conocimiento.

3. Reunión con la Dirección General del Servicio Civil (DGCS).

Informa la Directora, que el pasado lunes 31 de agosto, se reunió con el M.Sc. José Joaquín Arguedas, Director General, de la Dirección General del Servicio Civil (DCGS); Sr. Leonel Obando Obando, Director Carrera Docente, Dirección General del Servicio Civil (DGSC). así como con el Lic. Leonel Obando Obando, Director, Área de Carrera Docente, el Lic. Rafael Bejarano Naranjo, Director, Área de Reclutamiento y Selección de Personal y la Licda. Sandra Quirós Álvarez, Director, Área de Gestión de Recursos Humanos. Señala que la reunión fue muy prometedora, en la medida en que:

1. Preliminarmente se acordó trabajar una propuesta de convenio de cooperación, para realizar trabajos conjuntos. Se le remito el formato de convenio que hemos firmado con otras instituciones.
2. Se le informo que se estará dando audiencia al SINAES para conversar sobre la importancia de la acreditación en el mejoramiento de la calidad de la educación, en los jurados calificadores del Título I: Docencia.
3. Se informo que ya está aprobada la publicación donde el Servicio Civil otorga puntos adicionales a las carreras acreditadas por el SINAES en el Título II, relacionado con el resto de las profesiones que contrata este organismo.
4. Se propuso un posible trabajo conjunto en el área de empleabilidad.

4. Proceso de Autoevaluación con la Red Internacional de Agencias de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE).

Informa la Directora, que el pasado 19 de agosto, se remitieron a la Secretaria del INQAAHE, el informe de autoevaluación del SINAES presentado al Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA), informe de actualización del mismo en versión en español y en inglés; así como los anexos que sustentan la información.

De acuerdo con lo informado por la Secretaria de dicha organización con base en esa información estarían evaluando si se puede pasar a la etapa de evaluación externa o si es necesario ampliar la documentación.

5. Reunión con el M.Sc. José Andrés Masís Bermúdez.

Informa la Directora del SINAES que en la pasada reunión de Jefes de Programas y Divisiones del CONARE, celebrada el pasado miércoles 02 de Septiembre, el señor Jose Andrés Masis, informo que el próximo martes 08 de Septiembre los rectores definirían los presupuestos para cada programa del CONARE. Informa que el señor Masis señaló que una vez que este en firme los montos aprobados, lo comunicará a cada director para la elaboración del presupuesto.

En este sentido, la Directora del SINAES, se permite recordar a los miembros del Consejo, que el pasado 11 de agosto se les remitió la propuesta metodológica de elaboración del presupuesto 2010 por lo que les pide que le hagan llegar las observaciones que consideren pertinentes, por cuanto, el tiempo con el que se contará para elaborar el presupuesto será muy limitado.

Artículo 4. Publicación de carreras acreditadas.

A raíz de la próxima publicación del SINAES, sobre la lista de carreras acreditadas, el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES; considera conveniente mantener en la lista de carreras acreditadas por el SINAES, a las carreras que se han sometido a procesos con el Consejo Canadiense de Acreditación de Programas de Ingenierías -CEAB- de Canadá en el marco de la relación de cooperación que el SINAES sostiene con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica.

Asimismo, considera necesario que el SINAES tenga un acercamiento con las autoridades de tales carreras, con el fin de analizar los pasos a seguir, para que las próximas reacreditaciones sean realizadas por el SINAES, bajo el modelo específico para ingenierías desarrollo en el marco del Convenio SINAES –CFIA.

Artículo 5. Servicios Profesionales del Dr. Matthias Wessler.

La Directora informa que se debe definir el pago del Dr. Matthias Wessler, académico visitante, quien tendrá a cargo la Conferencia Inaugural de la Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos – Educación Superior y Sociedad el 30 de setiembre de año en curso.

SE ACUERDA

El pago correspondiente al Dr. Dr. Matthias Wessler es de US \$ 3005 aproximadamente, que equivalen a:

1. Transporte:
 - a. Áreo (reembolso): US \$ 700, 00
 - b. Interno (aeropuerto/hotel/aeropuerto; traslado al lugar de la actividad, etc): US \$ 200, 00
2. Hospedaje:
 - a. 3 noches de hotel (85.00 c/noche): US \$ 255, 00
3. Honorarios Profesionales: US \$ 1450, 00
4. Alimentación

b. Atención Dr. Wessler: US \$ 400,00

Artículo 6. Nombramiento de Pares para la Evaluación Externa del Proceso No. 16.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Dr. Juan Francisco Díaz Frias, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso No. 16.
- B. Nombrar al Dr. Francisco Álvarez, de México, como par evaluador internacional del Proceso No. 16.
- C. Nombrar al Dr. Carlos González Alvarado, de Costa Rica, como par nacional del Proceso No. 75.

Artículo 7. Nombramiento de Pares para la Evaluación Externa del Proceso No. 38.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Dr. Manuel Bermúdez, de Estados Unidos, como par evaluador internacional del Proceso No. 38.
- B. Nombrar al Dr. Eric Jeltsch Figueroa, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso No. 38.
- C. Nombrar al M.Sc. Ignacio Trejos Zelaya, de Costa Rica, como par nacional del Proceso No. 38

Artículo 8. Nombramiento de Pares para la Evaluación Externa del Proceso No. 75.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Dr. Víctor Medina, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso No. 75.
- B. Nombrar al Dr. Kevin Huggins, de Estados Unidos, como par evaluador internacional del Proceso No. 75.
- C. Nombrar al Dr. Marcelo Jenkins, de Costa Rica, como par nacional del Proceso No. 75.

Artículo 9. Nombramiento de Pares para la Evaluación Externa del Proceso No. 44.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar a la Dra. Paola Sztajn, de Brasil-Estados Unidos, como par evaluador internacional del Proceso No. 44.
- B. Nombrar al Dr. Carlos Sánchez Fernández, de Cuba, como par evaluador internacional del Proceso No. 44.
- C. Nombrar al Dr. Ricardo Pullido, de México, como par evaluador internacional del Proceso No. 44; en caso de que el nombramiento del acuerdo A no sea posible.

- D. Nombrar al Dr. Baldomero Valiño Alonso, de Cuba, como par evaluador internacional del Proceso No. 44; en caso de que el nombramiento del acuerdo B no sea posible.
- E. Nombrar a la M.Sc. Josefa Guzmán León, de Costa Rica, como par nacional del Proceso No. 44.

Artículo 10. Acuerdo Marco entre el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Con base en el dictamen jurídico del Lic. Gastón Baudrit Ruiz y de las observaciones de los miembros del Consejo, se analiza la propuesta de Acuerdo Marco a suscribirse con la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo valora el fortalecimiento de una red de aliados de SINAES, dentro de la cual una acción importante es el establecimiento de acuerdos. Tanto éstos como otros elementos de la red, deberían ser operados estratégicamente.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el Acuerdo Marco entre el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- B. Autorizar al Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente del Consejo, proceder a la firma del Acuerdo Marco entre ambas instituciones.

Artículo 11. Convenio Marco de Cooperación entre el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y la Agencia Centroamericana de Acreditación de Postgrado (ACAP).

Con base en el dictamen jurídico del Lic. Gastón Baudrit Ruiz y de las observaciones de los miembros del Consejo, se analiza la propuesta de Convenio Marco de Cooperación a suscribirse con la Agencia Centroamericana de Acreditación de Postgrado (ACAP).

Al respecto, surgen algunas dudas en relación con la propuesta del convenio.

SE ACUERDA

Delegar en la Dra. Sonia Marta Mora Escalante y en la Dirección del SINAES la negociación con la ACAP sobre el contenido del Convenio Marco de Cooperación a suscribir.

Ingresan a las 3:15 p.m.

Artículo 12. Visita de la Sra. Gloria Campos Centeno y el Sr. Marvín Espinoza, autoridades de la Universidad Interamericana de Costa Rica.

El Presidente da la bienvenida a la Sra. Gloria Campos y al Sr. Marvín Espinoza, y les agradece la visita.

La Sra. Gloria Campos agradece el espacio brindado y a la vez hace un reconocimiento al Lic. Guillermo Vargas Salazar y al M.A. Eduardo Ulibarri Bilbao por sus respectivos aportes en el VIII Congreso Educativo 2009: "El Sentido de la Educación en un Mundo de Crisis" el cual se llevó a cabo los días 16, 17 y 18 de julio pasado, razón por la cual le hace entrega al Lic. Vargas Salazar de un certificado de agradecimiento y de una placa; haciendo entrega de la del M.A. Bilbao Ulibarri a la Dirección del SINAES para hacérsela llegar.

El Lic. Vargas Salazar agradece el gesto brindado por las autoridades de la Universidad Interamericana de Costa Rica.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y MEDIA LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 581

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL ONCE DE SETIEMBRE DE DOS MIL NUEVE. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOCE MEDIODIA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta
MA. Eduardo Ulibarri Bilbao	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Lic. Gastón Baudrit Ruiz
Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección	M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Revisión y aprobación del acta 580 y; ratificación de acuerdos. 3. Análisis del Informe del Analista del Proceso No. 22. 4. Análisis del Informe del Analista del Proceso No. 35. 5. Análisis del Informe del Analista del Proceso No. 38. 6. Análisis del Informe del Analistas del Proceso No. 39. 7. Análisis del Informe de Revisión del 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 56. 8. Análisis del Informe de Revisión del 3er. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 41. 9. Decisión de Acreditación del Proceso No. 7. 10. Reglamento para la celebración de Sesiones Virtuales del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 580; ratificación de acuerdos

Se aprueba el acta 580; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. Análisis del Informe del Analista del Proceso No. 22.

Se analiza el informe del analista y sus principales contenidos; así como el insumo técnico de la investigadora del SINAES a cargo del Proceso No. 22.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el análisis del Informe de Autoevaluación y enviarlo a la carrera.
- B. Enviar nota a la carrera manifestando que pueden continuar con la fase de evaluación externa, previa presentación al SINAES de una nueva versión del Informe Autoevaluación que incluya aspectos tales como:

- a. Síntesis por componente de las debilidades reportadas en el proceso de acreditación anterior y las actividades desarrolladas para superarlas.
 - b. Síntesis por componente de las nuevas debilidades y las que persisten desde la acreditación anterior.
 - c. Información que debe ser incorporada en anexos: informes, documentos y resultados del proceso de seguimiento ante el SINAES, que se han elaborado durante la fase de acreditación.
- C. La fecha para la presentación de la nueva versión del Informe de Autoevaluación es de 30 días naturales, la cual corresponde al 24 de octubre próximo.
- D. La Dirección del SINAES deberá verificar la inclusión de los aspectos antes mencionados.
- E. Acuerdo firme.

Artículo 4. Análisis del Informe del Analista del Proceso No. 35.

Se analiza el informe del analista y sus principales contenidos; así como el insumo técnico de la investigadora del SINAES del Proceso No. 35.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el análisis del Informe de Autoevaluación y enviarlo a la carrera.
- B. Aprobar el Informe de Autoevaluación que ha remitido la carrera.
- C. Enviar nota a la carrera manifestando la satisfacción del Consejo por el esfuerzo realizado en el contenido del Informe de Autoevaluación con el nuevo modelo, e instándolos a continuar a la siguiente etapa del proceso de reacreditación.
- D. Acuerdo firme.

Artículo 5. Análisis del Informe del Analista del Proceso No. 38.

Se analiza el informe del analista y sus principales contenidos; así como el insumo técnico del investigador del SINAES del Proceso No. 38.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el análisis del Informe de Autoevaluación y enviarlo a la carrera.
- B. Aprobar el Informe de Autoevaluación que ha remitido la carrera. Sin embargo, indicar a la carrera que con el fin de contar con mayores elementos para la etapa de evaluación externa, es necesario que se mejore el Informe de Autoevaluación, a partir de la página 185, tomando en cuenta las recomendaciones del analista. Esta mejora al Informe de Autoevaluación se debe presentar como una adenda. La fecha de presentación máxima es el próximo 6 de octubre.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 6. Análisis del Informe del Analista del Proceso No. 39.

Se analiza el informe del analista y sus principales contenidos; así como el insumo técnico del investigador del SINAES del Proceso No. 39.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el análisis del Informe de Autoevaluación y enviarlo a la carrera.

- B. Enviar nota a la carrera manifestando que pueden continuar con la fase de evaluación externa, previa presentación al SINAES de una nueva versión del Informe Autoevaluación, que incorpore las recomendaciones del analista en lo relacionado a la insuficiencia y falta de coherencia de alguna información. (encuestas y consultas)
- C. Solicitar a la carrera ordenar, numerar y clasificar adecuadamente todos los anexos aportados, a fin de que estos estén completos y debidamente ordenados y correlacionados con el tema que corresponden.
- F. La fecha para la presentación de la nueva versión del Informe de Autoevaluación es de 30 días naturales; la cual corresponde al 24 de octubre próximo.
- D. La Dirección del SINAES deberá verificar la inclusión de las recomendaciones del analista.
- E. Acuerdo firme.

Artículo 7. Análisis del Informe de Revisión del 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 56.

Se analiza el informe de la revisora del avance de cumplimiento y el insumo técnico de la investigadora; se resalta el trabajo realizado por el revisor. Dados los aspectos desarrollados, la valoración de las evidencias mostradas en el informe del revisor.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
- B. Aprobar el Informe del revisor del 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) y enviarlo a la carrera.
- C. Manifestar a la Universidad la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen con su compromiso de mejoramiento tomando en cuenta las recomendaciones del revisor.
- D. Acuerdo firme.

Artículo 8. Análisis del Informe de Revisión del 3er. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 41.

Se analiza el informe de la revisora del avance de cumplimiento y el insumo técnico del investigador; se resalta el trabajo realizado por la revisora. Dados los aspectos desarrollados, la valoración de las evidencias mostradas en el informe de la revisora.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el 3er. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
- B. Aprobar el Informe de la revisora del 3er. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) y enviarlo a la carrera.
- C. Manifestar a la Universidad la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen con su compromiso de mejoramiento tomando en cuenta las recomendaciones de la revisora.

D. Acuerdo firme.

Artículo 9. Decisión de Acreditación del Proceso No. 7.

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento, la revisión del compromiso de mejoramiento y el informe del Comité Técnico de Ingeniería de la Agencia de Acreditación de Programas de Ingeniería y Arquitectura (CFIA) con respecto a este proceso y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Licenciatura en Ingeniería de Industrial, de la Universidad Interamericana de Costa Rica, Sede Central, por un período de 2 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 11 de setiembre de 2011.
- B. La acreditación puede ser ampliada por 2 años, hasta cumplir los 4 años.
- C. Para evaluar la ampliación por los 2 años restantes, la carrera deberá ejecutar en el plazo de los primeros 2 años un plan de trabajo detallado que especifique la propuesta de investigación y las acciones concretas, y los resultados esperados para la carrera dentro del centro de Investigación en Ingenierías. Asimismo, incluir las acciones necesarias relacionadas con el diseño del currículo, tomando en cuenta que la estrategia de enseñanza (su metódica) se oriente y programe, de tal forma que en el desarrollo de la "carrera", en los cursos profesionales propios, se incluya el aprendizaje de la práctica del diseño, de la detección y solución de problemas con grados de complejidad, exponiendo al estudiante a técnicas de promoción de la creatividad, proceso gradual que culminaría con un trabajo final o tesis de graduación. Este Plan de Trabajo se deberá adjuntar al compromiso de mejoramiento ya elaborado para el Bachillerato y Licenciatura siendo específico para este último grado.
- D. La fecha para la presentación del plan de trabajo es de 30 días naturales: la cual corresponde al 5 de noviembre próximo.
- E. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la ingeniería y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.

F. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación.
2. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

G. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo III, punto 7.4: “El SINAES se reserva el derecho de reevaluar o revocar la acreditación si se producen cambios que alteren adversamente las condiciones en las cuales se acreditó la carrera, o si existe un incumplimiento comprobado de los Compromisos de mejoramiento”.

Capítulo IV, punto 6.4: “Cualquier modificación al título, al plan de estudios o a otros componentes curriculares, que se haga durante el período de vigencia de la acreditación, deberá ser comunicada al SINAES para que se pueda realizar la comprobación de que la acreditación sigue vigente.”

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo No. 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- H. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES (anexar reglamento cuando se envíe a la carrera).
- I. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- J. Acuerdo firme.

Artículo 10. Reglamento para la celebración de Sesiones Virtuales del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.

El Lic. Gastón Baudrit Ruiz expone la presentación de la propuesta del Reglamento para la celebración de Sesiones Virtuales del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES; el cual es de mucho agrado del Consejo.

Cada uno de los miembros expone sus inquietudes y se da un espacio para el intercambio de opiniones, y respuestas a los comentarios del Consejo.

SE ACUERDA

- A. Solicitar a los miembros del Consejo enviar, a la Dirección del SINAES, sus observaciones puntuales por correo electrónico.
- B. Analizar el tema en la próxima sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS DE LA TARDE

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 582

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL ONCE DE SETIEMBRE DE DOS MIL NUEVE. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOS DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente

Dra. Sonia Marta Mora Escalante,
Vicepresidenta

MA. Eduardo Ulibarri Bilbao

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

Lic. Álvaro Cedeño Gómez

Dr. Guido Miranda Gutiérrez

Lic. Gastón Baudrit Ruiz

Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de
la Dirección

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Análisis del Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso No. 68. 3. Decisión de Acreditación del Proceso No. 69. 4. Análisis y resoluciones en relación con el proceso de evaluación integral del Proceso No.

29; por parte del Consejo Nacional de Acreditación. 5. Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 6, de la sesión 552 celebrada el 23 de abril del 2009; Proceso No. 54. 6. Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5, de la sesión 556 celebrada el 14 de mayo del 2009; Proceso No. 12.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

Artículo 2. Análisis del Informe del Revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso No. 68.

El Consejo Nacional de Acreditación, considerando:

1. El análisis de la documentación integral, que incluye; el Informe de Autoevaluación, Informe de Evaluación Externa; el Compromiso de Mejoramiento solicitado por el Consejo el 27 de abril del 2009, y presentado por la carrera el 9 de junio del 2009; el Informe de revisión del Compromiso de Mejoramiento; el Plan de Trabajo solicitado por el Consejo el 27 de abril y entregado por la carrera el 8 de julio del 2009.
2. Que mediante el oficio SINAES-147-2009, del 27 de abril del 2009, el Consejo del SINAES informó a la carrera el acuerdo tomado en el artículo 2 de la sesión celebrada el 9 de marzo de 2009, Acta 546-2009:
3. El análisis de la documentación integral por parte del Consejo Nacional de Acreditación en el artículo 5 de la sesión celebrada el 28 de julio de 2009, Acta 569-2009

SE ACUERDA

Enviar a la carrera lo acordado en el artículo 5 de la sesión celebrada el 28 de julio de 2009, Acta 569-2009.

Artículo 3. Decisión de Acreditación del Proceso No. 69.

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Informática Educativa, de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), por un período de 4 años a partir de

la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 11 de setiembre de 2013.

- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la informática y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
 - 1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación.
 - 2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
 - 3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- D. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo III, punto 7.4: “El SINAES se reserva el derecho de reevaluar o revocar la acreditación si se producen cambios que alteren adversamente las condiciones en las cuales se acreditó la carrera, o si existe un incumplimiento comprobado de los Compromisos de mejoramiento”.

Capítulo IV, punto 6.4: “Cualquier modificación al título, al plan de estudios o a otros componentes curriculares, que se haga durante el período de vigencia de la acreditación, deberá ser comunicada al SINAES para que se pueda realizar la comprobación de que la acreditación sigue vigente.”

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo No. 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera

persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES (anexar reglamento cuando se envíe a la carrera).
- F. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- G. Acuerdo firme.

Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con el proceso de evaluación integral del Proceso No. 29; por parte del Consejo Nacional de Acreditación.

Habiendo analizado los atestados presentados por la carrera durante la etapa de evaluación externa, así como el Informe de Pares Evaluadores Externos, el Consejo del SINAES ha visualizado debilidades importantes en la carrera que requieren una atención particular, de tal manera que la misma alcance niveles de calidad adecuados.

SE ACUERDA

- A. Comunicar a las autoridades de la Carrera y de la Universidad, que como resultado de los hallazgos obtenidos en las fases de autoevaluación y de evaluación externa del proceso de acreditación que se han realizado, se han detectado significativas debilidades que es urgente atender para mejorar de manera significativa la calidad de la carrera.
- B. En ese sentido, el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, considera impostergable, la atención y superación de las siguientes debilidades detectadas:
 - 1. Puesta en marcha de un nuevo Plan de Estudios actualizado, que contemple la incorporación de herramientas tecnológicas para su desarrollo.
 - 2. Demostrar un desarrollo del área de investigación, que se evidencie con:
 - a. Definición de líneas claras de investigación

- b. Proyectos aprobados con reconocimiento de carga y publicaciones del equipo docente de la carrera
 - c. Edición periódica de la Revista de la ECA
- 3. Avances importantes en los recursos tecnológicos disponibles en los Centros Académicos.
- 4. Puesta en marcha de un sistema de información estudiantil y de medición del desempeño docente.
- C. Solicitar a la carrera una propuesta de trabajo con actividades a ejecutar en dos años plazo que sea claro, detallado, verificable y convincente de cómo, con qué medios (humanos y materiales) y cuando (fechas) hará frente a los retos indicados en el punto b de este acuerdo. Es importante señalar que esta propuesta será un elemento central que tomará en cuenta el Consejo Nacional de Acreditación para considerar la acreditación o no de la carrera. Para la presentación de esta propuesta se concede un plazo máximo de 30 días hábiles.
- D. Solicitar a la unidad académica que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan, además de las acciones de mejoramiento ya contempladas por ellos en el informe de autoevaluación y las sugeridas por los pares evaluadores, las acciones señaladas en el punto C de este acuerdo. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles
- E. Enviar el informe de los pares evaluadores a la Universidad según lo estipula el manual de acreditación del SINAES.

Artículo 5. Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 6, de la sesión 552 celebrada el 23 de abril del 2009; Proceso No. 54.

El Consejo Nacional de Acreditación, conociendo el recurso de revocatoria planteado por la Universidad Hispanoamericana contra lo resuelto en el Proceso No. 54

Resultando que:

- A. El análisis del recurso de reconsideración presentado por la carrera
- B. La documentación integral que originó la decisión del Consejo Nacional de Acreditación, tomada en la sesión del 23 de abril de 2009, Acta No. 552-2009, artículo 6.
- C. El Consejo Nacional de Acreditación en artículo 6° de la sesión número 552 celebrada el 23 de abril de 2009 acordó "Comunicar a las autoridades de la carrera y de la Universidad, que como resultado del proceso de autoevaluación y evaluación externo realizado, se han detectado significativas debilidades, que hacen que la carrera actualmente no reúna las condiciones de calidad requeridas para la acreditación. Por ello, con base en el análisis detallado de la situación que presenta la carrera actualmente denegar la acreditación del Proceso No. 54.

- D. La Universidad en tiempo y forma planteó el recurso de revocatoria contra lo resuelto, el cual fue admitido para su trámite en sesión número 559 celebrada el 28 de mayo de 2009.
- E. Al recurso se le ha dado el trámite previsto en el Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los procesos de Acreditación vigente, analizándose con rigor la siguiente documentación:
- a. Informe de Autoevaluación, Abril 2008
 - b. Informe de Pares Periodo del 23 al 27 de marzo de 2009
 - h. Solicitud de reconsideración del 22 de mayo de 2009
 - i. Criterio de experto internacional en el campo de la Medicina 25 de agosto de 2009.
- F. No existen diligencias adicionales que deban ser realizadas para la resolución del presente asunto.

Considerando que:

PRIMERO

Desde el inicio del proceso hubo reparos y observaciones relevantes sobre la calidad de los distintos componentes contemplados para el proceso de acreditación de la Carrera de Medicina de la Universidad Hispanoamericana, los cuales fueron expuestos a autoridades de la Universidad y de la carrera en reunión celebrada el 19 de mayo de 2009 en la sede de la Universidad.

SEGUNDO

El Informe de los Pares Externos, es muy claro en cuanto a las debilidades detectadas, que son muy numerosas en prácticamente todos los componentes. Se atiende sin embargo, el señalamiento realizado respecto al Perfil e inestabilidad del Director de la Carrera; en el sentido de que las razones de la rotación de personas en el cargo, son ajenas a la Institución, y que el actual director tiene el Perfil adecuado para ser Director de Carrera.

TERCERO

Existen dos debilidades muy importantes en relación con los Estándares de Acreditación:

1. La limitación que tienen los Médicos Clínicos para contratarse por jornadas de mayor extensión universitaria, por las características de sus contratos en Hospitales Públicos. Esto conspira contra la dedicación a la actividad académica, a su estabilidad y a su productividad científica.
2. El régimen de estudios cuatrimestral, en sí mismo no genera condiciones para buenos resultados académicos para la gran mayoría de los estudiantes.

Estas dos condiciones estructurales, impiden una buena valoración de los correspondientes criterios de evaluación.

CUARTO

Subsisten debilidades mayores en componentes claves como Personal Académico, Administración, Infraestructura, Estudiantes, Impacto y Pertinencia.

QUINTO

A continuación se presentan las principales observaciones por componente

A. Personal Académico

Investigación

En general se mantienen las valoraciones hechas para cada criterio por los Pares Evaluadores Externos, con excepción del criterio 4 referido al Director de la Carrera.

B. Currículum

Plan de Estudios

El sistema cuatrimestral en si mismo lleva inflexibilidad curricular y expone a malos resultados globales de los estudiantes y de la Carrera.

C. Estudiantes

La carrera o programa debe contar con políticas y estrategias para la conformación de la población estudiantil y ofrecerle condiciones y facilidades que favorezcan su permanencia como estudiante y el éxito en sus estudios.

D. Administración.

En todos los criterios que conforman este componente, se mantienen las valoraciones ya realizadas. Para sostener este juicio de valor se revisaron exhaustivamente anexos del Informe de Autoevaluación, relacionados.

E. Infraestructura y Equipo

Se mantiene la evaluación ya realizada, toda vez que no se encontró evidencia, ni la carrera en su justificación de reconsideración logra dar evidencias de lo contrario.

F. Impacto y Pertinencia

Se mantiene la evaluación ya realizada, toda vez que no se han presentado en la reconsideración elementos que permitan variarla.

SEXTO

Considerando aquellas mejoras posible a la evaluación, producto de la respuesta de la Institución en algunos de los criterios de los criterios y ponderando razonablemente las debilidades estructurales del Sistema Educativo Médico en Costa Rica, se confirma que existen importantes debilidades a lo interno de la carrera que no pueden ser admitidas como condiciones normales y compatibles con una carrera acreditada.

SE ACUERDA

A. Se rechaza el recurso de revocatoria planteado por la Universidad Hispanoamericana contra la decisión final del Proceso No 54, dado que no comprueba la existencia de hechos ni condiciones que no hayan sido ya valoradas oportunamente por este Consejo en sesión 552 –artículo 6º celebrada el 23 de abril de 2009 por el que se declara no acreditable la carrera de Medicina y Cirugía de la Universidad Hispanoamericana. Se insta respetuosamente a la carrera a seguir las recomendaciones contenidas en dicho acuerdo.

B. Acuerdo firme

Artículo 6. Análisis de la solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5, de la sesión 556 celebrada el 14 de mayo del 2009; Proceso No. 12.

El Consejo Nacional de Acreditación, conociendo el recurso de revocatoria planteado por la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT) contra lo resuelto en el Proceso No. 12.

Resultando que:

- A. El análisis del recurso de reconsideración presentado por la carrera.
- B. La documentación integral que originó la decisión del Consejo Nacional de Acreditación, tomada en la sesión del 14 de mayo de 2009, Acta No. 556-2009, artículo 5.
- C. El Consejo Nacional de Acreditación en artículo 5° de la sesión número 556 celebrada el 14 de mayo de 2009 acordó “comunicar a las autoridades de la carrera y de la Universidad, que como resultado de un amplio análisis de los resultados de las etapas de autoevaluación y evaluación externa realizada, se han detectado significativas debilidades, que hacen que la carrera actualmente no reúna las condiciones de calidad requeridas para ser acreditada. En consecuencia el Consejo Nacional deniega la acreditación oficial del Proceso No. 12.”
- D. La Universidad en tiempo y forma planteó el recurso de revocatoria contra lo resuelto, el cual fue admitido para su trámite en sesión número 559 celebrada el 28 de mayo de 2009.
- E. Al recurso se le ha dado el trámite previsto en el Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación vigente, analizándose con rigor la siguiente documentación:
 - a. Informe de Autoevaluación año 2002
 - b. Informe de Pares noviembre 2002
 - c. Réplica al Informe de pares
 - d. Compromiso de Mejoramiento (CM)
 - e. Informes de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM)
 - f. Informes de revisión de los Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM)
 - g. Informe de revisión del Plan de Estudio, noviembre 2007
 - h. Informe de Autoevaluación año 2008
 - i. Informe de Pares octubre 2008
 - j. Replica al Informe de Pares
 - k. Compromiso de Mejoramiento (CM)
 - l. Informes de revisión de los Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM)
 - m. Solicitud de reconsideración
 - n. Criterio de experto internacional en el campo de la Odontología.
- F. No existen diligencias adicionales que daban ser realizadas para la resolución del presente asunto.

Considerando que:

PRIMERO: Sobre el contenido programático de la carrera de Odontología

Existe una serie de elementos que, aparte de la observación sistemática de los criterios de acreditación, tienen una relevancia importante en la construcción del proyecto de la carrera de Odontología de la ULACIT y que refuerzan algunos aspectos señalados en la evaluación realizada el año 2008. Aún cuando el informe de autoevaluación reconoce la necesidad de buscar un modelo educativo acorde con la necesidad del país, este aspecto tan fundamental no es abordado en

profundidad en el Compromiso de Mejoramiento. A continuación se detallan estos aspectos.

- No se aprecia una definición categórica respecto de la filosofía que aplica ULACIT a la carrera y ello crea confusión al momento de realizar propuestas de mejoramiento, en especial en el área curricular. Por ejemplo, la debilidad identificada y asociada a la falta de docentes contratados, no necesariamente tiene que ver con el número de ellos, sino con la concentración de capacidades en el área curricular que planifique, guíe, monitoree y evalúe acertadamente los procesos educativos, independiente de las jornadas que los docentes dediquen a ella. Por lo tanto el mayor esfuerzo debe estar orientado a conseguir asesores metodológicos con experiencia y comprometidos a plenitud con el proyecto dirigiendo apropiadamente el proceso educativo.
- La coherencia entre el perfil de egreso y el modelo educativo, requiere una claridad categórica, sin dejar lugar para dudas ni ambigüedades, que le permita además a ULACIT identificarse con una línea de trabajo que responda a sus propias expectativas. Por ejemplo, en la réplica al informe de pares planteada en la página 23 y en la página 7 de la solicitud de reconsideración, se describe un proceso por etapas desvinculado entre una y otra, lo que, junto con reflejar una idea poco actual de la enseñanza de la odontología, no es congruente con una propuesta integral y con metodologías orientadas al desarrollo de competencias o a aprendizajes basados en resolución de problemas tal como la carrera argumenta. Esto requiere de un trabajo articulador de alto nivel y que entregue una pauta sólida al proyecto que se pretende ofrecer de tal manera que todo el personal quede cohesionado alrededor de una guía clara.

En lo que se relaciona con los procesos de evaluación indica la carrera, en la página 22 de su réplica, que la adquisición de destrezas clínicas se evalúa por resolución de problemas clínicos, habilidades diagnósticas y ejecución de procedimientos operatorios. Si por otro lado, declaran que el perfil es de un profesional integral y por un tercer documento se indica que la formación es por etapas, no se garantiza que el alumno adquiera competencias profesionales que permitan integrar todo lo aprendido, más aún cuando tampoco se realizan procesos integrales de evaluación para medir en forma congruente esa misma competencia.

SEGUNDO: Sobre el perfil bilingüe del estudiante de la ULACIT

Otro elemento que incide en las condiciones requeridas para una acreditación está relacionado con la presentación del proyecto de ULACIT, incluso desde el proceso de acreditación del año 2002, y tiene que ver con las aspiraciones de la carrera por generar profesionales bilingües, con una fuerte carga curricular y con escaso impacto útil en la formación de un dentista para Costa Rica, agregando a ello el escaso material bibliográfico en inglés del que disponen los alumnos. No es desconocido, e incluso la carrera lo reconoce, que los alumnos no llegan lo suficientemente preparados para transformarse en bilingües con sólo cuatro asignaturas de inglés en un área profesional que es de alto conocimiento técnico.

En vez de tratar de justificar algo que a todas luces debilita el proyecto, se recomienda a la ULACIT reconocer y ponderar esta situación dentro de un proceso de autorregulación, concentrándose en las habilidades fundamentales

que requiere un dentista, toda vez que su programa de cuatro años es ajustado y de menor dedicación.

TERCERO: Sobre la participación docente en investigación

Un tercer aspecto está relacionado con la participación docente en investigación:

- La inclusión de la investigación como herramienta para el aprendizaje debe ser una materia de estrategia curricular y presente en el modelo, con aplicación práctica en cada una de las asignaturas.
- La producción docente en investigación es relevante si la carrera se declara como una unidad centrada en la docencia y la investigación. Si su concentración es sólo la docencia, este aspecto productivo en investigación pierde relevancia en el modelo. Por ello se requiere una declaración explícita de la carrera al respecto.

En ambos casos se requiere mucha capacidad y esfuerzo docente, en lo metodológico curricular y en lo productivo (publicaciones), que no se ve reflejado en la documentación examinada.

CUARTO: Sobre la capacitación docente

Si bien es cierto que la carrera ha reaccionado positivamente al Informe de Pares del 2008 en lo relacionado con el tema de debilidad en la formación pedagógica, al reconocer ella que requiere de la generación de una política de capacitación docente, estamos ante un aspecto fundamental –no desarrollado aquí- que debe estar definido desde que se crea una carrera y por supuesto ser exigido en los procesos de acreditación. Esto está directamente vinculado a la estrategia pedagógica y a la aplicación de metodologías adecuadas para el modelo educativo que en definitiva declare ULACIT, y constituye un requisito ineludible.

QUINTO: Sobre el análisis de cada uno de los componentes a considerar

A. Personal Académico

Estabilidad del cuerpo docente

El componente alude a personal académico idóneo y suficiente. La mayor parte del comentario hecho por los pares y así como la réplica hecha por la ULACIT, se concentra en la suficiencia, la cual se pretende demostrar por la escasa contratación de personal a $\frac{3}{4}$ de jornadas o jornadas completas, lo cual no favorece el vínculo permanente e informado que debe existir con los alumnos. Más aún la contratación a plazos fijos de cuatrimestres dificulta el compromiso y vinculación con la institución y los alumnos.

Si bien es cierto que la institución alega que los docentes renuevan regularmente sus contratos, ello no garantiza la existencia de condiciones estables y permanentes en el grado que requiere la declaratoria de una acreditación de calidad. Debe demostrarse una garantía razonable de dicha permanencia y compromiso. Adicionalmente, aunque la institución declare una estabilidad resultante de la realización anual de su planificación académica, para la cual los docentes asumen responsabilidades académicas con antelación, su efecto resulta disminuido por el hecho de que sus docentes no mantengan contrataciones igualmente estables.

No resulta coherente que los docentes planifiquen actividades académicas con antelación bajo un principio de incertidumbre contractual. Esta actividad debe recaer en una coordinación académica y metodológica de alto nivel contratada especialmente para estos efectos y que sea capaz de planificar, guiar,

asesorar, monitorear y evaluar todo el proceso educativo, con carácter permanente.

En el proceso evaluativo del año 2002 la carrera expuso diversos argumentos explicativos ante la crítica formulada por los pares en dicha ocasión, lo cual es indicativo del reconocimiento de esas deficiencias, las cuales vienen a ser nuevamente señaladas en el año 2009, a pesar del tiempo transcurrido. El progreso alcanzado en esas áreas no se consideró suficiente por parte de los pares evaluadores del proceso y tampoco existen antecedentes concretos en la réplica de ULACIT que contrarresten en forma significativa la opinión de dichos pares evaluadores.

Asesoría académica curricular

La interacción de los docentes con los alumnos es considerada muy importante para poder garantizar la debida atención al proceso académico curricular, desde la asistencia vocacional hasta el desarrollo de refuerzo y apoyo al proceso de aprendizaje y la evaluación apropiada de competencias. La implementación de TICS y otros productos de apoyo (Blackboard) pueden ser muy útiles como herramientas metodológicas para la entrega de la docencia en las asignaturas, pero no necesariamente reflejan esta interacción que persigue un modelo de evaluación de calidad. Del mismo modo, el hecho de que los docentes mantengan sus prácticas disciplinares en forma externa a la Facultad o se alegue que sean capaces de realizar actividades de extensión comunitaria, ello no comprueba el cumplimiento de esta interacción, todavía más en consideración a que las mismas se realizan fuera del horario lectivo y no contienen métodos de evaluación que demuestren su pertinencia, el cumplimiento de sus objetivos y las competencias específicas que se pretenden adquirir con la realización de esas actividades.

Carga académica docente

Este criterio pretende garantizar en una acreditación que la carga académica de la carrera sí permite destinar tiempo para participar en actividades de investigación y desarrollo profesional, dedicación que debe ser sostenida en el tiempo. Esto se contrapone con la contratación a plazos fijos y por cuatrimestres. Si bien es cierto que ULACIT demuestra diversas actividades de investigación, las mismas aparecen aisladas, insuficientes, de escaso impacto y con ausencia de una línea de trabajo en el área, coherente con un desarrollo acumulado de más de 10 años en la actividad docente.

En lo relacionado con la idoneidad, no se refleja un proyecto concreto de formación docente a mediano y largo plazo que, soportado por un esquema de carrera docente, brinde garantías de continuidad y alto nivel académico. Si bien la ULACIT reconoce el otorgamiento de becas a docentes, no demuestra un plan formativo específico, en especial en el área pedagógica, que garantice a sus docentes la adquisición y transmisión de conocimiento de alto nivel en esta área del conocimiento. Tampoco se describe una unidad docente que articule estos esfuerzos.

Si bien puede considerarse que lo alegado por la ULACIT en su réplica refleja la realidad del país en la materia, lo cierto es que no se observa un proyecto dirigido y específico tendiente a superar esta dificultad reconocida, ya sea creando programas propios de especialización para los docentes o invirtiendo

más recursos en la formación de ellos en el extranjero en cumplimiento de un plan estratégico.

No se evidenció la existencia de un programa o plan de perfeccionamiento formal para los académicos y la réplica de ULACIT tampoco respondió a este tema fundamental.

B. Currículum

Investigación

El comentario oportunamente expresado por los pares se refiere al área de investigación y al trabajo de campo. Si la investigación es reconocida como relevante y fundamental, coherentemente debe estar incluida en la actividad curricular con una adecuada estructura y con mecanismos claros de evaluación que asegure que los alumnos alcancen los objetivos deseados.

En el caso del trabajo de campo, la explicación dada por la ULACIT justifica el ámbito operativo pero no el que requiere el punto de vista académico curricular.

Si el diseño curricular establecido por la ULACIT pretende que el alumno adquiera competencias en el campo de la socialización, salud pública, epidemiología y otros, debe hacerse el mejor esfuerzo por poner a los alumnos en contacto con la realidad social de una manera más sistemática y con adecuados mecanismos de evaluación.

Contenidos del plan de estudios

La representación de diversas corrientes de pensamiento es difícil de alcanzar en la formación profesional de la Odontología, por lo que puede resultar lógica la explicación de ULACIT en el sentido de que este ejercicio implicaría incorporar un gran número de docentes. Sin embargo, se considera que la institución puede y debe garantizar que los contenidos de los planes de estudio sean actualizados permanentemente, para lo cual es necesario otorgar apoyo para que los docentes con conocimientos en el área metodológica y en el campo de la odontología asesoren, revisen y sugieran dichas actualizaciones.

Lo más relevante de este criterio es la coherencia que se manifiesta entre las áreas de aprendizaje, las estrategias didácticas y las competencias a alcanzar, en especial en el área clínica. Si bien es cierto que la ULACIT alega que ejecuta procesos evaluativos en la resolución de problemas, diagnóstico y ejecución de procedimientos operatorios, no se visualizan procesos objetivos tendientes a evaluar la adquisición de competencias que den cuenta efectiva del proceso de aprendizaje. Al centrarse fundamentalmente en la contabilidad de procedimientos o acciones clínicas, no se especifica la forma en que el alumno integra conocimientos y procedimientos en beneficio de la salud integral del paciente, aspecto mencionado en el perfil de egreso declarado por la propia carrera.

La explicación de la carrera en este aspecto sólo abarca aspectos generales de cómo se avanza en el proceso y las actividades que se ejecutan, pero no indica cómo evalúa y garantiza que esas cualidades a adquirir, como actitudes, habilidades y destrezas, efectivamente sean apropiadas por los alumnos.

Flexibilidad curricular

El tema de la flexibilidad curricular es propio de una carrera en la cual las competencias se adquieren gradualmente. El grado de flexibilidad que alega la ULACIT se compara adecuadamente con otras instituciones similares.

Este criterio tiende a mejorar la participación activa de académicos en el fortalecimiento de planes y programas, por lo que se comparte la recomendación del equipo de pares en lo relacionado a fortalecer los mecanismos de participación docente y estudiantil.

C. Estudiantes

Políticas de Bienestar Estudiantil

La crítica oportunamente expuesta por los pares tiene sentido en cuanto señala que no existe una política institucionalizada y formal que garantice el bienestar estudiantil. La réplica de la carrera lo que contiene es una relación de actividades puntuales y propuestas de mejoramiento de las mismas, pero no abarca el fondo del cuestionamiento que contiene la evaluación de los pares. En este sentido debe existir una propuesta agresiva e inmediata que atenúe esta debilidad.

No se omite considerar que la carrera alega que en el último año se ha estado incorporando a estudiantes en reuniones relevantes de índole académico y de bienestar. Esto refleja la existencia de la debilidad y el poco progreso alcanzado desde el informe de pares del año 2002, en el que también se destacó este déficit.

D. Administración

Evaluación de los docentes

No se visualiza la opinión y evaluación de los alumnos respecto del desempeño de los docentes. La constitución del consejo académico es de reciente creación y no se observan otros estamentos que contribuyan al análisis y evaluación de los planes y programas de estudio, como tampoco la coordinación con otras unidades académicas.

E. Infraestructura y Equipo

Espacios para cirugía menor

Que no exista área para cirugía menor es una indicación clara de que no se cuenta con todos los requerimientos físicos para la carrera y que, tal y como indican los pares, es insuficiente también en otros servicios a los estudiantes, como biblioteca y laboratorios.

La réplica de la carrera no aporta mayor información ni mejores elementos de juicio que desvirtúen la apreciación de los evaluadores externos. El material es insuficiente y no resulta representativo con estándares de textos de estudio por estudiantes. En todo caso, esta situación es reconocida expresamente por la ULACIT (página 11 de solicitud de reconsideración).

F. Impacto y Pertinencia

Actividades de proyección social

Lo detallado por la carrera como actividades regulares de proyección a la sociedad podría ser considerado razonable atendiendo a las proporciones de la institución. La carrera da explicación a las observaciones de los pares en este criterio.

Sin embargo, es menester que la carrera desarrolle programas estables y claramente definidos que la vinculen con otras unidades académicas de tal forma que pueda potenciar este criterio.

SEXTO: Sobre las condiciones de la carrera

De los diferentes análisis realizados, se deriva que la carrera en evaluación mantiene condiciones que requieren de previo ser sometidas a un proceso de autorregulación.

- A. Se ha confirmado que existen importantes debilidades identificadas. Las mismas no pueden ser admitidas como condiciones normales y compatibles con una acreditación de calidad. Se ha podido diagnosticar en el presente caso que el seguimiento y monitoreo del proceso de aseguramiento de la calidad no ha sido acompañado de una organización interna que cautele la detección y oportuna intervención para su mejoramiento. Ello se ve además reflejado en el hecho que algunas de las propuestas de mejoramiento son superficiales, incompletas, tangenciales a los problemas fundamentales y prolongadas en el tiempo, cuestiones especialmente relevantes con miras a la obtención de un certificado de acreditación. La Universidad debe establecer una orientación curricular más precisa y definida, ya que existe una mezcla de miradas curriculares reflejadas en la réplica y las propuestas de mejoramiento (currículum integrado, currículum tecnológico, basado en competencias, etc.), lo cual no contribuye a fortalecer el desarrollo de la carrera de Odontología de la ULACIT.
- B. Respecto de los cinco retos a largo plazo propuestos por ULACIT en la página 21 de su solicitud de reconsideración, nos permitimos hacer las siguientes recomendaciones:
- Respecto de la contratación de especialistas y becas de especialización para docentes. Estas actividades deben enmarcarse en una propuesta estratégica que en primera instancia se oriente a la formación en docencia. La contratación de especialistas ni el aumento de becas de especialidad garantiza el mejoramiento del proceso educativo por si mismo, en especial en todas aquellas debilidades que tienen que ver con lo pedagógico más que con la alta especialización.
 - Relativo a la necesidad de contar con académicos con grado de doctorado que promuevan la investigación. Sólo si la carrera se declara como una unidad que dará énfasis al área de investigación es comprensible la búsqueda de profesionales doctorados. Aún así, la investigación como aporte al proceso de aprendizaje debe estar incorporada en el modelo curricular, para lo cual el personal más idóneo para dar apoyo a este proceso es un profesional experto en metodologías que oriente, capacite, y guíe a los docentes en cómo incorporar la búsqueda sistemática de información, el análisis crítico y el método científico a las asignaturas regulares de la malla.
 - El tiempo que los estudiantes dedican al entrenamiento clínico y cumplimiento de programas. Si bien la ULACIT plantea un argumento atendible al indicar que se requiere de tiempo para ampliar su infraestructura, el análisis acertado de la proyección de la carrera tiene que

ver con el verdadero compromiso con el plan de estudios y el modelo, puesto que en una carrera que precisa de adquisición de competencias complejas, la disponibilidad de equipos y espacio –que constituyen por sí una condición de calidad académica- no puede quedar sujeta al número de alumnos que ingrese cada año.

- La divulgación de la carrera imprecisa en el sentido de presentarse como universidad bilingüe. La ULACIT debe volver a estudiar este objetivo estratégico para que su priorización exprese la dimensión correcta en relación con la adquisición de competencias fundamentales en la formación de un dentista general para Costa Rica.

SE ACUERDA

- A. Se rechaza el recurso de revocatoria planteado por la ULACIT contra la decisión final del Proceso No 12, dado que no comprueba la existencia de hechos ni condiciones que no hayan sido ya valoradas oportunamente por este Consejo en sesión 556 –artículo 5º celebrada el 14 de mayo de 2009 por el que se declara no acreditable la carrera de Odontología de la ULACIT. Se insta respetuosamente a la carrera a seguir las recomendaciones contenidas en dicho acuerdo.
- B. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO DE LA TARDE

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 583

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE SETIEMBRE DE DOS MIL NUEVE. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOCE MEDIODIA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Lic. Gastón Baudrit Ruiz
Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

Dra. Sonia Marta Mora Escalante,
Vicepresidenta
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Lic. Álvaro Cedeño Gómez
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

MA. Eduardo Ulibarri Bilbao

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Revisión y aprobación de las actas 581 y 582; ratificación de acuerdos. 3. Conferencia Inaugural de la Cátedra: "SINAES-Enrique Góngora Trejos-Educación Superior y Sociedad". 4. Anteproyecto Presupuesto 2010. 5. Análisis del Informe del Revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso No. 28. 6. Análisis del Informe de Revisión del 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso

No. 62. 7. Nombramiento de revisor del Proceso No. 42. 8. Nombramiento de revisor del Proceso No. 61. 9. Solicitud de Prórroga del Proceso No. 50. 10. Solicitud del Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA). 11. Reglamento para la realización de Sesiones Virtuales del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES. 12. Correspondencia.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 581 y 582; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 581 y 582; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. Conferencia Inaugural de la Cátedra: “SINAES Enrique Góngora Trejos – Educación Superior y Sociedad”.

Se informa por parte de la Dirección del SINAES, que a escasos 8 días para realizarse la actividad de inauguración de la cátedra, se tienen 206 personas confirmadas, entre las cuales se citan rectores, decanos, directores de escuelas, profesores, estudiantes, colaboradores del SINAES, así como candidatos a la presidencia y algunos diputados.

Asimismo, se señala que a partir del plan de actividades realizado se tienen cubiertas todas las acciones que van desde la recepción de los invitados, el guión, el acto artístico, así como todo lo relacionado con aspectos protocolarios y de atención del conferencista internacional.

Se informa además, que se logró que la Universidad Nacional y la Universidad Estatal a Distancia, publiquen un anuncio en un periódico de circulación nacional, donde se unen a la celebración del SINAES y agradecen al Consejo haber nombrado la cátedra con uno de sus más reconocidos académicos y fundadores.

Artículo 4. Anteproyecto Presupuesto 2010.

Se analiza la propuesta de justificación de recursos que se solicitarán al Consejo Nacional de Rectores y al Ministerio de Educación Pública (MEP) para el periodo 2010; por un monto de 581 300 000.00 millones de colones.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la Justificación de recursos solicitados al CONARE y al Ministerio de Educación Pública (MEP) para el periodo 2010; por un monto de 581 300 000.00 millones de colones.
- B. Remitir el documento de la justificación de recursos del SINAES para el año 2010 a la Dirección de OPES.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 5. Análisis del Informe del Revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso No. 28.

Analizado el Compromiso de Mejoramiento (CM) presentado por la carrera del Proceso No. 28, el informe de la revisora del compromiso y, el insumo técnico elaborado por la investigadora del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Remitir a la carrera el Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) y la matriz que contiene las observaciones puntuales de la revisora.
- B. Solicitar a la carrera la incorporación de los aspectos indicados en el Informe de la Revisora. Deben tener en cuenta que las metas deben ser más cuantificables y distribuidas en el tiempo de manera tal que se puedan verificar en el corto y mediano plazo.
- C. Solicitar a la carrera que reformule el período de ejecución de las actividades consideradas en la matriz del Compromiso de Mejoramiento (CM), de tal forma que el año 1 transcurra del IV trimestre del 2009 al IV trimestres del 2010 y así sucesivamente. Igualmente, cuando la carrera indica que la actividad se cumplirá en cualesquiera año, el período de ejecución abarcará también los años anteriores (por lo cual se debe incorporar una "X" en los precedentes). Lo anterior significa, por ejemplo, que aunque se registre el cumplimiento de la actividad en el año 3, durante los dos años anteriores (1 y 2), la carrera deberá indicar en sus Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) acciones previas encaminadas al cumplimiento de la dicha actividad.
- D. Acuerdo firme.

Artículo 6. Análisis del Informe de Revisión del 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 62.

Se analiza el informe del revisor del avance de cumplimiento y el insumo técnico de la investigadora; se resalta el trabajo realizado por el revisor. Dados los aspectos desarrollados, la valoración de las evidencias mostradas en el informe del revisor.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
- B. Aprobar el Informe del Revisor del 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) y enviarlo a la carrera.
- C. Manifestar la preocupación del Consejo por el escaso avance en algunos de los componentes.
- D. Acuerdo firme.

Artículo 7. Nombramiento de revisor del Proceso No. 42.

La Directora informa algunos aspectos en torno al nombramiento de la revisora del Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 42 y considerando:

1. En seguimiento a los acuerdos del Consejo, se procedió a proponer a la M.Sc. Lady Meléndez Rodríguez, como revisora, de los Informes de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 42.
2. Por lo anterior, se procedió a dar seguimiento a esta posible contratación. Sin embargo, por razones de compromisos personales, la M.Sc. Meléndez Rodríguez declina su participación.
3. La carrera presentó su 3er. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (CM) el 31 de agosto de 2009.

4. Dado que es importante no postergar el nombramiento indicado, se recomienda nombrar a la M.Sc. Irma Zúñiga como revisora del proceso indicado.

SE ACUERDA

- A. Nombrar a la Sra. Irma Zúñiga, como revisora del 3er. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 42.
- B. Acuerdo firme.

Artículo 8. Nombramiento de revisor del Proceso No. 61.

La Directora informa algunos aspectos en torno al nombramiento del revisor del Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 61 y considerando:

1. En seguimiento a los acuerdos del Consejo, se procedió a proponer al Dr. Roberto Valverde Castro como revisor de los informes de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 61.
2. Por lo anterior, se procedió a dar seguimiento a esta posible contratación. Sin embargo, por razones de compromisos personales, el Dr. Valverde Castro declina su participación.
3. La carrera presentó su 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (CM) el 28 de agosto de 2009.
4. Dado que es importante no postergar el nombramiento indicado, se recomienda nombrar a la Dra. Alba Stella Riveros Angarita como revisora del proceso indicado.

SE ACUERDA

- A. Nombrar a la Dra. Alba Stella Riveros Angarita, como revisora del 2do. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 61.
- B. Acuerdo firme.

Artículo 9. Solicitud de Prórroga del Proceso No. 50.

El Consejo Nacional de Acreditación conoce y analiza el oficio AE-491-2009, con fecha del 12 de agosto del año en curso; suscrito por el Director del Proceso No. 50; en el cual solicita se les conceda una prórroga para presentar el informe de autoevaluación con fines de reacreditación hasta el 15 de octubre de 2009.

A continuación se transcriben las justificaciones del Director para sustentar su solicitud:

1. *Las instancias políticas y de decisión del Instituto Tecnológico de Costa Rica se encuentran inmersas en un proceso de estudio con respecto a la situación de la Rectoría en cuanto a la candidatura presidencial del señor Rector Máster Eugenio Trejos.*
2. *El análisis, aprobación y apoyo político a los planes de mejoramiento de la carrera dependen de que las autoridades del Instituto involucren y conozcan el proceso de mejora.*
Analizadas las razones indicadas.

SE ACUERDA

- A. Conceder al Proceso No. 50 la prórroga solicitada hasta el 15 de octubre de 2009 para la entrega del informe de autoevaluación con fines de

reacreditación, tomando en consideración las razones y solicitud planteada por el Director. El plazo al 15 de octubre de 2009 es improrrogable.

B. Acuerdo firme.

Artículo 10. Solicitud del Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA).

El Consejo Nacional de Acreditación conoce el correo enviado el 4 de setiembre de 2009 por parte del Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA) y suscrito por la Licda. Marianela Aguilar Arce, Directora Ejecutiva, en el cual informa que el Dr. Gabriel Macaya, Presidente, CCA; le solicito comunicarnos que de acuerdo con el Estatuto del CCA en el Artículo 26 corresponde sesionar al Consejo del CCA con los Miembros del Consejo del o de los organismos acreditados con el CCA, en este caso con el Consejo del SINAES. Este artículo dice: *“Una vez al año y coincidente con alguna de las sesiones ordinarias, el Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior sesionará conjuntamente con las agencias de acreditación que haya obtenido su reconocimiento”*.

El CCA estará realizando la II Sesión Ordinaria durante la segunda semana de noviembre, del 10 al 12 en Costa Rica. Por esta razón, para el CCA es de gran interés sesionar durante una tarde con los miembros del Consejo del SINAES.

Posteriormente, el Dr. Macaya enviará la carta formal de invitación y el tema que interesaría conversar, de igual forma también conocer los temas del Consejo del SINAES a tratar con el CCA.

SE ACUERDA

Comunicar al Dr. Gabriel Macaya, Presidente del CCA, la anuencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES a realizar la sesión conjunta que se propone y solicita un mayor detalle sobre los temas que el CCA espera se analicen conjuntamente.

Artículo 11. Reglamento para la realización de Sesiones Virtuales del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.

Se analiza el proyecto de Reglamento para la realización de sesiones virtuales, se trasladan al Asesor Legal los cuestionamientos e interrogantes planteadas por el Sr. Carlos Germán Paniagua Gamboa con una solicitud de aclaración y ampliación; se reciben y analizan las propuestas de modificación presentadas por el Sr. Guillermo Vargas Salazar, así como observaciones del Sr. Álvaro Cedeño Gómez y el Sr. Rodolfo Herrera Jiménez.

Hay consenso en que la propuesta constituye un excelente sustento legal para la realización de sesiones virtuales conforme a la ley.

SE ACUERDA

Esperar la respuesta del Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, a las inquietudes y propuestas de modificación planteadas por los señores miembros del Consejo.

Artículo 12. Correspondencia.

Se conoce la carta, con fecha del 18 de setiembre del año en curso; suscrito por la Sra. Estrella Porras, Vicerrectora de Investigación y Desarrollo, de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT); en la cual manifiesta la oposición sobre el par evaluador nacional nombrado por el Consejo para la

evaluación externa del Proceso No. 16. Las razones de esta oposición textualmente son:

- 1. Nos preocupa el nexo del par nacional con la Universidad Latina, específicamente con CENFOTEC.*
- 2. No dudamos del profesionalismo y la competencia de don Carlos González pero les solicitamos considerar un nombre que no esté vinculado con instituciones educativas superiores a nivel privado.*

Al respecto, el Consejo analiza la solicitud y considerando que:

1. La objeción de que el Dr. Carlos González Alvarado es docente en una Universidad privada y con un centro de formación especializado, no es razón suficiente para que no pueda ser par evaluador, inclusive, siendo que en la misma nota, se indica que no se duda del profesionalismo y competencia del señor González.
2. Recordar a la carrera que el proceso de evaluación externa es rigurosamente acompañado y asesorado por personal del SINAES, el cual, entre otras funciones, está llamado a velar por la independencia del juicio que emitan los pares evaluadores y el apego estricto a los lineamientos, pautas y modelo de evaluación de la agencia.
3. La decisión sobre la acreditación por parte del Consejo del SINAES, se basa en un análisis exhaustivo y detallado de la documentación generada a lo largo de todo el proceso, entre los que se incluye el Informe conjunto de los Pares designados.
4. Analizada las razones expuestas por la Sra. Estrella Porras sobre los nexos de Dr. Carlos González Alvarado con instituciones educativas privadas.

SE ACUERDA

- A. Mantener como par evaluador nacional al Dr. Carlos González Alvarado y hacerlo del conocimiento de la Sra. Estrella Porras.
- B. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS DE LA TARDE

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 584

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE SETIEMBRE DE DOS MIL NUEVE. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOS DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Lic. Gastón Baudrit Ruíz
Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Lic. Álvaro Cedeño Gómez
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

MA. Eduardo Ulibarri Bilbao

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

INVITADOS

Sra. Yuri Zapata
Sra. Ligia Socorro Guerra Gallardo
Sr. José Antonio Saldaña Poveda

Sra. Claudia Lucía Barahona Chávez
Sr. Jesús del Carmen Moreno Velázquez

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Criterios del Nuevo Modelo de Evaluación del SINAES. 3. Conversatorio con los pasantes de la Comisión de Evaluación y Acreditación del Consejo Nacional de Universidades (CNU) de Nicaragua.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

Artículo 2. Criterios del Nuevo Modelo de Evaluación del SINAES.

Se conoce la selección de estándares y criterios realizada por los miembros del Consejo, siendo que de los 34 sometidos a consideración 21 fueron señalados como los más importantes, sin embargo, persiste la duda respecto a las definiciones de los conceptos de estándares, criterios y evidencias, lo que dificulta la aplicación del modelo con precisión; en consecuencia

SE ACUERDA

Encargar a la Presidencia del Consejo y a la Dirección Ejecutiva que promuevan un estudio que clarifique esta situación y lo presenten al Consejo

Ingresan a las 3:30 p.m.

Artículo 3. Conversatorio con los pasantes de la Comisión de Evaluación y Acreditación del Consejo Nacional de Universidades (CNU) de Nicaragua.

El Presidente del Consejo da la bienvenida a la Sra. Yuri Zapata, la Sra. Claudia Lucía Barahona Chávez, la Sra. Ligia Socorro Guerra Gallardo, el Sr. Jesús del Carmen Moreno Velázquez y el Sr. José Antonio Saldaña Poveda y presenta a los miembros del Consejo a los pasantes; los cuales se encuentran en el país para conocer acerca del funcionamiento del SINAES; por lo tanto, manifiesta la satisfacción del Consejo por su pasantía, ya que estos intercambios de conocimientos permiten obtener aprendizajes valiosos a partir de las experiencias y el apoyo mutuo entre cada una de las agencias y enfatiza que esta pasantía hay satisfecho sus objetivos y expectativas.

Los pasantes manifiestan su satisfacción por la pasantía que han desarrollado durante la semana (21 al 24 de setiembre de 2009) acá en SINAES y agradecen al

Consejo la oportunidad que les brindó de realizar la pasantía y resalta el trato que se les brinda por parte del personal del SINAES.

Se da un espacio para el intercambio de opiniones, y respuestas tanto del Consejo como de los pasantes.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y MEDIA DE LA TARDE

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 585

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Lic. Gastón Baudrit Ruiz
Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

MA. Eduardo Ulibarri Bilbao
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Sonia Marta Mora Escalante
Vicepresidenta

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Revisión y aprobación de las actas 583 y 584; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Nombramiento de Pares para la Evaluación Externa del Proceso No. 75. 5. Nombramiento de Pares para la Evaluación Externa del Proceso No. 72. 6. Nombramiento de Pares para la Evaluación Externa del Proceso No. 76. 7. Análisis de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso No. 71. 8. Propuesta para el Proceso de Acreditación de carreras que incluyen sedes. 9. Reglamento para la celebración de Sesiones Virtuales del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES. 10. Convenio Marco de Cooperación SINAES-Colegio de Médicos y Cirujanos. 11. Contrato entre SINAES-Accreditation Agency for Study Programs in Engineering, Natural Sciences, Informatics and Mathematics Programs (ASIIN). 12. Solicitud de Prórroga del Proceso No. 37. 13. Correspondencia. 14. Aportes para la discusión.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 583 y 584; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 583 y 584; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. Informes.

1. De la Presidencia:

1. Conferencia Inaugural de la Cátedra: “SINAES Enrique Góngora Trejos – Educación Superior y Sociedad”.

Señala el Presidente del SINAES, que considera importante que el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, de un reconocimiento a la labor de todo el equipo del SINAES, por la entrega y los excelentes resultados alcanzados en la organización de la conferencia inaugural de la Cátedra del SINAES. Indica además el señor Vargas que tuvo la oportunidad de conversar con diferentes participantes en el evento, y que fue unánime la percepción del éxito de la actividad, y el balance logrado entre lo académico y lo cultural.

Por otra parte, puntualiza la importancia de este tipo de eventos, pues es prácticamente el espacio que existe para que interactúen académicos del sector universitario público y privado.

Todos los miembros del Consejo se unen a la manifestación del presidente de reconocer el trabajo del equipo del SINAES en esta actividad.

2. De la Dirección:

1. Asistencia al Taller de Armonización de Criterios de Calidad para la Acreditación Regional Experimental de Doctorados en Ciencias Básicas y Biotecnología, Ciudad Buenos Aires, Argentina del 28 de setiembre al 2 de octubre de 2009.

Informa la Directora del SINAES que durante la semana del 28 al 02 de octubre, participó en representación del SINAES en el taller de armonización de criterios para evaluar programas de doctorado en Ciencias Básicas y Biotecnología. Informa que en el Taller participaron tanto expertos en las disciplinas de matemática, física, biología, química y biotecnología de España, Argentina, México, Colombia y Costa Rica. Brasil y Chile enviaron la información pero no estuvieron presentes en el taller. Por Costa Rica participó el Dr. Jorge Azofeifa Navas, biólogo de la Universidad de Costa Rica, y que fue recomendado por el SINAES, junto con otros nombres de expertos en esa disciplina.

En el taller se logro avanzar en un acuerdo común de criterios para evaluar los programas de esas disciplinas. Virtualmente se avanzará en los instrumentos que deberán estar listos a finales de este año para iniciar los procesos de evaluación externa en el primer semestre del próximo año.

2. Asistencia al III Seminario-Taller Centroamericano sobre Evaluación, Mejoramiento y Acreditación de la Calidad de la Educación (Evaluación por agrupamientos “clusters”)", Ciudad Guatemala del 28 de setiembre al 1 de octubre de 2009.

Informa la Dirección que durante la semana del 28 al 02 de octubre participo el investigador José Miguel Rodríguez García en el taller organizado por CSUCA y el CCA. En este taller, el objetivo fue analizar alternativas de evaluación por clusters, que básicamente persiguen el objetivo de evaluar externamente carreras que tienen núcleos comunes (tipo las ingenierías). En este sentido, el SINAES ya ha avanzado, en la medida en que una de las alternativas analizadas para responder a la Universidad San Carlos de Guatemala, fue precisamente en este sentido.

Artículo 4. Nombramiento de Pares para la Evaluación Externa del Proceso No. 75.

Se informa que se procedió a informar a las autoridades del Proceso No. 75; los nombres de los pares nombrados en la sesión del 3 de setiembre de 2009, Acta N. 580-2009, para la evaluación externa del proceso; al mismo tiempo, se coordinó con la carrera la fecha de la visita de evaluación externa del 2 al 10 de diciembre próximo; no obstante, del equipo de pares nombrado únicamente podrá participar el par nacional, el Dr. Marcelo Jenkins.

Por lo tanto, se consultó a los demás profesionales de la lista de preselección. Se presentan los curriculum de los profesionales.

SE ACUERDA

- A. Dejar sin efecto los acuerdos A y B del artículo 8 de la sesión del 3 de setiembre de 2009, Acta No. 580-2009.
- B. Nombrar al Dr. Ing. Eric Jeltsch Figueroa, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso No. 75.
- C. Nombrar al Dr. Ing. Carlos Mauricio Gaona Cuevas, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso No. 75.
- D. Acuerdo firme.

Artículo 5. Nombramiento de Pares para la Evaluación Externa del Proceso No. 72.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar a la Sra. Ann Roemer, de Estados Unidos, como par evaluador internacional del Proceso No. 72.
- B. Nombrar a la Sra. Vera Menezes, de Brasil, como par evaluador internacional del Proceso No.72.
- C. Nombrar a la Sra. Bonnie Brown, de Costa Rica, como par nacional del Proceso No. 72.
- D. Acuerdo firme.

Artículo 6. Nombramiento de Pares para la Evaluación Externa del Proceso No. 76.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar a la Dra. María Rita Apprile, de Brasil, como par evaluador internacional del Proceso No. 76.
- B. Nombrar a la Dra. Carmen Martínez, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso No. 76.
- C. Nombrar a la Dra. Petra González, de México, como par evaluador internacional del Proceso No. 76; en caso de que el nombramiento del acuerdo A o B no sea posible.
- D. Acuerdo firme.

Artículo 7. Análisis de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso No. 71.

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento, el Consejo del SINAES considera necesario ampliar la información respecto a:

1. Componente Docencia:

Poca claridad sobre el objeto y sujeto de estudio de la enfermería por algunos profesores y la incongruencia de la formación de los profesores y el contenido del módulo asignado.

2. Curriculum:

No se incorporan referentes universales disciplinares en el plan de estudio, en la enseñanza y aprendizaje de los estudiantes. Además, del poco reconocimiento del lenguaje disciplinar internacional.

SE ACUERDA

Solicitarle a la Dirección verificar la inclusión de estas debilidades en el Compromiso de Mejoramiento (CM) y analizar este tema nuevamente en la sesión del 15 de octubre.

Artículo 8. Propuesta para el Proceso de Acreditación de carreras que incluyen sedes.

La Directora informa que el SINAES hasta el momento no ha realizado evaluaciones externas de carreras que incluyan dentro de su solicitud a las sedes donde se imparte. Este año el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) presentó en su solicitud la evaluación de una carrera que se imparte, tanto en la Sede de Cartago como en la Sede de San Carlos.

Por tal motivo, se procedió a elaborar la siguiente propuesta “Proceso de Acreditación de carreras que incluyen sedes” para su conocimiento y aprobación.

Cada uno de los miembros expone sus inquietudes y se da un espacio para el intercambio de opiniones.

SE ACUERDA

- A. El SINAES considera importante que las Universidades sometan a evaluación con fines de acreditación, las carreras impartidas tanto en su sede principal como en las subsedes.
- B. El SINAES promoverá en las Universidades adherentes la evaluación con fines de acreditación de las carreras impartidas en todas sus sedes.
- C. En una primera fase de promoción y con el fin de consolidar la cultura de calidad y de mejoramiento permanente en todas las sedes universitarias, la presentación para acreditación de las carreras en su sede principal y subsedes tendrá naturaleza voluntaria. Este proceso voluntario será analizado nuevamente por el SINAES en el plazo de 3 años a partir de este acuerdo.
- D. Las Universidades que presenten a acreditación carreras con sus sedes (o algunas sedes), deberán anexar la documentación respectiva que respalda la aprobación por parte del órgano competente.
- E. Para posteriores procesos, solicitar a las Universidades que presenten un único informe de autoevaluación, dejando claramente establecido en el informe las diferencias entre sedes (personal, equipo, infraestructura, organización, etc).

- F. Organizar la visita in situ, extendiendo los días de la misma, ya que se deben analizar las condiciones de las dos sedes.
- G. Respecto a la cantidad de informes a ser presentados por el equipo de evaluadores:
 - a. El equipo de pares presentará un único informe.
 - b. Cada uno de los criterios recibirá una valoración global considerando la situación de ambas sedes.
 - c. Cuando los criterios no sean cumplidos en su totalidad, el equipo de pares brindará una justificación y recomendaciones que pueden ser tanto generales como particulares para cada sede, esto con el fin de facilitar la elaboración del plan de mejoramiento final.
- H. El Consejo Nacional de Acreditación en esta primera fase de promoción, en su decisión de acreditación podrá acreditar la carrera según cada sede donde se desarrolla la misma. Este proceso voluntario será analizado nuevamente por el SINAES en el plazo de 3 años a partir de este acuerdo.
- I. Respecto a los honorarios de los pares, se mantiene lo señalado por el Consejo del SINAES en la sesión del 5 de octubre de 2004, Acta No. 279-2004:

"CUARTA: El monto convenido se ajustará proporcionalmente en caso de que la naturaleza de la carrera o la complejidad del estudio requiera prolongar la visita del par evaluador a solicitud del Consejo Nacional de Acreditación."
- J. La carrera solicitante debe realizar un pago adicional de US \$ 2000,00 por la ampliación de la visita a la otra sede, según lo establece el Manual de Acreditación vigente.
- K. Remitir este acuerdo a las autoridades de las Universidad Adherentes y Unidades Técnicas de Evaluación y a las Unidades Académicas.
- L. Felicitar a la Dirección por el documento presentado.

Artículo 9. Reglamento para la celebración de Sesiones Virtuales del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.

El Lic. Gastón Baudrit Ruiz presenta la nueva propuesta del Reglamento para la realización de sesiones virtuales, la propuesta incluye las observaciones remitidas por los Miembros del Consejo en días anteriores.

Hay consenso en que la propuesta constituye un excelente sustento legal para la realización de sesiones virtuales conforme a la ley.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el Reglamento para la celebración de Sesiones Virtuales del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.
- B. Felicitar al Asesor Legal del SINAES por el documento presentado.
- C. Publicar el Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta.

Artículo 10. Convenio Marco de Cooperación SINAES-Colegio de Médicos y Cirujanos.

Con base en el dictamen jurídico del Lic. Gastón Baudrit Ruiz y de las observaciones de los miembros del Consejo, se analiza la propuesta de Convenio

de Cooperación a suscribirse con el Colegio de Médicos y Cirujanos. El Consejo valora el fortalecimiento de una red de aliados de SINAES, dentro de la cual una acción importante es el establecimiento de convenios. Tanto éstos como otros elementos de la red, deberían ser operados estratégicamente.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la propuesta del Convenio de Cooperación SINAES- Colegio de Médicos y Cirujanos.
- B. Coordinar con el Colegio la fecha y la logística para su firma.

Artículo 11. Contrato entre SINAES-Accreditation Agency for Study Programs in Engineering, Natural Sciences, Informatics and Mathematics Programs (ASIIN).

Con base en el dictamen jurídico del Lic. Gastón Baudrit Ruiz y de las observaciones de los miembros del Consejo, se analiza la propuesta de Contrato a suscribirse con la Accreditation Agency for Study Programs in Engineering, Natural Sciences, Informatics and Mathematics Programs (ASIIN). El Consejo valora el fortalecimiento de una red de aliados de SINAES, dentro de la cual una acción importante es el establecimiento de convenios. Tanto éstos como otros elementos de la red, deberían ser operados estratégicamente.

SE ACUERDA

- A. Solicitar información a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) respecto a la percepción sobre ASIIN.
- B. Informar a la agencia ASIIN que los gastos por concepto de transporte internacional, hospedaje y alimentación de los pares en el país durante la visita in situ deben ser gestionados directamente por el SINAES.
- C. Analizar este tema una vez que se tenga información de los puntos A y B de este acuerdo.

Artículo 12. Solicitud de Prórroga del Proceso No. 37.

Se conoce el oficio ECCC-636-2009, con fecha del 14 de setiembre del año en curso; suscrito por la Directora del Proceso No. 37; en la cual solicita una nueva prórroga para la entrega del Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación hasta nueva fecha; mientras tanto no se conozca el estado de avance de los instrumentos de la nueva guía del SINAES que están siendo elaborados por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE); al mismo tiempo manifiestan la preocupación por la indefinición en relación con el cronograma de cumplimiento del proceso. Para información del Consejo, la Dirección del SINAES presenta una matriz con las prorrogas otorgadas a esa carrera. Considerando que esta prórroga está directamente relacionada con el proceso de validación de los cuestionarios que responden a evidencias cuantitativas del nuevo modelo de evaluación con fines de acreditación del SINAES, y que tal validación se enmarca en la solicitud de la Universidad de Costa Rica (UCR); según oficio R-3032-2009, con fecha del 13 de mayo del año en curso; suscrito por la Dra. Yamileth González García, Rectora.

SE ACUERDA

- C. Solicitar a la Dirección del SINAES analizar las observaciones realizadas a los cuestionarios por las cuatro universidades públicas adherentes al SINAES.

D. Conocer en la próxima sesión esta solicitud de prórroga, a la luz de lo analizado en el punto A de este acuerdo.

Artículo 13. Correspondencia.

Se conoce la carta, con fecha del 30 de setiembre del año en curso; suscrito por la Sra. Estrella Porras Zúñiga, Vicerrectora de Investigación y Desarrollo, de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT); en la cual solicita se le envíe el Informe presentado por el experto disciplinario que analizó los argumentos indicados en el recurso de reconsideración presentado por el Proceso No. 12.

SE ACUERDA

Remitir a la Sra. Estrella Porras Zúñiga la documentación solicitada en relación con la revisión de la solicitud de reconsideración del Proceso No. 12.

Artículo 14. Aportes para la discusión.

1. Miembros del Consejo:

1. Diseñar un Plan de Acción con los Colegios Profesionales con los que se hayan suscrito Convenios.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO DE LA TARDE

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 586

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOS Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE COSTA RICA.

ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta	MA. Eduardo Ulibarri Bilbao
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Lic. Gastón Baudrit Ruiz	M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora
Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección	

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Revisión y aprobación del acta 585; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Proceso de construcción y validación de cuestionarios para el nuevo modelo de acreditación del SINAES. 5. Nombramiento de Par Nacional para la Evaluación Externa del Proceso No. 71. 7. Modificación Interna Presupuestaria No. 03-2009. 8. Conferencia Inaugural de la Cátedra: "SINAES Enrique Góngora Trejos-Educación Superior y Sociedad". 9.

Informe de gastos de la Conferencia Inaugural de la Cátedra: "SINAES Enrique Góngora Trejos-Educación Superior y Sociedad". 10. Solicitud de Prórroga del Proceso No. 37.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 585; ratificación de acuerdos.

Se aprueba el acta 585; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. Informes.

1. De la Vicepresidencia:

1. Propuesta de "Reglamento del Consejo Consultivo del SINAES".

La Dra. Sonia Marta Mora Escalante da por entregada la propuesta del "Reglamento del Consejo Consultivo del SINAES, la cual fue elaborada por el Asesor Legal, Lic. Gastón Baudrit Ruiz.

Señala la importancia, de hacerle llegar al Asesor Legal comentarios y observaciones al documento.

Artículo 4. Proceso de construcción y validación de cuestionarios para el nuevo modelo de acreditación del SINAES.

La Vicepresidenta da la bienvenida al Investigador, José Miguel Rodríguez García y lo invita a presentar la documentación respectiva.

El Sr. Rodríguez García presenta el documento, el cual contiene el proceso de "validación" realizado desde el año 2008 a los cuestionarios que consultan sobre algunas evidencias cuantitativas del nuevo modelo de acreditación del SINAES.

Se da un espacio para el intercambio de opiniones, y respuestas tanto del Consejo como del Sr. Rodríguez García.

SE ACUERDA

- A. Que el Área de Gestión Académica del SINAES analice las recomendaciones elaboradas por los representantes de la Comisión Técnica de Apoyo a la Autoevaluación y Acreditación del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) sobre los instrumentos del SINAES y formule una recomendación de la adopción de tales sugerencias.
- B. Reformular en que sea admisible, los cuestionarios del SINAES con base en los resultados del estudio antes señalado y dar a conocer la versión final de los mismos a las universidades adherentes al SINAES.
- C. Los Miembros del Consejo sostendrán reuniones con las autoridades de las Universidades públicas a fin de promover el uso estandarizado de estos cuestionarios, como una vía para mejorar los procesos de autoevaluación en las universidades adherentes al SINAES.

Artículo 5. Nombramiento de Par Nacional para la Evaluación Externa del Proceso No. 76.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar a la M.Sc. María del Rosario Sibaja, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso No. 76.

B. Acuerdo firme.

Artículo 6. Análisis de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso No. 71.

Se analiza el Informe del Revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso No. 71, el dictamen técnico de la Investigadora del SINAES asignada a este proceso, así como la revisión de documentos presentados por la carrera. Después de un amplio análisis y discusión sobre los mismos y dados los aspectos desarrollados, la valoración de las evidencias mostradas.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento del Proceso No. 71, y enviarlo a la carrera.
- B. Solicitar a la carrera incorporar en el Compromiso de Mejoramiento (CM); acciones relacionadas con:
 - a. **Personal Académico:** Que todos los proyectos de trabajos finales de graduación se deriven de las líneas de investigación establecidas por la carrera.//creo que tan solo establecer esas líneas de investigación, ser un paso adelante. Y este vínculo sugerido, el segundo paso adelante.
 - b. **Currículum:** Implementar diferentes estrategias didácticas para el aprendizaje, principalmente en modelos y teorías de enfermería, así como en habilidades y destrezas técnicas en enfermería.
- C. Para la presentación de este compromiso de mejoramiento, la carrera cuenta con un periodo de 30 días naturales.
- D. La Dirección del SINAES verificara el nuevo compromiso de mejoramiento y presentará al Consejo Nacional de Acreditación del SINAES un informe.
- E. Acuerdo firme.

Artículo 7. Modificación Interna Presupuestaria No. 03-2009.

La Directora explica la justificación y contenido presupuestario de la modificación interna presupuestaria No. 03-2009 por un monto de ¢ 7.600.000 para cubrir las subpartidas de impresión, encuadernación y otros; actividades de capacitación, dietas, servicios de correo, viáticos al exterior.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la Modificación Interna Presupuestaria No. 03-2009; por un monto de ¢ 7.600.000.
- B. Acuerdo firme.

Artículo 8. Conferencia Inaugural de la Cátedra: “SINAES Enrique Góngora Trejos-Educación Superior y Sociedad”

1. Solemne Acto Inaugural Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos - Educación Superior y Sociedad.

El miércoles 30 de setiembre de 2009, de 6:30 p.m. a 9:30 p.m., se realizó en el auditorio del Tribunal Supremo de Elecciones el Solemne Acto Inaugural de la *Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad*, el cual fue encabezado por las máximas autoridades del SINAES, el Lic. Guillermo Vargas Salazar como Presidente y la Dra. Sonia Marta Mora

Escalante como Vicepresidenta. Este magno evento alcanzó todos los objetivos trazados. Recibieron invitación al evento los integrantes de los diferentes públicos meta del SINAES. Se estima que se completó más del 85% de la capacidad del auditorio, asistieron alrededor de 350 personas. Entre los asistentes figuraron miembros y ex miembros del cuerpo directivo del SINAES, rectores de universidades adherentes y no adherentes al Sistema, vicerrectores, decanos, directores de carreras acreditadas, reacreditadas o en proceso, representantes de centros de evaluación académica, integrantes de la Red de Comunicadores del SINAES, connotados académicos nacionales, representantes de colegios profesionales y otras instituciones que respaldan la misión del SINAES y representantes de instituciones internacionales como el DAAD. El acto logró un justo balance entre:

- A. Lo académico:** con la destacada conferencia del reconocido experto alemán Dr. Sr. Matthias Wessler: La melodía de la Calidad: Apuntes de un nieto académico de Martín Heidegger.
- B. Lo cultural:** con la extraordinaria participación del Coro de Cámara QUADRIVIUM ENSAMBLE, brillantemente dirigido por la soprano costarricense Guadalupe González Kreysa.
- C. El homenaje:** durante el acto inaugural se entregó la Memoria del acto inaugural a la Sra. Helena Ramírez, viuda del primer presidente del SINAES, don Enrique Góngora Trejos. El mismo día de la inauguración y posterior a éste muchos de los asistentes expresaron por diversos medios su felicitación al SINAES por el éxito alcanzado con este acto.

2. Taller con el Dr. Wessler.

Dos días después, el viernes 2 de octubre de 2009, se realizó la primera actividad académica post-inauguración de la Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos Educación Superior y Sociedad en el auditorio del Centro Nacional de Alta Tecnología del edificio Dr. Franklin Chang Díaz. En esta ocasión, el Dr. Matthias Wessler condujo el conversatorio: “Evaluar y ser evaluado: una oportunidad para crecer como profesional y como persona” en el que a través de técnicas participativas y recursos didácticos innovadores se propició un espacio reflexivo en torno a las resistencias y capacidades de cambio provocadas por la experiencia evaluativa. La actividad fue moderada por la Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta del Consejo Nacional del SINAES y contó con la asistencia de 30 profesionales directamente vinculados en los procesos de aseguramiento de calidad en instituciones de educación superior quienes se mostraron altamente complacidos por el enfoque sugerente y transformador del evento.

Artículo 9. Informe de gastos de la Conferencia Inaugural de la Cátedra: “SINAES Enrique Góngora Trejos-Educación Superior y Sociedad”

La Directora informa que según lo definido en:

1. El Plan Anual Operativo 2009, específicamente en su meta 1.6 donde la institución se compromete a realizar actividades que promuevan la calidad y siendo la Cátedra un evento catalogado como de máxima prioridad y que se enmarca en este tipo de actividades. A esta meta se le asignó un presupuesto estimado de gastos.

2. El artículo 6 del acta número 566 con fecha del 16 de julio del 2009, que faculta al presidente del Consejo junto con el MA. Eduardo Ulibarri Bilbao y el Comunicador del SINAES ejecutar los aspectos de: planificación, convocatoria, comunicación y prensa, aspectos logísticos, acto cultural, aspectos financieros, para llevar a cabo este acto inaugural.
3. El artículo 5 de la sesión 580 del 3 de setiembre en donde se autoriza el pago de US \$ 3005 aproximadamente, que equivalen a:

1. Transporte:
c. Áreo (reembolso): US \$ 700, 00
d. Interno (aeropuerto/hotel/aeropuerto; traslado al lugar de la actividad, etc): US \$ 200, 00
2. Hospedaje:
c. 3 noches de hotel (85.00 c/noche): US \$ 255, 00
3. Honorarios Profesionales: US \$ 1450, 00
4. Alimentación
a. Atención Dr. Wessler: US \$ 400,00 (gastos que deben ser hechos con motivo de la presencia del Dr. Matthias Wessler, conferencista del evento.

Asimismo, considerando el éxito alcanzado, dado que:

1. Se logró la participación de alrededor de 400 personas.
2. El perfil de los participantes, fue muy variado, contándose con autoridades universitarias, directores de carreras, docentes, estudiantes, colaboradores del SINAES, diputados, candidatos presidenciales que dieron realce a la actividad.
3. A criterios de los participantes, este es un espacio único para el intercambio de académicos de universidades públicas y privadas.

Por consiguiente, se presenta Informe de gastos de la Conferencia Inaugural de la Cátedra: "SINAES Enrique Góngora Trejos-Educación Superior y Sociedad"

SE ACUERDA

Aprobar la liquidación de gastos presentada por la Dirección con motivo del acto inaugural de la Cátedra SINAES: Enrique Góngora Trejos Educación Superior y Sociedad; por un monto de ¢ 10.030.099, 45.

Artículo 10. Solicitud de Prórroga del Proceso No. 37.

Se conoce el oficio ECCC-636-2009, con fecha del 14 de setiembre del año en curso; suscrito por la Directora del Proceso No. 37; en la cual solicita una nueva prórroga para la entrega del Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación hasta nueva fecha; mientras tanto no se conozca el estado de avance de los instrumentos de la nueva guía del SINAES que están siendo elaborados por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE); al mismo tiempo manifiestan la preocupación por la indefinición en relación con el cronograma de cumplimiento del proceso.

Para información del Consejo, la Dirección del SINAES presenta una matriz con las prórrogas otorgadas a esa carrera. Considerando que esta prórroga está directamente relacionada con el proceso de validación de los cuestionarios que responden a evidencias cuantitativas del nuevo modelo de evaluación con fines de

acreditación del SINAES, y que tal validación se enmarca en la solicitud de la Universidad de Costa Rica (UCR); según oficio R-3032-2009, con fecha del 13 de mayo del año en curso; suscrito por la Dra. Yamileth González García, Rectora.

SE ACUERDA

- A. Comunicar a las autoridades del Proceso No. 37, que el Consejo del SINAES aprueba la prórroga para la entrega del Informe de Autoevaluación con miras a la reacreditación.
- B. El Informe deberá ser entregado el 11 de mayo del año 2010.
- C. La información deberá ser recopilada por medio de los cuestionarios desarrollados por el SINAES.
- D. La versión final de los instrumentos será suministrada a la carrera el 30 de noviembre del 2009; una vez que se haya concluido el proceso de análisis e incorporación, según corresponda de las observaciones enviadas por cada universidad en el marco del proceso de análisis realizado en la comisión de apoyo a la autoevaluación de CONARE.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CINCO DE LA TARDE

Dra. Sonia Marta Mora Escalante
Vicepresidenta del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE 587

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS CINCO DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE COSTA RICA.

ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta	MA. Eduardo Ulibarri Bilbao
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Lic. Gastón Baudrit Ruiz	M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora
Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección	

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
---	-----------------------------------

Tema tratado: Entrega del Certificado de Acreditación a las carreras de Bachillerato en Ingeniería en Sistemas Computacionales y Bachillerato-Licenciatura en Ingeniería Industrial que se imparten en la Sede Central de la Universidad Interamericana de Costa Rica.

Artículo 1. Entrega del Certificado de Acreditación a las carreras de Bachillerato en Ingeniería en Sistemas Computacionales y Bachillerato-Licenciatura en Ingeniería Industrial que se imparten en la Sede Central de la Universidad Interamericana de Costa Rica.

Se lleva a cabo la Ceremonia de Entrega del Certificado de Acreditación a las carreras de Bachillerato en Ingeniería en Sistemas Computacionales y Bachillerato-Licenciatura en Ingeniería Industrial que se imparten en la Sede Central de la Universidad Interamericana de Costa Rica; siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador Julio Cesar Oviedo Aguilar, que se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS SEIS Y MEDIA DE LA NOCHE

Dra. Sonia Marta Mora Escalante
Vicepresidenta del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL 588

SESIÓN VIRTUAL DEL CONSEJO DEL SINAES CONVOCADA EL MARTES 20 DE OCTUBRE DE 2009.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda de la Sesión Virtual No. 588. 2. Correspondencia. 3. Solicitud de Prórroga del Proceso No. 40. 4. Solicitud de Prórroga del Proceso No. 22. 5. Ratificación de Analistas de Informes de Autoevaluación.

Artículo 1. Análisis y aprobación de la agenda de la Sesión Virtual No. 588.

El Presidente a tenor de lo que disponen los artículos 1, 2, 3, 4 y del “Reglamento para la celebración de Sesiones Virtuales del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES”, convoca a la Sesión 588, en su modalidad virtual; con la agenda respectiva de temas a analizar:

1. Análisis y aprobación de la agenda de la Sesión Virtual No. 588.
2. Correspondencia
 - a. Comunicado de la Dirección General del Servicio Civil: Políticas sobre reconocimiento de puntos adicionales a graduados de carreras oficialmente acreditadas por el SINAES.
3. Solicitud de Prórroga del Proceso No. 40
4. Solicitud de Prórroga del Proceso No. 22
5. Ratificación de Analistas
6. Análisis del Informe de Lectura del Proceso No. 34.

Resultados de la Votación

Cedeño Gómez Álvaro	Punto 6: análisis sesión presencial
Esquivel Alfaro Juan Manuel	Punto 6: análisis sesión presencial
Herrera Jiménez Rodolfo	No respondió
Miranda Gutiérrez Guido	Punto 6: análisis sesión presencial
Mora Escalante Sonia Marta	Punto 6: análisis sesión presencial
Paniagua Gamboa Carlos Germán	No respondió
Ulibarri Bilbao Eduardo	Punto 6: análisis sesión presencial

Vargas Salazar Guillermo	Punto 6: análisis sesión presencial
--------------------------	-------------------------------------

SE ACUERDA

- A. Dejar para análisis en sesión presencial el punto 6.
- B. Aprobar la agenda propuesta por la Presidencia con las modificaciones pertinentes.

Artículo 2. Correspondencia.

Comunicado de la Dirección General del Servicio Civil (DGCS): Políticas sobre reconocimiento de puntos adicionales a graduados de carreras oficialmente acreditadas por el SINAES.

Conocido el comunicado enviado por la Dirección General del Servicio Civil (DGCS), referente al otorgamiento de puntos adicionales a los postulantes que son graduados de carreras oficialmente acreditadas por SINAES.

Resultados de la Votación

Cedeño Gómez Álvaro	Modificar redacción
Esquivel Alfaro Juan Manuel	Si
Herrera Jiménez Rodolfo	No respondió
Miranda Gutiérrez Guido	Si
Mora Escalante Sonia Marta	Modificar redacción
Paniagua Gamboa Carlos Germán	No respondió
Ulibarri Bilbao Eduardo	Si
Vargas Salazar Guillermo	Si

SE ACUERDA

Manifiestar la complacencia del Consejo por estas resoluciones que contribuyen a implantar en el país una cultura de calidad y por el envío de este comunicado y su compromiso con la acreditación oficial y el mejoramiento de la calidad de la educación superior costarricense.

Artículo 3. Solicitud de Prórroga del Proceso No. 40.

Se conoce el oficio AG-DAG-1117-09, con fecha del 13 de octubre del año en curso; suscrito por el Director del Proceso No. 40; en la cual solicita se prorrogue en un mes el plazo de entrega del Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación hasta el 14 de noviembre del año en curso; con el fin de que pueda ser conocido y avalado por el Centro de Desarrollo Académico (CEDA), Consejo de Docencia y Consejo Institucional de la Institución.

Resultados de la Votación

Cedeño Gómez Álvaro	Si
Esquivel Alfaro Juan Manuel	Si
Herrera Jiménez Rodolfo	No respondió
Miranda Gutiérrez Guido	Si
Mora Escalante Sonia Marta	Si
Paniagua Gamboa Carlos Germán	No respondió
Ulibarri Bilbao Eduardo	Si
Vargas Salazar Guillermo	Si

SE ACUERDA

Conceder a la carrera del Proceso No. 40; la prórroga solicitada hasta el 14 de noviembre de 2009; para la presentación de su Informe de Autoevaluación.

Artículo 4. Solicitud de Prórroga del Proceso No. 22.

Se conoce el oficio EB-1491-2009, con fecha del 19 de octubre del año en curso; suscrito por el Director del Proceso No. 22; en la cual solicita se les prorrogue hasta el 24 de noviembre del año en curso el plazo de entrega del Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación; con el fin de incorporar, con mayor detalle, las observaciones que les fueron planteadas.

Resultados de la Votación

Cedeño Gómez Álvaro	Si
Esquivel Alfaro Juan Manuel	Si
Herrera Jiménez Rodolfo	No respondió
Miranda Gutiérrez Guido	Si
Mora Escalante Sonia Marta	Si
Paniagua Gamboa Carlos Germán	No respondió
Ulibarri Bilbao Eduardo	Si
Vargas Salazar Guillermo	Si

SE ACUERDA

Conceder a la carrera del Proceso No. 22; la prórroga solicitada hasta el 24 de noviembre de 2009; para la presentación de su Informe de Autoevaluación.

Artículo 5. Ratificación de Analistas de Informes de Autoevaluación.

En concordancia con el acuerdo tomado en la sesión 515 del 4 de setiembre de 2009; se les informa sobre los nombramientos de analistas de informes de autoevaluación para los siguientes procesos.

- A. Nombrar a la Sra. Eva Meza Badilla, como analista, del Informe de Autoevaluación del Proceso No. 77.
- B. Nombrar a la Sra. Virginia Montero Campos, como analista, del Informe de Autoevaluación del Proceso No. 78.

Resultados de la Votación

Cedeño Gómez Álvaro	Si
Esquivel Alfaro Juan Manuel	Si
Herrera Jiménez Rodolfo	No respondió
Miranda Gutiérrez Guido	Si
Mora Escalante Sonia Marta	Si
Paniagua Gamboa Carlos Germán	No respondió
Ulibarri Bilbao Eduardo	Si
Vargas Salazar Guillermo	Si

SE ACUERDA

Ratificar los nombramientos de analistas de informes de autoevaluación, realizados por la Dirección del SINAES.

SE CIERRA LA SESIÓN EL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2009

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 589

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOCE MEDIO DIA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta
MA. Eduardo Ulibarri Bilbao	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora	Jennifer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
Lic. Gastón Baudrit Ruiz	

INVITADOS

Pares Evaluadores del Proceso No. 16: Dr. Francisco Javier Álvarez Rodríguez, de México, el Dr. Víctor Hugo Medina García, de Colombia y el Dr. Carlos Alberto González Alvarado, de Costa Rica.

Acompañante Técnico de la Visita: Srta. Andrea Fonseca Herrera.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Revisión y aprobación de las actas 586, 587 y 588; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Decisión de Acreditación del Proceso No. 71. 5. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5, de la sesión del 28 de julio de 2009, Acta No. 569-2009; Proceso No. 68. 6. Correspondencia. 7. Nombramiento de Par Nacional para la Evaluación Externa del Proceso No. 76. 8. Análisis del Informe de Lectura del Proceso No. 34. 9. Presentación de los resultados de evaluación externa por parte del equipo de pares evaluadores del Proceso No. 16. 10. Análisis conjunto en relación con el proceso de evaluación integral del Proceso No. 16; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el equipo de pares evaluadores.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la agenda.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y el Sr. Guido Miranda Gutiérrez solicita se incorpore la Decisión de Acreditación del Proceso No. 71; los Miembros del Consejo avalan la solicitud del Sr. Miranda Gutiérrez y se aprueba la agenda con la incorporación del punto: Decisión de Acreditación del Proceso No. 71.

Artículo 2. **Revisión y aprobación de las actas 586, 587 y 588; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 586, 587 y 588; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. **Informes.**

1. De la Presidencia:

1. Reunión con autoridades del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA)

Informa sobre la reunión que sostuvo el pasado 19 de octubre de 2009; con autoridades del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA). Estuvieron presentes por parte del CFIA: el Ing. Oscar Saborío Saborío,

Presidente, el Ing. Olman Vargas Zeledón, Director Ejecutivo; el Ing. Daniel Hernández Jiménez, Departamento de Formación Profesional y la Ing. Irene Campos, Presidenta, Unión Panamericana de Asociaciones de Ingenieros (UPADI). Por SINAES participaron además, la Sra. Rosa Adolio Cascante, Directora Ejecutiva; el Sr. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal y el Sr. José Miguel Rodríguez García, Investigador. Los temas que se trataron fueron:

- a. Convenio Marco de Cooperación SINAES-CFIA. Dado que el Convenio suscrito finaliza el próximo 29 de Octubre, se analizó con el CFIA, la posibilidad – si existe voluntad de ambas partes -, de firmar un nuevo convenio marco; el cual deberá ajustarse por parte del SINAES para responder a los nuevos procedimientos y a los procesos de acreditación ante el Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA) y el de alineamiento a las buenas prácticas LA Red Internacional de Agencias de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE). Con este fin, el SINES les hizo entrega de una propuesta de Convenio Marco.
- b. Carta de Entendimiento. En caso de firmarse el Convenio Marco, y con el fin de “normar” las relaciones de cooperación, específicamente en el marco de los procesos de acreditación, el SINAES hizo entrega al Colegio de un documento elaborado con base en el documento “Etapas, fases y acciones del Proceso de Acreditación Oficial” aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión del 14 de mayo de 2009, Acta No. 556-2009, en donde se evidencian las actividades de posible trabajo conjunto SINAES –CFIA.
- c. Se comentó, sobre el proceso de evaluación con fines de acreditación del Proceso No. 7, llevado a cabo de forma conjunta, en el marco del Convenio y Addendum firmado. En este sentido, se analizó, la importancia de:
 - i. Abrir mayores canales de comunicación, de forma tal que el Consejo del SINAES, pueda discutir con el comité técnico de la CFIA, las recomendaciones que se propongan en el marco de los procesos de acreditación. El CFIA considera que este canal directo, facilita y mejora la comprensión de los informes.

Artículo 4. Decisión de Acreditación del Proceso No. 71.

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento mejorado según el artículo 6 de la sesión del 15 de octubre de 2009, Acta No. 586-2009 y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y

potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.

3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad de Costa Rica (UCR) Sede Rodrigo Facio Brenes, por el período máximo de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 23 de octubre de 2013. La carrera deberá presentar informes anuales sobre los logros alcanzados en relación al Compromiso de mejoramiento suscrito.
- B. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la enfermería y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
 1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación.
 2. Tres meses antes del vencimiento del periodo establecido en el punto A, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su informe de autoevaluación. Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
 3. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- D. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo III, punto 7.4: “El SINAES se reserva el derecho de reevaluar o revocar la acreditación si se producen cambios que alteren adversamente las condiciones en las cuales se acreditó la carrera, o si existe un incumplimiento comprobado de los Compromisos de mejoramiento”.

Capítulo IV, punto 6.4: “Cualquier modificación al título, al plan de estudios o a otros componentes curriculares, que se haga durante el

período de vigencia de la acreditación, deberá ser comunicada al SINAES para que se pueda realizar la comprobación de que la acreditación sigue vigente.”

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- E. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- F. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.

Artículo 5. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 5, de la sesión del 28 de julio de 2009, Acta No. 569-2009; Proceso No. 68.

Se conoce el oficio R.540-2009 con fecha del 14 de octubre del año curso; suscrito por el Rector de la Universidad a la que pertenece el Proceso No. 68; en el cual presenta la solicitud de reconsideración a los acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Acreditación, artículo 5, de la sesión del 28 de julio de 2009, Acta No. 569-2009; según lo establece el *“Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación”*.

SE ACUERDA

- A. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del reglamento de Reconsideración de los Acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los

procesos de acreditación, se tiene por presentado el recurso de reconsideración contra el artículo 5, de la sesión del 28 de julio de 2009, Acta No. 569-2009; por parte del representante legal de la Universidad.

- B. Se concede a la carrera interesada un plazo de 5 días hábiles para que exprese por escrito los motivos que originan su reclamo, con indicación precisa de su fundamento. Se le advierte que en caso de omisión, se considerará la gestión como desistida para todo efecto.

Artículo 6. Correspondencia

Se conoce el oficio PECN-85-09, con fecha del 20 de octubre del año en curso; suscrito por el M.Sc. Olman Díaz Sánchez, Director, Escuela de la carrera del Proceso No. 76; en el cual manifiesta la oposición sobre el par evaluador nacional nombrado por el Consejo para la evaluación externa de la carrera. Las razones de esta negativa textualmente son:

- 1. A pesar de que cuenta con excelentes atestados, su formación y labor profesional se han enfatizado en el área de la química, con énfasis en procesos agroindustriales e industriales.*
- 2. Consideramos, deseable que el equipo de pares incluya profesionales con una formación sólida en el área docente, en particular que su formación y experiencia profesional se vincule en carreras de formación de docentes en enseñanza de las ciencias (que incluye química, biología y física), para la Educación Secundaria.*
- 3. Por otra parte, sería importante incluir en este equipo, profesionales con formación base de otras áreas además de la química.*

Al respecto, el Consejo analiza la documentación y considerando que:

1. La par nacional nombrada cuenta con un prestigio nacional en el área de la química, y que sus trabajos en enseñanza, han estado fundamentalmente focalizados en la enseñanza y mejoramiento de la química.
2. Los pares internacionales, han desarrollado su experiencia en el campo de la enseñanza a distancia de las ciencias, siendo su campo profesional la química.
3. El Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, concuerda con la carrera en la conveniencia de que el equipo de pares, cuente en la medida de lo posible con formación en los diferentes campos de las ciencias.
4. Se ha logrado la aceptación de una prestigiosa académica nacional en el campo de la física y cuyo trabajo académico de más de 20 años ha estado centrado en la enseñanza de las ciencias.

SE ACUERDA

Aceptar la solicitud de la carrera del Proceso No. 76; en lo que corresponde a la sustitución del par nacional nombrado para la evaluación externa de la carrera, tomando en consideración las razones planteadas.

Artículo 7. Nombramiento de Par Nacional para la Evaluación Externa del Proceso No. 76.

En concordancia con el artículo anterior, se procede a analizar la preselección de nuevos candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Dejar sin efecto el acuerdo A del artículo 5 de la sesión del 15 de octubre de 2009, Acta No.586-2009.
- B. Nombrar a M.Sc. Leda María Roldán Santamaría, de Costa Rica, como par evaluador nacional para el Proceso No. 76.

Artículo 8. Análisis del Informe de Lectura del Proceso No. 34.

Tomando en cuenta la valoración de las evidencias mostradas en el Informe del Analista; así como la revisión de los documentos presentados por la carrera.

SE ACUERDA

- A. Solicitar algunas aclaraciones y adiciones al analista respecto al informe y posteriormente enviarlo a la carrera.
- B. Solicitar a la carrera la mejora del Informe de Autoevaluación incorporando las observaciones del analista en lo relacionado a:
 - 1. La insuficiencia probatoria de algunas evidencias: esto implica ampliar la información en los criterios a3, a5, a7, 1.2.2, 1.3.2, 1.3.3, 2.1.3, 2.1.7, 2.1.9, 2.1.13, 2.2.3, 2.2.11, 2.3.4, 2.4.1, 2.4.2, 2.4.7, 2.7.1, 3.1.5, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.5, 3.3.3, 3.3.8, 3.3.16, 3.4.4, 3.4.5, 3.4.6, 3.5.5, 3.5.6, 3.6.3, 3.6.6, 3.6.7, 3.6.13, 3.6.15, 3.6.16, 4.2.3 y 4.3.1.
 - 2. La necesidad de que el informe sea más autosuficiente y no remita tanto a los anexos: Básicamente se espera que en el documento los criterios queden adecuadamente explicados y que los anexos tengan un carácter más probatorio y demostrativo. En el documento adjunto se señala con claridad cuáles son aquellos criterios que requieren mayor desarrollo en el informe, pero básicamente son los mismos enunciados en el punto 1 de esta recomendación. los anexos deben ser entendidos como registros de evidencias, respaldos y espacios para ampliar las explicaciones que se deben rendir en el informe, el cual es un documento integral en si mismo que debe ser comprendido y comprensible perfectamente sin necesidad de recurrir permanentemente a los anexos.
 - 3. Solventar los problemas de falta de claridad en la presentación de resultados de los estándares: es importante que cada estándar se explique en un apartado independiente dentro del cuerpo del documento y que ahí se suministre la información que justifique el cumplimiento o incumplimiento del mismo.
- C. Informar a la carrera que, previa presentación al SINAES de una nueva versión del Informe de Autoevaluación en la cual se incluyan las observaciones realizadas puede continuar con la fase de evaluación externa. El Informe deberá presentarse en un plazo de 30 días naturales (30 de noviembre de 2009).
- D. Ampliar 8 meses la condición de acreditación, con el fin de que la fase de evaluación externa y decisión de acreditación se pueda cumplir adecuadamente. La fecha de vencimiento de la acreditación sería el 30 de junio de 2010.
- E. Acuerdo firme.

Ingresan a la 1:15 p.m.

Artículo 9. Presentación de los resultados de evaluación externa por parte del equipo de pares evaluadores del Proceso No. 16.

El Presidente da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Dr. Francisco Álvarez Rodríguez realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 10. Análisis conjunto en relación con el proceso de evaluación integral del Proceso No. 16; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el equipo de pares evaluadores.

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos, se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo. Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera y se solicita continuar con la preparación del informe definitivo.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS Y MEDIA DE LA TARDE

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 590

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOS Y MEDIA DE LA TARDE DIA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente
MA. Eduardo Ulibarri Bilbao
Dr. Guido Miranda Gutiérrez

Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la
Dirección

M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
Lic. Gastón Baudrit Ruiz Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

INVITADOS

Pares Evaluadores del Proceso No. 38: Dr. Eric Jeltsch Figueroa, de Chile, el Dr. Manuel Enríquez Bermúdez Aguilar, de Estados Unidos, y el M.Sc. Ignacio Trejos Zelaya
Acompañante Técnico de la Visita: Sr. José Miguel Rodríguez García.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Presentación de los resultados de evaluación externa por parte del equipo de pares evaluadores del Proceso No. 38. 3. Análisis conjunto en relación con el proceso de evaluación integral del Proceso No. 38; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el equipo de pares evaluadores.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba

Artículo 2. Presentación de los resultados de evaluación externa por parte del equipo de pares evaluadores del Proceso No. 38.

El Presidente da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Dr. Manuel Enríquez Bermúdez Aguilar realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 3. Análisis conjunto en relación con el proceso de evaluación integral del Proceso No. 38; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el equipo de pares evaluadores.

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos, se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo. Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera y se solicita continuar con la preparación del informe definitivo.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y MEDIA DE LA TARDE

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 591

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOCE MEDIO DIA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
MA. Eduardo Ulibarri Bilbao	Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora	Jennifer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Lic. Gastón Baudrit Ruiz	

INVITADOS

Pares Evaluadores del Proceso No. 44: Dra. Paola Sztajn de Brasil, el Dr. Carlos Sánchez Fernández de Cuba y la M.Sc. Josefa Guzmán León de Costa Rica.
Acompañante Tecnico de la Visita: Sra. Juana Castro Tato.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Presentación de los resultados de evaluación externa por parte del equipo de pares evaluadores del Proceso No. 44. 3. Análisis conjunto en relación con el proceso de evaluación integral del Proceso No. 44; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el equipo de pares evaluadores.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba

Artículo 2. Presentación de los resultados de evaluación externa por parte del equipo de pares evaluadores del Proceso No. 44.

La Vicepresidenta da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, el Dr. Carlos Sánchez Fernández realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores,

entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 3. Análisis conjunto en relación con el proceso de evaluación integral del Proceso No. 44; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el equipo de pares evaluadores.

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos, se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo. Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera y se solicita continuar con la preparación del informe definitivo.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS DE LA TARDE

Dra. Sonia Marta Mora Escalante
Vicepresidenta del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 592

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOS DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
MA. Eduardo Ulibarri Bilbao
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta
Lic. Álvaro Cedeño Gómez
Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Lic. Gastón Baudrit Ruiz

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Revisión y aprobación de las actas 589 y 590; ratificación de acuerdos. 3. Convenio Marco de Cooperación: SINAES-Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrado (ACAP). 4. Carta de Entendimiento: SINAES-Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrado (ACAP). 5. Análisis y resoluciones en relación con el proceso de evaluación integral del Proceso No. 16; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 6. Visita a la Universidad Santa Paula. 7. Aportes para la discusión.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 589 y 590; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 589 y 590; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. Convenio Marco de Cooperación: SINAES-Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrado (ACAP).

Con base en el dictamen jurídico del Lic. Gastón Baudrit Ruiz y de las observaciones de los miembros del Consejo y de la ACPA, se analiza la propuesta de Convenio Marco de Cooperación a suscribirse con la Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrado (ACAP). El Consejo valora el fortalecimiento de una red de aliados de SINAES, dentro de la cual una acción importante es el establecimiento de convenios. Tanto éstos como otros elementos de la red, deberían ser operados estratégicamente.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la propuesta del Convenio Marco de Cooperación SINAES-Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrado (ACAP).
- B. Coordinar con la Agencia la fecha y la logística para su firma.

Artículo 4. Carta de Entendimiento: SINAES- Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrado (ACAP).

Se da por entregada la propuesta de carta de Entendimiento: SINAES- Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrado (ACAP).

SE ACUERDA

- A. Enviar en digital para que los miembros del Consejo realicen observaciones.
- B. Una vez incorporadas las observaciones remitirlos a la ACAP.
- C. Analizar este instrumento una vez que haya acuerdo entre las partes.

Artículo 5. Análisis y resoluciones en relación con el proceso de evaluación integral del Proceso No. 16; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Con base a la presentación del informe de pares y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación.

SE ACUERDA

- A. Solicitar a la unidad académica que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento necesarias para superar los retos, mantener y profundizar las fortalezas. Estas deben ser incorporadas tomando como referencia lo siguiente:
 - 1. El informe de autoevaluación realizado por la carrera misma.
 - 2. El informe de evaluación externa realizado por los pares evaluadores externos y;
 - 3. Las recomendaciones abajo indicadas por el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES. Las acciones que se planifiquen para ejecutar estas recomendaciones, deben atender con especial énfasis:
 - A. De qué forma la carrera y la Universidad se propone alcanzar en un mediano plazo (cuatro años máximo)

- a. Los productos académicos que demanda una carrera de educación superior universitaria, principalmente en lo relacionado con:
 - i. La gestión participativa del plan curricular por parte del cuerpo académico de la carrera.
 - ii. El desarrollo de conceptos y prácticas novedosas conducidas por los profesores de la carrera y en la cuales participen los estudiantes, de manera tal de crear “semilleros” de conocimientos.
 - iii. La producción científica y técnica de los profesores de la carrera (libros, apuntes formales, materiales didácticos, etc)
 - iv. La generación de conocimiento por parte de los profesores de la carrera, que le permita a la carrera y la universidad “competir” nacional e internacionalmente por financiamiento para el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i)
 - v. El seguimiento por parte del cuerpo docente de la carrera del progreso de los estudiantes.
 - vi. El seguimiento a graduados y a empleadores de forma tal que el cuerpo académico de la carrera tenga ese mecanismo permanente de retroalimentación para mejorar y avanzar en las acciones sustantivas de la Universidad (docencia –investigación – extensión).
- B. La carrera debe considerar que si bien sus estudiantes son “nocturnos”, estos deben disponer de tiempo adicional para el desarrollo de actividades académicas, que les permita hacer vida académica dentro de la Universidad y desarrollar de este modo el pensamiento crítico y el interés por el aprendizaje permanente.
- C. En el currículo de la carrera existen asignaturas que no coinciden con el perfil de salida, por lo que se debe “normalizar” esa situación en el corto plazo. Asimismo, es prioritario que se ejecuten en el corto plazo acciones que mejore la carta al estudiante en cursos que se consideran sobredimensionados en el perfil; a saber:
 - i. Matemática,
 - ii. Ciencias y
 - iii. Diseño.

Este compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este compromiso de mejoramiento se concede un máximo de 30 días hábiles.

- B. Enviar el informe de los pares evaluadores a la Universidad según lo estipula el manual de acreditación del SINAES.
- C. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso de que procedan.

Las observaciones que consideren relevantes, según lo estipula el Manual de Acreditación, capítulo IV, punto 5.3, deben ser entregadas dentro de los ocho días hábiles siguientes.

Artículo 6. Visita a la Universidad Santa Paula.

Se informa acerca de la invitación cursada por el Sr. Gabriel Mejía Ramírez, Decano de la Universidad, en la que reitera el interés de que se les acepte la invitación a visitar las instalaciones de la Universidad

SE ACUERDA

Delegar la visita a la Universidad Santa Paula al Lic. Guillermo Vargas Salazar, la Dra. Sonia Marta Mora Escalante, el Dr. Guido Miranda Gutiérrez y la Directora, Rosa Adolio Cascante.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y MEDIA DE LA TARDE

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE 593

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED).

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente	Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
Dr. Guido Miranda Gutiérrez	MA. Eduardo Ulibarri Bilbao
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora	

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Álvaro Cedeño Gómez	Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Lic. Gastón Baudrit Ruiz	Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes y otros invitados de la Universidad Estatal a Distancia (UNED)

Tema tratado: Entrega del Certificado de Acreditación a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Informática Educativa de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

Artículo 1. Entrega del Certificado de Acreditación a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Informática Educativa de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

Se lleva a cabo la Ceremonia de Entrega del Certificado de Acreditación a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Informática Educativa de la Universidad

Estatat a Distancia (UNED); siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador Julio Cesar Oviedo Aguilar, que se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS Y MEDIA DE LA NOCHE

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 594

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOCE MEDIO DIA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente
MA. Eduardo Ulibarri Bilbao
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
Lic. Alvaro Cedeño Gómez
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

INVITADOS

Pares Evaluadores del Proceso No. 76: Sra. Carmen Alicia Martínez Rivera de Colombia, Sra. María Rita Aprile de Brasil y la Sra. Leda María Roldán Santamaría de Costa Rica.
Por el SINAES: Juana Castro Tato, Acompañante Técnico de la Visita de Evaluación Externa e Investigadora del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Presentación de los resultados de evaluación externa por parte del equipo de pares evaluadores del Proceso No. 76. 3. Análisis conjunto en relación con el proceso de evaluación integral del Proceso No. 76; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el equipo de pares evaluadores.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba

Artículo 2. Presentación de los resultados de evaluación externa por parte del equipo de pares evaluadores del Proceso No. 76.

El Presidente da la bienvenida a las evaluadoras externas de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada una de las evaluadoras se presenta y la Par Nacional, la Sra. Leda María Roldán Santamaría realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos,

fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 3. Análisis conjunto en relación con el proceso de evaluación integral del Proceso No. 76; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el equipo de pares evaluadores.

Terminada la presentación y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos, se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo. Se agradece a las evaluadoras su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera y se solicita continuar con la preparación del informe definitivo.

Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con el proceso de evaluación integral del Proceso No. 76, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Con base a la presentación del Informe de pares y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación.

SE ACUERDA

- A. Solicitar a la unidad académica que presente un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, en el que se incluyan las acciones de mejoramiento necesarias para superar los retos, subsanar las debilidades detectadas por los pares y por la carrera en su proceso de autoevaluación; mantener y profundizar las fortalezas. Estas deben ser incorporadas tomando como referencia lo siguiente:
1. El informe de autoevaluación realizado por la carrera misma.
 2. El informe de evaluación externa realizado por los pares evaluadores externos y;
 3. Las recomendaciones abajo indicadas por el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES. Las acciones que se planifiquen para ejecutar estas recomendaciones, deben atender con especial énfasis:
 - a. El fortalecimiento de la formación del personal académico de la carrera en estrategias de educación a distancia y en didáctica de las ciencias.
 - b. La elaboración de materiales didácticos para educación a distancia, particularmente en el área de Física
 - c. La inclusión en las jornadas del personal académico de tiempo destinado a investigación y extensión y desarrollo del cuerpo docente mismo. Lo anterior puede abrir una oportunidad para la investigación en torno a la enseñanza de las ciencias en la modalidad a distancia, así como para la formación investigativa de futuro docente de las ciencias en la educación media.
 - d. Incrementar las tutorías, de acuerdo con las necesidades de los estudiantes; incrementar la propuesta de cursos en línea.
 - e. Realizar una propuesta para lograr contribuir a promover la actitud científica de sus estudiantes.

f. Asimismo, se recomienda a la Universidad, considerando las siguientes observaciones de los pares:

- *“En relación con la experiencia nacional e internacional en la disciplina, la carrera tiene un potencial para desarrollar la formación científica de acuerdo con los requerimientos del país y puede posicionarse de manera contundente en el mejoramiento de la enseñanza y aprendizaje de las ciencias en todas las regiones del país”.*
- *“La experiencia de 30 años de UNED en la enseñanza a distancia y producción de material didáctico para ese modelo educacional, le confiere la competencia para convertirse en un centro de investigación internacional en la Didáctica de las Ciencias y en Educación a Distancia en Centro América. Esta es una oportunidad para el desarrollo de investigaciones que permitan identificar las necesidades y posibles soluciones a los problemas de enseñanza y aprendizaje de las ciencias en la modalidad a distancia, así como en torno a la formación investigativa del futuro docente de las ciencias en educación media, lo cual constituye un aporte significativo en el fortalecimiento de la UNED como centro de investigación líder en la formación de profesores de ciencias en la modalidad a distancia, en Centro América. Esto último unido a las actividades de extensión que se realizan en los diferentes centros de la Universidad, permite afirmar que esta universidad se puede constituir en un punto de desarrollo científico, tecnológico y cultural de las regiones más lejanas del país.”*

Elabore una propuesta de cómo llevar a la práctica su potencial para posicionarse de manera contundente en el mejoramiento de la enseñanza aprendizaje de las ciencias en todas las regiones del país.

Elabore una propuesta de cómo llevar a la práctica su potencial para convertirse en un centro de investigación internacional en la Didáctica de las Ciencias y en Educación a Distancia.

- B. Este Compromiso deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y de previo a la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento se concede un plazo máximo de 30 días hábiles.
- C. Enviar el informe de los pares evaluadores a la Universidad según lo estipula el manual de acreditación de SINAES.

D. Solicitar a la Dirección el análisis de las recomendaciones de los pares para su implementación, en caso que procedan.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS DE LA TARDE.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 595

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOS DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

ASISTENTES

Lic. Guillermo Vargas Salazar, Presidente
MA. Eduardo Ulibarri Bilbao
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora

Dr. Carlos Germán Paniagua Gamboa
Lic. Alvaro Cedeño Gómez
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Bach. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria de la Dirección

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Vicepresidenta Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la agenda. 2. Revisión y aprobación de las actas 591, 592 y 593; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Análisis del Informe del Revisor del 1er. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del Proceso No. 60. 5. Nombramiento de Revisor del 1er. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 23. 6. Reforma al Reglamento de Reconsideración de los acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación. 7. Gastos de transporte y viáticos para autoridades de la Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrado (ACAP). 8. Estructura de la clasificación documental graficada en organigrama y siglas de cada área del Consejo Nacional de Rectores (CONARE). 9. Nuevas autoridades de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

Artículo 1. Revisión y aprobación de la agenda.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda y se aprueba

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 591, 592 y 593; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 591, 592 y 593; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. Informes

1. De la Dirección

1. Reunión con Miembros del Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA).

Los señores Carlos Germán Paniagua Gamboa, Eduardo Ulibarri Bilbao, Guido Miranda Gutiérrez, Sonia Marta Mora Escalante y la Directora del SINAES, exponen al Consejo los principales resultados de la reunión

celebrada con el Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA). El SINAES, por intermedio de la Directora realizó una presentación de los avances logrados en su Compromiso de Mejoramiento ante el SINAES (anexo).

Algunos otros aspectos analizados fueron:

- A. Reconocer que el SINAES es la agencia más consolidada de la Región.
- B. El establecimiento de Agencias regionales de acreditación, quienes en algunos casos ya han acreditado carreras. En este contexto, de qué manera el SINAES puede colaborar con el CCA para lograr el mejoramiento de la calidad de la educación en la región.
- C. Mediante mecanismos, es posible bajo un mecanismo de colaboración CCA –SINAES, lograr la creación y fortalecimiento, la coordinación de apoyo mutuo de las Agencias de Acreditación
- D. EL CCA entre sus responsabilidades debe acompañar la creación de agencias. Cómo se puede cooperar en esa misión de acompañar la creación de agencias nacionales. Sería muy importante hacerlo con SINAES por su perspectiva de agencia de primer nivel.
- E. Algunas Universidades de la Región tienen presiones para evaluar y acreditar sus carreras y en este contexto empiezan a buscar alternativas – no es solo un problema de agencias regionales acreditando en los países sino también una transnacionalización de las acreditaciones - .

Ante esto:

- a. Puede el CCA contar con SINAES para realizar un trabajo conjunto en la región.
 - b. Cómo mantener la autoridad legal en la acreditación. El común denominador es como garantizar la calidad-
 - c. Cómo incidir para que las acreditaciones reúnan la calidad necesaria y por la cual el SINAES fue acreditado por el CCA.
 - d. Como se puede avanzar en la región por los distintos grados de desarrollo y avance – en la institucionalidad – y gran diversidad de la región.
 - e. Como poder armonizar el avance hacia el objetivo de mejoramiento de la calidad de la educación superior en la región – considerando la diversidad de modelos y ritmos. Los que van con mayor ritmo deben “jalonear” a otros.
 - f. Se debe ser muy cuidadoso entre las agencias para no “pisar” el terreno a otras agencias.
- F. Que puede aportar el SINAES:
- a. Modelo y prácticas que pueden ser de utilidad para cualquier agencia.
 - b. Establecimiento de ciertos protocolos de actuación.
 - c. Cómo diversidad institucional se puede tejer dentro de requisitos mínimos de calidad sea profunda.
 - d. Posibilidad de movilidad de profesionales – ideales – cuáles deben ser ideales para avanzar.
- G. La orientación del SINAES ha sido siempre de colaborar con los países de la región; y se ha promovido que cada país tenga una agencia

nacional fortalecida. Esta orientación hacia la colaboración, incluye la voluntad también de aprender. Cómo garantizar que con toda la diversidad la calidad esté garantizada.

- H. El CCA elaborará una propuesta que enviará al Consejo del SINAES a su análisis; a fin de trabajar conjuntamente en los temas analizados.

Artículo 4. Análisis del Informe del Revisor del 1er. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del Proceso No. 60.

Se analiza el informe del revisor del avance de cumplimiento y el insumo técnico de la investigadora. Dados los aspectos desarrollados, la valoración de las evidencias mostradas en el informe del revisor.

SE ACUERDA

- A. Aprobar el 1er. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
- B. Aprobar el informe del revisor del 1er. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
- C. Enviar a la carrera el informe editado del revisor del 1er. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
- D. Indicar a la carrera la necesidad de que en el próximo informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) se deben haber logrado los indicadores propuestos para las siguientes acciones por componente:

Componente	Criterio con Debilidad	Indicadores cuya fecha de cumplimiento era el 2009 y no fueron implementados en su totalidad	Observación de la revisora
Personal Académico	1.6	Organización de Actividades de reconocimiento y número de panfletos y comunicados	Existe una propuesta de la Decanatura hacia las autoridades superiores, sin embargo no hay evidencia del establecimiento de los mecanismos de reconocimiento solicitados.
Administración	4.11	Desarrollar el procedimiento de evaluación del personal administrativo	La carrera ha diseñado instrumentos que no verterán la información que se solicita en el CM cual es la evaluación del personal administrativo. El indicador, "Desarrollo de instrumentos para la evaluación del personal administrativo", no se cumple. El indicador no se cumple.

Componente	Criterio con Debilidad	Indicadores cuya fecha de cumplimiento era el 2009 y no fueron implementados en su totalidad	Observación de la revisora
Impacto y Pertinencia	6.2	Incorporación de profesores en los programas de investigación	El indicador establecido en el CM "Incorporar profesores farmacéuticos en los programas de investigación". El docente contratado para promover la investigación y las publicaciones no es farmacéutico. No se cumple con el indicador.

E. En este sentido, la carrera debe indicar al SINAES la forma en que reajustará las acciones a fin de cumplir a cabalidad con lo señalado y con las acciones previstas para el segundo año de acreditación.

Artículo 5. Nombramiento de Revisor del 1er. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 23.

La Directora informa algunos aspectos en torno al nombramiento del revisor del Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 23 y considerando:

1. En seguimiento a los acuerdos del Consejo, se procedió a proponer al Dr. Jaime Cerdas Cruz como revisor de los informes de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 23.
2. Por lo anterior, se procedió a dar seguimiento a esta posible contratación. Sin embargo, por razones de compromisos personales, el Dr. Jaime Cerdas Cruz declina su participación en la revisión del 1er. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 23.
3. Se procedió a revisar la información de los profesionales inscritos en el Banco de Expertos de la disciplina.
4. Dado que es importante no postergar el nombramiento indicado, se recomienda nombrar a la Dra. Margarita Dall"Anese como revisora del 1er. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 23.

SE ACUERDA

- A. Nombrar a la Dra. a la Dra. Margarita Dall"Anese como revisora del 1er. Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso No. 23.
- B. Acuerdo firme.

Artículo 6. Reforma al Reglamento de Reconsideración de los acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación.

El Consejo Nacional de Acreditación de la Educación Superior

Considerando que:

1. El REGLAMENTO DE RECONSIDERACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO DEL SINAES EN LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN vigente fue aprobado en el artículo 4 de la sesión del 13 de octubre de 2005, Acta No. 342-2005.
2. El artículo 5° de dicho Reglamento indica:

“Artículo 5. Trámite de la reconsideración

La solicitud de reconsideración será conocida y resuelta por el Consejo Nacional de Acreditación dentro de los 45 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud. El Consejo tendrá la facultad, por sí o a solicitud del gestionante, para acordar la comparecencia de los representantes de la carrera solicitante y de los expertos que llegare a estimar necesarios, según sea el caso.”

3. La implementación de este Reglamento ha mostrado la necesidad de contar el plazo final previsto para el dictado de la resolución definitiva del recurso a partir del momento en que el expediente se encuentra completo para resolver la impugnación presentada y no desde el momento en que la solicitud de reconsideración es presentada, ya en su redacción actual el artículo obvia el cumplimiento de los demás plazos interlocutorios que señala el propio Reglamento.

SE ACUERDA

- A. Modificar el artículo 5° del REGLAMENTO DE RECONSIDERACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO DEL SINAES EN LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN para que se lea:

“Artículo 5. Trámite de la reconsideración

La solicitud de reconsideración será resuelta por el Consejo Nacional de Acreditación dentro de los 45 días hábiles siguientes al momento en que el Consejo determine que el expediente de la reconsideración se encuentre completo para el dictado de la resolución de fondo. El Consejo tendrá la facultad, por sí o a solicitud del gestionante, para acordar la comparecencia de los representantes de la carrera solicitante y de los expertos que llegare a estimar necesarios, según sea el caso.”

- B. Aplicar el nuevo cómputo del plazo indicado a los recursos que se encuentren pendientes de resolución definitiva a la entrada en vigencia de esta reforma.
- C. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.

Artículo 7. Gastos de transporte y viáticos para autoridades de la Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrado (ACAP).

En concordancia con el acuerdo tomado en la sesión del 30 de octubre de 2009, Acta No. 592-2009; en relación con logística para la firma del Convenio Marco de Cooperación SINAES- Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrado (ACAP), la Directora informa que se va a llevar a cabo el próximo 11 de diciembre, participarían por parte de la ACAP, el Sr. Rafael Gomez Escoto, Presidente y la Sra. Margarita de Oseguera, Directora Ejecutiva.

Además, se les presenta la viabilidad presupuestaria para cubrir los viáticos para el viaje correspondiente de ambas autoridades:

Cuadro Costos en US \$

Pasajero proveniente de El Salvador

	Fechas: 10/12 Dic.	Fechas: 10/13 Dic.	
			Horario vuelos TACA
Boleto aéreo	760	546	Sale El Salvador : 8:35 am, llega a SJO 9:45 am
Hospedaje	170	255	Sale SJO: 5:25 pm, llega El Salvador: 6:35 pm

Cuadro costos en US \$

Pasajera proveniente de honduras

	Fechas: 10/12 Dic.	Fechas: 10/13 Dic.	
			Horario vuelos COPA AIRL.
Boleto aéreo	780	655	Sale Honduras 2:00 pm, llega a SJO: 3:27 pm
Hospedaje	170	255	Sale SJO: 12:00 md, llega Honduras: 1:45 pm

Notas importantes:

1. *Gastos de transporte interno y alimentación son de US \$ 150,00 cuando la salida es el 12 de diciembre para ambas personas en total y de US \$ 225,00 si la salida es el 13 de diciembre.*
2. *El costo del boleto aéreo puede variar dependiendo del día de emisión y si existe disponibilidad de asientos.*

SE ACUERDA

- A. Aprobar los viáticos para los viajes correspondientes del Presidente y la Directora Ejecutiva de la ACAP, con el fin de concretar la firma del Convenio Marco de Cooperación SINAES- Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrado (ACAP); el próximo 11 de diciembre.
- B. Acuerdo firme.

Artículo 8. Estructura de la clasificación documental graficada en organigrama y siglas de cada área del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

La Directora informa que el equipo coadyuvante de la Comisión de Manuales, remitió la propuesta "Estructura de la clasificación documental graficada en

organigrama y siglas de cada área del CONARE", elaborado por la Sr. Alejandra Picado como parte del trabajo de normalización de la codificación de cada área del CONARE, con el fin analizar y validar la propuesta que están presentando para el SINAES.

Los miembros del Consejo solicitan que en la propuesta se refleje el organigrama del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Remitir la Comisión de Manuales del CONARE el organigrama del SINAES, para que se vea reflejado en la propuesta presentada.
- B. Acuerdo firme.

Artículo 9. Nuevas autoridades de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

Se conocen las nuevas autoridades de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), para el período 2009-2014.

Rectoría: Luis Guillermo Carpio Malavasi, M.B.A

Vicerrectorías

Vicerrector Académico M.Sc. Olman Díaz Sánchez	Vicerrector Ejecutivo Víctor Manuel Carvajal, M.B.A.
Vicerrector de Planificación Carlos Manuel Morgan Marín, M.B.A	Vicerrectora de Investigación Dra. Katya Calderón Herrera
Dirección de Asuntos Estudiantiles Licda. Adelita Sibaja Salguero Directora a.i.	

SE ACUERDA

- A. Expresarles a las nuevas autoridades felicitación y complacencia del Consejo Nacional por sus nombramientos en la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y manifestarle la invariante disposición del SINAES de continuar y fortalecer nuestro trabajo conjunto en pro de una creciente calidad de la educación superior universitaria costarricense.
- B. Solicitar una cita con el MBA. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y MEDIA DE LA TARDE

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES

Finaliza aquí el Libro de Actas No. 9 del Consejo Nacional de Acreditación del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior. Consta de trescientos folios debidamente numerados y escritos hasta el doscientos noventa y cuatro y que corresponden a las actas de la sesión quinientos veinticuatro a la quinientos noventa y cinco inclusive. San José, veinticuatro de marzo de dos mil diez.

Lic. Guillermo Vargas Salazar
Presidente del Consejo

Rosa Adolio Cascante
Directora del SINAES